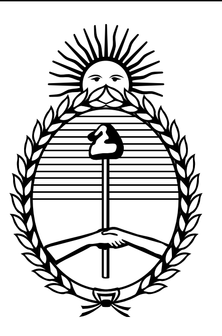
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 15
de junio de 2011

Año CXIX
Número 32.171

Precio $ 2,50



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ACTIVIDAD DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Victor Vicente Bravo, argentino, 19/9/1963, casado, DNI. 16.923.889, Monseñor Bufano 2203- San Justo- La Matanza- Prov. de Buenos Aires; Hugo Edson Willy Bustos Alvarez, chileno, 25/10/1955, casado, DNI. 93.663.887, Ruta 8 Kilómetro 70,50 -El Remanso- Exaltación de la Cruz- Prov. de Buenos Aires; Omar Eduardo Brandana, argentino, 27/4/1960, soltero, DNI. 13.985.327, Habana 3237- de C.A.B.A.; todos empresarios; 2) 9/4/2010; 3) Actividad de Construcción y Servicios S.A.; 4) Sede social Uruguay 390 Piso 20 Of. "G" de C.A.B.A.; 5) A) Constructora: Mediante la construcción de cualquier tipo de inmuebles, incluidos los alcanzados por la Ley 13.512, ya sea como constructora o contratista; construcción, refacción, terminación o modificación de obras ya existentes con o sin suministro de materiales y/o mano de obra, ya sean públicas o privadas, a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; B) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler y administración de propiedades inmuebles propias o de terceros, incluidas las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, como así también el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanizaciones, clubes de campo y explotaciones agrícola-ganaderas, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros; C) Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantía real, para la financiación de operaciones o negocios realizados o a realizarse, constitución, extinción, transferencia y cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real; compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquier modalidad creados o a crearse, recibir aportes e inversiones de capitales a particulares y/o sociedades, realizar toda clase de operaciones financieras, actuando también como entidad fiduciaria, con exclusión de las comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. Para la realización de actividades que requieran titulo profesional habilitante se recurrirá a profesionales de la matrícula correspondiente; 6) 99 años; 7) $ 100.000.; 8) Administra Directorio de 1 a 5 miembros, mandato de 3 años.- Sin Sindicos. Presidente: Victor Vicente Bravo, Vicepresidente: Héctor Ricardo Piana. Director Suplente: Hugo Edson Willy Bustos Alvarez.- Todos con domicilio especial en la sede social. 9) Presidente del Directorio o vice, en su caso.- 10) 31 de Diciembre. Vicepresidente: Héctor Ricardo Piana, argentino, 15/5/1953, divorciado, ingeniero, DNI. 10.838.364, Ramón L. Falcon 2065 Piso 7 Dpto A de C.A.B.A.- Escribana Angela Tenuta. Autorizada en Escritura 79 de 9/4/2010- Folio 271 Registro 37- Capital.

Escribana - Angela Tenuta

e. 15/06/2011 Nº 71006/11 v. 15/06/2011

ADETOWN ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea del 15-3-2011, que me autoriza a publicar, se designó el mismo directorio por 2 ejercicios: Presidente Salvador Marzio y Director Suplente María Lucia Marzio; ambos con domicilio especial Blanco Encalada 2968, piso 1 de CABA; se aumento capital en $ 732.000.-, se reformó Capital: $ 744.000.-; y reforma Garantía de Directores: $ 10.000.

Abogada - Natalia Lío

e. 15/06/2011 Nº 70737/11 v. 15/06/2011

AISHA INMOBILIARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Aisha Adriana Cuevas Ramos, brasileña, soltera, CI. Brasil 001377537, Maquinista Carregal 4242, Munro, Presidente, Anastacio Maldonado, argentino, casado, DNI. 3859687, Mariano Moreno 4457, Vicente López, suplente, ambos de Pcia. Bs. As, mayores, empresarios, domicilio especial en Sede Social: Lima 287, piso 5º Unid. A, CABA. 1- 99 años. 2- Compra, venta, permuta, mantenimiento, construcción, refacción, arrendamiento, administración y explotación integral de inmuebles. Las tareas que requieran titulo habilitante la sociedad las realizará a través de los profesionales respectivos. Asimismo la realización de operaciones financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público), como actividad conexa y accesoria a su objeto social. 3- $ 12.000. 4- uno a cinco, 3 ejercicios. Prescinde Sindicatura. 5- Cierre Ej: 31-12. Gastón Daniel Capocasale autorizado en Escritura 337 del 9-6-11, Reg. 531.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 9/6/2011. Nº Acta: 074. Libro Nº: 60.

e. 15/06/2011 Nº 70980/11 v. 15/06/2011

ALI PROPIEDADES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. Nº 157 del 01/06/11 Fº 479 Registro 858 C.A.B.A. Socios: Los cónyuges en primeras nupcias María Verónica Mosquera Arean, argentina, nacida el 27/04/71, D.N.I. 21.983.076, C.U.I.T. 27-21983076-4, empresaria; y Walter Martín Weinsetel, argentino, nacido el 7/06/71, D.N.I. 22.276.486, C.U.I.T. 20-22276486-7, empresario, domiciliados en San José de Calasanz 472, piso 6, C.A.B.A. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Constructora: diseño, construcción, dirección, gerenciamiento y ejecución de proyectos y obras públicas o privadas, civiles, industriales, de ingeniería y arquitectura, de infraestructura, urbanísticas y comerciales, actuando como propietaria, empresaria, contratista o subcontratista, diseño, desarrollo y ejecución de emprendimientos inmobiliarios, loteos, fraccionamientos y urbanizaciones en todas las modalidades existentes o a crearse, y realización de cualquier trabajo relacionado con la construcción, demolición, remodelación, refacción, reparación y reciclaje de toda clase de inmuebles; b) Comercial: compra, venta, consignación, acopio, distribución, importación y exportación de todo tipo de materiales para la construcción; c) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, intermediación, alquiler, arrendamiento, leasing, explotación y administración de todo tipo de inmuebles sean o no sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal, comercialización de unidades construidas o a construirse; toda clase de fraccionamiento y posterior loteo y enajenación de parcelas destinadas a viviendas, urbanización y/o clubes de campo, y la organización, desarrollo, administración y explotación de emprendimientos inmobiliarios de todo tipo. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 3 titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente, en su caso. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de mayo. Presidente: María Verónica Mosquera Arean. Director Suplente: Walter Martín Weinsetel. Sede social: San José de Calasanz 472, piso 6, C.A.B.A. Domicilio especial de los directores: San José de Calasanz 472, piso 6, C.A.B.A - Josefina Esther Palenzona, autorizada por Esc. Nº 157 del 01/06/11 Fº 479 Registro 858 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Susana Esther Caturegli. Nº Registro: 858. Nº Matrícula: 3154. Fecha: 06/06/2011. Nº Acta: 119. Nº Libro: 74.

e. 15/06/2011 Nº 70585/11 v. 15/06/2011

ALMAFUERTE EMPRESA DE TRANSPORTE

S.A.C.I. E I.

Por Escritura 120 del 6/6/11, Folio 375, Registro Nº 1096, de C.A.B.A., se protocolizó Acta de Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria Nº 11 del 06/05/11 por la que se decidió aumentar el capital social de $ 1,54 a $ 32.308.878,00 modificando el artículo 5º, se modificó el V/N de las Acciones de $ 0,000003 a $ 42 cada una.- Canjeándose los titulos respectivos. Se designó a Jorge Rubén O'Hara como Vicepresidente; Hernando Andrés Escudero como Secretario, y a Alejandro Gerardo Armesto, como Vocal Suplente; todos hasta el 31/12/2012, quienes constituyen domicilio especial en la sede social en la Avenida Córdoba Nº 1417, 7 piso, oficina "B", C.A.B.A.- Autorizada por Escritura 120, del 6/6/11.

Autorizada/Escribana – Victoria Scroggie

e. 15/06/2011 Nº 70755/11 v. 15/06/2011

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gob.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 906.844
DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

ALPE

S.A.C.I.F. Y A.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 30/05/2011, se resolvió por unanimidad: (i) aprobar el aumento de capital social de la suma de $ 357.700 a la suma de $ 1.013.700 y reformar el artículo cuarto del Estatuto Social; (ii) extender el mandato de los directores a tres ejercicios, fijar en la suma $ 10.000 la garantía a prestar por los directores y reformar el artículo octavo del estatuto social. Alicia Adela Codagnone, autorizada por acta de Asamblea del 30/05/2011.

Abogada - Adela Alicia Codagnone
e. 15/06/2011 Nº 70904/11 v. 15/06/2011

AMBERG CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Ricardo Benjamin Sanchez, 64 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 4.559.588, Miraflores 230 Haedo, Morón, Provincia de Buenos Aires; Nelli Ruiz Galeano Martínez, 55 años, paraguaya, casada, ama de casa, DNI: 92.430.975, Lamadrid 2140 Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "Amberg Construcciones S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Constructora: la sociedad tendrá por objeto dedicarse a la construcción, remodelación y venta, ya sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, de todo tipo de inmuebles, inclusive los sometidos por el régimen de propiedad horizontal, b) Operaciones Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, asi también toda clase de operaciones inmobiliarias relacionadas con la actividad constructora, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros; podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de ley de propiedad horizontal; podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. Los comparecientes declaran que las actividades que asi lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. Capital: $ 50.000. Administración: mínimo 1 máximo 10. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Ricardo Benjamin Sanchez, Director Suplente: Nelli Ruiz Galeano Martínez; ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Teniente General Juan Domingo Peron 1333, 6º piso, oficina. "55", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura de Constitución Nº 166 del 3/6/11; Escribano Carlos Munin, Registro 72 de Morón.

Abogado - Maximiliano Stegmann
e. 15/06/2011 Nº 70699/11 v. 15/06/2011

BLUEMEL

SOCIEDAD ANONIMA

Angel Fabián Seguro, casado, DNI. 17572418, Barrio Septiembre, Unid. Func. 375, Escobar, Prov. Bs. As, Presidente, Stella Maris Conte, divorciada, DNI. 6150770, Santa Catalina 1996, CABA, Suplente, y Angel Nicolás Seguro, soltero, DNI. 35123744, Barrio Septiembre, Unid. Func. 375, Escobar, Pcia. Bs. As, todos argentinos, mayores, empresarios, domicilio especial en Sede Social: Lima 287, piso 5º A, CABA. 1- 99 años. 2- Industrial y Comercial, relacionados únicamente con todo tipo de artículos de blanco, mantelería, ropa e indumentaria; pudiendo realizar al efecto su industrialización, fabricación, confección, diseño, comercialización, compra, venta, sea directa o por catálogo, importación, exportación, distribución, representación, por mayor o menor, de productos, artículos, accesorios, materiales y maquinarías, necesarios para el desarrollo de su objeto. 3- $ 40.000. 4- uno a cinco, 3 ejercicios. Prescinde Sindicatura. 5- Cierre Ej: 30-4. Gastón Daniel Capocasale autorizado en Escritura 336 del 9-6-11, Reg. 531.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 9/6/2011. Nº Acta: 073. Libro Nº: 60.
e. 15/06/2011 Nº 70952/11 v. 15/06/2011

BRICKS CONSULTORES

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Escritura 134 del 7/06/2011, Fº 319, Esc. Rubén Emilio Arias, Reg. 1394 Titular CA.B.A. Socios: Gaston Alejo Benvenuto, argentino, nacido el 29/07/1980, soltero, abogado, C.U.I.T 20-28383726-3, domiciliado en Yerbal 5950, tercer piso, departamento "G", CABA y Sebastián Ezequiel Vázquez, argentino, nacido el 18/01/1982, D.N.I 29.318.478, soltero, abogado, C.U.I.T 20-29318478-0, domiciliado en Correa 3030 CABA.- Denominación: Bricks Consultores S.A.- Duración: 99 años.- Objeto: Prestación, a toda persona pública y/o privada, de servicios de consultoría, estudios de opinión pública, investigación, planificación estratégica, elaboración de informes, preparación de proyectos, diseño de agenda y gestión con los medios de comunicación, planificación y organización de eventos institucionales, diseño y ejecución de políticas de relaciones públicas e institucionales, capacitación de personal y asesoramiento en todas las ramas del derecho, ciencias sociales y otras disciplinas del saber humano vinculadas con estas ramas. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante contratados a tal efecto.- Sede social Rodriguez Peña 434, Piso Cuarto, Oficina "C", CA.B.A.- Capital: $ 12.000.- Administración: Directorio de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios.- Representación: presidente o vicepresidente en su caso.- Prescinde de sindicatura.- Cierre: 31/12 cada año.- Presidente: Gastón Alejo Benvenuto.- Director Suplente: Sebastián Ezequiel Vázquez. Ambos constituyen domicilio especial en la sede social.- Autorizada: Gastón Alejo Benvenuto por Esc. 134 del 07/06/2011, Fº 319, Esc. Rubén Emilio Arias, Reg. 1394 Titular CA.B.A.

Abogado - Gastón A. Benvenuto
e. 15/06/2011 Nº 71075/11 v. 15/06/2011

BUZANCY

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 197 del 06/05/2011, escrib. Bonino. Reg. 11 de Morón se protocolizó actas de Asambleas del 10/09/2010 y del 03/01/2011, por la que se decidió el aumento del capital social de la suma de $ 12.000,00 a la de $ 1.100.000,00 y la modificación del art. 4 del estatuto que queda redactado asi "Artículo Cuarto: El capital social es de un millón cien mil pesos ($ 1.100.000,00) representado por 1.100.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un peso valor nominal cada una y un voto por acción. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto de acuerdo a lo establecido en el artículo 188 de la Ley 19.550. La Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse en razón del aumento; pudiendo delegarse en el Directorio la oportunidad, forma y modo de pago de la emisión". Guillermo M. Bonino notario autorizado por esc. 196 del 6/5/2011 Reg. 11 de Morón, a mi cargo.

Escribano - Guillermo M. Bonino
e. 15/06/2011 Nº 70816/11 v. 15/06/2011

CONCEPTO PUBLICITARIO

SOCIEDAD ANONIMA

Elección Directorio, distribución y aceptación cargos. Domicilio especial. Cambio denominación social. Cambio objeto. Adecuación garantía directorio. Cambio sede. Modificación parcial estatuto social." Vidaplan Argentina S.A. A "Concepto Publicitario S.A.". Escritura 39, 17/5/2011, fº 121, Esc. Virginia J. Benfield, Reg. 2194, Titular C.A.B.A; informa transcripción: A) Acta Directorio del 7/1/2010 y 11/1/2011; B) Acta Asamblea Gral Ordinaria del 11/1/2010 y 11/1/2011. Directorio: Presidente: Gonzalo Daiel Guarrochena, 29/4/1969, divorciado 1º nup. c/Verónica Eloisa Hasanbegovic Horvat, hijo de Enrique Guarrochena y Elsa Trejo, D.N.I. 20.729.258, CUIT 20-20729258-4, Licenciado Comercialización, domicilio Gral. Freire 3140, 3º, Depto "B", C.A.B.A. Director Suplente: Esteban Miguel Citara, 8/6/1977, soltero, hijo de Ruben Miguel Citara y de Susana Elida Raffetti, D.N.I. 26.088.088, CUIT. 20-26088088-9, comerciante, domicilio Colombres 350, 8º, Depto "B", Lomas de Zamora, Pcia. Bs As, ambos argentinos; aceptaron cargos. Domicilios Especiales: Todos en sede social, C.A.B.A. Cambio sede social: De Pringles 965, 5º, Depto "D" C.A.B.A pasa y se fija en Independencia 650, 13º, Depto "D" C.A.B.A. Cambio Denominación: "Concepto Publicitario S.A." y es continuadora de "Vidaplan Argentina S.A.". Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, terceros o asociada terceros, en el país o en el extranjero: a) La creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad, propaganda, promoción, relaciones públicas y otras vinculadas con las mismas, pudiendo por mandato, comisión, representación, o cualquier otra forma de intermediación, por cuenta de sus clientes, preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratista de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública y/o cualquier otro medio de difusión; b) la publicidad de todo género ya sea de radio, canales de televisión, cinematografía, diarios, revistas o vía pública, o cualquier otro medio apto a ese fin; c) la comercialización mediante la compraventa, consignación, representación de programas y/o espacios publicitarios de cualquier medio de difusión, así como de redes de computación relacionadas con la publicidad; d) Actuar como agencia, de publicidad, en forma integral, y en todos los aspectos y modalidades, realizar programas de televisión y radio; e) La explotación, de espacios publicitarios; f) la prestación de servicios y asesoramiento artístico, de publicidad y promociones, actuando como consultora de compra de productos, realizando estudios de mercado y sus evaluaciones de ofertas; excluyéndose las actividades que en virtud de la materia, hayan sido reservada a profesionales con título habilitante. Dirección y Administración: Directorio: Mínimo 1 y Máximo 5; 3 Ejercicios. Autorización: Zulema Del Valle Reartes, D.N.I. 10.429.228, Escritura 39, 17/5/2011, fº 121, Esc. Virginia J. Benfield, Reg. 2194, Titular C.A.B.A.

Zulema Reartes

Certificación emitida por: Virginia J. Benfield. Nº Registro: 2194. Nº Matrícula: 4773. Fecha: 1/6/2011. Nº Acta: 39. Libro Nº: 7.
e. 15/06/2011 Nº 70575/11 v. 15/06/2011

DILNA

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Ruben Omar De Filippis, 44 años, ingeniero civil, DNI: 18.130.331; María Teresa Noya Rodriguez, 42 años, nutricionista, 20.493.935; ambos argentinos, casados, domiciliados en Cervantes 1226 Capital Federal. Denominación: "Dilna S.A.". Duración: 10 años. Objeto: a) Constructora: La construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, civiles o industriales, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción, remodelación, refacción y mantenimiento de viviendas, edificios y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción. Quedan excluidas todas las actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con titulo habilitante. b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias relacionadas con la actividad constructora. Capital: $ 20.000, Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente, Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Emilia Ferreira De Melo, Director Suplente: Herminia Ines Greco; ambas con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Alvarez Jonte 5378, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura de Constitución Nº 147 del 1/6/11; Escribano Héctor M. Cesaretti, Registro 2022 de Capital Federal.

Abogado - Maximiliano Stegmann
e. 15/06/2011 Nº 70705/11 v. 15/06/2011

EISCHEN LLAVALLOL E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que el aumento de capital y reforma de estatutos, publicada el 28/2/2011, fue resuelta por asamblea de fecha 18/6/2010. Firmante autorizado en escritura 1433 del 09/12/2010.

Apoderado – Luis Mihura

Certificación emitida por: Luis N. Pampliega. Nº Registro: 553. Nº Matrícula: 2201. Fecha: 10/06/2011. Nº Acta: 66. Nº Libro: 76.
e. 15/06/2011 Nº 70746/11 v. 15/06/2011

ELAVITO

SOCIEDAD ANONIMA

Adrian Alberto Arena, dni.: 18.320.800, casado, Salguero 2214 San Martín, Prov. Bs. As.; Carolina Vanesa Sosa, dni: 30.840.555, soltera, abogada, Solón 313 Moreno Prov. Bs. As.; Guillermo Alberto Romero, dni: 13.062.758, casado, abogado, Matheu 4208 San Martín Prov. Bs. As. y Laura Silvina Rodríguez; dni: 25.745.261, soltera, comerciante, Ugarte 2151, séptimo piso, dpto. 14, CABA., Todos argentinos, mayores de edad. 1) 99 años. 2) venta de edificios por régimen de propiedad horizontal, construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Construcción de todo tipo de obras, públicas/privadas sea a través de contrataciones directas/licitaciones para construcción de viviendas, locales comerciales, puentes, caminos y cualquier otra trabajo ramo ingeniería o arquitectura; intermediación en compra y venta, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros. Construcción de edificios estructuras metálicas u hormigón, obras civiles y toda clase de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público/privado. Todas las actividades que lo requieran seran desarrolladas por profesionales con titulo habilitante. Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler/arrendamiento inmuebles, inclusive comprendidas en régimen de propiedad horizontal, así también, en toda clase de operaciones inmobiliarias como el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas/ganaderas y parques industriales que autoricen leyes creadas o a crearse. Administración propiedades inmuebles, propias o de terceros; financieras: conceder créditos para financiación de compraventa de bienes pagaderos en cuotas o a términos, realizar operaciones de créditos hipotecarios/personales mediante recursos propios, inversiones de terceros o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de ejecución o a realizarse. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y todas aquellas que requieran concurso del ahorro público. 3) Pesos Seiscientos Mil. 4) uno a cinco por un año. Prescinde sindicatura. 5) 30.06. Presidente Laura Silvina Rodríguez; y Director Suplente a Guillermo Alberto Romero, Ambos con Domicilio Especial en Sede Social: Ugarte 2151, séptimo piso, departamento 14 CABA José Mangone autorizado en Esc. Púb. 61 del 09.06.2011.

Certificación emitida por: M. T. Serrano de Rabecoff. Nº Registro: 1149. Nº Matrícula: 3514. Fecha: 09/06/2011. Nº Acta: 171. Nº Libro: 23.
e. 15/06/2011 Nº 70597/11 v. 15/06/2011

EMPRENDIMIENTOS REAL ESTATE

SOCIEDAD ANONIMA

María Claudia Dupuy, divorciada, DNI. 14813405, Acoyte 275, 3º piso, Dto. D, CABA, Presidente, Daniel Ramón Rubino, soltero, DNI. 12814494, La Prensa y Miro s/Nº, Francisco Alvarez, Pcia. Bs. As, Suplente, ambos argentinos, mayores, empresarios, domicilio especial en Sede Social: Av. Corrientes 1327, 4º piso, dto. 15, CABA. 1- 99 años. 2- Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias relacionadas con la actividad constructora. 3- $ 50.000. 4- uno a cinco, 3 ejercicios. Prescinde Sindicatura. 5- Cierre Ej: 30-6. Gastón Daniel Capocasale autorizado en Esc. 339 del 9-6-11, Reg. 531.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 9/6/2011. Nº Acta: 075. Libro Nº: 60.
e. 15/06/2011 Nº 70978/11 v. 15/06/2011

ESTILO FLASH

SOCIEDAD ANONIMA

Nota aclaratoria

Aviso Nº 61540/11. En la edición del 27/05/2011, en la que se publicó el citado aviso, se deslizó el siguiente error de imprenta:

Donde dice:"...Presidente: Emiliano Jorge Berna..."
Debe decir:"...Presidente: Emiliano Jorge Beron..."

e. 15/06/2011 Nº 72603/11 v. 15/06/2011

FARMACEUTICA ANDINA

SOCIEDAD ANONIMA

Correlativo 1.843.295.- Escritura 104 del 08/06/2011 registro 1884, por observación de I.G.J. cambio de denominación: "Laboratorios Andinos S.A.".- Modifica artículo 1º estatuto. Escribano Alberto M. Miguens, autorizado por escritura 71 del 09/05/2011 que complementa.- (Edicto 58965/11).

Escribano - Alberto M. Miguens

e. 15/06/2011 Nº 70703/11 v. 15/06/2011

FELIX DI NINNO E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea Nº 18 del 29/4/11 se reelige presidente a Felix Di Ninno, vicepresidente Humberto Daniel Di Ninno, director titular Marcelo Alejandro Di Ninno y Nadia Andrea Di Ninno y se elige director suplente a Juana Palma Camerlingo por 2 años. Fijan domicilio especial en la sede social. Se elimina sindicatura modificando articulo 11º. Se traslada sede a Mariscal Francisco Solano Lopez 2752, caba. Se modifica articulo 9º por el monto de la garantia. Se aumenta capital social a $ 1.000.000 - modificando articulo 4º. Autorizada por asamblea Nº 18 del 29/4/11.

Contadora - Alicia Marina Stratico

e. 15/06/2011 Nº 70591/11 v. 15/06/2011

FERROCLOR

SOCIEDAD ANONIMA

1. Antonio Néstor Reig, argentino, D.N.I. 7.610.050, C.U.I.T. 20-07610050-1, nacido el 04/10/47, divorciado, ingeniero químico con domicilio en Conde 1632, piso 1º departamento "D", Capita Federal; María Florencia Puzzi, argentina, D.N.I. 36.158.864, C.U.I.L. 27-36158864-4, nacida el 29/06/91, soltera, estudiante, con domicilio en Segurola 840, Villa Sarmiento, partido de Morón, provincia de Buenos Aires; María Teresita Clavijo, argentina, D.N.I. 13.855.401, C.U.I.L 27-13855401-0, nacida el 23/10/59 casada, empresaria, con domicilio en Baradero 3938, Sarandí, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires. 2. Ferroclor S.A. 3. Avenida Córdoba 1504, piso 2º departamento "B", Capita Federal. 4. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comercialización, importación, exportación, fabricación, elaboración, fraccionamiento, envasado y distribución de productos químicos en general, formulados y de reacción y de materias primas y productos elaborados para todo tipo de aplicaciones industriales, sanitarias, agrarias, y medicinales. Podrá también brindar servicios de asesoramiento, consultoría, y operación de procesos químicos relacionados con su objeto, quedando aclarado que tales actividades serán desempeñadas por profesionales debidamente habilitados al efecto. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 5. 99 años. 6. $ 1.000.000 7. Presidente: Antonio Néstor Reig. Director Suplente: Diego Reig, argentino, D.N.I. 25.358.359, C.U.I.T. 20-25358359-3, nacido el 15/5/76, soltero, con domicilio en Cramer 2447, piso 7º departamento "B", Capital Federal; quienes expresamente aceptan sus cargos por el término de 3 ejercicios y constituyen domicilio especial en la sede social. 8. Presidente. 9. 30/06 de cada año. Firma: María Victoria Sara Crespo Erramuspe autorizada por escritura de constitución del 01/06/11, pasada al folio 132 del Registro Notarial 474 de Capital Federal.

Certificación emitida por: R. M. Varela de Losada. Nº Registro: 554. Nº Matrícula: 2935. Fecha: 2/6/2011. Nº Acta: 156. Libro Nº: 55.

e. 15/06/2011 Nº 70586/11 v. 15/06/2011

GEER

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 190 de fecha 30-05-11 Socias: Silvia Mirta Fayela, argentina, 05/06/1948, DNI 5.915.755, divorciada, empresaria, con domicilio real en Juana Manso 1122, piso 6º Dto. 38, Cap. Fed. y especial en Puán 425, Cap, Fed; Mariano Pablo Rizzo, argentino, 29/03/1976, DNI 25.129.573, empresario, casado; Natalia Isabel Rizzo, argentina, 15/06/1981, DNI 28.910.128, contadora, soltera y doña Carolina Silvia Rizzo, argentina, 05/09/1985, con DNI 31.859.952, licenciada en publicidad, soltera, los últimos tres con domicilio real en Salas 612 Cap. Fed y especial en Puán 425, Cap. Fed.; Plazo: 99 años. Objeto: Inmobiliaria: Mediante la construcción, compra, venta, locación e intermediación en la comercialización de inmuebles, tanto urbanos como rurales, como así también la administración de bienes inmuebles, consorcios, clubes de campo, hoteles y demás modos creados o a crearse de comercialización de inmuebles. Asesoramiento en materia inmobiliaria. Aceptación de mandatos, gestiones y administraciones en general relacionados con la actividad inmobiliaria, en especial ejercer el carácter de Fiduciaria en Fideicomisos Inmobiliarios. Quedan expresamente excluidas las operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financieras.- Capital Social: $ 60.000. Administración: mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios. La Representación Legal: Presidente o Vicepresidente del Directorio en su caso. Se prescinde de la Sindicatura. Cierre de ejercicio: 30/04. Presidente: Silvia Mirta Fayela. Vicepresidente: Carolina Silvia Rizzo.- Director Suplente: Mariano Pablo Rizzo.- Domicilio Legal: Puán 425, Cap. Fed. Autorizado a publicar escritura Nº 190 de fecha 30-05-11.

Abogado - Héctor Francisco Taverna

e. 15/06/2011 Nº 70969/11 v. 15/06/2011

HERLUDAMA

SOCIEDAD ANONIMA

Se rectifica aviso Nº 52986/11 del 10/05/2011. El domicilio especial del Presidente David Esmet Caporaletti y del Director Suplente Roberto Aníbal Esmet, es Cuartel 4º, Pedernales, Partido de 25 de Mayo, Provincia de Buenos Aires y no en la sede social. Autorizada Silvina del Valle Colombo, escribana Registro 140 de Avellaneda, por escritura 65, folio 136, Escribano Juan Elverdin, del Reg. 14 de 25 de Mayo.

Escribana - Silvina del Valle Colombo

e. 15/06/2011 Nº 70613/11 v. 15/06/2011

INNOVAK CONSTRUCTORA

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto rectificatorio del publicado el 26/05/2011 nro 60940/11: Domicilio real de los socios/directores **debe decir** Dr Melo 3343 piso 10 Dto "A", Lanús, pcia de bs As. 2) Denominación Social **debio decir** Innovak Constructora S.A. 7) **debió decir** Administracion: Directorio minimo de 1 maximo de 5 directores titulares debiendo designar igual o menor numero de directores suplentes, reelegibles. Duraran en sus funciones 3 ejercicios representacion legal a cargo del presidente o vicepresidente en caso de vacancia. Elisabet Lilian Rodríguez autorizada por escritura Nro 24 de fecha 13/5/2011 del registro 72 de Lomas de Zamora.

Contadora - Elisabet Lilian Rodríguez

e. 15/06/2011 Nº 70664/11 v. 15/06/2011

JEREMY TT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S.A: Datos art. 10: 1) Adrian Humberto Mazzarello, argentino, 31/07/1978, DNI 26.766.044, soltero, comerciante, con domicilio en Domingo Repello Nº 241, Martínez, Vte. López, Bs. As. y Patricia Victoria Mazzarello, argentina, 11/05/1977, DNI 25.803.010, soltera, comerciante, con domicilio en Av. del Libertador Nº 1920, piso 8º, depto. "H", Olivos, Vte. López, Bs. As. 2) 08/06/2011; 3) "Jeremy TT S.A."; 4) Sede y Domicilio especial de los Directores Titulares y Suplentes: Rodriguez Peña Nº 694, piso 9º, depto. "B", Ciudad de Buenos Aires.; 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a ellos ya sea mediante la adquisición de partes de interés o acciones de otras sociedades por acciones, o por cualquier otro medio, las siguientes actividades: Realización de inversiones, préstamos y aportes de capital a personas físicas o jurídicas nacionales o extranjeras con o sin garantías. Asimismo podrá realizar estudios, análisis e investigaciones de marcado. Se exceptúan las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público.; 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) Administración: Directorio 1 a 5 titulares por tres ejercicios. Se designan Directora Titular y Presidente: Patricia Victoria Mazzarello; Director Suplente: Adrián Humberto Mazzarello. Todos aceptaron los cargos designados. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura; 9) Representación Legal: Presidente del Directorio; 10) 31/05. Romina Lagadari, adscripta Registro Notarial 200 de Cap. Fed. Autorizada por instrumento privado del 07/06/2011. DNI 29.192.692. Matrícula Profesional: 4821. Roque Sáenz Peña 1219, 5º Capital Federal.

Escribana - Romina Lagadari

e. 15/06/2011 Nº 70607/11 v. 15/06/2011

KADIGUS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por Esc. Nº 106 del 09/06/2011. Registro Notarial 734: Socios: Los cónyuges Karina Andrea Casanova; argentina, Licenciada en Turismo, 3/11/73, Documento Nacional de Identidad 23.506.024, CUIL 27-23506024-3, con domicilio en la calle Leandro N. Alem 240, piso 11 Depto A, Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires.- Diego Alberto Díaz Patron, argentino, comerciante, 29/01/73, Documento Nacional de Identidad 23.127.238, CUIL 20-23127238-1, con domicilio en la calle José María Penna 1006, Banfield, Lomas de Zamora, Prov. a de Buenos Aires.- Plazo: 90 años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros a las siguientes actividades: Compra, venta, permuta, urbanización, loteo, parcelamiento, alquiler, arrendamiento y en general la realización y concreción de toda clase de operaciones inmobiliarias respecto de inmuebles o establecimientos urbanos o rurales; comerciales, viviendas familiares, oficinas, industrias y demás destinos. Remodelación, restauración, modificación, construcción, reconstrucción, mantenimiento de bienes inmuebles.- Inversiones o aportes de capital a empresas o sujetos para negocios a realizar vinculados a la explotación y alquiler de bienes inmuebles.- Asumir el carácter de fiduciante, fiduciario, fideicomisario y/o beneficiario en la celebración de contratos de fideicomisos inmobiliarios.- Capital: $ 50.000.- Cierre de ejercicio: 31/12. Presidente: Karina Andrea Casanova Director Suplente: Diego Alberto Díaz Patrón; todos con domicilio especial en la sede social. Sede: Av. Federico Lacroze 2375, piso 10 Departamento 21 de la CABA; Firmado Mirta Edith Macri, DNI 18.323.935, autorizada por escritura Nº 106 del 09/06/2011, Registro 734.

Certificación emitida por: Pablo David Roberts. Nº Registro: 734. Nº Matrícula: 4042. Fecha: 10/6/2011. Nº Acta: 158. Libro Nº: 061.

e. 15/06/2011 Nº 70901/11 v. 15/06/2011

LA MONTERITA

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Raul Eduardo García, 57 años, argentino, casado, economista, DNI: 11.103.160: Elena Odilia Beletti, 57 años, argentina, casada, contadora pública, DNI: 11.099.607; María Eugenia García, 22 años, argentina, soltera, estudiante, DNI: 33.976.085; María Belen García, 29 años, estadounidense, soltera, economista, DNI: 92.748.876; Matías Raul García, 26 años, estadounidense, soltero, medico, DNI: 92.748.786: todos domiciliados en Avenida del Libertador 4668, 11º piso, departamento "A", Capital Federal. Denominación: "La Monterita S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, vitivinícolas, cultivos forestales, y/o explotaciones granjeras. Operaciones agrícolo-ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, apicultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos. La elaboración, producción, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y cualquier forma de comercialización de frutas, legumbres, hortalizas, hierbas aromáticas, productos congelados, disecados y deshidratados; elaboración en 2 y 3 gama, atmósfera controlada. La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de herramientas y maquinaria agrícola, semillas, agroquímicos y todo producto relacionado con la actividad agrícola y ganadera en general. Capital: $ 400.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Raul Eduardo García, Director Suplente: Elena Odilia Beletti; ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Lavalle 1378, 2º piso, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura de Constitución Nº 144 del 30/5/11; Escribano Héctor M. Cesaretti, Registro 2022 de Capital Federal.

Abogado - Maximiliano Stegmann

e. 15/06/2011 Nº 70692/11 v. 15/06/2011

LIMNI

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 106 del 13/06/2011, Registro 29 CABA, se constituye "Limni S.A.": 1) Socios: María Martini, argentina, nacida el 02/05/1976, D.N.I. Nº 25.188.038, casada, empresaria, domiciliada en Parera 77, CABA y Juan Carlos Paysse Salgado, uruguayo, nacido el 01/10/1942, Cédula de Identidad República Oriental del Uruguay Nº 933.235-3, abogado, casado, domiciliado en Rincón 487, oficina 402, Montevideo, República Oriental del Uruguay; 2) Plazo: 99 años; 3) Objeto: realizar operaciones de compra, venta, explotación, construcción, administración, locación, leasing, arrendamiento y subdivisión de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, sea que se encuentren sometidos o no al régimen de la ley de la propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros, realizar tareas de intermediación como asimismo constituir y/o intervenir en la celebración de todo tipo de contratos, incluyendo la constitución de hipotecas y en general, y realizar cuantos más actos jurídicos sean posibles relacionados con su objeto. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de Propiedad Horizontal, en especial su afectación a dicho régimen. 4) Capital: $ 20.000; 5) Sede: Talcahuano 1076 Planta Baja, CABA; 6) Sindicatura: Prescinde; 7) Autoridades: Presidente: María Martini. Director Suplente: Juan Carlos Paysse Salgado. Aceptaron los cargos, constituyeron domicilio especial en la sede social y declararon no hallarse comprendidos en las inhabilidades de la ley de Sociedades Comerciales; 8) Cierre ejercicio: 30/12. Autorizado por escritura 106 del 13/06/2011, Registro 29 CABA.

Escribano – Mauro Riatti

e. 15/06/2011 Nº 72191/11 v. 15/06/2011

MEDIOS Y CONTENIDOS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por asamblea de fecha 31/8/2010 se resolvió: a) Reducir el Capital Social de $ 4107116 a $ 3000000 y b) Reformar del artículo quinto del estatuto social. Autorizado por escritura pública número 936 del 7 de junio de 2011, registro notarial 841 - Martín R. Arana. Escribano.

Escribano - Martín R. Arana (h)

e. 15/06/2011 Nº 70784/11 v. 15/06/2011

MIAN

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Escritura Pública de fecha 27 de Mayo de 2011, Norberto Horacio Mabres, casado, argentino, arquitecto, con Documento Nacional de Identidad Nro. 12.759.459, nacido el 1º de octubre de 1958, domiciliado en la Av. Del Libertador Nº 2732 Piso 3ero. de la Ciudad de Buenos Aires; y Viviana Silvia Llorente, casada, argentina, comerciante,

con Documento Nacional de Identidad Nro. 13.717.089, nacida el 5 de febrero de 1959, domiciliada en la Av. Del Libertador Nº 2732 Piso 3ero. de la Ciudad de Buenos Aires, han resuelto constituir una sociedad anónima denominada “Mian S.A.”, con domicilio legal en la calle Blanco Encalada Nro. 1750 de la Ciudad de Buenos Aires. El plazo de duración de la Sociedad es de 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tendrá por objeto la realización por sí, por terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: 1) Constructora: Mediante la construcción y refacción de toda clase de edificios, y la realización y modernización de toda clase de instalaciones comerciales y/o industriales, todo ello en sus diversas formas y modalidades; dedicarse al ramo de construcciones y direcciones de obras públicas y/o privadas; ejecutar toda clase de construcciones con el fin de explotarlas directamente o enajenarlas de cualquier forma; ejecutar pavimentos, afirmados y/o urbanizaciones. 2) Comerciales: Compra, venta, fraccionamiento, loteo, explotación, arrendamiento o permuta de toda clase de bienes inmuebles propios y/o de terceros. Compra, venta, permuta, importación y exportación de todo artículo o material relacionado con la construcción y/o el amoblamiento de propiedades inmuebles propios y/o de terceros. Las operaciones podrán realizarse a través de la utilización de diversas formas jurídicas, tales como la de fideicomisos inmobiliarios. 3) Servicios: Podrá prestar asesoramiento técnico relacionado con la construcción, realizar mensuras y trabajos de topografía, como así también la administración de todo tipo de propiedades inmobiliarias. 4) Financieras: Financiación con capital propio o ajeno, de las operaciones que realice la sociedad. Podrá para ello contratar u otorgar créditos a corto, mediano y largo plazo, con o sin garantía, tomar o conceder créditos hipotecarios y todo tipo de operaciones financieras relacionadas con su objeto, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Las actividades enumeradas en el objeto social serán realizadas con la intervención de profesionales matriculados cuando así lo prevea la legislación vigente. El capital social será de $ 300.000,00.- (Trescientos mil pesos). La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que determine la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, con mandato por tres ejercicios.- La asamblea fijará el número de directores así como su remuneración, debiendo designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de los presentes. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio, o al vicepresidente en su caso. La sociedad prescinde de la sindicatura, en los términos y con los alcances y efectos del artículo 284, última parte, de la ley 19550/72. Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Norberto Horacio Mabres. Director Suplente: Viviana Silvia LLorente. El ejercicio social cierra el día 30 de Abril de cada año. Juan Luis Enriquez. Autorizado por Escritura Pública de fecha 27 de Mayo de 2011.

Certificación emitida por: Teodolinda G. Bongiovanni. Nº Registro: 16, Partido de Avellaneda. Fecha: 9/6/2011. Nº Acta: 244. Libro Nº: 24.
e. 15/06/2011 Nº 71043/11 v. 15/06/2011

MIRADOR DEL LAGO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 439, Folio 1240, ante mi, el 09.06.2011, aumentó su capital de $ 1.000.000 a $ 2.000.000 y reformó art. 4. Autorizada a publicar en escritura citada, registro 1587.
Escribana - Claudia B. García Cortínez
e. 15/06/2011 Nº 70992/11 v. 15/06/2011

NELLANS COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria del 05/10/2008 y su rectificatoria del 24/11/2010 resolvió la cancelación de la inscripción de la sucursal por la adecuación al derecho argentino (Ley 19.550- Art. 124), en la jurisdicción de la Provincia de Mendoza. Sede de la sociedad adecuada: España 551, piso 3º, Ciudad y Provincia de Mendoza. Firma presidente: Germán Darío Tardioli, designado en el Acta de Asamblea mencionada del 05/10/2008.

Certificación emitida por: Gabriela M. Serra. Nº Registro: 1188. Nº Matrícula: 4614. Fecha: 3/6/2011. Nº Acta: 143. Libro Nº: 82 (98.713).
e. 15/06/2011 Nº 70615/11 v. 15/06/2011

NET BROKER

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 06/05/11 se resolvió: a.- aumentar el capital a la suma de $ 600.000 y b.- reformar el artículo cuarto como consecuencia del aumento; se ratifica el resto. Silvina Bacigaluppo, autorizada por acta de asamblea del 06/05/11.
Abogada - Silvina B. Bacigaluppo
e. 15/06/2011 Nº 70973/11 v. 15/06/2011

NUTRIMED

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 109 del 07/06/11 pasada ante escribana Cynthia E. Kaplan matrícula 4398 Registro 1778 se modifica el Art. 3º el que queda redactado de la siguiente manera: “Tercero: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el territorio nacional o en el extranjero a: 1) La organización, explotación y administración de centros de nutrición a través de consultorios, policonsultorios, centros de diagnóstico, clínicas, sanatorios, polivalentes y/o monovalentes, laboratorios, centros de rehabilitación, psicológicos, psiquiátricos en ámbito público y/o privado. 2) Administración y coordinación de obras sociales, sistemas y planes de salud para prepagas. 3) Servicio de traslado, emergencia, auxilio y atención de personas sanas, discapacitadas, en emergencia o crisis, en ambulancia, móviles sanitarios y/o vehículos preparados al efecto. Todas las actividades serán prestadas según normas legales que regulen su ejercicio comercial y/o profesional y estarán a cargo de profesionales médicos con título habilitado. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Federico Saavedra autorizado por escritura Nº 64 del 11/04/2011.

Certificación emitida por: Cynthia E. Kaplan. Nº Registro: 1778. Nº Matrícula: 4398. Fecha: 9/6/2011. Nº Acta: 10. Libro Nº: 26.
e. 15/06/2011 Nº 70956/11 v. 15/06/2011

ONORATA NORDELTA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 27 del 17/5/11 se autorizó a Eva Julia Boss a suscribir el presente y comparecen: Máximo Tasselli, argentino, 23/3/76, DNI 25227440, Contador, soltero, José Hernández 1421 CABA y José Luís Palacio, argentino, 24/9/61, DNI 14568456, Comerciante, casado, Lugones 3034 CABA; Onorata Nordelta S.A.; 99 años; Objeto: explotación comercial y servicio de bar, confitería, restaurante, parrilla, pub y toda actividad relacionada con la gastronomía; con elaboración y comercialización de alimentos en general, sean elaboradas o semielaboradas; con servicio a domicilio y en domicilio (catering); con expedición de bebidas con y sin alcohol. Asimismo podrá ejercer de todo tipo de comisiones, representaciones, franquicias y organización de una Bolsa de Trabajo y/o celebración de convenios de pasantías laborales o cualquier otro sistema tendiente al cumplimiento de lo ante expuesto. Capital Social: 20000. Cierre de Ejercicio: 31/12. Presidente: Máximo Tasselli; Director Suplente: Maria Yamila Orfali, argentina, 27/1/82, DNI 29001887, Empresaria, soltera, Urquiza 2736 Florida Vicente López Provincia de Buenos Aires; ambos con mandato por tres ejercicios y domicilio especial en la sede legal José Hernandez 1421 CABA.
Abogada - Eva Julia Boss
e. 15/06/2011 Nº 70854/11 v. 15/06/2011

PICCONE MACAZAGA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc 166 del 10/06/2011 folio 389 Registro 1912 CABA se protocoliza acta del 30/05/2011. Traslada sede social de Piedras 113 piso 2 oficina 5 a Vera Peñaloza 450 piso 6 oficina 4ª CABA. Renuevan directorio - Presidente María Eva Rojo Montes, Director Suplente: Federico Guillermo Piccone Manzo constiuyendo domicilio especial en la sede social. Modifica Artículo Primero. Cambian denominación a “Pampa Logística Internacional SA”. Se cumple con tracto protocolizando acta del 26/09/2006 renuncia al cargo de director suplente Martín Antonio María Macazaga, designandose nuevo directorio: Presidente Federico Guillermo Piccone Manzo y director suplente Miguel Alfredo Piccone. Escribana Carina Yamila De Benedictis autorizada por esc 166 del 10/06/2011 folio 386 Registro 1912 CABA.
Escribana - Carina De Benedictis
e. 15/06/2011 Nº 70917/11 v. 15/06/2011

QUESOS BEL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Aviso complementaria del edicto Nº 62789 del día 31/05/2011. A fin de dar cumplimiento con lo requerido por la Inspección General de Justicia: (i) por Escritura complementaria Nº 472, de fecha 2 de junio de 2011, se resolvió por unanimidad reformar la redacción del artículo cuarto del Estatuto Social el cual quedara redactado de la siguiente manera: “Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades, en el país o en el exterior: La comercialización, manufactura, industrialización, procesamiento, compra, venta, importación, exportación y distribución en general de todo tipo de quesos y productos lácteos incluyendo sus derivados, sea en forma natural o industrializada; la prestación de servicios de consultoría y asesoramiento en relación a los productos comercializados por la Sociedad; la actuación como intermediario, comisionista o agente de empresas o personas del país o del exterior, de los productos antes mencionados; el otorgamiento de garantías, avales y fianzas a favor de sociedades del grupo o en las cuales la Sociedad tenga interés comercial. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes de la República Argentina o por este estatuto, incluyendo sin limitación capacidad para comprar, vender, alquilar, construir, instalar y operar fábricas, depósitos, laboratorios, lugares de exhibición, y cualquier otro inmueble necesario para el desarrollo de sus actividades y la participación en sociedades creadas o a crearse dentro de los límites previstos por la legislación aplicable”. (ii) El nombre de ambos socios constituyentes son Pedro Eugenio Aramburu y Vanina Mabel Veiga, ambos de profesión abogados. (iii) El domicilio real del la Sra. Vanina Mabel Veiga se encuentra en la jurisdicción de la Capital Federal. Esteban Pérez Monti, autorizado por Escritura Nº 410 del 19/05/2011.
Abogado – Esteban Pérez Monti
e. 15/06/2011 Nº 72293/11 v. 15/06/2011

RANQUEL CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Pin: 122710641176. Comunica que en el edicto publicado el 26/05/11, Factura Nº 0059-00122307, **donde dice:** “Sede Social y Domicilio especial: Beauchef número 409, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” **debe decir** “Sede social y Domicilio especial: Bogota número 2563, piso 2º, departamento “A”, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”. Autorizado por escritura pública Nro 174 del 17 de mayo de 2011. Gustavo Badino, Registro Notarial 516. Escribano.
Escribano - Gustavo Badino
e. 15/06/2011 Nº 70754/11 v. 15/06/2011

REC POL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 23/05/11, Nº 148, fº 325, Registro 552 de Cap. Fed, a cargo de la Esc. Mónica Mangudo, se constituyó “Rec Pol S.A.”.- Domicilio: Chilavert 6921, Cap. Fed.- Socios: Emiliano Recupero, argentino, nacido el 24/09/84, soltero, DNI 31.252.963, domiciliado en Av. Gral. Paz 16.164, de esta Ciudad; y, Paulo Pascual Polito, argentino, nacido el 21/04/73, casado, DNI 23.256.245, domiciliado en Saladillo 5031, Cap. Fed.- Objeto: La explotación comercial del transporte de cargas, mercaderías en general, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes, nacionales e internacionales, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, en vehículos propios o de terceros. Transporte de combustibles líquidos o gnc. Comercialización, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, permuta, representación y distribución de todo tipo de combustibles, lubricantes, aditivos, cualquier otro producto derivado del petróleo, y Gas Natural Comprimido. Distribución e instalación de equipos de Gas Natural Comprimido.- Capital Social: $ 200.000.- Duración: 99 años desde su inscripción.- Presidente: Emiliano Recupero y Director Suplente: Paulo Pascual Polito, ambos constituyen domicilio especial en Chilavert 6921, C.A.B.A.- Duración: 2 ejercicios.- Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Matías Campitelli, DNI 21.478.092, según Poder Especial del 23/05/11, Nº 148, fº 325, Registro 552 de Cap. Fed, a cargo de la Esc. Mónica Mangudo.

Certificación emitida por: Mónica Mangudo. Nº Registro: 552. Nº Matrícula: 2041. Fecha: 9/6/2011. Nº Acta: 2444.
e. 15/06/2011 Nº 70789/11 v. 15/06/2011

SAN JUAN MINING

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 58 folio 168 del 16/05/2011 registro notarial 1485 de C.A.B.A.: 1) Rafael Alejandro Martín Bronenberg Victorica, nacido el 15.01.1955, DNI 11.266.533, casado, domiciliado en Libertad 1520 piso 4 de C.A.B.A.; 2) Luis Alberto Buffa, nacido el 14.03.1950, DNI 7.963.714, divorciado, domiciliado en Av. Quintana 226 piso 7 departamento D de C.A.B.A., ambos abogados; y Eduardo Daniel Caputo, nacido el 26.4.1962, DNI 14.823.783, casado, licenciado en geofísica, domiciliado en Urquiza 173 Sur, Ciudad y Pcia. de San Juan, todos argentinos. 2) San Juan Mining S.A. 3) Calle 25 de Mayo 277 piso 3 de C.A.B.A. 4) Objeto: 1. Exploración, adquisición y explotación de minas de metales ferrosos y no ferrosos y canteras; extracción y purificación de sus productos y su elaboración y comercialización, pudiendo adquirir y enajenar minas y derechos mineros dentro o fuera del territorio de la República Argentina; hacer manifestaciones de hallazgos; solicitar cateos, socavones o restauraciones, minas vacantes, expropiaciones de superficies, servidumbres y cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. 2. Importación y Exportación. 3. Inversiones financieras mediante el aporte de capitales o inversiones, en moneda nacional o extranjera, valores, títulos públicos y privados, y bienes de cualquier naturaleza, a particulares o a empresas constituidas o a constituirse, para negocios en curso o a realizarse; participaciones en sociedades por acciones, joint-ventures, uniones transitorias de empresas, contratos de colaboración empresaria y, en general cualquier relación asociativa o agrupamientos empresarios autorizados por la ley; compra, venta, permuta, emisión o tenencia de todo tipo de títulos, bonos, acciones, debentures, obligaciones negociables y de toda clase de títulos y valores públicos y privados, en el país o en el extranjero. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éstos estatutos. 5) 99 años. 6) $ 300.000. 7) Administración: Directorio compuesto por 3 directores titulares y 3 suplentes por tres ejercicios. Designados: Titulares: Rafael Alejandro Martín Bronenberg Victorica, Luis Alberto Buffa y Eduardo Daniel Caputo. Suplentes: Christian Mariano Bronenberg Victorica, José Ángel Di Pierro y Carlos Alberto Masnatta quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en calle 25 de Mayo 277 piso 3 de C.A.B.A. 8) Representante: Presidente del Directorio: Luis Alberto Buffa o Vicepresidente: Rafael Alejandro Martín Bronenberg Victorica, en caso de ausencia o impedimento del primero. 9) 31 de diciembre de cada año. Matías José Hierro Oderigo autorizado por escritura Nº 58 del 16/05/2011, folio 168, registro 1485 de C.A.B.A.
Escribano - Matías J. Hierro Oderigo
e. 15/06/2011 Nº 70974/11 v. 15/06/2011

SCALABRINI ORTIZ 3062/64

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 129, Folio 434, 8/6/11, Reg. 1913, que me autoriza.- 2) Daniel Alejandro Ryb, argentino, 22/9/74, casado, comerciante, DNI 24.127.626 Sucre 1949 6º piso, departamento B CABA; Matías Daniel Micenmacher, argentino, 8/4/75, casado, Licenciado en Sistemas, DNI 24.587.416, Teodoro García 2334 CABA; Rubén Melamud, argentino, 20/7/50, casado, empresario, DNI 8.474.320; y Silvia Leonor Sneidermanis, argentina, 20/8/52, casada, licenciada en lengua inglesa, DNI 10.478.658, ambos domiciliados en 11 de Septiembre 1615, piso 13, CABA; Daniel Eduardo Herstic, argentino, 15/12/64, empresario, divorciado, DNI 17.254.346, Córdoba 5578 CABA; Esteban Daniel Semachowicz, argentino, 1/1/77, contador, soltero, DNI 25.705.093, Chivilcoy 4612 CABA; y Adriana Mercedes Frutos, argentina, 19/8/62, ingeniera, casada, DNI 16.247.217, Caracas 70, 5º piso, departamento 11 CABA; 3) "Scalabrini Ortiz 3062/64 S.A." 4) 11 de Septiembre 1615, piso 13, CABA.- 5) a) Inmobiliaria Constructora: La administración, construcción, y/o comercialización de obras civiles, industriales y/o electromecánicas, con el empleo de profesionales con título habilitante. La compra, venta, intermediación, alquiler, construcción permuta, urbanización, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y/o rurales edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal, la realización de todo tipo de obras.- Incluso la administración, comercialización y realización de obras por el sistema de construcción al costo.- Licitaciones públicas o privadas, gestiones de administración de consorcios de construcción al costo.- b) El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones.- c) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.- 6) $ 100.000, 7) 99 años. 8) Administración y Representación: Directorio de 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios 9) Representación Legal: Presidente. 10) ejercicio 31/05.- 11) Presidente: Ruben Melamud, Vicepresidente: José Isaac Semachowicz; y Director Suplente: Matias Daniel Micenmacher. Aceptaron cargos y fijaron domicilio especial en la sede social.

Abogado - Carlos D. Litvin

e. 15/06/2011 Nº 70663/11 v. 15/06/2011

SYNGENTA AGRO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 26/04/2011, se resolvió: (i) Reformar el artículo 3 del Estatuto Social referente al objeto social incorporando la siguiente operación: "Elaborador indirecto, importador, exportador y comercializador de plaguicidas de uso doméstico, profesional e industrial"; (ii) Reformar el artículo 22 del Estatuto Social quedando redactado de la siguiente manera: "En todas las votaciones de la Asamblea, cada acción dará derecho a un voto. La asamblea funcionará diez minutos después de la hora señalada en la Convocatoria, presidida por el presidente o su reemplazante, o en su defecto por la persona que designe la Asamblea". La que suscribe, Eugenia Cyngiser, Tº 74, Fº 604 ha sido autorizada por Documento privado - Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 26/04/2011".

Abogada/Autorizada - Eugenia Cyngiser

e. 15/06/2011 Nº 72180/11 v. 15/06/2011

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALGIMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Marisol Urueña, argentina, nacida 12-7-1990, soltera, DNI 35272143, CUIT 27-35272143-9, domiciliada Asunción 3563 Cap Fed, empresaria; hija de Oscar Alberto Urueña y de Maria Cristina Mustica; Melina Urueña, argentina DNI 26799192, soltera, CUIL 27-26799192-3, hija de Oscar Alberto Urueña y de Maria Cristina Mustica, nacida 6-10-1978, empresaria, domiciliada Asunción 3563 Cap Fed; Alexis Maximiliano Cancelarich, argentino, divorciado primeras nupcias de Laura Marcela Goncalves, empresario, DNI 28101990, CUIL 20-28101990-3, domiciliado Paraguay 435 P.B. 25, Cap Fed; Giselle Elizabeth Cancelarich, argentina, soltera, empresaria, DNI 30374117, CUIL 27-30374117-3, hija de David Omar Cancelarich y Sonia Elisabeth Gittlein, domiciliada Paraguay 435, P.B. 25 Cap Fed. 2) 1-6-2011; 3) "Algimar S.R.L." 4) Corvalan 1845 Cap Fed; 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero a las siguientes actividades; a) Adquisición y enajenación de toda clase de inmuebles por cualquier titulo o modo. b) Locacion, administración y arrendamiento de toda clase de inmuebles por cualquier titulo o modo c) Construcción, refacción y reparación de todo tipo de inmuebles Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica pasa adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que se relacionen con el objeto social y que no sean prohibidos por las disposiciones en vigor o por este estatuto 6) 99 años desde inscripción 7) $ 12.000 8) Gerentes: Oscar Alberto Urueña, argentino, nacido 24-9-1949, casado primeras nupcias Maria Cristina Mustica, empresario, DNI 7823872, CUIT 20-07823872-1, domiciliado Zapiola 13, San Isidro, Pcia Bs As y David Omar Cancelarich, argentino, nacido 30-1-1961, casado primeras nupcias Sonia Elisabeth Gittlein, empresario, DNI 14095899, CUIT 23-14095899-9, domiciliado Arturo M Bas 180, Remedios de Escalada, Bs. As. Fiscalización: prescindira de la sindicatura 9) Uno o mas gerentes, socios o no, en forma indistinta 10) 31-12 cada año. María Florencia Rodríguez Amat, apoderada por instrumento privado constitutivo del 1-6-2011.

Certificación emitida por: Fabiana E. Alalú. Nº Registro: 1663. Nº Matrícula: 4298. Fecha: 08/06/2011. Nº Acta: 136. Nº Libro: 40.

e. 15/06/2011 Nº 70577/11 v. 15/06/2011

ALLES ZEN & ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Por Escritura del 09/06/2011, ante Registro 2153 de Cap. Fed. 1) Socios: Alejandra María Ada Zen, argentina, nacida el 17/03/1961, DNI 14.689.748, divorciada, comerciante, domiciliada en calle Perú 1068 de la localidad de Acasusso, Pdo de San Isidro, Pcia de Bs. As.; Juan Carlos Alles, argentino, nacido el 15/12/1950, DNI M8.476.907, casado, comerciante, domiciliado en Cabildo 1273 de la localidad de Villa de Mayo, Pdo de Malvinas Argentinas, Pcia de Bs As 2) "Alles Zen & Asociados S.R.L.". 3) 10 años. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país: La fabricación, comercialización, reparación, importación y exportación de todo tipo de electrodomésticos. Para el cumplimiento de este objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. 5) Pesos 20.000 dividido en 2.000 cuotas sociales de Pesos diez cada una. 6) Administración y representación: Uno o más Gerentes, socios o no, en forma indistinta por el plazo de tres años. 7) Gerentes: Alejandra María Ada Zen y Juan Carlos Alles, en forma indistinta, quienes aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en la sede social. 8) Cierre de ejercicio: 30 de marzo de cada año. 9) Sede social: Ocampo 2705, piso 2º, Of. "6" de Capital Federal. Alejandra María Ada Zen. Socio Gerente según Escritura Nº 24 del 09/06/2011 pasada al folio 76 de este Registro.

Certificación emitida por: María Cristina Fernández. Nº Registro: 2153. Nº Matrícula: 4519. Fecha: 09/06/2011. Nº Acta: 116. Nº Libro: 36.

e. 15/06/2011 Nº 70900/11 v. 15/06/2011

ARAKA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatoria: Con motivo de la observación realizada por Inspección General de Justicia se rectifica el objeto social de Araka S.R.L. publicado en Boletín Oficial Nº 32.147 del 11-5-2011, el cual, según escritura 358, folio 1349 del 6-6-2011 ante Escribano Guillermo A. Zoppi, titular del Registro 1411 de Cap. Fed., queda redactado de la siguiente manera: Tercera: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Constructora: Mediante la construcción, refacción, ampliación, y restauración de obras civiles o industriales, públicas y/o privadas, inclusive las sometidas a las leyes 19.724 de prehorizontalidad y 13.512 de Propiedad Horizontal, ya sea sobre inmuebles urbanos y/o rurales, propios y/o de terceros y presentación de servicios relacionados con el mencionado objeto. Inmobiliaria: La adquisición, venta, permuta, arrendamiento, locación, leasing, loteo y urbanización de toda clase de bienes inmuebles y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al régimen de prehorizontalidad. Administración de inmuebles propios y/o de terceros. Podrá además realizar sin ningún tipo de limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. Asimismo, en la anterior publicación se omito informar el DNI y domicilio de la socia Stella Maris Tignanelli, quien posee DNI 13.222.955 y se domicilia en Lezica 4466, tercer piso, departamento "A", Cap. Fed. Firma al pie: Escribano Guillermo A. Zoppi, matrícula 4357, titular del Registro 1411 de Cap. Fed., autorizado en escritura 358, Folio 1346 del 6-6-2011, otorgada por ante el mencionado notario. Buenos Aires, 10 de junio de 2011.

Escribano - Guillermo A. Zoppi

e. 15/06/2011 Nº 70881/11 v. 15/06/2011

ARTROTEK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementario publicación del 23/5/11 Nº 59631/11. Por instrumento privado el 9/6/11 los Gerentes Matías Pagano, Fernando Javier Janseson y Daniel Fernando Mulet constituyeron domicilio especial en la sede social, calle 25 de Mayo 538 3º piso oficina B de la Capital Federal. Autorizado por instrumento privado el 5/5/11; Abogado: Horacio H. Rico Roca.

e. 15/06/2011 Nº 70955/11 v. 15/06/2011

BRIELO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 8/6/11; 2) José Rosarno, 22/9/49, DNI 8076993; Susana Beatriz Ballesta, 19/10/54, DNI 11554680; ambos argentinos, casados, comerciantes, Gregorio de Laferrere 4846, CABA; 3) Brielo S.R.L.; 4) 99 años; 5) explotación de negocios del ramo de la gastronomía, como ser: restaurante, pizzería, bar y confitería; incluyendo el despacho de comidas y bebidas de propia producción, ya sea mediante el servicio de mesas y/o por pedidos entregados al domicilio del consumidor; 6) $12.000,- cuotas $1,- cada una; 7) José Rosarno 80%, Susana Beatriz Ballesta 20%; 8) 31/5; 9) Avda. Nazca 575/9, Caba; 10) Gerente: José Rosarno, domicilio especial: Avda. Nazca 575/9, CABA; autoriza contrato de 8/6/11.

Contador - Rafael Salavé

e. 15/06/2011 Nº 70644/11 v. 15/06/2011

CONADPER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución 1) Jorge Luis Lopez, argentino, nacido el 11 de julio de 1944, Libreta de Enrolamiento 4.442.930, CUIT 20-04442930-7, casado, empresario, domiciliado en Gualeguaychú 1270 dto. A, CABA, y Ernesto Guillermo Erhardt, argentino, nacido el 7 de diciembre de 1957, Documento Nacional de Identidad 13.428.333, CUIT 20-13428333-6, soltero, comerciante, domiciliado en Av. Cabildo 3226 dto. 12 "B" de CABA 2) Inst. Privado. 31/05/11 3) Conadper SRL 4) Florida 520 piso 5 oficina 501. CABA 5) Seguridad. 1) Vigilancia y protección de bienes. 2) Escolta y protección de personas. 3) Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales. 4) Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas. 5) Obtención de evidencias en cuestiones civiles o para incriminar o desincriminar a una persona siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal. 6) Asimismo se encargará de la prestación de servicios de control y admisión de personas y permanencia de clientes en locales, recintos o instalaciones abiertos a la concurrencia del público, donde se realicen actividades de entretenimiento, recreativas, eventos o espectáculos. Será esta empresa considerada como empresa de servicios de seguridad privada y su personal será considerado como personal de seguridad privada. A los referidos fines sociales, se entenderá: 1- Eventos y espectáculos musicales y artísticos: a toda función que se ofrezca al público en general y que se dirija a atraer la atención de los espectadores; 2- Eventos y espectáculos de entretenimiento general: conjunto de operaciones desarrolladas con la finalidad de ofrecer y procurar al público aislada o simultáneamente con otra actividad distinta, situaciones de ocio, diversión, esparcimiento, consumición de bebidas y alimentos; 3- Lugares de entretenimientos: locales, recintos o instalaciones abiertas a la concurrencia del público, donde se realicen actividades de entretenimiento, recreativas, eventos o espectáculos y cualquier otro tipo de servicio autorizado por las leyes vigentes a agencias de seguridad privada.; 6) 99 años desde inscripción 7) Capital: $ 10.000 8) Gerente Jorge Luis Lopez por 3 años; 9) 31/7 de cada año.

Abogado - José Aníbal Acuña Oliver

e. 15/06/2011 Nº 70858/11 v. 15/06/2011

CONSTRUDIEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Sara Mabel Diez, 56 años, argentina, casada, Empleada, DNI: 11.358.521, Tres Cruces 4585, Gregorio de Laferrere, Provincia de Buenos Aires; Fernando Nahuel Gamarra, 22 años, argentino, soltero, Estudiante, DNI: 33.933.661, Echeverria 5962, Gregorio de Laferrere, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "Construdiez S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de obras, p´ublicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, y cualquier otro trabajo de la construcción. Todas las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Capital: $ 20.000. Administración: Sara Mabel Diez y Fernando Nahuel Gamarra, ambos con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede social: Carlos Pellegrini 465, 5º Piso, Departamento "40", Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 16/5/11.

Abogado - Maximiliano Stegmann

e. 15/06/2011 Nº 70709/11 v. 15/06/2011

CORMAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementa aviso del 13/6/11 Nº 69327/2011: Javier Damián Lasteche, con domicilio real en Granada 3234 Castelar Provincia de Buenos Aires. Autorizado por instrumento privado del 6/6/11.

Abogado – Guillermo Mario Paván

e. 15/06/2011 Nº 72307/11 v. 15/06/2011

CORRIENTES 5040

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Oscar José Izraelevitch, argentino, nacido 12/09/47, casado, comerciante, DNI 7.605.483, CUIT 20-07605483-6, domicilio Virgilio 2839, 2º piso, dpto. A, C.A.B.A.; Leonor Marta Resnisky, argentina, nacida 15/05/50, casada, comerciante, DNI 6.428.506, CUIT 27-06428506-3, domicilio Virgilio 2839, 2º piso, dpto. A, C.A.B.A.;

Miriam Cinthia Izraelevitch, argentina, nacida el 19/08/80, soltera, psicóloga, DNI 28.382.490, CUIT 27-28382490-5, domicilio Felipe Vallese 566, 10° piso, dpto E, C.A.B.A.; Viviana Paola Izraelevitch, argentina, nacida el 19/03/85, soltera, psicóloga, DNI 31.529.654, CUIT 23-31529654-4, domicilio Virgilio 2839, 2° piso, dpto. A, C.A.B.A.; Fernanda Claudia Izraelevitch, argentina, nacida el 14/06/76, soltera, médica, DNI 25.386.670, CUIT 27-25386670-0, domicilio Medrano 234, 1º piso, dto. F, C.A.B.A. 2) 30/05/11. 3) Corrientes 5040 S.R.L. 4) Arcos 2215, 1º piso, oficina 104, C.A.B.A. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, en la República Argentina o en el extranjero, contando cuando fuere necesario con la asistencia de profesionales debidamente habilitados en la materia que corresponda, a las siguientes actividades: a) Construcción: Mediante la ejecución, dirección y administración de proyectos de obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al Régimen de Propiedad Horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas; proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas públicas o privadas; construcción, reparación de edificios de todo tipo; b) Comercialización: Como actividad conexa, accesoria y/o complementaria de la actividad principal: compra, venta, importación, exportación, representación o distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderías o accesorios, sean o no de su propia elaboración, relacionados con la construcción; c) Inmobiliaria: Como actividad conexa, accesoria y/o complementaria de la actividad principal: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros; d) Financiera: Como actividad conexa, accesoria y/o complementaria de la actividad principal: Mediante la realización de las operaciones financieras necesarias para la evolución de su giro, así como el aporte a terceros de capitales para los fines ya mencionados, excepto las previstas en la ley 21.526, y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) 99 años de su inscripción en la Inspección General de Justicia. 7) $ 12.000. 8) La administración y representación a cargo de Oscar José Izraelevitch designado gerente, constituye domicilio especial en la sede social. 9) Cierre del ejercicio 28-02 de cada año. Autorizado a firmar por escritura pública número 130 del 30 de mayo de 2011, Registro Notarial 781.

Escribano - Isaac Waxemberg

e. 15/06/2011 Nº 70975/11 v. 15/06/2011

EDIFIK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Publica Nº 164 del 01/06/2011 Alberto Raúl Antoliche, cede y transfiere a Jorge Horacio Antoliche, 250 cuotas de cien Pesos valor nominal cada una, correspondientes a su participación social en la entidad "Edifik S.R.L.". y se modifica el contrato social en su Artículo Cuarto, el cual en lo sucesivo pasará a estar redactado de la siguiente forma: "Articulo Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de $ 100000 dividido en 1000 cuotas de $ 100 valor nominal cada una, las que son totalmente suscriptas por los socios según el siguiente detalle: Alberto Raul Antoliche, suscribe 250 cuotas por un total de $ 25000; Jorge Horacio Antoliche, suscribe 250 cuotas por un total de $ 25000; y Marcelo Lucas Babington, suscribe 500 cuotas por un total de $ 50000. Las cuotas se integran en un 25% en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el 75% restante dentro del plazo de 2 años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de los socios dispondrá el momento, dentro del plazo fijado, en que se completará la integración del capital". Por lo tanto, los socios dejan modificado el artículo Cuarto del contrato social. Autorizada por escritura Publica Nº 164 del 01/06/2011 Susana Monica Manfredi DNI 13022131.

Contadora - Susana Mónica Manfredi

e. 15/06/2011 Nº 70779/11 v. 15/06/2011

EL BORDON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 19/05/2011 Socios: Daniel Patrón Costas, Argentino, casado, Licenciado en economía, nacido el 2 de Marzo de 1964, D.N.I. 16887936, domiciliado en Posadas 1414 Piso 5º Depto. "C" CABA; Luz Iraeta. Argentina, Casada, empresaria, nacida el 28 de Octubre de 1965, DNI 17856691, domiciliada Posadas 1436 PB, CABA Denominación: El Bordon S.R.L. Duración: 99 años Objeto: Inmobiliaria: adquisición, alquiler, arrendamiento y administración de bienes raíces, asi como su venta, construir bienes inmuebles sean rurales o urbanos, para su venta o arrendamiento. Realizar loteos o fraccionamientos de inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. b) Agropecuaria: 1) Explotación de establecimientos agrícola-ganaderos. 2) Realización de cultivos y plantaciones de todo tipo. 3) Cría, inverne, mestizacion, cruza de ganado y hacienda de todo tipo. 4) Explotación de establecimientos forestales, frutícolas, avícolas, apicolas, vitivinícolas y granjas. Capital: $ 12.000, Administración: Daniel Patrón Costas y Luz Iraeta, ambos con domicilio especial en sede social. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede Social Posadas 1436 PB CABA. Autorizado Pérez Ciccone Celso Enrique, según instrumento privado de fecha 19 de Mayo de 2011. Contador Público (UBA) CPCECABA Tº 228 Fº 101.

e. 15/06/2011 Nº 71045/11 v. 15/06/2011

ELEVER PULIDOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Everton Leonardo Machado. 26 años. DNI. 31659380. domiciliado en Azcuénaga 1150. Juan Alejandro Ghia, 36 años. DNI. 23812882. domiciliado en calle 811 Nº 2453, ambos argentino, comerciantes, solteros y de la localidad de Quilmes Provincia de Bs. As. 2) Escritura del 08/06/011 3) Elever Pulidos S.R.L. 4) Zapiola 4791. de CABA. 5) Prestación de todo tipo de servicios vinculados con el aseo, la limpieza y pulido de pisos en entes públicos, privados y en edificios en general. Mantenimiento de espacios verdes, barrido manual y mecánico, lavados a presión de veredas, frentes e instalaciones industriales y servicios de desinfección, fumigación, desinsectación y desratización. Compracenta, intermediación, distribución, comercialización, importación y exportación de toda clase de productos, articulos, insumos, máquinas, marcas y patentes relacionados con el aseo, la limpieza y el pulido de pisos. 6) 80 años desde su inscripción. 7) $ 12.000. representado por cuotas de 1 valor nominal. 8) A cargo de uno o más Gerentes, socios o nó por 3 jercicios. 9) A cargo de los Gerentes en forma individual e indistinta. 10) 30/06. de cada año. Gerente Juan Alejandro Chia, quien fija domicilio especial en Zapiola 4791 CABA Autorizado Carlos M. Paulero, Escritura Nº 227, del 08/06/11 Fº 894.

Certificación emitida por: Natalia Alejandra Inverso. Nº Registro: 1045. Nº Matrícula: 5006. Fecha: 09/06/2011. Nº Acta: 020. Nº Libro: 01.

e. 15/06/2011 Nº 70619/11 v. 15/06/2011

EMPRENDIMIENTOS LUGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Documento Privado del 16/05/2011, firmas certificadas en el Libro Nº 29 Acta Nº 124 Registro Nº 1711 de la ciudad de Buenos Aires. Socios: Antonio González, argentino, DNI. 13.401.138, CUIT 20-13401138-7, nacido el 04 de Julio de 1959, casado, comerciante, domiciliado en la calle Avenida Rivadavia 2057 4º "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y Consuelo López, española, DNI. 93.766.295, CUIT 27-93766295-0, nacida el 16 de Marzo de 1930, viuda, comerciante, domiciliada en la calle Mariano Boedo 2126 de la Localidad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires. Denominación: Emprendimientos Lugo SRL. Plazo: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, y/o en participación con terceros, en el país o fuera de él, el negocio de fabricación de indumentaria y cualquier otra actividad del rubro. Asimismo podrá además realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a este objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. Capital: $ 24.000 totalmente suscripto por c/u de los socios de la siguiente manera: Antonio González, suscribe la cantidad de un mil ochocientas (1800) cuotas sociales de pesos diez ($ 10) valor nominal cada una y la Señora Consuelo López, suscribe la cantidad de seiscientas (600) cuotas sociales de pesos diez ($ 10) valor nominal cada una. Aportan el 25% en dinero en efectivo obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años a partir de la fecha de inscripción social. Administración: Gerente: Antonio González, por el plazo de duración de la sociedad constituyendo domicilio especial a los efectos del cargo en José C. Paz 3321 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Cierre de ejercicio: 30/04. Domicilio legal y sede social: José C. Paz 3321 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmado: Natalia Palló, Autorizada por Documento privado del 16/05/11.

Certificación emitida por: Alejandro M. Bertomeu. Nº Registro: 1951. Nº Matrícula: 4243. Fecha: 14/06/2011. Nº Acta: 070. Nº Libro: 106.

e. 15/06/2011 Nº 72162/11 v. 15/06/2011

EZE CINTURONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acta 09/06/11 renuncia Patricia Diana Peker, DNI 13.071.138, al cargo de gerente, se designa don Roni Ariel Peker, argentino, soltero, 08/07/92, empresario, D.N.I. 37.170.603, domiciliado en forma real y especial en la Av. Olazábal Nº 4470, Piso 12º, Dto "B", Cap. Fed. y se reforma la cláusula sexta del Contrato Social. Autorizado a publicar por acta 09/06/11. Héctor F. Taverna Abogado.

e. 15/06/2011 Nº 72066/11 v. 15/06/2011

FALPAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que escritura publica del 26/5/2011, registro notarial 2047 1) Aceptar la renuncia presentada al cargo de gerente de Analía Verónica Balassone y designar en tal cargo a José Ramón Lencina. Domicilio especial y fijación de la nueva sede social Av. Corrientes 1628, 1 piso Segundo Cuerpo CABA y 2) Modificar los articulas segundo y sexto del contrato social. Autorizada por escritura pública de fecha 26 de mayo 2011, Juan José Almiron Registro Notarial 2047. Escribano.

Escribano - Juan José Almirón

e. 15/06/2011 Nº 70773/11 v. 15/06/2011

FINES CONSTRUCTIVOS PEPE ROMPE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 25/04/2011 con firma certificada el 05/05/2011 en Olivos. Los socios Sebastián Lefebvre, DNI 20.054.580 por acto privado, vende, cede y transfiere la totalidad de sus 700 cuotas sociales a Verónica Del Valle Velazquez, D.N.I. 29.488.892, argentina, soltera, comerciante, domiciliado en la calle Chacabuco 1840, Localidad San Fernando, Prov. Bs. As.; Fernando Claudio López, DNI 22.403.662, por acto privado, vende, cede y transfiere la totalidad de sus 120 cuotas sociales a Jonatan Velazquez, D.N.I. 35.985.094, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Chacabuco 1840, Localidad San Fernando, Prov. Bs. As. y Fernando Claudio López, DNI 22.403.662, vende, cede y transfiere la totalidad de sus 380 cuotas sociales a Verónica Del Valle Velazquez, D.N.I. 29.488.892, argentina, soltera, comerciante, domiciliado en la calle Chacabuco 1840, Localidad San Fernando, Prov. Bs. As. quedando totalmente desvinculados ambos de la sociedad y modificándose la cláusula cuarta. Sebastián Lefebvre y Fernando Claudio López renuncian a su cargo de socio gerente y se designa gerente al señor Verónica Del Valle Velazquez y Alejandro Gustavo Maio, DNI 22.503.753 fijando ambos domicilio especial en Av. Cabildo 4276, piso 9, Dto. "I". CABA. se modifica la cláusula cuarta. Se modifica la cláusula primera donde se cambia la denominación por Mag S.R.L. Se modifica la cláusula sexta en cuanto la administración, representación y el uso social de la firma estarán a cargo de los gerentes que sean electos en las asambleas de asociados. Los gerentes actuaran en forma conjunta cuando se trate de actos de disposición y podrán actuar en forma indistinta en actos de administración y bancarios. Se traslada la sede social a Av. Cabildo 4276, piso 9, Dto. "I", CABA. Ambas esposas prestan el asentimiento del art 1277 para la cesión, venta y transferencia de las cuotas sociales de los socios de Sebastián Lefebvre y Fernando Claudio López Sebastián Lefebvre abogado autorizado por instrumento privado de fecha 25/04/2011 con firma certificada el 05/05/2011 en Olivos.

Abogado - Sebastián Lefebvre

e. 15/06/2011 Nº 70821/11 v. 15/06/2011

FRATELLI CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 3/6/11: a) María Gimena Landra, argentina, 27/9/83, soltera, comerciante, DNI 30.393.508, CUIT 27-30393508-3, con domicilio en Pueyrredón 1292, Burzaco, PBA cedió 400 cuotas de $ 10, cada una a favor de Fernando Daniel López, argentino, soltero, 18/11/84, comerciante, DNI 31.369.819, CUIT Nº 20-31369819-0, domiciliado en Esnaola 183, Burzaco, PBA y 100 cuotas de $ 10, cada una a favor de Damián Leonardo Fernández, argentino, soltero, 26.748.384, CUIT Nº 20-26748384-2 con domicilio en Pueyrredón 1292, Burzaco, PBA. Autorizada por inst. privado citado supra: Dra. Valeria Karín Silva.

Abogada - Valeria Karín Silva

e. 15/06/2011 Nº 70768/11 v. 15/06/2011

FRESCHI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de reunión de socios de fecha 17/12/2010 los socios de Freschi S.R.L. han resuelto por unanimidad: a) modificar el artículo 5º; b) designar gerentes no socios a Marina Ileana Cerulli, DNI 22.965.267, argentina, Pasaje Caranday 940 CABA; Romano Lauro Cerulli, DNI 25.965.346, argentino, Navarro 3333 CABA y al Señor Marco Cesar Cerulli, DNI 24.515.511, argentino, Navarro 3333 CABA, quienes aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio en la sede social, Luis Viale 1951 CABA; c) Ratificar en sus cargos a los socios gerentes, María Ester Freschi y Lauro Cesar Victorio Angel Atilio Cerulli; y d) aprobar nuevo texto ordenado del estatuto social. Lauro Cesar Victorio Angel Atilio Cerulli, gerente designado en acta de asamblea del 19/10/2009 y ratificado por acta del 17/12/2010.

Certificación emitida por: Lucrecia Gras Goyena de Guinle. Nº Registro: 44. Nº Matrícula: 2149. Fecha: 06/04/2011. Nº Acta: 134. Nº Libro: 35 (98384).

e. 15/06/2011 Nº 70645/11 v. 15/06/2011

GREENTEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 09/06/2011. 2) Marianela Fernanda Carrazán DNI 32262518, CUIT 27322625183; 25 años; Alberto Rubén Carrazán; DNI 22311688; CUIT 20223116885; 39 años ambos; solteros, argentinos, comerciante, domicilios especial, real y legal Patrón 7070 CABA, 3) Greentex SRL; 4) Patrón 7070 CABA; 5) Comerciales: mediante la compra, venta, consignación y distribución de marroquínería y accesorios del vestir para la mujer; 6) 30 años; 7) 12000; 8) Alberto Rubén Carrazán 9) Duración tres ejercicos, 10) 31-05 de cada año. Autorizado a Publicar

Ricardo Vidal por instrumento privado de fecha 09-06-2011.

Contador - Ricardo Vidal

e. 15/06/2011 Nº 70676/11 v. 15/06/2011

INVERNACULOS GREENHOUSE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento del Publicado el 27/5/11. Se omitió en edicto Nro. 61377/11 domicilio social y constituido de gerente: Departamento A. Mariana Ruiz, autorizada por Contrato Constitutivo del 20/05/2.011.

e. 15/06/2011 Nº 70717/11 v. 15/06/2011

JHM REPARACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Paola Vanina Molina, argentina, 31/8/1977, comerciante, soltera, DNI 25978859, Pareta 1235, Llavallol, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., Analía Veronica Peralta, argentina, 6/7/1974, comerciante, divorciada, DNI 23853164, Zorrilla 2520, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. y Leonardo Alejandro Milozzi, argentino, 19/5/1978, comerciante, soltero, DNI 26644704, Terrada 362, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. 2) Escritura 8/6/2011. 4) Esmeralda 740, piso 4, oficina 15, Cap. Fed. 5) Por si, y/o terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades en cualquier lugar de la República Argentina y/o del exterior a las siguientes actividades: Mantenimiento y reparación de Automotores, reparación de carrocerías, reparaciones eléctricas y mecánica integral. 6) 99 años desde su inscripción en el RPC. 7) $ 12.000 8) 1/3 gerentes socios o no, en forma indistinta por plazo de duración. 9) Gerente: Leonardo Alejandro Milozzi, constituye domicilio especial en Terrada 362, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. 10) 31 de Mayo. Autorizada por esc. 139, Reg. Not. 2192 de Cap. Fed.

Abogada - Natalia Lío

e. 15/06/2011 Nº 70729/11 v. 15/06/2011

L Y S CARP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por instrumento privado de fecha 9/06/2011. Socios: Alejandro Ricardo Mazan, argentino, nacido 1/08/1982, soltero, Contador Público, CUIT 20-29644258-6, domiciliado en Mendoza 5563, Piso 1º de C.A.B.A y Sebastián Niemetschek, argentino, nacido 30/01/1988, soltero, empresario, CUIT 20-33514455-5, domiciliado en Colón 1285, Escobar, Provincia de Buenos Aires. Sede Social: Perú 359, Piso 11, Of 1109, C.A.B.A. Duración: 99 años desde su inscripción social. Objeto: Explotación de la actividad industrial y comercial, por cuenta propia o de terceros, mediante el diseño, fabricación, reventa, comercialización, distribución, elaboración, armado y colocación de muebles para el hogar, muebles para oficina, locales comerciales e industriales, como también aberturas, puertas, maderas, enchapados, placas en general, techos, tirantes, herrajes, así como todo arreglo y reparación de bienes existentes, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero - El Capital Social es de $ 12.000, representado por 1.200 cuotas de v/n 10 $; c/u. con derecho a 1 voto por cuota. Cierre de Ejercicio: 30/06.- Socio Gerente: Alejandro Ricardo Mazan con domicilio especial en Perú 359, Piso 11, Of 1109, C.A.B.A. Adrián Vogel, Apoderado conforme Instrumento Privado de fecha 9/6/2011.

Abogado - Adrián G. Vogel

e. 15/06/2011 Nº 70962/11 v. 15/06/2011

LA FAINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Leonardo Enrique Correa, argentino, 02/03/1934, 76 años, soltero, DNI 4.830.092, comerciante, Saavedra 1958, San Martín, Provincia de Buenos Aires y Marcelo Fabian Mancini, argentino, 26/10/1964, 46 años, soltero, DNI 17.187.966, comerciante: Echeverría 1150, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. 2) Instrumento Privado de fecha 08/06/2011. 3) La Faina S.R.L. 4) Avenida Corrientes 1509, CABA. 5) Bar, Restaurante, Parrilla, Pizzería, Heladería, Confitería, casa de lunch casa de comidas elaboradas y/o semi elaboradas, 5) 99 años desde inscripción en Registro Público de Comercio. 7) $ 12.000. 8) Gerente Leonardo Enrique Correa con especial en Avenida Corrientes 1509, CABA. 9) 31-12 de cada año. Abogado - Carlos Alberto Mencia. Autorizado en Contrato Social, instrumento privado de fecha 08/06/2011.

Abogado – Carlos Alberto Mencia

e. 15/06/2011 Nº 71497/11 v. 15/06/2011

MEGA BAIT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 9/5/11. 1) Marcelo Gabriel Dyner, casado, 2/3/73, Avellaneda 239 piso 1º Departamento "5", DNI 23.093.164; María Inés Geller, casada, 9/3/74, A. Magariños Cervantes 1828 piso 12 Departamento "F", DNI 23.814.382; Daniel Leonardo Dyner, casado, 1/1/46, Avellaneda 239 piso 1º Departamento "5", DNI 4.537.558; Giselle Marina Tassara, soltera, 22/12/76, Humahuaca 3977 piso 10º Departamento "A"; todos argentinos, comerciantes y de CABA. 2) Mega Bait S.R.L. 3) 99. 4) compra, venta permuta, leasing, alquiler, arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales, incluídos Ley 13.512, administración, intermediación y explotación de inmuebles, gestión de negocios, mandatos, subdivisión de inmuebles urbanos y rurales. 5) $ 12.000. 6) 1 ó más gerentes. 7) 31/3. 8) Sede: Lavalle 636 piso 1º Oficina "7" CABA. 9) Gerente: Marcelo Gabriel Dyner, con domicilio especial en la sede. Autorizado por instrumento privado 9/5/11.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo

e. 15/06/2011 Nº 70968/11 v. 15/06/2011

MOVITAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitucion otorgada por escritura número 93 del 2 de junio de 2011, ante Escribano Carlos A. Vignoli: Roberto Cura, empresario, DNI número 17.438.427, C.U.I.T. 20-17438427-5, y Ezequiel Roberto Elia, empresario, DNI 30.335.441, C.U.I.T. 20-30335441-8, ambos Gerentes. argentinos, solteros, mayores de edad y domiciliados en Cerrito 1070, piso septimo, Oficina 116, C.A.B.A. Sede Social: Cerrito 1070, piso septimo, oficina 116, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 1) 99 años. 2) Objeto: dedicarse por sí o por terceros o asociadas a terceros a la explotación integral de vehículos en general. Compra, venta, importación, exportación, consignación, locación, contratación, prestación de servicios de mantenimiento, alquiler con o sin chofer y administración de vehículos propios y/o de terceros, nuevos y/o usados afectados o no al Servicio Público de Automóviles de Alquiler con Taxímetro, remises y demás vehículos de transporte. 3) capital social: $ 12.000. 4) Administracion: uno o más gerentes. 5) Cierre de Ejercicio: 31-05. Nelida Arias autorizada en Escritura de constitución Nº 93 del 02-06-2011.

Certificación emitida por: M. Victoria Sabaris. Nº Registro: 1335. Nº Matrícula: 5151. Fecha: 10/06/2011. Nº Acta: 44. Nº Libro: 01.

e. 15/06/2011 Nº 71028/11 v. 15/06/2011

POWER SERVIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato de 11/5/11 Sergio Luis Persechini cede sus 100 cuotas a Daniel Romualdo Pais, argentino, 60 años, casado, comerciante, DNI 8428198, Pasaje Dos y Arredondo, Merlo, Prov. Bs As; por $1000. Se reforman los artículos 4 y 5 del estatuto. Capital 2000. Jorge A. Estrin autorizado en dicho contrato.

Abogado - Jorge Alberto Estrin

e. 15/06/2011 Nº 70571/11 v. 15/06/2011

PRAEMIUM CONSULTING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Publica Nº 140 del 16/05/2011 Hernan Litta, cede y transfiere a Fernando Guido Vázquez, 350 cuotas de cien Pesos valor nominal cada una, correspondientes a su participación social en la entidad "Praemium Consulting SRL" y Diego Hernan Pérez cede y transfiere a favor de Sebastian German Vázquez 350 Cuotas de $ 100 cada una correspondiente a la totalidad de su participación en la entidad "Praemium Consulting SRL" y se modifica el contrato social en su Artículo Cuarto, el cual en lo sucesivo pasará a estar redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de $ 100000 dividido en 1000 cuotas de $ 100 valor nominal cada una, las que son totalmente suscriptas por los socios según el siguiente detalle: Fewrnando Guido Vázquez suscribe 660 cuotas por un total de $ 66000 y Sebastian German Vázquez suscribe 340 cuotas por un total de $ 34000. Las cuotas se integran en un 25% en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el 75% restante dentro del plazo de 2 años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de los socios dispondrá el momento, dentro del plazo fijado, en que se completará la integración del capital". Por lo tanto, los socios dejan modificado el artículo Cuarto del contrato social. Renuncia a la Gerencia, Diego Hernan Pérez renuncia al cargo de gerente y se designa gerente al señor Fernando Guido Vázquez. Autorizada por escritura Publica Nº 164 del 01/06/2011 Susana Monica Manfredi DNI 13022131.

Contadora - Susana Mónica Manfredi

e. 15/06/2011 Nº 70788/11 v. 15/06/2011

PRENBOC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 11/5/11; 2) Marcelo Martín Contreras, 29/1/71, DNI 21968835, Murature 4835, CABA; Martín Rafael Aranguren, 2/9/70, DNI 21729200, Teodoro García 2244, Piso 8º Departamento A, Caba; ambos abogados; Silvana Patricia Luzza, 14/1/71, DNI21951598, comerciante, Murature 4835, CABA; Ana Carolina Maccarone, 3/12/79, DNI 27769739, comerciante, Teodoro García 2244, Piso 8º Departamento A, CABA; Víctor Daniel Soto, 1/5/69, DNI 20910650, comerciante, Neuquén 2035, Piso 1º Departamento B, CABA; todos casados; Haydee Ana Cristina Pavia, 18/2/48, soltera, DNI 5726928, comerciante, Avda. Rivadavia 5302, Piso 10º Departamento B, CABA; Mardoqueo Eliseo Contreras, 3/9/38, viudo, LE 6027585, comerciante, Emilio Mitre 434, CABA; todos argentinos; 3) Prenboc S.R.L.; 4) 30 años; 5) realización de actividades financieras consistentes en: a) otorgamiento de préstamos de dinero a personas físicas y/o jurídicas, constituidas o por constituirse, con fondos propios, con exclusión de las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o que requieran del Concurso Público; b) intervenir en las actividades de la Ley 24.441 de Contratos de Fideicomiso, pudiendo adquirir cualquier forma y carácter de participación en la actividad; 6) $ 1.500.000,- cuotas $ 100,- cada una; 7) Marcelo Martín Contreras y Martín Rafael Aranguren 31% cada uno; Silvana Patricia Luzza y Ana Carolina Maccarone 6% cada una; Víctor Daniel Soto 8%; Haydee Ana Cristina Pavia y Mardoqueo Eliseo 9% cada uno; 8) 31/12; 9) Neuquén 2035 Piso 1º Departamento B, CABA; 10) Gerente: Marcelo Martín Contreras, domicilio especial: Neuquén 2035 Piso 1º Departamento B, CABA; autoriza contrato del 11/5/11.

Contador - Rafael Salavé

e. 15/06/2011 Nº 70758/11 v. 15/06/2011

R.A.A.N.A.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ala Stebelsky, casada, DNI. 13881729. 63 años, domicilio Billinghurst 1871, CABA. Alejandro Picasso, soltero. DNI. 26106889. 33 años. domicilio Diagonal 79 Nº 562. La Plata Pvica. de Bs. As. ambos argentinos, comerciantes. 2) Documento privado del 30/05/2011. 3) R.A.A.N.A. S.R.L. 4) Arenales 1925. CABA. 5) Explotación de hoteles con salones múltiples, spá, mediante el alojamiento de personas en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigente, instalar y explotar servicios complementarios como atención de bar, comidas, espetáculos y variedades. 6) 99 años desde su inscripción. 7) A cargo de uno o mas Gerentes, socios o nó por el término del plazo social. 8) A cargo de los Gerentes en forma indistinta. 9) $ 12.000. representado por cuotas de $ 1 valor nominal. 10) 31/12. de cada año. Gerente Ala Stebelsky. quien fija domicilio especial en Arenales 1925 CABA. Autorizada por instrumento pirvado del 30/05/2011.

Abogada - Graciela A. Paulero

e. 15/06/2011 Nº 70616/11 v. 15/06/2011

RIDEO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Intrumento privado del 26/5/2011, socios: Juan Pablo Rolandi, DNI 24.205.697, domiciliado en la calle Membrillar 311, piso 3º, departamento "14" CABA, 21/09/1974, casado, empresario, argentino, Maria Soledad Rolandi, DNI 30.181.808, 16/3/83, soltera, empresaria, argentina y Federico Rolandi, DNI 28.696.852, 22/02/1981, soltero, empresario, argentino, ambos con domicilio en la calle Francisco Bilbao 1992: piso 3º, departamento "6" CABA; Denominación: Rideo SRL; Objeto: realizar por si o por terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: compra, venta, distribución, fabricación, importación y exportación de articulos de librería, papeleria, juguetería y afines ya sea por mayor y por menor; Plazo: 99 años; Capital: $ 50.000; Cierre de ejercicio: 31/12; Gerente: Juan Pablo Rolandi domicilio especial Membrillar 311, piso 3º, departamento "14" CABA; Sede social: Francisco Bilbao 1992, piso 3º, departamento "6" CABA; Autorizado por instrumento privado de fecha 26/5/2011, Dr. Franco Gabriel Ciminelli.

e. 15/06/2011 Nº 70579/11 v. 15/06/2011

SAN BLAS 2364

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 6-6-2011 se constituyó la sociedad. Socios: Mamani Gutierrez Agustina, boliviana, casada, 05/03/1965, DNI 92660046, con domicilio real en Talcahuano 2945, Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires; Sulic Daniel Horacio, argentino, soltero, 11/03/1961, DNI 14152940, con domicilio real en Agustín Alvarez 4880 CABA y Villagra Fernando Jorge, argentino, soltero, 22/04/1970 DNI 21575953, con domicilio real en Av. Juan B. Justo 8264 CABA todos comerciantes; Plazo 2 años; Objeto: La construcción refacción, subdivisión, intermediación, compra, venta y locación de toda clase de inmuebles ya sean urbanos o rurales, pudiendo financiar las operaciones que realicen con dinero propio; compra-venta, importación, exportación y distribución de materiales para la construcción, sus maquinarias y accesorios y toda otra actividad anexa o conexa y/o vinculante al objeto. Para las actividades que así lo requieren se recurrirá a profesionales con titulo habilitante; Capital: $ 40.000.-; Gerente: Villagra Fernando Jorge con domicilio especial en la sede social; cierre de ejercicio 31/5 de cada año; Sede: San Blas 2364 CABA; Firmado Dr. Pablo Damian La Rosa, autorizado en Instrumento Privado del 6-6-2011 sobre constitución.

e. 15/06/2011 Nº 71073/11 v. 15/06/2011

SANTA CRUZ JM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y modificación de estatuto: Escritura 83 del 06/05/11 Folio 239, Registro 1199 Capital, Escribano Juan Manuel Miró. El socio Jorge Matias Santa Cruz cedió todas las cuotas que poseía a Hugo Ruben Coronel, argentino, comerciante, nacido 19/09/1970, casado en primeras nupcias con Maria Rosa Caro, D.N.I. 21.933.206, CUIT 20-21933206-9, domiciliado en J. Watt 5826, Moreno, Pcia. Bs. As. y Fidel Centeno, argentino, comerciante, nacido 20/10/1969, casado en primeras nupcias con Paola Elizabeth Flores, DNI. 21.174.656, CUIT. 20-21174656-5, domiciliado en Chacabuco 2262, Jose C. Paz, Pcia. Bs. As. Designación de Gerente: los socios Hugo Ruben Coronel y Fidel Centeno en forma indistinta, domicilio especial en la sede social. Valentin Emilio Sotelo, documento nacional de identidad 25.053.405, autorizado por Escritura 83 del 06/05/11, Registro 1199 Capital.

Valentín Emilio Sotelo

Certificación emitida por: Juan Manuel Miró. Nº Registro: 1199. Nº Matrícula: 2535. Fecha: 7/06/2011. Nº Acta: 189. Nº Libro: 53.

e. 15/06/2011 Nº 70677/11 v. 15/06/2011

SIDERMAI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Pública 110 del 27/4/11, Escribana Susana M. Vigo, Registro 1662: 1) Mariana Belén Maiuli Cedió 600 cuotas a Verónica María Maiuli, argentina, 30/3/74, contadora, divorciada, DNI 23767060, domiciliada Cachimayo 259 piso 5 depto. 12 CABA, 2) Se modifica art. 4, eliminando de dicho artículo forma de distribución de capital entre los socios y art. 5 en duración cargo representación, 3) Mariana Belén Maiuli renuncia como gerente, 4) Designación gerentes: Verónica María Maiuli y Rosa Ana Forgione, domicilio especial en Araujo 1442, CABA. Autorizada en citada escritura Georgina Carla Parrotta T 97 F 777 CPACF.

e. 15/06/2011 Nº 70559/11 v. 15/06/2011

SISMET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento del publicado el día 27/5/11. Se omitió en edicto Nro. 61378/11 domicilio social y constituido de gerente: Departamento A. Mariana Ruiz, autorizada por Contrato Constitutivo del 20/05/2.011.

e. 15/06/2011 Nº 70713/11 v. 15/06/2011

STARG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 58 del 08/06/2011, folio 159. Reg Not 1212 CABA. Javier Alejandro Cabrera argentino, nacido 23/04/1987, soltero, empresario, DNI 32944988, domicilio Debenedetti 3052, Olivos. Vte. Lopez. Pcia Bs As Matías Adrián Sánchez argentino, nacido 9/1/1987, soltero, empresario, DNI 32848487, domicilio San Lorenzo 1819, Olivos. Vte. Lopez. Pcia Bs As. Duración 99 años desde su inscripción. Objeto: Dedicarse por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros en el pais o en el exterior a la representación técnica de proveedores automotrices del exterior y de la Argentina, actuando por ellos ante sus clientes, realizando visitas periódicas para el seguimiento continuo de productos, controlando la calidad, relevando datos y prestando el servicio integral de control de los productos relacionados con la industria automotriz. Las actividades que así lo requieran, serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. Capital $ 12000. Administración y Representación Legal 1 o mas gerentes socios o no, indistintamente por el plazo social. Cierre: 31/12. Gerente: Javier Alejandro Cabrera con domicilio especial en la sede Av. Córdoba 850 2º Piso Dpto. C, CABA. Escribana Autorizada por Esc. 58 del 08/06//2011 Fº 159 del Reg. 1212.

Escribana - Viviana G. Saban

e. 15/06/2011 Nº 71001/11 v. 15/06/2011

TABASUD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Sergio Alejandro Sciaroni, 49 años, casado, domiciliado en Pasaje Capitán Samuel Spiro 5743, CABA, DNI 14.650.920 y Aldo Santiago Sciaroni, 53 años, casado, domiciliado en Pilar 875 PB Dpto. “C”, CABA, DNI 13.687.093, ambos comerciantes y argentinos, 2) 7/6/2011 3) Tabasud SRL 4) 25 de Mayo 358 CABA 5) dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: importación, exportación, comercialización y distribución de artículos de tabaquería y afines, bebidas con y sin alcohol, golosinas, productos alimenticios envasados y comestibles. En el desempeño de esas funciones, la sociedad podrá inscribirse como importador y exportador ante las autoridades competentes. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y celebrar todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años 7) $ 12.000 8) 1 o más gerentes, por el término de 3 ejercicios, reelegibles. Gerente: Aldo Santiago Sciaroni, domicilio especial en sede social. Fiscalización por socios 9) Gerentes 10) 30/9. Abogada autorizada por inst. Priv. de constitución del 7/6/2011. Valeria Daniela Sikorski Tº 78 Fº 520 CPACF.

e. 15/06/2011 Nº 71037/11 v. 15/06/2011

TENEMOS IDEA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta del 23/5/11 Fabián Alejandro Lamarche cede 2.925 cuotas a Karina Laura Fenzi y 1.755 cuotas a Gabriel Esteban Cataldo y Sandra Noemí Patiño cede 1.170 cuotas a Gabriel Esteban Cataldo reformando Art. 4 Designa Gerente Karina Laura Fenzi con domicilio especial en Formosa 437 piso 1 Dpto. B C.A.B.A. por renuncia Fabián Alejandro Lamarche y se reelige Gerente Diego Ignacio Albé. Pablo Rodríguez autorizado en Acta de Asamblea del 23/5/11.

Pablo D. Rodríguez

e. 15/06/2011 Nº 70594/11 v. 15/06/2011

TIAGOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Nº 52, 02/06/2011, Socios: Fabricio Coloccini, argentino, casado, jugador profesional de futbol, 22/01/82, D.N.I. 29.203.668, Sabrina Coloccini, argentina, soltera, comerciante, 08/09/85, D.N.I 31.843.357 y Osvaldo Inre Coloccini, argentino, casado, comerciante, 08/04/58. D.N.I 12.035.213; todos con domicilio real y especial en Av. Alicia Moreau de Justo 1180, 4º, Dto “401-C”, Capital Federal: Plazo de duración: 99 años. Objeto: Compra, venta, alquiler, explotación y administración de todo tipo de Bienes inmuebles, sean urbanos o rurales, propios o de terceros, construidos o a construirse, incluso si estuvieran afectados al Régimen de la Propiedad Horizontal o de cualquier otro régimen particular u organizados bajo cualquier otra modalidad jurídica. Capital Social: $ 20.000.- Administración y Representación: Osvaldo Inre Coloccini, en calidad de Gerente. Cierre de ejercicio: 31/12. Domicilio Legal: Calle Alicia Moreau de Justo 1180, 4º, Dto. “401-C” Capital Federal. Autorizado a publicar por Esc 52, 02/06/2011. Héctor F. Taverna Abogado.

e. 15/06/2011 Nº 71505/11 v. 15/06/2011

VINCE CLAUDIO JOSE Y GONZALEZ ALEJANDRO JOSE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Claudio José Vince, argentino, divorciado, comerciante, 26/4/51, LE 8.629.798, CUIL 20-08629798-2, Pte Avellaneda 624, Lanús, Prov Bs. As; y Alejandro José González, argentino, soltero, comerciante, 12/3/76, DNI 25.230.974, CUIL 20-25230974-9, Gral. Urquiza 798, Cap. Fed; 2) Instrumento Publico 2/6/11; 3) “Vince Claudio José y González Alejandro José S.R.L.”; 4) General Urquiza 798, Capital Federal; 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la comercialización, consignación, industrialización, venta de servicios de bares y confiterías, incluyendo locales de expendio de bebidas y productos alimenticios, con servicio de mesa y/o de mostrador para consumo en el lugar, salones de té, catering, lunch, servicios de comedores escolares, cantinas deportivas, fábricas y demás establecimientos laborales.; 6) 99 años; 7) Capital Social $ 12.000, compuestos por 1.200 cuotas, de un voto c/u, de 10 pesos c/u.; 8) La administración, representación legal y uso de la filma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma separada, individual e indistinta, por el término de Tres Ejercicios prorrogables automáticamente, siendo reelegibles; Se designan Gerentes a Claudio José Vince y Alejandro José González en forma indistinta; aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en General Urquiza 798, Capital Federal; 9) 31 de diciembre de cada año. Autorizada por Instrumento Privado del 2/6/11.

Escribana - María del Carmen Alonso

e. 15/06/2011 Nº 70700/11 v. 15/06/2011

WORKATHOME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(En Formación). Por Escritura Nº 318 del 09/06/2011, Folio 1162, Registro 952 de C.A.B.A. se modificó el artículo tercero de sus estatutos, quedando redactado de la siguiente forma: “Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: asesoría y consultoría en recursos humanos, selección de personal, implementación de nuevos puestos de trabajo prestando los servicios técnicos de capacitación, estructura de la organización, diseño, asistencia y asesoramiento tecnológico. Las actividades que así lo requieran, en virtud de la materia, serán efectuadas con exclusiva intervención de profesionales habilitados. A tal fin, la Sociedad tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer plenamente todos los actos que no sean prohibidos por las leyes vigentes y/o por este estatuto social”. Escribana María Dolores Garrido Oromí autorizada por escritura Nº 45 del 30/5/2011, Folio 172, Registro 986 de C.A.B.A.

Escribana - M. Dolores Garrido Oromí

e. 15/06/2011 Nº 70967/11 v. 15/06/2011

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

“A”

AGROAVAL S.G.R.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de julio de 2011 a las 9 horas, en primera convocatoria y a las 10 horas, en segunda convocatoria, en la sede social de Av. Eduardo Madero 1020, piso 15, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondiente al 9º ejercicio social cerrado el 28/02/2011.

2º) Consideración de la gestión cumplida por el Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado el 28/02/11 y fijación de su remuneración.

3º) Consideración de la actuación cumplida por la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio cerrado el 28/02/11 y fijación de su remuneración.

4º) Consideración de los resultados no asignados del corriente ejercicio cerrado el 28-02-2011 y su destino, incluido la constitución de reserva facultativa: y el pago de dividendos en acciones y/o en efectivo. En su caso, aumento de capital social y emisión de las acciones liberadas que correspondan.

5º) Consideración de las cuantías máximas de las garantías a otorgar durante el ejercicio en curso y determinación del costo que los socios partícipes deben tomar a su cargo para el otorgamiento de las garantías.

6º) Consideración del mínimo de contragarantías a requerir y fijación del límite máximo de las eventuales bonificaciones que podrá conceder el Consejo de Administración durante el ejercicio en curso.

7º) Fijación de la política de inversión de los fondos correspondientes al fondo de riesgo y a los fondos sociales.

8º) Informe sobre el fondo de riesgo general.

9º) Elección de 3 Consejeros titulares y 3 suplentes por renovación de un nuevo mandato por 3 ejercicios, 2 titulares (designándose a uno de ellos Presidente) y 2 suplentes en representación de las acciones Clase B (socios protectores) y 1 titular y 1 suplente en representación de las acciones Clase A (socios partícipes).

10) Elección de 3 Síndicos titulares y 3 suplentes por renovación de un nuevo mandato por 3 ejercicios, 2 titulares (designándose a uno de ellos Presidente) y 2 suplentes en representación de las acciones Clase A (socios partícipes) y 1 titular y 1 suplente en representación de las acciones Clase B (socios protectores).

11) Consideración de la asistencia financiera a la sociedad por parte del socio protector para la cobertura de pérdidas operativas de la sociedad.

12) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: En caso de fracaso de la 1ª convocatoria, la Asamblea se celebrará válidamente el mismo día en 2ª convocatoria a las 10 horas. Asimismo, se dejan las siguientes constancias: a) Para participar en la asamblea los accionistas deben cursar comunicación con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración (art. 32 del estatuto social). b) Cualquier accionista podrá representar a otro accionista siempre que sea de su misma clase y cuente con autorización especial escrita y exclusiva para la presente asamblea, debiendo documentarse dicha autorización y la comunicación referida en el punto anterior en cualesquiera de las formas que se indican en el art. 33 del estatuto social y con observancia de todas las restricciones, reglas y formas allí dispuestas. c) Todas las acciones dan derecho a un (1) voto cada una.

Ciudad de Buenos Aires, 13 de junio de 2011.

Miguel Alberto Acevedo, Consejero titular, Presidente designado según acta de Asamblea General Ordinaria Número 6 del 18 de julio de 2008 pasada a folios 26 a 29 del libro de actas de asamblea número 1 de Agroaval SGR rúbrica número 20832-03 del 20-03-2003 y por acta número 730 de aceptación de designaciones y cargos del 21 de julio de 2008.

Presidente - Miguel A Acevedo

Certificación emitida por: Carlos A. Ballestrin. Nº Registro: 1872. Nº Matrícula: 3577. Fecha: 13/6/2011. Nº Acta: 174. Nº Libro: 40.

e. 15/06/2011 Nº 71577/11 v. 22/06/2011

“C”

CLUB DE CAMPO EL MORO

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 25 de junio de 2011 a las 17 horas, en 1a convocatoria y 17,30 horas en 2ª convocatoria, en ruta 40 km. 52.500 Marcos Paz, Pcia. de Bs As. de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos asociados para refrendar el acta de la Asamblea.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio económico cerrado el día 31 de marzo de 2011.

3º) Consideración del Presupuesto para el ejercicio económico correspondiente al periodo 2011-2012.

4º) Tratamiento del tramo correspondiente al ejercicio 2010-2011 del Plan de Obras de Infraestructura aprobado en la Asamblea Extraordinaria del 27 de agosto de 2005. Consideración de Obras de infraestructuras

5º) Designación de tres Asambleístas los que, constituidos en Junta Electoral, procederán a la fiscalización de la elección de las nuevas autoridades

6º) Elección de miembros del Consejo Directivo: Protesorero, Prosecretario, 2º y 3º Vocal Titular, 1º y 2º Vocal Suplente.

7º) Elección de miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: 1º Revisor de Cuenta Suplente y 2º Revisor de Cuenta Suplente.

8º) Elección de Tribunal de Disciplina: 1º Suplente. 2º Suplente, 3º Suplente.

Convoca el Señor Presidente elegido en la Asamblea General de Propietarios Ordinaria del 22 de mayo de 2010.

Presidente - Ofelia Ponfil

Convoca el Sr. Presidente elegido en la Asamblea General de Propietarios Ordinaria del 22 de Mayo de 2010.

Certificación emitida por: Elsa S. Strongatz. Nº Registro: 445. Nº Matrícula: 2474. Fecha: 06/06/2011. Nº Acta: 152. Nº Libro: 10.

e. 15/06/2011 Nº 69093/11 v. 17/06/2011

CUORE CONSUMER RESEARCH S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a realizarse el 5 de Julio de 2011 a las 10 horas, en Maipú 1210, Piso 5°, de la Ciudad de Buenos Aires, a fin considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta;
2º) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera del término legal.
3º) Consideración de la Documentación a la que se refiere el inciso 1º del Artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, correspondiente a los Ejercicios Económicos finalizado el 31/12/2008, 31/12/2009 y 31/12/2010. Dispensa del Requisitos Establecidos por Resolución IGJ 4/2009 para la Memoria.
4º) Consideración de la Gestión del Directorio correspondiente al Ejercicio Finalizado el 31/12/2009 y el 31/12/2010.
5º) Capitalización de la cuenta ajuste de capital por la suma de $ 10.515,95 y de la reserva legal y facultativa por la suma de $ 916.533,82.
6º) Consideración del Aumento de Capital Social en la suma de $ 5.125.536,62, mediante la capitalización de créditos contra la Sociedad. Limitación al Derecho de suscripción Preferente.
7º) Reducción obligatoria del capital social en la suma de $ 5.085.536,77.
8º) Reforma del Artículo cuarto del Estatuto Social;
9º) Otorgamiento de autorizaciones con relación a lo resuelto.

Ricardo Arturo Fitz Simon. Presidente designado según Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 14/09/2010.

Presidente – Ricardo Arturo Fitz Simon

Certificación emitida por: José Luis del Campo (h.). Nº Registro: 677. Nº Matrícula: 3555. Fecha: 9/6/2011. Nº Acta: 175. Nº Libro: 280.

e. 15/06/2011 Nº 72130/11 v. 22/06/2011

"H"

HARAS SAN PABLO CLUB DE CAMPO S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrarse el día 8 de julio de 2011 a las 10 horas, en la calle Lavalle 1330, piso 2º, Of. 7 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y aprobación de la gestión de los Directores renunciantes.
3º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes. Elección de los mismos. El Directorio.

NOTA 1: Se recuerda a los señores Accionistas que pueden hacerse representar en la Asamblea mediante Carta Poder dirigida al Directorio con arreglo de lo dispuesto por el artículo 239 de Ley 19.550 y para asistir al acto deberán comunicar el número de sus acciones con una anticipación de tres (3) días hábiles al de la fecha fijada para la asamblea, al domicilio de la calle Lavalle 1425, piso 7º, CABA., de lunes a Viernes de 14 a 18 horas.

NOTA 2: La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en Lavalle 1425, piso 7º, CABA., de lunes a viernes de 14 a 18 horas.

Gabriel H. Caputo

Vicepresidente Designado por Acta de Directorio Nº 100 (3-1-2011) y en ejercicio de la Presidencia por Acta de Directorio Nº 111 (10-6-2011).

Certificación emitida por: Oscar D. Cesaretti. Nº Registro: 2023. Nº Matrícula: 3464. Fecha: 14/06/2011. Nº Acta: 061. Nº Libro: 26.

e. 15/06/2011 Nº 72291/11 v. 22/06/2011

"I"

INDUSTRIAS CONTARDO S.A.I. Y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Julio de 2011 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria, a realizarse en Murguiondo 4521 de la C.A.B.A., con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación consignada en el art. 234 inc 1 de la ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2010.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.

Presidente según Acta de Directorio de fecha 13/07/2010. Norberto Hugo Ochoa.

Certificación emitida por: Silvia Teresita Glaria. Nº Registro: 43, Pdo. de La Matanza. Fecha: 06/06/2011. Nº Acta: 118. Nº Libro: 77.

e. 15/06/2011 Nº 70722/11 v. 22/06/2011

INMOBILIARIA 11 DE SEPTIEMBRE S.C.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el dia 4 de Julio de 2011 a las 9 horas en la sede social de M. T. de Alvear 636, Piso 9 CABA. a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratar la designación de socio Administrador Provisorio en los términos del art. 320 de la Ley de Sociedades Comerciales 19550.

Síndico Titular - Serapio Héctor García

Certificación emitida por: Ramiro J. Gutiérrez De Lío. Nº Registro: 55. Nº Matrícula: 3785. Fecha: 16/05/2011. Nº Acta: 127. Nº Libro: 283.

e. 15/06/2011 Nº 70565/11 v. 22/06/2011

"M"

MUTUAL DE PROFESIONALES Y TECNICOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

El Consejo Directivo de la "Mutual de Profesionales y Técnicos de la Administración Pública" en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, convoca a sus asociados a participar de la Asamblea Ordinaria, que se llevará a cabo el próximo viernes 15 de julio de 2011 a partir de las 19 hs. en el local de Estados Unidos 3236, Ciudad de Buenos Aires, oportunidad en que será analizado el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para firmar el acta
2º) Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de Mayo de 2009 y el 30 de Abril de 2010.
3º) Aprobación de la gestión del Consejo Directivo.
4º) Elección de los siguientes miembros del Consejo Directivo, cuyos mandatos se encuentran vencidos, de acuerdo a intimación INAES Nº 318/11: Presidente, Secretario, Tesorero, dos vocales titulares y un vocal suplente.
5º) Elección de tres Fiscalizadores Titulares y tres suplentes para cubrir los cargos de la Junta Fiscalizadora.
6º) Ratificar lo tratado en asamblea del 20/10/09, de acuerdo a intimación INAES Nº 318/11.
7º) Realización de trascripción de Acta Constitutiva, Estatuto Social y Reglamentos aprobados al Libro correspondiente.
8º) Autorizar al Consejo Directivo a celebrar de convenios con otras entidades para mejorar la prestación de los servicios aprobados.
9º) Cambio de domicilio legal de la Mutual.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de Junio de 2011.

En caso de no alcanzar la mitad más uno de los asociados con derecho a participar a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después con los socios presentes.

Presidente Alejandro Gabriel Darchuk según Acta de Asamblea Ordinaria Nº 3 del 11-06-2008 copiada en folios 7 a 9 del Libro de Actas de Asambleas Nº 1.

Presidente - Alejandro Gabriel Darchuk

Certificación emitida por: Guido R. Luconi. Nº Registro: 1931. Nº Matrícula: 4211. Fecha: 06/06/2011. Nº Acta: 085. Nº Libro: 20.

e. 15/06/2011 Nº 70683/11 v. 15/06/2011

"P"

PLATA LAPPAS S.A. INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 5 de julio de 2011, a las 11.30 horas en la sede de la Sociedad, Santa Fe 1381, 1er. Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 2011.
3º) Someter ad referéndum de la asamblea la dispensa de confeccionar la Memoria en los términos del art. 1 de la res. Gral. (IGJ) 6/2006 y su modificación.
4º) Aprobación y ratificación de todos los actos del Directorio, realizados durante el ejercicio en examen.
5º) Consideración de la remuneración a los Directores y Síndico correspondientes al ejercicio económico finalizado el 28 de Febrero de 2011.
6º) Fijar el número de Directores, elegirlos y designar Sindico Titular y Sindico Suplente. El Directorio.

Buenos Aires, 9 de Junio de 2011.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido por el artículo 238 de la Ley No. 19.550 con respecto al depósito de acciones.

Presidente electo por Acta de Asamblea # 72 de fecha 7 de julio de 2010.

Dr. Eduardo A. Roca

Certificación emitida por: Graciela Inés Zitta. Nº Registro: 1353. Nº Matrícula: 3636. Fecha: 09/06/2011. Nº Acta: 149. Nº Libro: 54.

e. 15/06/2011 Nº 70667/11 v. 22/06/2011

"S"

SUAMAR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Suamar Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria, para el día 04 de julio de 2011 a las 10:00 horas, en primera convocatoria, en el domicilio de la Avda. Montes de Oca 1040 piso 9 apartamento B de la Ciudad de Buenos Aires:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los motivos de la convocatoria tardía;
3º) Consideración de las Memorias, Balances y demás documentación establecida por el art. 234, inciso 1), de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31/10/2008, el 31/10/2009 y el 31/10/2010;
4º) Consideración de los resultados de los ejercicios económicos cerrados el 31/10/2008, el 31/10/2009 y el 31/10/2010;
5º) Consideración de los honorarios del directorio por funciones ejecutivas y administrativas por los ejercicios económicos cerrados el 31/10/2008, el 31/10/2009 y el 31/10/2010;
6º) Consideración de las gestiones del directorio;
7º) Consideración de las gestiones de la sindicatura.

NOTA: A fin de poder asistir a la asamblea se deberá proceder por parte de los señores accionistas conforme las previsiones del art. 238 de la Ley 19.500, en el domicilio social en horario comercial. Augusto Humberto Antonio Digiovanni Presidente del Directorio designado por Acta de Asamblea sin Nº de fecha 07/07/2008.

Certificación emitida por: Carlos A. Carabba. Nº Registro: 1246. Nº Matrícula: 2585. Fecha: 09/06/2011. Nº Acta: 150. Nº Libro: 89.

e. 15/06/2011 Nº 71013/11 v. 22/06/2011

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de C.A.B.A avisa: Pablo Fabricio Scarlata y Juan Jose Aristegui S.H domicilio Salvador M. del Carril 2548 1º C caba transfiere fondo de Comercio a Marcos M. González Malbec domiciliado en Callao 868 caba rubro Comercio Minorista golosinas envasadas Kiosco 601,040, Comercio Minorista productos alimenticios envasados 601,005, Comercio Minorista bebidas en gral. Envasadas 601,010, Locutorio expte. Nº 56370/07 sito en Av Cramer 2192 p.b caba reclamos de ley Nuestras Oficinas.

e. 15/06/2011 Nº 70960/11 v. 22/06/2011

Rodríguez Amoedo SA representada por Jorge O. Rodríguez, Corredor Publico con oficinas en la calle Rojas 1285 CABA avisan que Francisco Javier Rolon, con domicilio en Boulogne sur Mer 316 CABA, vende el fondo de Comercio a Nora Leonor Maguna con domicilio en Baldomero Fernández Moreno 1565 CABA el negocio de elaboración de productos de panadería con venta directa al público; comercio minorista despacho de pan y productos afines; comercio minorista de masas, bombones, sándwiches (sin elaboración), sito en Av. Lope de Vega 2340 P.B. C.A.B.A. Reclamos termino de ley en nuestras oficinas domicilio de partes.

e. 15/06/2011 Nº 70810/11 v. 22/06/2011

María Florencia Varela, con domicilio en Av. Díaz Vélez 3793 Piso 3º A C.A.B.A. Avisa que transfiere el fondo de Comercio del local sito en Av. Carlos Calvo 3860/70 Planta Baja y Entre piso, C.A.B.A. Que funciona como: Garage Comercial (Capacidad 27 cocheras) a Manuel Joaquín Cobo, con domicilio en Av. Díaz Vélez 3793 Piso 3º A C.A.B.A. Reclamos de ley en Av. Carlos Calvo 3860 C.A.B.A.

e. 15/06/2011 Nº 70672/11 v. 22/06/2011

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

529 S.A.C.A.F.I.M.

En Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio celebrados el 07/02/2011 fue designado por tres ejercicios: Presidente Idalia Leticia Jhoslen, Vicepresidente Susana Libertad Domin-

go, Director Titular Andrés Juan Domingo fijando todos domicilio especial en San Martín 523, piso 7º oficina “A” C.A.B.A. Elena de las Nieves Marín, apoderada por Poder General Amplio del 20/05/93, Reg. 465 CABA.

Elena de las Nieves Marín

Certificación emitida por: José Luis Pereyra Lucena (h). Nº Registro: 465. Nº Matrícula: 2180. Fecha: 31/05/2011. Nº Acta: 055. Nº Libro: 110.

e. 15/06/2011 Nº 70634/11 v. 15/06/2011

ADELAAR S.A.

Por AGO del 2/06/2011, se aceptaron las renuncias de los Sres. Raúl Julio Dumais, Santiago Monti y Martín Adrián Tagliafico a sus cargos de presidente, vicepresidente y director titular, respectivamente; y se designó como reemplazantes, también respectivamente, a los Sres. Ricardo Daniel Klemensiewicz, Luis Alberto Delaney y Pablo Alfredo Jorge Carbone, quienes fijaron domicilio especial en Av. Eduardo Madero 1020, 5º Piso, CABA. Joaquín E. Martínez. Autorizado por Asamblea del 2/06/2011.

Abogado – Joaquín E. Martínez

e. 15/06/2011 Nº 71499/11 v. 15/06/2011

AGGREKO ARGENTINA S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios del 29/04/11 se designó único Gerente a José Ignacio Schiavi Castro con domicilio especial en L. N. Alem 465, p. 2 D. C.A.B.A. Juan Ignacio Frangella, autorizado por acta de Reunión de Socios del 29/04/11.

Abogado – Juan I. Frangella

e. 15/06/2011 Nº 72159/11 v. 15/06/2011

AGREGA S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea Ordinaria y Especial Unánime del 15/03/2011 se fijó en 3 el número de directores titulares y en 2 el número de directores suplentes, designando a los mismos y se distribuyeron los cargos por acta de directorio Nº 40 de igual fecha: Presidente Horacio Tristán González Vicchi. Vicepresidente: Lionel Fournier. Directora Titular: Patricia Monteiro Teixeira Mendes. Directores Suplentes: Sebastián Andrés Giannetti. Miguel Angel Gómez Eiris. Todos ellos aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en Bernardo de Irigoyen 722 Piso 13 “A”, Ciudad de Buenos Aires. Autorizada: Ana Alejandra Tretiak, conforme Acta de Asamblea del 15/03/2011.

Abogada – Ana Alejandra Tretiak

e. 15/06/2011 Nº 70639/11 v. 15/06/2011

AKTIO S.A.

Por escritura del 05-05-2011 se transcribieron el Acta de Asamblea General Ordinaria y de directorio del 04-05-2011, que dejo integrado el directorio de la siguiente manera: Presidente: Enio Issa, Vicepresidente: Leonardo Claudio Gannio, Director Titular: Federico Luís Moisés Trujillo, Directores Suplentes: Carlos José Lubão de Campos -Florencia Paula Gannio - Marcela Aldina Teresa Palla. Habiendo constituido los siguientes domicilios especiales: el 1, 3, 4 y 5 en Uruguay 856, piso 2º departamento “5”, C.A.B.A. y el 2 y 6 en callao 661, piso 14º, departamento “B” C.A.B.A. Designado en acta de Asamblea Nº 11 y Directorio Nº 53 del 04-05-2011.

Certificación emitida por: Rodolfo A. Nahuel (h). Nº Registro: 1979. Nº Matrícula: 3784. Fecha: 05/05/2011. Nº Acta: 021. Nº Libro: 28.

e. 15/06/2011 Nº 70674/11 v. 15/06/2011

ALVARADO & ASOCIADOS S.R.L.

Comunica que por: (i) por Reunión de Socios del 4/03/2008 se designó al Sr. Oscar Fabián Alvarado como Gerente Titular, no designándose gerentes suplentes; (ii) por Reunión de Socios del 3/11/2010 se designó al Sr. Ernesto Raúl Alvarado como Gerente Titular, no designándose gerentes suplentes; y (ii) por Reunión de Socios del 24/05/2011 se resolvió la disolución de la Sociedad y se designó como liquidador al Sr. Oscar Fabián Alvarado, quien fijó domicilio especial en Gral. Eugenio Garzón 5796, C.A.B.A. Ezequiel Braun Pellegrini, autorizado por reunión de socios del 24/05/2011 a suscribir el presente documento.

Ezequiel Braun Pellegrini

e. 15/06/2011 Nº 72230/11 v. 15/06/2011

ARAYA S.A. FINANCIERA AGROPECUARIA Y DE MANDATOS

Por asamblea del 15/11/2010 se resolvió reelegir: Presidente a Alfredo Freude, Vicepresidente a Ingrid Freude de Liendo, Director titular a María Catalina Somogyi de Freude, Director Titular a Mónica Freude de Paulini y Director Suplente a Aldo Omar Zavagno. Todos fijando domicilio especial en la calle Arribeños 1530 C.A.B.A. Daniel Cassieri Autorizado por acta de asamblea del 16/11/2010.

Abogado – Daniel Cassieri

e. 15/06/2011 Nº 70564/11 v. 15/06/2011

ARBRAS VENDING S.A.

Inscripción en Inspección General de Justicia el 31/3/09, Nro. 5436 Lº 44 de SA. Por Acta de Directorio del 31/5/11, Modifica sede social a calle Godoy Cruz 2958, decimoquinto piso, Departamento “1”, Capital Federal y Por Acta de Directorio del 26/5/11 y Asamblea del 27/5/11, Modifica Directorio: Designa: Sergio Alejandro Astigueta, argentino, divorciado, 15/9/44, comerciante, DNI. 8.168.146, CUIT 20-08168146-6, Tucumán 1794, 4º “A”, Cap. Fed; y Miriam Adriana Tamame, argentina, divorciada, 25/9/59, comerciante, DNI. 13.663.578, CUIT 20-13663578-7, Godoy Cruz 2957, 5º “1”, Cap. Fed. Constituyen domicilio especial en la calle Godoy Cruz 2958, decimoquinto piso, Departamento “1”, Capital Federal. Autorizada por Instrumento Público del 2/6/11.

Escribana – María del Carmen Alonso

e. 15/06/2011 Nº 70696/11 v. 15/06/2011

ARIMBO S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea del 30/10/2005 se designó Presidente a Oscar Alberto Grassi y Director Suplente a Sandra Mabel Grassi. También se hace saber que por actas de Asamblea Nº 6, Nº 7 y Nº 8 del 05/12/2007, 09/11/2009 y 06/06/2011 respectivamente, se designó Presidente a Sandra Mabel Grassi Directora Suplente a Susana Beatriz Sperzagni de Cudeiro. Todos ellos constituyen domicilio especial en la calle Mansilla 3333 Autónoma de Buenos Aires. Alejandro Rogers. Abogado. Autorizado por Acta de Asamblea Nº 8.

Abogado – Alejandro Rogers

e. 15/06/2011 Nº 70806/11 v. 15/06/2011

ASISTENCIA DENTAL S.R.L.

Ampliatoria de la publicación del 21/03/2011, ref.: 30.261/11 con motivo de la observación realizada por la I.G.J.: domicilios especiales constituidos de los liquidadores: 1) Sr. Carlos A. Pico del Cerro: Gral. Lucio N. Mansilla 3633, 8º Piso de la C.A.B.A.; 2) Dolinda Allami: Jarrea 1007, 7º Piso Depto. C de la C.A.B.A. Autorizado Sr. Carlos A. Pico del Cerro, designado socio gerente de la empresa conforme contrato constitutivo por instrumento privado de fecha 03/07/98.

Certificación emitida por: Miriam D. Sago. Nº Registro: 1805. Nº Matrícula: 4438. Fecha: 08/06/2011. Nº Acta: 120. Nº Libro: 11.

e. 15/06/2011 Nº 70561/11 v. 15/06/2011

“B”

BISAGRA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 20/04/2010 se eligió por unanimidad y por un periodo de tres ejercicios: Presidente y Director titular: Sr. Juan Pedro Berducq, Director suplente: Ignacio Udaondo; quienes aceptaron los cargos. Los directores electos constituyen domicilio especial, en la Calle Maipú 864, piso 5º, depto. “B”, CABA. Autorizado por acta asamblea del 9/06/2011.

Abogado - Marcelo Villani Guevara Lynch

e. 15/06/2011 Nº 72285/11 v. 15/06/2011

BLANCO A. DELON S.A.

Por acta de Directorio del 2/6/2011, que me autoriza a publicar, se cambio la sede social a la calle Murillo 746, CABA.

Abogada – Natalia Lío

e. 15/06/2011 Nº 70739/11 v. 15/06/2011

BLUE TREE TECHNOLOGY S.A.

Inscripción Directorio y Cambio de Domicilio. Se hace saber por un día: 1) Que por Acta de Asamblea del 11/4/2004 y Acta de Directorio de igual fecha, se resolvió la designación de autoridades y distribución de cargos: Presidente: Lucas Stafforini, argentino, casado, nacido el 10/3/1970, D.N.I. 17.232.549, CUIT. 20-17232549-2. Director Suplente: Domingo Ignacio Stafforini, argentino, nacido 7/1/1963, casado, D.N.I. 16.225.836, CUIT 20-16225836-3. Ambos constituyen domicilio especial en Avenida Leandro N. Alem número 639, piso 6º oficina “N”, C.A.B.A. 2) Que por Acta de Directorio de fecha 7 de septiembre de 2010, se resolvió el cambio de domicilio de la sociedad a Avenida Leandro N. Alem número 639, piso 6º oficina “N”, C.A.B.A. La Apoderada. María Mercedes Arocena. Según escritura del 6/6/2011, pasada ante mi, al folio 167, del Registro 30 interinamente a mi cargo.

Certificación emitida por: Inés M. Gradin. Nº Registro: 30. Nº Matrícula: 4851. Fecha: 06/06/2011. Nº Acta: 170. Nº Libro: 7.

e. 15/06/2011 Nº 70836/11 v. 15/06/2011

BOOZ & COMPANY (AUSTRALIA) LTD. (ANTES BOOZ ALLEN HAMILTON (AUSTRALIA) LTD.)

IGJ Nº 1.757.108. Comunica que por resolución de la casa matriz de fecha 25/03/2010 se resolvió liquidar la sucursal argentina y designar al Sr. Ariel Fleichman como liquidador. En virtud de ello se torna abstracta y se deja sin efecto la designación del Sr. Ariel Fleichman como representante de la sociedad, publicada en este Boletín con fecha 21/09/2009, desistiéndose del trámite de designación de representante legal. Pedro Serrano Espelta, autorizado por resoluciones de fechas 02/09/2009 y 25/03/2010.

Abogado – Pedro Serrano Espelta

e. 15/06/2011 Nº 71027/11 v. 15/06/2011

BOOZ & COMPANY (U.K.) HOLDINGS LTD. (ANTES BOOZ ALLEN HAMILTON INTERNATIONAL (U.K.) LTD.)

IGJ Nº 1.757.009. Comunica que por resolución de la casa matriz de fecha 25/03/2010 se resolvió liquidar la sucursal argentina y designar al Sr. Ariel Fleichman como liquidador. En virtud de ello se torna abstracta y se deja sin efecto la designación del Sr. Ariel Fleichman como representante de la sociedad, publicada en este Boletín con fecha 21/09/2009, desistiéndose del trámite de designación de representante legal. Pedro Serrano Espelta, autorizado por resoluciones de fechas 02/09/2009 y 25/03/2010.

Abogado – Pedro Serrano Espelta

e. 15/06/2011 Nº 71030/11 v. 15/06/2011

BOOZ & COMPANY INTERNATIONAL INC. (ANTES BOOZ ALLEN HAMILTON INTERNATIONAL, INC.)

IGJ Nº 1.757.000. Comunica que por resolución de la casa matriz de fecha 25/03/2010 se resolvió liquidar la sucursal argentina y designar al Sr. Ariel Fleichman como liquidador. En virtud de ello se torna abstracta y se deja sin efecto la designación del Sr. Ariel Fleichman como representante de la sociedad, publicada en este Boletín con fecha 21/09/2009, desistiéndose del trámite de designación de representante legal. Pedro Serrano Espelta, autorizado por resoluciones de fechas 02/09/2009 y 25/03/2010.

Abogado – Pedro Serrano Espelta

e. 15/06/2011 Nº 71023/11 v. 15/06/2011

BUZANCY S.A.

Por esc. 196 del 06/05/2011, escrib. Bonino. Reg. 11 de Morón se protocolizo acta de Asamblea del 28/08/2008 por la que: a) Se aceptó la renuncia del presidente, Ramón González, DNI 93.366.461, y el director suplente, señor Claudio Alberto Ruiz, DNI 11.214.285; b) Se designó el nuevo Directorio: Presidente: Angel Luis Roque Delfino, arg. nacido el 30/04/1945, L.E. 5.600.557, CUIT 23-05600557-9, soltero Ddo. Cayetano Valdez 2883 Stos. Tesei, Pdo. Hurlingham, Pcia. Bs. As. Director Suplente: Antonio Viola, italiano, nacido el 25/01/1945, DNI 93.763.679, CUIT 20-93763679-3, soltero, Ddo. M. Alvarez 1575 El Palomar, Pcia. Bs. As. Ambos constituyen, domicilio especial en la sede Social Guillermo M. Bonino notario autorizado por esc. 196 del 06/05/2011. Reg. 11 de Morón a mi cargo.

Escribano – Guillermo M. Bonino

e. 15/06/2011 Nº 70819/11 v. 15/06/2011

“C”

CABAÑA EL FORTIN S.A.

Nº correlativo IGJ: 1.759.474. Comunica: que de acuerdo a lo resuelto por Asamblea Ordinaria de fecha 30/03/2011: a) se aceptó la renuncia presentada por el Presidente de la sociedad Federico Blejer y, b) se designó el siguiente Directorio: Presidente: Luis Humberto Oropeza; Director Suplente: Ariel Alberto Cieza. Los Directores constituyen domicilio especial en Avenida Leandro N. Alem 428, Piso 2º, ciudad autónoma de Buenos Aires. Autorizado por escritura 456 de fecha 27/04/2011, Folio 1753. Registro 453. Javier E. Magnoni. Escribano.

Escribano – Javier Esteban Magnoni

e. 15/06/2011 Nº 70651/11 v. 15/06/2011

CANESTRARI HNOS. S.A. INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Se hace saber por un día que por escritura 169 del 09 de Mayo de 2011, folio 388, Registro 1937, Ciudad Autónoma de Buenos Aires se solicita la inscripción del nuevo Directorio de la Sociedad, en virtud del Artículo 60 de la Ley 19.550. Nuevo Directorio: Presidente: Delia Canestrari de Avila, Vicepresidente: Mabel Canestrari de Torres, Directores Ejecutivos: Daniel Ernesto Canestrari y Norberto Horacio Canestrari, Director Suplente: Haydee Irma Delponte. Todos los integrantes del directorio fijan domicilio especial requerido por el artículo 256 de la Ley 19.550 en la calle Tucumán 240 Piso 2º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Mientras que se deja constancia que los domicilios reales de los miembros del Directorio, son los siguientes: Presidente: Delia Canestrari de Avila, en la calle Santa Marina 1152 4º piso; Vicepresidente: Mabel Canestrari de Torres en la calle Don Orione 775; Directores Ejecutivos: Daniel Ernesto Canestrari, en la calle Pasteur 1446; Norberto Horacio Canestrari, en la calle Escalada 3434; Director Suplente: Haydee Irma Delponte, en la calle Martín Fierro 2336, todos de la localidad Victoria, provincia de Buenos Aires. Se constituyó garantía de ley. Eduardo Diego Ferrari, autorizado por la misma escritura.

Escribano – Eduardo Diego Ferrari

e. 15/06/2011 Nº 71011/11 v. 15/06/2011

CARIMEA S.A.

Acta 5/5/10 resolvió designar Presidente: Julio César Romero Bonomi y Director Suplente: Hugo Sebastián Romero Bonomi. Ambos con domicilio especial en Montevideo 527 3º of. “6” CABA. La Autorizada Sabrina Pertot, surge autorización de Esc. 102 del 13/6/11, Reg. 89 CABA.

Certificación emitida por: Luciana C. Botte. Nº Registro: 89. Nº Matrícula: 4763. Fecha: 13/6/2011. Nº Acta: 018. Nº Libro: 9.

e. 15/06/2011 Nº 72068/11 v. 15/06/2011

CENTRO DE ESTUDIOS DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA S.A.

Por asamblea del 05/11/09 designó: Presidente: Roberto José Chama; Vicepresidente: José Paoli; Director Suplente: Héctor Nogueira. Por asamblea del 10/2/10 aceptó la renuncia de Héctor Nogueira y designó director suplente a Concepción Arrizabalaga. Los directores constituyen domicilio especial en Cerrito 1050, 4º piso CABA. Suscribe Paula Eugenia Abad apoderada por esc. 112 del 13/06/11 Reg. 1557 CABA.

Certificación emitida por: Martín Rodríguez Giesso. Nº Registro: 1557. Nº Matrícula: 4433. Fecha: 13/6/2011. Nº Acta: 196. Nº Libro: 020.

e. 15/06/2011 Nº 72069/11 v. 15/06/2011

COLOMBO Y COLOMBO S.A.

Informa que: por asamblea general ordinaria y extraordinaria el 24/08/2009, se procede a la elección del directorio por vencimiento del mandato y se distribuyen los cargos: Presidente: Colombo Luciano Luís Andrés y Director Suplente Colombo Silvana Ines. Fijan domicilio especial en la sede social Avda. Alicia Moreau de Justo 1120 3º piso, oficina 301, CABA. Rafael Jorge

Omar -autorizado por acta de Directorio fecha 03/06/2010 del Libro de Actas de Directorio nº 1. Rubricado bajo el numero 37505 el 13/08/1992.

Contador - Jorge Omar Rafael

e. 15/06/2011 Nº 72274/11 v. 15/06/2011

COMPAÑIA INVERSORA LA EDA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 4.4.11 se fijó en 3 el número de directores titulares y en 1 el de suplentes. Los cargos fueron distribuidos por Acta de Directorio del 4.4.11 de la siguiente manera: Presidente: Miguel Blanchard, con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 619, piso 10, Cap. Fed.; Vicepresidente: Julio Ernesto Curutchet, con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem m 986, piso 10, Cap. Fed.; Director Titular: Eduardo Luis Vivot, con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 986, piso 10, Cap. Fed.; Directora suplente: María Florencia Artucovich, con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 986, piso 10, Cap. Fed. Se asignó al Sr. Miguel Blanchard el desempeño de todas las funciones técnico-administrativas que hacen al manejo de la sociedad en sus aspectos económicos, financieros, administrativos, comerciales, laborales y, en general, de todo cuanto haga a la operatoria diaria de la empresa. Maria Florencia Artucovich, a abogada autorizada por la asamblea referida.

Abogada – María Florencia Artucovich

e. 15/06/2011 Nº 72057/11 v. 15/06/2011

CONSTRUCCIONES ANCONA S.A. CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE MANDATOS

Expediente 181.970. La asamblea ordinaria y la reunión de directorio, ambas del 22/03/11 designaron: Presidente Lanfranco Gasparri; y Director Suplente: María Mercedes Busto; ambos con domicilio especial en Avenida Nazca 1856, Capital Federal. La reunión de directorio del 20/12/10 resolvió trasladar la sede social a Avenida Nazca 1856, Capital Federal. La autorización surge de la escritura 66, Fº 205, del 01/06/11, Registro 201 de Capital Federal. Escribano Rubén Jorge Orona, Matricula 4273.

Escribano – Rubén Jorge Orona

e. 15/06/2011 Nº 71035/11 v. 15/06/2011

CONSTRUCTORA ANTASA S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 29 del 20/12/2010 pasada a escritura Publica Nº 165 del 01/06/2011 Designación del nuevo Directorio para el período 31-08-2010 al 31-08-2012. Presidente: Alberto Raúl Antoliche; Vicepresidente: Jorge Andrés Taboada; Director Titular: Mario Alberto Sanabria; Director Suplente: Jorge Horacio Antoliche. Traslado de la sede social a la calle Av. Directorio 1652 de la C.A.B.A. El presidente y los directores constituyen domicilio especial en Av. Directorio 1652 de la C.A.B.A. Susana Mónica Manfredi DNI 13022131 autorizada por escritura Publica Nº 165 del 01/06/2011.

Contadora – Susana Mónica Manfredi

e. 15/06/2011 Nº 70800/11 v. 15/06/2011

“D”

DOWERS COMPANY S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Dowers Company S.A. de Capitalización y Ahorro, informa el resultado del Sorteo realizado el día 04/06/11: 1º Premio: 833 - 2º Premio: 054 - 3º Premio: 666 - 4º Premio: 539 - 5º Premio: 941. Buenos Aires, 8 de junio de 2011. Raúl Ricardo Gusmerotti, Apoderado por Escritura Nº 84, de fecha 9/4/97 del Registro Nº 1650.

Apoderado – Raúl Ricardo Gusmerotti

Certificación emitida por: Rut E. Marino. Nº Registro: 1797. Nº Matrícula: 4208. Fecha: 08/06/2011. Nº Acta: 087. Nº Libro: 42.

e. 15/06/2011 Nº 70606/11 v. 15/06/2011

“E”

EBAY CLASSIFIEDS ARGENTINA S.R.L.

(I.G.J. 1.840.731). Comunica que por reunión de Gerencia del 30/05/2011 se resolvió trasladar el domicilio social de la calle 25 de mayo 489, Piso 4, Ciudad de Buenos Aires, a la Avenida Leandro N. Alem 928, Piso 7, Of. 721, Ciudad de Buenos Aires. Andrés Nicolás Zorzi Lo Re, abogado, autorizado por Acta de Gerencia de fecha 30/05/2011.

Abogado – Andrés N. Zorzi Lo Re

e. 15/06/2011 Nº 71032/11 v. 15/06/2011

EBAY CLASSIFIEDS ARGENTINA S.R.L.

Número Correlativo 1.840.731. Comunica que por Reunión Ordinaria de Socios y Reunión de Directorio de fechas 11/05/11 y 30/05/2011, respectivamente, se resolvió por unanimidad de votos: (i) aceptar las renuncias de los Sres. Gerentes Jorge Daniel Ortiz y Luis Fernando Ortiz; (ii) fijar en cinco el número de Gerentes Titulares; y (iii) designar a los siguientes Gerentes Titulares: Pedro Serrano Espelta, Miguel Del Pino, Pablo García Morillo, Rafik Amir Bawa y Patrick Luke, Kolek. Todos los gerentes constituyeron domicilio especial en la Av. Leandro N. Alem 928, Piso 7º, Of. 721, Ciudad de Buenos Aires. Andrés Nicolás Zorzi Lo Re. Autorizado por instrumento privado de fecha 11/05/2011.

Abogado – Andrés N. Zorzi Lo Re

e. 15/06/2011 Nº 71029/11 v. 15/06/2011

EISCHEN LLAVALLOL E HIJOS S.A.

Se hace saber que la designación de directores publicada el 28/2/2011, fue resuelta por asamblea de fecha 18/8/2010. Firmante autorizado en escritura 1432 del 09/12/2010.

Apoderado – Luis Mihura

Certificación emitida por: Luis N: Pampliega. Nº Registro: 553. Nº Matrícula: 2201. Fecha: 02/06/2011. Nº Acta: 54. Nº Libro: 76.

e. 15/06/2011 Nº 70741/11 v. 15/06/2011

EL MILAGRO AGRICOLA S.A.

Por escritura 795 del 06/10/2009, Folio 2890, Registro Notarial 200 de Cap. Fed, se transcribió: Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 27/06/2008, labrada a fojas 7 y 8 del Libro de Actas de Asambleas Nº 1 rubricado en IGJ el 13/12/2006 Nº 105557-06, en la cual se designo a las nuevas autoridades habiéndose omitido el domicilio especial de las mismas, por ello se informa el mismo: Av. del Libertador número 498, piso 27º, C.A.B.A. Romina Lagadari, adscripta Registro Notarial 200 de Cap. Fed. Autorizada por instrumento privado del 23/12/2009 DNI 25.288.103 Matrícula Profesional: 4821. Roque Sáenz Peña 1219, 5º Capital Federal.

Escribana – Romina Lagadari

e. 15/06/2011 Nº 70609/11 v. 15/06/2011

ENARSA - ENERGIA ARGENTINA S.A.

En cumplimiento de la Res. SE 1338/06, ofrece para la venta total o parcial el siguiente producto, a ser entregado en el período de Junio-2011:

• Nafta Virgen 3.000 Ton /mes

Condición de Venta: Prepago acreditado en cuenta bancaria.

Precios: FCA o FOB Campana. Se considerará el promedio de las últimas cinco (5) cotizaciones efectivamente publicadas anteriores al día de la venta, más los impuestos que correspondan - Platts US Marketscan, Northwest Europe cargoes - Naphtha Phy CIF Basis ARA.

Condición de Entrega: Retiros por camiones o barcazas o barcos en Planta Campana (Av. Larrabure 650-B2804ERT-Campana - Bs. As.).

Validez de la oferta: Cuatro (4) días hábiles, a partir de la fecha de publicación.

Los interesados podrán remitir su consulta a la siguiente dirección de email: vtacombustibles@enarsa.com.ar - Firma: Ing. Exequiel O. Espinosa, Presidente de Energía Argentina S.A. (ENARSA). Designado Director Titular y Presidente respectivamente, por la Asamblea Ordinaria, Extraordinaria y Especial de Accionistas de fecha 04 de Julio de 2008 y por la reunión de Directorio de 7 de julio de 2008.

Certificación emitida por: Mónica N. Iglesias. Nº Registro: 1859. Nº Matrícula: 4130. Fecha: 10/6/2011. Nº Acta: 130. Nº Libro: 22.

e. 15/06/2011 Nº 72334/11 v. 15/06/2011

ENRIQUE SORIANO S.A.

Por escritura Nº 14 del 09/05/2011, ante Escribana María de los Angeles Manzano, folio 48, Registro 2065 de Capital Federal, a su cargo,"Enrique Soriano S.A.": Fijó en 3 el número de Directores Titulares y en 1 el de Suplentes, designó Directores y Distribuyó los cargos así: Directores Titulares: Presidente: Jorge Enrique Soriano, 16/02/1970, DNI. 21.441.361, CUIT. 20214413613, casado, empleado, Vicente López 3001, Unidad 27, Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Vicepresidente: Edgardo Luis Soriano, 6/8/1972 DNI. 22.935.730, CUIT. 20229357302, soltero, empleado, Moreno 668, Piso 11º, Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Director Titular: Gustavo Guillermo Soriano, DNI. 17.681.558, CUIT. 20-17681558-3, 1/06/1966, divorciado, empleado, Belgrano 7661, Berazategui, Provincia de Buenos Aires. Directora Suplente: Elsa Margarita Pérez, DNI. 04.400.665, CUIT. 27-04400665-6, 2/6/1942, casada, ama de casa, Moreno 668, Piso 11º, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, todos argentinos con domicilio especial en Avenida Las Heras 2152, piso 2º, Oficina “C” Frente, CABA. Resoluciones adoptadas en: Asamblea General Ordinaria Unánime y Reunión Directorio del del 31/03/2011. Inscripción IGJ: 8/08/2002, Nº 8425, Libro 18, Sociedades por Acciones. María Fernanda Otero, DNI.17550489, Lavalle 1634, piso 4º, departamento “A”, CABA. Tel. 4372-0241, Apoderada por escritura Nº 14, del 9/5/2011, ante Escribana María de los Angeles Manzano folio 48, Registro 2065, CABA a su cargo.

Certificación emitida por: María de los Angeles Manzano. Nº Registro: 2065. Nº Matrícula: 4574. Fecha: 14/6/2011. Nº Acta: 147. Libro Nº: 16.

e. 15/06/2011 Nº 72289/11 v. 15/06/2011

ESMERILIS S.A.

Inscripta el 23-7-2002 bajo el Nº 7644, Libro 18 de S.A. Se hace saber que por escritura Nº 45 de fecha 31-5-2011, pasada ante el escribano Ariel Yedlin, al folio 102 del registro 2168 a su cargo, se protocolizó el acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 18-2-2010 que elige directores, acta de directorio del 20-10-2010 por la cual se acepta la renuncia del director titular Santos Levy Memun y se designa en su reemplazo a Sandra Ruth Barmaymon y acta de Asamblea del 31-3-2011 que aprueba la designación efectuada, quedando conformado el directorio de la siguiente manera: Presidente Leonardo Darío Barmaymon; Vicepresidente: Gabriel Isidoro Barmaymon; Directora Titular: Sandra Ruth Barmaymon y Directora Suplente: Beatriz Cecilia Felman. Por instrumento privado aceptaron los cargos y constituyeron domicilios reales y especiales: Gabriel Isidro Barmaymon en Santa María 4002, Tigre, y Leonardo Darío Barmaymon, Sandra Ruth Barmaymon y Beatriz Cecilia Felman, en Ortega y Gasset 1661, piso 8º Dpto."A", Capital Federal. Jorge Alberto Panitsch, Apoderado según Poder Especial otorgado en escritura Nº 45 del 31-5-2011, al Fº 102 ante el escribano Ariel Yedlin, en el registro 2168 a su cargo.

Certificación emitida por: Ariel E. Yedlin. Nº Registro: 2168. Nº Matrícula: 4396. Fecha: 09/06/2011. Nº Acta: 030. Nº Libro: 133.

e. 15/06/2011 Nº 70581/11 v. 15/06/2011

ESTRANS S.A.

Por asamblea general ordinaria del 26/4/2011 se designó directorio por tres ejercicios: Presidente Julio Bonazzola, DNI 17.227.479 Director Titular Alberto Fissore Netto, RG 21.493.489-5-SSP-SP, Director Titular Alejandro Bonazzola, DNI 20.223.766, los tres estableciendo domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la calle Alicia Moreau de Justo 740 Piso tercero Oficina 21; Director Titular Jorge Capovilla, DNI 12.055.376, estableciendo domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la calle Uruguay 16 Piso quinto Oficina 55; y Directores Suplentes Ricardo Daniel Gagliardi, DNI 14.131.532; Ana María Di Virgilio, DNI 11.175.684, los dos estableciendo domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la calle Alicia Moreau de Justo 740 Piso tercero Oficina 21 y Agustín Guillén, DNI 25.476.085, estableciendo domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la calle Uruguay 16 Piso quinto Oficina 55. Firmado Julio Bonazzola designado presidente por asamblea general ordinaria del 26/4/2011.

Presidente – Julio César Bonazzola

Certificación emitida por: Andrés M. Bracuto Fare. Nº Registro: 1148. Nº Matrícula: 2297. Fecha: 01/06/2011. Nº Acta: 179. Nº Libro: 67.

e. 15/06/2011 Nº 70934/11 v. 15/06/2011

“F”

FEMAJU S.A.

En Acta de Directorio 77 del 21/1/2011 surge que Fernando Gabriel Peisajovich, cesó como presidente de la sociedad, por vencimiento del mandato obrante a fs. 86 del Libro de Actas de Asamblea y Directorio nº 1.

Escribana – Gloria Inés Valiante Aramburu

e. 15/06/2011 Nº 72172/11 v. 15/06/2011

FFLAB S.A.

Aviso de disolución. Conforme al art. 94 inc. 1) de la Ley 19.550/72, por acta de Asamblea Extraordinaria del día 22/10/10, se resuelve disolver y liquidar la sociedad FFLAB S.A., con domicilio legal en Sánchez de Bustamante 2346, Piso 3º, Dpto. B, CABA, nombrándose como liquidadores en forma indistinta a los Dra. Ana María Queralt, con domicilio especial constituido en Bruela 3547; Dpto. 2, CABA, Dra. Marta Tokumoto, con domicilio especial constituido en Uruguay 390, Piso 10º, Dpto. A, CABA y Dr. Daniel Pirola, con domicilio especial constituido en Sánchez de Bustamante 2346, Piso 3º, Dpto. B, CABA. Marcelo Jorge Peloso, autorizado según acta de Asamblea Nº 51 de fecha 22/10/2010.

Abogado – Marcelo Jorge Peloso

e. 15/06/2011 Nº 70827/11 v. 15/06/2011

FOAN S.A.

Por transcripción de Acta de Asamblea Ordinaria del 19-2-2010 y Acta de Directorio del 3-3-2010: a) se renuevan las autoridades: Presidente: Oscar Antonio Fucci, DNI. 12.830.572; Director Suplente: Angela Noemí Fuotti, D.N.I. 13.013.280, y ambos constituyendo domicilio especial en Paraguay 3750, piso 1º, departamento “D”, C.A.B.A. B) Se modifica la sede social: Anterior: Avenida Las Heras 2024, piso 6º, departamento “B”, C.A.B.A. Nueva sede social: Paraguay 3750, piso 1º, departamento “C”, C.A.B.A. Federico G. Rodriguez Foster, DNI. 14.742.221. Apoderado según Escritura 282, Registro 17 de Azul, Bs. As.

Certificación emitida por: Zulema B. Zarza. Nº Registro: 170. Nº Matrícula: 2893. Fecha: 09/06/2011. Nº Acta: 133. Nº Libro: 061.

e. 15/06/2011 Nº 70805/11 v. 15/06/2011

FRIGORIFICO LAMAR S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime y de Directorio ambas del 17/12/10 se resolvió: 1. Aceptar las renuncias a los cargos de Presidente del Directorio y Director Titular presentadas por Héctor Eduardo Lorenzo y Luis Alberto Diaz, respectivamente; 2. Designar integrantes del Directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Hernán Fichera. Vicepresidente: Daniel Bos. Director Titular: Roberto Horacio Berisso. Domicilio especial de los directores: Suipacha 238 piso 4, C.A.B.A. Sebastián Ballestrin, autorizado por instrumento privado del 6/6/11.

Certificación emitida por: Ricardo G. Doldán Aristizábal. Nº Registro: 1879. Nº Matrícula: 4563. Fecha: 14/6/2011. Nº Acta: 97. Nº Libro: 102.

e. 15/06/2011 Nº 72305/11 v. 15/06/2011

“G”

GMO GABELSBERGER Y CIA S.A.C.I.F.I.A.

Por Asamblea del 4 de Julio del 2009 y Acta de Directorio del 4 de Julio del 2009 se designa: Presidente: Herma Francisca Gabelsberger, Vicepresidente: Justina Mercedes Gabelsberger; Director Manfredo Ghunter Gabelsberger; Sindico Titular: Mario Jaime Medviginer; Sindico suplente: Mirta Judith Rothfeld. El Directorio constituye domicilio especial en la calle Avda Belgrano 427 5 piso de Capital Federal. La autorizada por Acta del 4 de Julio del 2009.

Abogada – Ana C. Rothfeld

e. 15/06/2011 Nº 70864/11 v. 15/06/2011

GOLD SERVICE S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 5 de febrero de 2009, se ha resuelto aceptar la renuncia a su cargo de Presidente del Sr. Gabriel Silpitucula. Asimismo, el directorio ha

quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Flavia Valeria Silva y Director Suplente: Maximiliano Sebastián Anastasi. Quienes aceptaron expresamente su cargo y constituyeron domicilio especial en la calle Alicia Moreau de Justo 2050, piso 1º, oficina 114, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fdo. Claudio Gastón Mayorca. Abogado. Tº 103 Fº 910. CPACF. Autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 05/02/09.

Abogado - Claudio G. Mayorca
e. 15/06/2011 Nº 72225/11 v. 15/06/2011

GRAVAGNA S.A.

Complementando aviso publicado el 30/3/11. El Directorio se conformó: Presidente Luis Gravagna; Vicepresidente José Antonio Fortunato Gravagna; Directores titulares: Salvador Gravagna, Silvestre Gravagna y Javier Francisco Gravagna; Director suplente Damian Andres Gravagna todos con domicilio especial en Intendente Francisco Rabanal 3220 2º piso CABA. Esc. Laura G. Medina, autorizada por escritura del 18/3/11 Registro 1929 CABA.

Escribana – Laura Graciela Medina
e. 15/06/2011 Nº 70970/11 v. 15/06/2011

GUZMAN-NACICH S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por Escritura Nº 160 del 1/6/2011, se protocolizaron: el Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 29 del 15/11/2010 por la que se modificó el Articulo 8º del Estatuto ampliando el número de miembros del directorio y se adaptó la garantía que deben prestar los directores conforme Res. de IGJ 7/2005; el Acta de Asamblea Ordinaria Nº 30 del 30/12/2010 por la que se designaron los miembros del Directorio: Presidente: Hugo Celestino Nacich. Vicepresidente: Pablo Diego Guzmán. Director Titular: Juan Guzmán. Director Titular: Alberto Marzorati. Director Titular: Angel Trotta. Director Titular: Néstor Rubén Cal y Director Titular: Elda Leonor Guzmán. Director Suplente: Juan Pablo Hanimian; y el Acta de Directorio Nº 91 del 25/4/2011 por cual los directores electos aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social sita en la calle Olga Cossettini 1190 piso 8 oficina 801 de CABA. Encontrándome autorizada para publicar por Acta de Directorio Nº 91 del 25/4/2011.

Escribana – Ana Laura Amiune Lauzón
e. 15/06/2011 Nº 70583/11 v. 15/06/2011

"H"

HATCH S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 18 febrero de 2011 y Reunión de Directorio de fecha 18 de febrero de 2011, resolvió: y en uno 1) mantener en uno el número de Directores Titulares y en uno el número de Directores Suplentes, y 2) designar como Director Titular de la Sociedad al Sr. Hernán Slemenson (Presidente), y como Director Suplente al Sr. Paul Gerardo León Guim. Los Directores constituyen domicilio especial en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 256 de la Ley 19.550, en la Avda. L. N. Alem 928, 7º piso, oficina 721, Ciudad de Buenos Aires. Jong Uk Woo, autorizado por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fechas 18 de febrero de 2011.

Abogado – Jong Uk Woo
e. 15/06/2011 Nº 70965/11 v. 15/06/2011

"I"

INDIO PAMPA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime y de Directorio ambas del 22/12/10 se resolvió: 1. Aceptar las renuncias a los cargos de Presidente del Directorio y Director Titular presentadas por Héctor Eduardo Lorenzo y Luis Alberto Diaz, respectivamente; 2. Designar integrantes del Directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Hernán Fichera. Vicepresidente: Daniel Bos. Director Titular: Roberto Horacio Berisso. Domicilio especial de los directores: Suipacha 238 piso 4, C.A.B.A. Sebastián Ballestrin, autorizado por instrumento privado del 6/6/11.

Certificación emitida por: Ricardo G. Doldán Aristizábal. Nº Registro: 1879. Nº Matrícula: 4563. Fecha: 14/6/2011. Nº Acta: 98. Nº Libro: 102.

e. 15/06/2011 Nº 72302/11 v. 15/06/2011

INTELMED S.A.

Por asamblea ordinaria 1, del 10 de marzo de 2011, se hace saber la renuncia al cargo del Director Suplente, Juan Carlos Gerbini Montenegro y se designa como nueva directora suplente a Silvina Beltramino con domicilio especial en Manuel Ugarte 2037, CABA. Por último se autoriza a Verónica Carina Escudero Barrientos.

Verónica Carina Escudero Barrientos
e. 15/06/2011 Nº 70868/11 v. 15/06/2011

INTERNATIONAL MESSENGER EXPRESS S.A.

Se comunica que con fecha 08/09/2010 por Asamblea General Ordinaria se resolvió reelegir en sus cargos al siguiente Directorio: Presidente: Consuelo Oyarzun, Vicepresidente: Juan Martín Bacio Terracino, Director Titular: Consuelo Fabiana Bacio Terracino y Director Suplente: Roberto Moreno y fijan domicilio especial en la Av. Independencia Nº 2182, CABA.- Fernando Luis Koval, D.N.I. 27.089.865, Autorizado por Acta de Directorio de fecha 31/03/2011.

Contador – Fernando L. Koval
e. 15/06/2011 Nº 70628/11 v. 15/06/2011

INVERSIONES SAN ISIDRO S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 15/4/2008 se resolvió por unanimidad Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Pedro José Guiraldes a su cargo de Director Titular y Presidente de la Sociedad. María Verónica Tuccio, autorizada por Acta de Asamblea del 15/4/2008.

Abogada – María Verónica Tuccio
e. 15/06/2011 Nº 70891/11 v. 15/06/2011

"J"

JOH HEINR BORNEMANN GMBH & CO KG S.A.

Por Reunión de Gerentes de 2/12/10 se revoca la designación de Michael Bornemann Galensa como representante legal. Autorizado por aceptación de cargo del 2/7/10.

Abogado – Jorge Alberto Estrin
e. 15/06/2011 Nº 70569/11 v. 15/06/2011

"K"

KAVULAKIAN COMUNICACIONES S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 30, del 04/03/11, fojas 58 del Libro de Actas de Asambleas Nº 1, rubricado el 18/12/90, bajo Nº B. 34295, cesan los mandatos de: Presidente: Pedro Pablo Kavulakian; Director Suplente: Pablo José García García; y se elige por unanimidad el nuevo Directorio: Presidente: Pedro Pablo Kavulakian, argentino, 18/04/68, casado, industrial, DNI. 20.225.855, CUIT. 20-20225855-8, con domicilio real en Av. Perón 2375, "Country Martindale", Pilar, Pcia. Bs. As.; Vicepresidente: Pablo José García García, argentino, 05/07/68, casado, industrial, DNI. 20.350.609, CUIT. 20-20350609-1, con domicilio real en Lafinur 3171, 1º Piso, Dpto. "A", C.A.B.A.; Director Suplente: Gabriela Alejandra Fusero, argentina, 31/03/64, casada, psicóloga, DNI. 16.941.104, CUIL. 27-16941104-8, con domicilio real en Av. Perón 2375, "Country Martindale", Pilar, Pcia. Bs. As.; Todos poseen domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 719, 39º Piso, C.A.B.A. María Paula de Giacomi, firma en carácter de Apoderada según esc. Nº 99, del 06/06/2011, Fº 268, Reg. 971 C.A.B.A.

María Paula de Giacomi

Certificación emitida por: Mario Carlos Warcovesky. Nº Registro: 971. Nº Matrícula: 2842. Fecha: 09/06/2011. Nº Acta: 182. Nº Libro: 26.

e. 15/06/2011 Nº 70660/11 v. 15/06/2011

KEOPE S.R.L.

Por acta de reunión de socios de fecha 27 de mayo de 2011 se Resuelve por unanimidad mantener en un uno el número de gerentes reeligiendo por otro periodo de cinco ejercicios al Sr. Daniel Cayetano Molina, DNI Nº 13.877.891, quien acepta expresamente el cargo, constituyendo domicilio especial en Av. Alvarez Thomas 401, Capital Federal. Autorizado por acta de reunión de socios de fecha 27 de mayo de 2011. Daniel Cayetano Molina – DNI 13.877.891 – Autorizado, Abogado, Tº 43 – Fº 849.

e. 15/06/2011 Nº 70953/11 v. 15/06/2011

"L"

LA SALAMANDRA S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea del 21/12/2010 protocolizada por escritura 149 del 1/6/2011 pasada ante el Escribano Marcelo R. Gagliardini titular Registro 47 de C.A.B.A. Folio 327, se resolvió designar: Presidente: Gonzalo Tanoira domicilio real en Boulogne 1430 Pacheco Golf Club, Tigre, Pcia de Bs. As., Vicepresidente: Cristina Teresa Miguens domicilio real en Av del Libertador 2202 piso 5º C.A.B.A., Director Titular: Rodolfo Ambrosio Arizu domicilio real en Junín 1476 piso 2º C.A.B.A. y Director Suplente: Alejandro Joaquin de Anchorena domicilio real en Av del Libertador 2202 pisa 5º C.A.B.A. Todos con domicilio especial en Av. Coronel Díaz 2427 9º piso A C.A.B.A. Autorizada: María Cecilia Ricaldoni Galmarini, DNI 21.842.964, por escritura 149 del 1/6/2011 Registro 47.

Certificación emitida por: Marcelo R. Gagliardini. Nº Registro: 47. Nº Matrícula: 4558. Fecha: 08/06/2011. Nº Acta: 97. Nº Libro: 59.

e. 15/06/2011 Nº 71048/11 v. 15/06/2011

LA SOJUMA S.A.

Por escritura 96, del 9/6/11, Fº 245, Esc María Mónica Martín, titular Registro 1646 CABA se protocolizó Acta de Asamblea del 13/5/11 por la que se cambió el domicilio social a la calle Montevideo 527, 5 piso, frente, CABA. Firmado por: Florencia Turiaci, autorizada por escritura 96 del 9/6/11 del Registro 1646 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: María Mónica Martín. Nº Registro: 1646. Nº Matrícula: 3937. Fecha: 09/06/2011. Nº Acta: 144. Nº Libro: 34.

e. 15/06/2011 Nº 70668/11 v. 15/06/2011

LA SUDESTADA S.A.

Rectifica publicación del 06/04/11 Trámite Interno 37415/11. Domicilio especial del Directorio: Bartolome Mitre 311, 5º piso, oficina "505", Capital Federal. El autorizado en Escritura Nº 53 del 22/02/11, Escribano Juan J. Guyot, Registro 1405 de Capital Federal.

Abogado – Maximiliano Stegmann
e. 15/06/2011 Nº 70711/11 v. 15/06/2011

LISSO S.R.L.

Por documento privado del 20/05/2011, se resolvió fijar como sede social en la calle Virrey Olaguer y Feliu 3412 piso 3 Dto. C de C.A.B.A. Autorizada, Graciela A. Paulero, por instrumento privado del 20/05/2011.

e. 15/06/2011 Nº 70610/11 v. 15/06/2011

LOGISTIC CARGO SISTEMS S.A.

Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 05/11/2010 transcriptas en Esc. 109 del 7/6/2011, Fº 625, RN 1917, CABA, Esc. Bellinzona, los accionistas y directores resolvieron por unanimidad: a) Designación de Directorio: Presidente y Director Titular: Rubén Darío Argüello y Suplente: Luis María Testino, quienes constituyeron domicilios especiales el Sr. Argüello en Guardia Nacional 131 - 6º piso -16 C.A.B.A. y el Sr. Testino en Inclán 2761 C.A.B.A. Agustina María Esborraz, autorizada en la escritura mencionada.

Autorizada – Agustina María Esborraz

Certificación emitida por: Esteban Pablo Bellinzona. Nº Registro: 1917. Nº Matrícula: 4216. Fecha: 09/06/2011. Nº Acta: 126. Nº Libro: 20.

e. 15/06/2011 Nº 70574/11 v. 15/06/2011

LOGISTICA Y DISTRIBUCION ON LINE S.R.L.

Inscripción I.G.J. 1/6/2006 Nº 4495 Lº 124 S.R.L. Instrumento Privado 8/6/2011 transcribe Acta Nro. 13, 25/4/2011, designa gerentes: Eduardo Rubén Landriel, argentino, 22/5/1970, D.N.I. 21.613.692, C.U.I.T. 20-21613692-7, casado, comerciante, domicilio real Bragado 75 Pacheco Provincia Buenos Aires, domicilio especial Giribone 1334, Planta Baja "H", C.A.B.A., Eduardo José Cambero, argentino, 3/5/1942, LE. 5.090.520, C.U.I.T. 23-05090520-9, casado, comerciante, domicilio real y especial Pasaje Diego de Rojas 2608, C.A.B.A Autorizada Instrumento Privado 8/6/2011: Liliana Dolores Clark, D.N.I. 13.653.721.

Certificación emitida por: Alicia Telma Dopacio. Nº Registro: 1822. Nº Matrícula: 4465. Fecha: 09/06/2011. Nº Acta: 200. Nº Libro: 109.

e. 15/06/2011 Nº 70822/11 v. 15/06/2011

"M"

M PRODUCTS S.A.

Por escritura del 9/05/11, se instrumentó lo resuelto en Acta de Asamblea General Ordinaria, del 23/12/10, se designaron Directores Titulares y Suplente, y por Acta de Directorio, del 23/12/10, se distribuyeron los cargos: Presidente: Javier Alejandro Moglia. Vicepresidente: Federico Eduardo Martina. Director Suplente: Alberto José Servidio; todos con domicilio especial en Perú 359, 10º piso, ofic. "1004", Cap. Fed. Jorge A. J. Dusil - Escribano. Registro 1568, Matrícula 3915. Autorizado por esc. Nº 165, del 9-05-11.

Escribano – Jorge A. J. Dusil
e. 15/06/2011 Nº 70757/11 v. 15/06/2011

MAP & SOFT S.A.

Por escritura Nº 37 del 24/5/2011, Fº 88, Registro Notarial 666 CABA se protocolizaron: 1) Acta de Asamblea General Ordinaria del 16/11/2011 en la que se designó como Presidente del Directorio, por el término de tres ejercicios a: Federico Guillermo Schmidt, DNI 20.923.276, quien fijó domicilio especial en la calle Cerrito 1050, piso 9º, C.A.B.A., y 2) Acta de Directorio del 23/11/2011 en la que se ratificó la designación de autoridades y distribución de cargos efectuada por la citada asamblea. Escribano autorizado según escritura 37 del 24/5/2011, Registro Notarial 666, Capital Federal.

Escribano – Armando G. Malich
e. 15/06/2011 Nº 70919/11 v. 15/06/2011

MAROSI S.A.

Por Asamblea del 28 de Febrero del 2011 y Acta de Directorio del 28 de Febrero del 2011 se designa: Presidente: Leonor Faitelevich, Director Suplente: Matias Manuel Birman. El Directorio constituye domicilio especial en la calle J. M. Gutierrez 2600 5 Piso Depto "B" de Capital Federal. La autorizada por Acta del 28 de Febrero del 2011.

Abogada – Ana C. Rothfeld
e. 15/06/2011 Nº 70861/11 v. 15/06/2011

MC PAPER'S S.A.

Rectifica edicto del 14/06/11 (Ref. T.I.: 70.198/11). **Donde dice** MC Paper's S.A. **debe decir** MC Paper's Argentina S.A. Autorizado por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 22/04/11.

Abogado – Osvaldo Jamschon
e. 15/06/2011 Nº 72081/11 v. 15/06/2011

MUNCHEN S.A.

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 10/9/2010 se designó Director Suplente al Sr. Nicolás Ruiz Ocampo. Domicilio Especial en la calle Sarmiento 552, piso 14º Cap. Fed. El Apoderado se encuentra autorizado por Escritura Nº 154 del 15/4/2011 Folio 380 Registro Notarial 539 de Cap. Fed.

Apoderado – Gabriel Horacio García Franceschi

Certificación emitida por: Carlos Patricio Magrane. Nº Registro: 539. Nº Matrícula: 2337. Fecha: 08/06/2011. Nº Acta: 111. Nº Libro: 211.

e. 15/06/2011 Nº 71034/11 v. 15/06/2011

MUNDO CAR S.A.

Comunica que por: Acta de Directorio del 11/3/2011 y Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio del 30/3/2011 pasadas a escritura Nº 393 del 7/6/2011, se dispuso la designación de autoridades quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Jorge Ernesto Las, Vicepresidente: Walter Damian Las, Director Suplente: Jessica Mayra Las, quienes fijan do-

micilio especial en Av. Raúl Scalabrini Ortiz 892 Cap. Fed.- Guillermo A. Symens Autorizado por escritura Nº 393 del 7/6/2011 ante el Escribano Hernán Liberman Registro 1793.

Certificación emitida por: Hernán Liberman. Nº Registro: 1793. Nº Matrícula: 4078. Fecha: 08/06/2011. Nº Acta: 028. Nº Libro: 29.

e. 15/06/2011 Nº 70578/11 v. 15/06/2011

“N”

NEW COSMETIC S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea del 19/04/2011 se designó Presidente a Alejandro Rogers y Director Suplente a Bárbara Ingrid Rogers. Ambos constituyen domicilio especial en la calle Virrey del Pino 2354 7º C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Alejandro Rogers. Abogado. Autorizado por Acta de Asamblea Nº 3.

Abogado – Alejandro Rogers

e. 15/06/2011 Nº 70797/11 v. 15/06/2011

NOTEXA S.A.

Comunica que por Acta Asamblea General Ordinaria Unánime del 21/09/04 y Acta Directorio de 21/09/04 se designaron y distribuyeron cargos del Directorio, quedando integrado por: Presidente Carlos H. Ferello, director titular Alfonso Seyahian, director suplente Ricardo C. Scherianz. Los directores aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en Cabildo 2040 12º G C.A.B.A. Se deja constancia en Acta Asamblea del 06/06/11 que el Directorio cesante al 21/09/04 estaba integrado por: presidente Carlos H. Ferello, Director titular Alfonso Seyahian, director suplente Ricardo C. Scherianz. Autorizado por acta Asamblea del 06/06/11: Sr. Rafael Ferrari.

Contador - Rafael C. Ferrari

e. 15/06/2011 Nº 70688/11 v. 15/06/2011

NUEVO MARCRIS S.A.

Por acta de directorio del 20/5/11 se trasladó la sede a Avenida Brasil 1299, Cap. Fed. Autorizado por escritura Nº 215 del 24/5/11 registro 1252.

Abogado – Gerardo D. Ricoso

e. 15/06/2011 Nº 70558/11 v. 15/06/2011

NUTRAMCALEN S.A.

Comunica que: a) por Asamblea General Ordinaria Unánime Número 26 de fecha 20/11/2006, se resolvió designar el siguiente directorio: Director Titular y Presidente: José Salvador María Fossati. Director Suplente: Lilian Susana Moyano. Domicilio especial: Viamonte número 494, piso cuarto, oficina “13” de la Ciudad de Buenos Aires y b) por Asamblea General Ordinaria Unánime Número 31 de fecha 17/11/2009, se resolvió designar el siguiente directorio: Director Titular y Presidente: José Salvador María Fossati. Director Suplente: Lilian Susana, Moyano. Domicilio especial: Viamonte número 494, piso cuarto, oficina “13” de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizado por Escritura pública número 214 del 09 de Junio de 2011. Gustavo Badino Escribano Registro Notarial 516.

Escribano – Gustavo Badino

e. 15/06/2011 Nº 70767/11 v. 15/06/2011

“O”

OKORI S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 10/01/2009 y 07/02/2011 se dispuso la designación y distribución de cargos de nuevos directores, siendo director titular Boris Alejandro Zuzek y director suplente Helena Mónica Zuzek; ambos con domicilio especial en General Paz 9064 piso 3º, departamento “A”, C.A.B.A. Fdo. Dr. Daniel Alejandro Casella. Autorizado por Asamblea General Ordinaria complementaria del 07/02/2011.

e. 15/06/2011 Nº 70601/11 v. 15/06/2011

ORLY S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA

En Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria y Unánime de Accionistas del 11 de Octubre de 2010 y Reunión del Directorio del 5 de noviembre de 2010 se aprobó nuevo Directorio: Presidente: Juana René Guidi de Cas Castro; Vicepresidente: Guillermo Bartolomé Castro: Director Titular: Sandro Iglesias; Director Suplente: Roberto Vicente Guidi; Director Suplente: Nicolás Guillermo Castro. Uso de la firma: Por conformidad de todos los presentes y cumpliendo con lo dispuesto en el articulo 11º inciso A del Estatuto Social, nombrase a los Directores Guillermo Bartolomé Castro y Roberto Vicente Guidi para que en forma conjunta tengan uso de la firma social sin perjuicio de idéntica facultad por parte del Presidente o Vice-Presidente en su caso y todos con Domicilio Especial en Cerrito 1320, 12º A CABA. Juana René Guidi de Castro, Presidente, designada por Acta de Asamblea General Ordinaria Extraordinaria y Unánime Nº 52, del 11 de octubre de 2010 y de Directorio Nº 162, del 05 de noviembre de 2010.

Certificación emitida por: María Cristina Pérez Soto. Nº Registro: 1976. Nº Matrícula: 4001. Fecha: 20/05/2011. Nº Acta: 129. Nº Libro: 95.

e. 15/06/2011 Nº 70566/11 v. 15/06/2011

OTOÑO S.A.

Comunica que por Asamblea y Directorio ambas del 09/04/2010, se eligieron Directores Titulares y Suplentes y Miembros de la Comisión Fiscalizadora: Presidente: Fernando José Gallino, Director Titular: Ricardo Augusto Martínez Tanoira, Director Titular: Manuel Jorge Tanoira, Director Titular: Delfina María Grisetti, Síndico Titular: Alberto Natalio Pellegrino, Síndico Suplente: Guillermo Lladó; constituyendo todos domicilio especial en Avenida Corrientes 857 (altos), CABA. Autorizado: Escribano Diego B. Walsh, apoderado por esc. 114 del 07/06/2011, folio 312, Esc. Diego B. Walsh, Registro 430.

Escribano – Diego B. Walsh

e. 15/06/2011 Nº 70830/11 v. 15/06/2011

“P”

PETIT COLON S.A.

Nota Aclaratoria

Aviso Nº 69343/11. En la edición del 09/06/2011, en la que se publicó el citado aviso, se deslizó el siguiente error de imprenta:

Donde dice: “Silvia J. Titiiesky de Busto”

Debe decir: “Silvia J. Titiiewsky de Busto”

e. 15/06/2011 Nº 72247/11 v. 15/06/2011

PLACARES UNIDOS S.A.

Comunica que por Acta de Directorio Nº 46 de fecha 15/12/2010 se resolvió cambiar el domicilio social a la calle Bartolomé Mitre Nº 811, piso 3º, de Capital Federal. Pablo Daniel Sánchez, abogado autorizado conforme Acta de Directorio Nº 46 de fecha 15/12/2010.

Abogado – Pablo Daniel Sánchez

e. 15/06/2011 Nº 70823/11 v. 15/06/2011

POLICEMENTO S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios Nº 17 del 31/10/2008, se designa Gerente al Sr. Juan Manuel Picos. Posteriormente, por Acta de Reunión de Socios Nº 21, del 23/02/2011, el Gerente designado se ratifica en el cargo y además constituye domicilio especial y real en la calle Anchorena 1610, Piso 5º, Departamento “B”, Cap. Fed. Gabriela Verónica Brodsky, Abogada Autorizada por Acta de Reunión de Socios Nº 21, del 23/02/2011.

e. 15/06/2011 Nº 70894/11 v. 15/06/2011

PRELOR S.A.

Por Acta de Asamblea del 9/6/2011 se acepta la renuncia de Claudio Andrés Rodríguez al cargo de presidente y Diego Damián Almada al cargo suplente y se designa presidente a Jorge Alfredo Chaselas, domicilio especial Plaza 3999 CABA; y director suplente a Gustavo Omar Palmieri, domicilio especial Agustín Álvarez 1251, Vicente López, Pcia de Bs As. Carina De Benedictis autorizada por esc. 165, 9/6/2011, Reg. 1912 CABA.

Escribana – Carina de Benedictis

e. 15/06/2011 Nº 70922/11 v. 15/06/2011

PROCESOS METALICOS S.A.

Por escritura número 159 del 1/6/2011, se protocolizó el Acta de Asamblea Ordinaria Nº 4 del 5/10/2010 por la que se designan los miembros del Directorio: Presidente: Guzman Pablo Diego. VicePresidente: Nacich, Hugo Celestino. Director Titular: Trotta Angel. Director Titular. Guzman Luis Juan. Director Suplente: Marzorati Alberto, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social sita en la calle Olga Cossettini 1190, piso 8 oficina 801, CABA. Encontrándome autorizada para publicar por Escritura 159 del 1/6/2011.

Escribana – Ana Laura Amiune Lauzón

e. 15/06/2011 Nº 70584/11 v. 15/06/2011

PRODUCTOS LA NIRVA S.A.

Se hace saber por un día que por Acta de Asamblea del 05/05/2010 se resolvió la elección y distribución de cargos de los miembros del Directorio, a saber: Presidente: Vicente Conde Hernández, Dom. Real Chacabuco 478 Ramos Mejía Bs. As. Vicepresidente: Nicolás Cavallo Dom. Real Dorrego 874 Lomas del Mirador Bs. As. Directores Titulares: Horacio Fernández Diego Dom. Real Humaitá 1484 Morón Bs. As. y Julio Conde Hernández Dom Real Yrigoyen 2853 San Justo Bs. As. Directora Suplente: María Isabel Fernández Diego Dom. Real Curupaity 1543 Morón Bs. As. Los directores fijan domicilio especial en Laprida 918 Piso 2 de la C.A.B.A. Todos los mandatos vencen el 28/02/2013. Dr. Gerardo A. Boidi, Contador Público. Autorizado por Acta de Asamblea del 05/05/2010.

Contador – Gerardo A. Boidi

e. 15/06/2011 Nº 72210/11 v. 15/06/2011

PULITZER MAIPU S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 26/05/2011 se resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 47.900.000 a la de $ 53.400.000. Firma: Guillermo José Bellouard, Autorizado mediante Acta de Asamblea General Ordinaria del 26/05/2011.

Certificación emitida por: Eduardo G. Gowland (h). Nº Registro: 94. Nº Matrícula: 3252. Fecha: 09/06/2011. Nº Acta: 18. Nº Libro: 125.

e. 15/06/2011 Nº 70840/11 v. 15/06/2011

“R”

RAKANCY S.A.

En Asamblea celebrada el 30 de diciembre de 2010 se aprueba nuevo Directorio: Presidente: Esteban Luis Ruocco, Director Suplente: Felipe Alberto González, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en la sede social: Cerrito 1266- 6to. Piso-24 CABA. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 186/08.06.2011.

Certificación emitida por: Osvaldo Emilio Casalia. Nº Registro: 765. Nº Matrícula: 2814. Fecha: 09/06/2011. Nº Acta: 025. Nº Libro: 84.

e. 15/06/2011 Nº 70567/11 v. 15/06/2011

RASUTRO S.A.

Por Asamblea Unánime del 15/10/2010 se designó Presidente: Adriana Martínez y Director Suplente: Fernando Beunza, ambos con domicilio especial en Av. Alvear 1999, 8º Piso, C.A.B.A. Por reunión de Directorio del 21/12/2010 se fijó sede social en Av. Alvear 1999, 8º Piso, C.A.B.A. Hernán A. Monti, abogado autorizado por asamblea del 15/10/2010 y reunión de Directorio del 21/12/2010.

Abogado – Hernán Alejandro Monti

e. 15/06/2011 Nº 70642/11 v. 15/06/2011

REVISTAR S.A.

Asamblea Ordinaria del 29/4/2010, por vencimiento del mandato, por 2 ejercicios se designó 1 director titular y presidente: reeligiéndose a Mónica Susana Santos, argentina, nacida: 29/10/1969, soltera, DNI 21.073.244, comerciante, domicilio real: Julio A. Roca 1274, San Antonio de Padua, provincia de Buenos Aires, especial: O´Higgins 1826, piso 6º, CABA; y 1 suplente: reeligiéndose a Isidro González Monzón, paraguayo, empresario, soltero, nacido: 13/5/1968, DNI.93086362, domicilio real y especial: Arenales 1415, Planta Baja, CABA. Directorio anterior: 1 titular y presidente: Mónica Susana Santos; 1 suplente: Isidro González Monzón, por Asamblea Ordinaria del 25/4/2008. Designada en Acta de Asamblea del 29/4/2010.

Presidente – Mónica Susana Santos

Certificación emitida por: Beatriz S. Roella. Nº Registro: 1365. Nº Matrícula: 3553. Fecha: 09/06/2011. Nº Acta: 21. Nº Libro: 33.

e. 15/06/2011 Nº 70852/11 v. 15/06/2011

ROBERT BOSCH ARGENTINA INDUSTRIAL S.A.

Hace saber que por Asamblea Ordinaria de accionistas de fecha 15.04.2011, se resolvió por unanimidad que el directorio quede integrado de la siguiente manera: Presidente: Wolfgang Andreas Nobis; Vicepresidente: Axel Gros; Directores Titulares: Sabatino Cacciante y Karl Ostenrieder; Director Suplente: Fernando Manuel Calvo. Los directores designados constituyen domicilio especial en Avenida Córdoba Nº 5160, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. María Verónica Tuccio autorizada por acta de Asamblea de fecha 15.04.2011.

Abogada – María Verónica Tuccio

e. 15/06/2011 Nº 70896/11 v. 15/06/2011

ROKLEE S.R.L.

Por Reunión de Socios del 23/03/11 se aprobó la ampliación del número de gerentes designándose a Mariela Paola D’Amico como gerente titular y a Martín Rodrigo Naya Lazo como gerente suplente ratificando en su cargo de gerente titular a Diego Adrián Naya Lazo. Los gerentes constituyen domicilio especial en Presidente Perón 1493 Piso 3 Oficina 4. CABA. Silvina Bacigaluppo, autorizada conforme reunión de socios del 23/03/2011.

Abogada – Silvina B. Bacigaluppo

e. 15/06/2011 Nº 70972/11 v. 15/06/2011

RUCA S.A. INMOBILIARIA FINANCIERA Y COMERCIAL

Por asamblea del 19/11/2010 se resolvió reelegir: Presidente a Ingrid Freude de Liendo, Vicepresidente a Alfredo Freude, Director Titular a María Catalina Somogyi de Freude y Director Suplente a Mónica Freude de Paulini. Todos fijando domicilio especial en la calle Arribeños 1530 C.A.B.A. Autorizado por acta de asamblea del 20/11/2010.

Abogado – Daniel Cassieri

e. 15/06/2011 Nº 70562/11 v. 15/06/2011

“S”

SALSOMAGGIORE S.A.

Por Esc. 221 del 18/5/11 Fº 488 Registro 2001 C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 11/4/11 que resolvió designar integrantes del directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Rubén Oscar Ponte, con domicilio especial en Salta 596 piso 1, C.A.B.A. Directora Suplente: Marcela Virginia Torres, con domicilio especial en Combatiente de Malvinas 3495, C.A.B.A. Mirna Virginia Gaona Ortega, autorizada por Esc. 221 del 18/5/11 Fº 488 Registro 2001 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Hernán Quinos. Nº Registro: 2001. Nº Matrícula: 4919. Fecha: 10/6/2011. Nº Acta: 28. Libro Nº: 008.

e. 15/06/2011 Nº 72313/11 v. 15/06/2011

SAMARSA BUENOS AIRES S.A.

Inscripta el 29 de octubre de 1993, bajo el Número 10.656, Libro 113, Tomo A, de Sociedades Anónimas. Se hace saber que por escritura Nº 177 del 14 de junio de 2011, pasada al folio 592 del registro notarial 2.145, se protocolizó el Acta de Asamblea del 7 de junio de 2.010, el la cual se aprobó la gestión del anterior directorio y se designaron como Director Titular y Presidente a Angel María Paradiso, argentino, nacido el 17/7/1947, viudo, DNI 5.224.735, CUIT 20-05224735-8, y como Director Suplente Patricio Hernán Paradiso

Sánchez, argentino, nacido el 14/5/1971, casado, DNI 21.974.754, CUIL 20-219747544, ambos con domicilio real en Virrey del Pino 1845, Piso 3, A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y especial en Vuelta de Obligado 1.878, Piso 9, Departamento B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Aceptaron los cargos en el acta de directorio Nro. 92 del 7/6/2010 también transcripta. Los directores permanecerán en sus cargos por tres ejercicios, desde el 8 de junio de 2010 hasta el 8 de junio de 2013. Escribana Autorizada por Escritura Nº 177 del 14/06/2011, folio 592, del Registro Notarial 2.145 de Capital Federal.

Escribana - María Soledad Paradiso Sánchez

e. 15/06/2011 Nº 72278/11 v. 15/06/2011

SAN JUAN S.A. COMERCIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime Número 43 de fecha 14/11/2010, se resolvió designar el siguiente directorio: Director Titular y Presidente: José Salvador María Fossati. Director Suplente: María Fossati Moyano. Domicilio especial de los Directores: Viamonte número 494, piso cuarto, oficina “13” de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizado por Escritura pública número 213 del 09 de Junio de 2011. Gustavo Badino Escribano Registro Notarial 516.

Escribano – Gustavo Badino

e. 15/06/2011 Nº 70774/11 v. 15/06/2011

SIPROMA ARGENTINA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria unánime del 27/04/2011 se designaron por el término de tres años las siguientes autoridades: Presidente: Lucchetti, Pablo Federico; Director Suplente: Salvatori, Enrico; ambos con domicilio especial en Humberto Primo 985, 10º piso, oficina 3, Capital Federal. Cesan en sus funciones de Presidente el señor Pablo Federico Lucchetti y de Director Suplente la señora Daniela Silvina Tirelli. Autorizada Maria Liliana Ballerini, según instrumento privado de fecha 26/05/2011.

e. 15/06/2011 Nº 71643/11 v. 15/06/2011

SMASH BEYOND THE LINE S.A.

Se hace saber que por Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias del 6 de mayo de 2010 y 6 de mayo de 2011 se designó el siguiente Directorio: Presidente: Diego Fabián Echandi, Directores Titulares: Nelson de Souza Turini, Antonio Jorge Lesende, Rosalina Goñi Moreno y María Dominique Stevens y Directores Suplentes: Federico Hernán Laprida y María Alejandra Márquez. Los Directores Echandi, Stevens y Márquez fijaron domicilio especial en Uruguay 775, Piso 11º, “B”, Ciudad de Buenos Aires y Souza Turini, Lesende, Goñi Moreno y Laprida en Avenida del Libertador 602, Piso 3º, Ciudad de Buenos Aires. Firmante autorizada por Actas de Asamblea de fechas 6 de mayo de 2010 y 2011.

Abogada – Gabriela Nicoletti

e. 15/06/2011 Nº 70680/11 v. 15/06/2011

STRADA S.A.

Comunica que: 1) Asamblea Gral. Ordinaria 6/2/2009 se resolvió designar: Presidente: Silvio A. Groisman, Vicepresidente: Adrián Fiscman, Directores Suplentes: Sofía Gabriela Chame y Sara Elizabeth Bari y 2) Asamblea Gral. Ordinaria del 31/1/2011 se resolvió designar: Presidente: Adrián Fiscman, Director Suplente: Sofía Gabriela Chame, Domicilio: Corrientes 2565 P. 8 Of. 10 – CABA. Matias E. Camaño DNI 31597898 Autorizado por escritura publica del 12 de mayo de 2011.

Certificación emitida por: Clara Furman de Saltzman. Nº Registro: 1006. Nº Matrícula: 2744. Fecha: 31/05/2011. Nº Acta: 15. Nº Libro: 25.

e. 15/06/2011 Nº 70740/11 v. 15/06/2011

“T”

T-SYSTEMS ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea del 28/04/2011 y Reunión de Directorio de la misma fecha, se resolvió designar al Sr Slawomir Artur Kupczyk como Presidente; Julio Mesquita Da Cruz como Vicepresidente; Nikolai Konstantin Ringel como Director Titular y a Suzana Falavigna como Director Suplente. Todos constituyen todos domicilio especial en calle Reconquista 336, piso 11º, Dpto. “X”, CA.B.A., salvo el Sr. Kupczyk, quien constutiye domicilio en calle Ing. E. Butty 275, piso 11º CA.B.A. María Florencia Tormo, abogada, autorizada por Asamblea 28/04/2011.

Abogada – María Florencia Tormo

e. 15/06/2011 Nº 71014/11 v. 15/06/2011

T.C. HAEDO S.R.L.

Hace saber que por reunión de socios de fecha 19/4/2011, se resolvió por unanimidad mudar la sede social de la firma a la calle Juan José Viamonte 1653, 5to. piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Leopoldo Marcelo Kaufman, Socio-Gerente, conforme contrato social formalizado por instrumento privado del 6-7-1988 y modificación de contrato social por escritura Nº 401 del 20-11-2006.

Certificación emitida por: Vicente L. Gallo. Nº Registro: 2016. Nº Matrícula: 4516. Fecha: 08/06/2011. Nº Acta: 117. Nº Libro: 17.

e. 15/06/2011 Nº 71005/11 v. 15/06/2011

TELCOSUR S.A.

Por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 24 de mayo de 2010 y reunión de Directorio del 24 de mayo de 2010 se resolvió por unanimidad que el Directorio de la Sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Carlos Alberto Guillermo Seijo; Vicepresidente: Rigoberto Orlando Mejía Aravena; Directores Titulares: Alejandro Mario Basso y Javier Bernardo Sato; Directores Suplentes: Oscar José Sardi, Jose Eduardo Lazary Teixeira, Eduardo Esteban Martín y Eduardo Vigilante. Todos los directores constituyen domicilio especial en Don Bosco 3672, piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Carlos Alberto Guillermo Seijo, Presidente: designado por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 14 del 24 de mayo de 2011 y Acta de Directorio de Distribución de Cargos Nº 98 del 24 de mayo de 2011.

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. Nº Registro: 2089. Nº Matrícula: 4545. Fecha: 09/06/2011. Nº Acta: 071. Nº Libro: 111.

e. 15/06/2011 Nº 70985/11 v. 15/06/2011

TEULY S.A.

Por Acta de Directorio del 22/03/2011, se resolvió el traslado de la sede social a la calle San Martín 140, piso 21 de C.A.B.A. Autorizado Carlos M. Paulero, por Escritura del 07/06/2011 Nº 31 Fº 91.

Autorizado – Carlos M. Paulero

Certificación emitida por: Julio E. A. Figueroa. Nº Registro: 344. Nº Matrícula: 2179. Fecha: 08/06/2011. Nº Acta: 180. Nº Libro: 065.

e. 15/06/2011 Nº 70622/11 v. 15/06/2011

THREE PILLAR GLOBAL S.A.

Comunica que por Asamblea de Accionistas Nº 1 del 13/05/2011 se resolvió el cambio de la sede social a la Avenida L. N. Alem 822 piso 10º, de la C.A.B.A. Fdo. Dr. Daniel Alejandro Casella. Autorizado por Acta de Asamblea de Accionistas Nº 1 del 13/05/2011.

e. 15/06/2011 Nº 70602/11 v. 15/06/2011

TRANSPORTE CACCIA E HIJOS S.R.L.

Elección de autoridades. Según lo establecido por la Asamblea de Socios de fecha 30 de enero de 2009 de la firma Transporte Caccia e Hijos S.R.L. se designa Gerente por el término de tres ejercicios al Sr. Ivan Pablo Caccia, constituyendo domicilio especial en Paz Soldán 4911 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ivan Pablo Caccia, Socio Gerente según Estatuto Social celebrado por escritura pública de fecha 21/03/2003.

Certificación emitida por: Ignacio Trelles Parera. Nº Registro: 1066. Nº Matrícula: 5062. Fecha: 08/06/2011. Nº Acta: 002. Nº Libro: 30.

e. 15/06/2011 Nº 71004/11 v. 15/06/2011

TREBOLFILMS S.R.L.

Comunica que por Reunión de Socios de fecha 22/02/2011, se resolvió la disolución anticipada de la Sociedad, y la designación de liquidador de María Ximena Argüelles quien fijó domicilio especial en San Lorenzo 2520, localidad de Martínez, provincia de Buenos Aires, y por Reunión de socios de fecha 25/02/2011 se resolvió la cancelación registral.

María Ximena Argüelles

Certificación emitida por: Hernán Blanco. Nº Registro: 1706. Nº Matrícula: 4992. Fecha: 09/06/2011. Nº Acta: 085. Nº Libro: 23.

e. 15/06/2011 Nº 70653/11 v. 15/06/2011

“V”

VENDITA S.R.L.

3/6/11 Cambio de sede social sin modificar el estatuto; de la calle Carrasco 566, C.A.B.A. a la calle Plaza 3.560, piso 1º, C.A.B.A. apoderado, 3/6/11, esc. 375, reg. 56, San Isidro.

Abogado – Alberto D. M. Fernández

e. 15/06/2011 Nº 70714/11 v. 15/06/2011

VICANT S.R.L.

Por Escritura del 20/4/11, se protocolizó acta de 8/7/09, donde cesa la gerencia del Señor Francisco Klement por fallecimiento el 26/08/09 inscripto el 27/8/09. Autorizada M. Leonor Aybar Critto DNI 33366021 por Escritura Nº 17 ante la Escribana M. Patricia Vicent Carreira Registro Notarial Nº 1717 de Capital Federal.

Certificación emitida por: M. Patricia Vicent Carreira. Nº Registro: 1717. Nº Matrícula: 4116. Fecha: 13/6/2011. Nº Acta: 82. Libro Nº: 7.

e. 15/06/2011 Nº 72265/11 v. 15/06/2011

VIMELEC S.A.

Por actas de Asambleas unánimes, del: a) 28/09/2007 y 05/10/2009, designan Directorio: Presidente: Olga Beatriz Gómez y Director Suplente: Hernán Alejandro Español. b) 01/07/2010, se aumenta el Nº de Directores, quedan designados para completar mandato, Presidente Olga Beatriz Gómez y Director Titular: Hernán Alejandro Español y Director Suplente: Noelia Fernanda Español. Todos con domicilio especial en Virrey Liniers 1882, CABA. Presidente Olga Beatriz Gómez, designada por acta de asamblea del 01/07/2010, folio 16, Libro de Actas de Asambleas Nº 1.

Certificación emitida por: Lorena A. Beruti. Nº Registro: 63. Nº Matrícula: 4836. Fecha: 10/06/2011. Nº Acta: 134. Nº Libro: 5.

e. 15/06/2011 Nº 71074/11 v. 15/06/2011

VINCAR S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Nº 5 del 27/08/10 se eligieron los miembros del Directorio distribuyéndose los cargos así: Presidente: Esteban Cornago y Directora Suplente: Yanina Vanesa Condoluci. Ambos directores constituyeron domicilio especial en Ruiz Huidobro 2497 CABA. Autorizada por nota de autorización del 10/06/11.

Abogada – María Marcela Olazábal

e. 15/06/2011 Nº 70659/11 v. 15/06/2011

“W”

WOLFZAHN Y SPATZ S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Escritura 242 Registro 269 C.A.B.A. 9-6-11 fueron reelegidos y aceptaron cargos: Presidente María Laura Pita, Vicepresidente Luis Mariano, Miller, Directora Suplente Amalia Filomena Durán. Domicilio especial Mercedes 3880 C.A.B.A. Maria Susana Jolivot poder especial escritura 242-09-6-11 - Registro 269.

Certificación emitida por: H. E. Cano Vázquez. Nº Registro: 2485. Nº Matrícula: 269. Fecha: 09/06/2011. Nº Acta: 120. Nº Libro: 33.

e. 15/06/2011 Nº 70658/11 v. 15/06/2011

WORLD ELEVEN S.R.L.

Comunica que por Acta del 2/2/2011 y Esc. Nº 160 del 8/06/2011, se designó nuevamente socio gerente al señor Guillermo Luis Tofoni, quien constituyó domicilio especial en Thames 169 San Isidro Provincia de Buenos Aires. Gerente según Acta Nº 1 de fecha 2/2/2011.

Guillermo Luis Tofoni

Certificación emitida por: Marcelo F. Schillaci. Nº Registro: 1393. Nº Matrícula: 4868. Fecha: 08/06/2011. Nº Acta: 250.

e. 15/06/2011 Nº 71041/11 v. 15/06/2011

“Y”

YAR CONSTRUCCIONES S.A.

I.G.J. 1.545.132. Se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 31 de Mayo de 2011, se designaron autoridades, distribuyéndose cargos por Acta de Directorio de 31/05/2011: Presidente: Jose Manuel Díaz; Vicepresidente: Natalia Schargorodsky; Director Titular: Jorge Calvo, Director Suplente: Paula Schargorodsky; todos con domicilio constituido en Encarnación Ezcurra 365 1º SS, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El carácter del firmante surge del Acta de Asamblea Ordinaria del 31/05/2011 y Acta de Directorio del 31/05/2011. Ciudad Autónoma de Buenos Aires 03 de Junio 2011.

Presidente – José M. Díaz

Certificación emitida por: José Luis De Andreis. Nº Registro: 1069. Nº Matrícula: 3231. Fecha: 03/06/2011. Nº Acta: 570.

e. 15/06/2011 Nº 70666/11 v. 15/06/2011

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Ernesto Machado (15-57743400) comunica por tres días, que rematará por cuenta y orden del acreedor – hipotecario en los términos del art. 57 ley 24.441 el día 23 de Junio de 2011 a las 14 hs. en Talcahuano 479 de esta ciudad, al mejor postor, contado dinero efectivo y ad corpus, el 50% indiviso de un inmueble sito en Rauch 1045 entre Arenales y Paso, localidad de Mariano Acosta, Partido de Merlo, Provincia de Bs. As. que consta de 2 construcciones, una al fondo del lote que consta de 2 dormitorios, cocina/comedor y baño, hay 2 construcciones/piezas usadas como galpones, ocupada por el Sr. Fabian Azar, la esposa y 4 hijos menores; y la construcción de adelante que consta de 2 dormitorios, cocina comedor y baño, ocupado por la familia Benitez con 3 hijos menores. Designado Catastralmente como Circ. II, Secc. J, Manzana 29, Chacra 2, Parcela 3. Matricula 352 (75). Partida Inmobiliaria 066665 (75). Superficie total 381,45 m2 Exhibición 22 de Junio de 2011 de 10 a 17 hs. Todo de acuerdo a las constancias obrantes en la actuación judicial. Base $ 54.642,00. Seña 30%. Comisión 4%. Sellado 1%. Todo en efectivo en el acto de remate. El saldo de precio se abonará dentro del quinto dia de realizada la subasta en Av. Corrientes 3159 Piso 6º, Cap. Fed., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 62 de la citada ley. Adeuda al Gobierno del Partido de Merlo por Tasas Generales $ 10.679,73 al 25/2/11, a A.R.B.A. al 22/3/11 $ 103,80. ABSA al 21/3/11 no se encuentra dentro del area servida por ABSA. La protocolización de las actuaciones será llevada a cabo por la escribana Sra Alicia E. Busto. Actua el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 70, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 Piso 5º de esta ciudad. Autos “Trias Sabino, Maria Marianela c/Montenegro, Carlos Ernesto s/Ejecución de Hipoteca Ley 24.441”, Expte. Nº 6.403/08.

Buenos Aires, de Junio de 2011.

Ernesto Machado, martillero.

e. 15/06/2011 Nº 70765/11 v. 17/06/2011

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 23

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 23, Secretaria Nº 158, cita y emplaza por el termino de tres (3) días a contar desde la ultima publicación del presente a Rosa Virginia Huanca Asencio (DNI. 94.222.918), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9.982/10 instruida por el delito de sustracción de menores de 10 años, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Publíquese por el termino de cinco (5) días.
Buenos Aires, siete de junio de dos mil once.
Carolina Wathelet, secretaria.
e. 15/06/2011 Nº 70299/11 v. 22/06/2011

N° 40

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 40, Secretaría Nro. 139, cita y emplaza por cinco días (5 días) a contar desde la primera publicación del presente a Pablo Daniel Alcaraz –DNI 22.694.339 nacido el 2 de mayo de 1972 en Capital Federal- para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco días (5 días).
Buenos Aires, 20 de mayo de 2011.
Mariano Iturralde, secretario.
e. 15/06/2011 Nº 70259/11 v. 22/06/2011

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 40, Secretaría Nro. 139, cita y emplaza por cinco días (5 días) a contar desde la primera publicación del presente a Carlos Alberto Belizan – DNI 31.514.977, soltero, nacido el 19 de julio de 1968 en Clotilde Chaco - para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción a la ley de propiedad intelectual, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco días (5 días).
Buenos Aires, 20 de mayo de 2011.
Mariano Iturralde, secretario.
e. 15/06/2011 Nº 70258/11 v. 22/06/2011

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 40, Secretaría Nro. 139, cita y emplaza por tres días (3 días) a contar desde la primera publicación del presente a Ramón Javier Cabañas (titular de DNI 24.792.365, nacido el 4 de diciembre de 1975, de nacionalidad argentina y estado civil soltero), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de coacción. Publíquese por cinco días (5 días).
Buenos Aires, 18 de mayo de 2011.
Mariano Iturralde, secretario.
e. 15/06/2011 Nº 70251/11 v. 22/06/2011

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 40, Secretaría Nro. 139, cita y emplaza por tres días (3 días) a contar desde la primera publicación del presente a Norberto Iglesias (titular del DNI 22.360.013, con último domicilio conocido en la calle Alvarado 761, localidad de Ramos Mejía, P.B.A.), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de coacción. Publíquese por cinco días (5 días).
Buenos Aires, 18 de mayo de 2011.
Mariano Iturralde, secretario.
e. 15/06/2011 Nº 70052/11 v. 22/06/2011

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro 40, Secretaría Nro. 139, cita y emplaza por tres días (3 días) a contar desde la primera publicación del presente a Héctor Roberto Martín (titular del D.N.I. Nº 12.101.375 argentino nacido el 5 de enero de 1956 en Capital Federal, con último domicilio conocido en juncal 309 planta baja "c" de San Isidro Pcia de Buenos Aires), para que comparezca a prestar declaración indagatoria (artículo 293 del Código Procesal penal) en la causa que se le sigue por el delito de estafa. Publíquese por cinco días (5 días).
Buenos Aires, 20 de mayo 2011.
Mariano Iturralde, secretario.
e. 15/06/2011 Nº 70250/11 v. 22/06/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 4 a cargo de la Dra. Rita María Ailán, Secretaria Nº 8 a mi cargo, sito Carlos Pellegrini 685, 5º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza a Burde, Daniel, L.E. Nº 6.064.625, a fin de que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho ante este Tribunal y para que oponga excepciones y constituya domicilio en el radio del juzgado en los autos caratulados "Banco Central de la República Argentina Resol 420/08 (Expte. 100714/85 Sum Fin 620) c/Burde, Daniel s/ Proceso de Ejecución" (Expte. Nº 35086/09), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. El auto que ordena la medida dispone: "Buenos Aires, 4 de abril de 2011: ...practíquese la notificación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación, por el término de dos días, emplazando a la demandada comparezca a tomar intervención dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 145, 146, y 147 del CPCCN). Firmado: Dra. Rita María Ailán. Juez Federal". El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de abril de 2011.
Silvina Ambrozy, secretaria.
e. 15/06/2011 Nº 68752/11 v. 16/06/2011

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 6, a cargo del Dr. Enrique Lavie Pico, Secretaria N° 12 a cargo del Dr. Marcelo Bruno Dos Santos, con asiento en la calle Tucumán 1381, Piso 1, Capital Federal, hace saber al demandado, Sr. Ferreyra Raúl Eduardo, LE 8.000.538 que en los autos caratulados "Banco Central de la República Argentina c/Ferreyra Raúl Eduardo s/ Ejecución Fiscal", Expte. 1518/06, se ha dictado sentencia de fecha 14 de Octubre de 2009, que en su parte pertinente reza: "Fallo: Mandando llevar la ejecución adelante contra Ferreyra Eduardo hasta hacerse integro pago a la actora de la suma de pesos ciento noventa y cinco mil ($ 195.000) con mas sus intereses y costas... Notifíquese. Fdo: Enrique Lavie Pico, Juez Federal". Ello a tenor del siguiente auto: "Buenos Aires, 16 de Marzo de 2011... Atento el estado de la causa, el monto reclamado y lo solicitado, publíquense edictos por dos días en el diario La Nación y en el Boletín Oficial a fin de notificar la sentencia recaída en autos. Fdo.: Enrique Lavie Pico, Juez Federal". El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de abril de 2011.
Marcelo Bruno dos Santos, secretario.
e. 15/06/2011 N° 68758/11 v. 16/06/2011

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 7 a cargo de la Dra. María Cristina Carrión de Lorenzo, Secretaría N° 13 a mi cargo, sito en la calle Carlos Pellegrini 685, Piso 4° de Capital Federal, notifica a la Sra. Nelda Gloria Herrero de López de Armentia L.C. N° 3.820.671, que en los autos caratulados "Banco Central de la República Argentina –Resol. 46/07– c/Herrero de López de Armentia Nelda Gloria Basila s/Proceso de Ejecución" (Expte. Nro. 8.886/09), se ha resuelto: "Buenos Aires, 3 de Febrero de 2011... A lo solicitado, y teniendo presente el monto reclamado en autos, publíquese edictos por el término de dos (2) días, en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín para que en el plazo de cinco (5) días, comparezca la demandada a estar a derecho y oponer excepciones, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial, (Conf. arts. 145, 146, 147 y 343 del CPCC). Fdo. María Cristina Carrión de Lorenzo, Juez Federal".
Buenos Aires, 11 de abril de 2011.
María Eugenia Carrillo, secretaria.
e. 15/06/2011 N° 68770/11 v. 16/06/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 6 a mi cargo sito en Av. Callao 635, 6º piso Capital Federal hace saber que en el expediente caratulado "Mi Val SRL s/Concurso Preventivo" Expte. Nº 100.523, por resolución del 27 de mayo de 2011, se ha dispuesto homologar el acuerdo preventivo de Mi Val SRL, declarar concluido el presente concurso preventivo y mantener la inhibición general de bienes a su respecto por el plazo de cumplimiento del acuerdo. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial, y en el diario La Ley.
CABA, 9 de junio de 2011.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 15/06/2011 Nº 70695/11 v. 15/06/2011

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría N° 09, a cargo de la Dra. Agustina Diaz Cordero, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con motivo de la renuncia de el sindico designado en los autos "Sistemas Tecnológicos para la Salud S.A." se han modificado las fechas del presente proceso el día 19 de Mayo de 2011. hágase saber se ha designado como nuevo síndico al contador Rubén Edgardo Posniak, con domicilio en Medrano 37 4to B Tel: 4981-8139, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8/7/2011. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 15/8/2011 y 27/9/2011. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesa, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88 7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 6 de junio de 2011.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.
e. 15/06/2011 N° 70003/11 v. 22/06/2011

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Doctor Fernando I. Saravia, Secretaría Nº 21 a mi cargo, sito en Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "Empaques S.A s/Quiebra" (Expediente 69498/0), se ha dispuesto la publicación del presente edicto por un día con el objeto de hacer conocer a los señores acreedores de la fallida Empaques S.A. que se ha solicitado la caducidad de los dividendos concursales cuyo pago fue ordenado al Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, librándose los Oficios E 0817622 (fecha de alta 04/08/2008) y E 0915373 (fecha de alta 07/08/2009). Para mayor recaudo se transcribe el auto que ordena el presente "Buenos Aires, 30 de mayo de 2011. Atento lo solicitado, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial en la forma pedida. Firmado: Fernando I. Saravia Juez "
Buenos Aires, 8 de junio de 2011.
Jimena Díaz Cordero, secretaria interina.
e. 15/06/2011 Nº 70589/11 v. 15/06/2011

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaria Nº 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. 3°, Capital Federal. Hace saber por dos días que en autos "Desaci Diesel Electromecanica S.A. s/Quiebra", Expte Nº 032385 se ha presentado Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, y se regularon los honorarios, asimismo, será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el articulo 218 de la ley 24.522. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 3 de junio de 2011.
Andrea Rey, secretaria.
e. 15/06/2011 Nº 70317/11 v. 16/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda Secretaría Nº 41 a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 2 (dos) días que en los autos caratulados: "Visentin Ludovico Romano s/Quiebra". Expte. Nº 051673, el síndico ha presentado con fecha 25 de Febrero de 2011, el informe final y proyecto de distribución de fondos (Art. 218 y ccdtes. de la ley 24.522). Si éste no resulta objetado, será aprobado, dentro de los 10 (diez) días. Asimismo se informa que con fecha 08 de Abril de 2011 se han regulado los honorarios.
Buenos Aires, 3 de junio de 2011.
Andrea Rey, secretaria.
e. 15/06/2011 Nº 70041/11 v. 16/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. German Paez Castañeda, Secretaria Nº 42, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3º piso, CABA, hace saber en los términos del art. 222 de la L.C.Q. que en los autos caratulados "Fundación Bar Ilan s/Quiebra", expte. Nº 038761, se ha presentado proyecto de distribución complementaria, el cual de no formularse observaciones dentro de los diez días de concluida la publicación será aprobado sin mas tramite. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de mayo de 2011.
Guillermo Carreira González, secretario.
e. 15/06/2011 Nº 70279/11 v. 15/06/2011

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría 45 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que con fecha 13 de Agosto de 2009 se ha declarado cumplido el acuerdo en los autos Truffa Ernesto Natalio s/Concurso Preventivo. El presente edicto se publicará por el termino de un día en el Boletín Oficial y diario El Derecho de la ciudad de Buenos Aires.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, diciembre 9 de 2010.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 15/06/2011 Nº 70681/11 v. 15/06/2011

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 26, Secretaría Nro. 51, sito en Avda. Callao 635, piso 1º de la C.A.B.A., comunica por cinco días que en los autos "Fernández Ferraro Patricia s/Concurso Preventivo" se resolvió la apertura del concurso preventivo de Patricia Fernández Ferraro, D.N.I. 17.634.613. Síndico designado Contador Ernesto Horacio García, con domicilio en la calle Sarmiento 1587, piso 4º "Of. 3", C.A.B.A. Se intima a los señores acreedores para que en el plazo que vence el día 1 de agosto de 2011 presenten en el domicilio del síndico sus pedidos de verificación. Se hace saber que la sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente, los días 13 de septiembre y 26 de octubre de 2011. La audiencia informativa se celebrará el día 20 de abril de 2012, a las 10:30 hs., en la sede del Tribunal, venciendo el período de exclusividad el día 27 de abril de 2012. Publíquese por cinco días.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de junio de 2011.
Devora Natalia Vanadia, secretaria interina.
e. 15/06/2011 Nº 70730/11 v. 22/06/2011

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 10 SECRETARIA NRO. 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 10, Secretaria Nro. 20, sito en la calle Libertad 731, piso 9to. de

esta ciudad, informa que la Sr. Rodríguez Araujo Alisson de nacionalidad Brasileña, D.N.I. Nro. 94131981, ha iniciado los trámites para obtener la ciudadanía argentina. Por ello cualquier persona que tuviere conocimiento de algún acontecimiento que estimara podría obstar a dicha concesión, deberá hacerlo saber al Juzgado. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 19 de abril de 2011.
Guillermo N. Auterio, secretario.
e. 15/06/2011 Nº 70626/11 v. 16/06/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civ. Nº 57, sito en Av de los Inmigrantes 1950 P: 4º, Cap-Fed. emplaza al codemandado Miguel Angel Pain, D.N.I. 12.953.060, para que dentro del plazo de quince días comparezca a tornar la intervención que le corresponda en autos Posadas Celia Beatriz c/Pain Miguel Angel s/Daños y Perjuicios (Acc. Tran. c/Les. o Muerte), bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente en juicio. Publíquense edictos por dos días.

Bs. As., octubre 21 de 2010.
Mercedes M. S. Villarroel, secretaria.
e. 15/06/2011 Nº 70751/11 v. 16/06/2011

N° 63

El Juz Nac de 1° Inst. en lo Civil Nº 63, Sec Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 4º piso de la CABA, en los autos "Gorordo Blanca Alba c/Martínez Elio s/Prescripción Adquisitiva" Expte 52725/06, ordena publicar edictos por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario El Cronista emplazando al demandado Elio Martínez para que dentro del plazo de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio.

En Bs As, a los 24 de mayo de 2011.
Claudia Andrea Bottaro, secretaria.
e. 15/06/2011 Nº 70802/11 v. 16/06/2011

N° 64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 64, Secretaria única sito en Uruguay 714 1º piso, cita y emplaza por el término de 15 días a Enrique Rafael Aibar Morera para estar a derecho en autos Luppino Saverio c/Justo José Ramón y Otros s/Cobro de Suma de Dinero (Expte. 25.808/2008), bajo apercibimiento designar al defensor oficial para que lo represente, según lo ordenado mediante proveído de fecha 10.08.2010. La parte pertinente traslado de la demanda: Bs. As. 21 abril 2008... De la demanda interpuesta, traslado por el término de quince días, de conformidad con lo dispuesto con el art. 338 del cpcc. y bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 56, 59, y 356 del mismo código. Asimismo, hágase saber a los accionados lo normado por los arts. 40 y 41 del cuerpo legal citado..." Fdo. Juez. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 2010.
Julio F. Ríos Becker, secretario.
e. 15/06/2011 Nº 70669/11 v. 16/06/2011

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA NRO. 1 SECRETARIA PENAL NRO. 3 LA PLATA

El Señor Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de La Plata, a cargo del Juzgado Federal Nº 1, Dr. Manuel Humberto Blanco, Secretaría Penal Nº 3, a Cargo de la Dra. María Cristina Grau de Sleet, cita y emplaza a Gustavo José Alonso, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de tres día a contar desde el día de su publicación en el Boletín Oficial, a los efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo normado en el artículo 294 del C.P.P.N, por suponerlo "prima facie", responsable del delito tipificado en los artículos 293 y 42 del Código Penal, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde. Arts. 150 y 288 del C.P.P.N. Para mayor recaudo se transcribe el auto que ordena tal medida: "//Plata, 24 de mayo de 2011..atento lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial, a fin de que se cite por edicto a Gustavo José Alonso, para que comparezca a la audiencia designada a los fines de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto por el artículo 294 del C.P.N.N. por considerarlo sospechoso del delito de tentativa de falsedad ideológica de instrumento público, previsto y reprimido por los artículos 293 y 42 del Código Penal, el que será publicado por cinco días en el Boletín Oficial, para que en el termino de tres días a contar desde su publicación, el nombrado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fdo: Manuel Humberto Blanco. Juez Federal".

Secretaria Penal Nº 3, 3 junio de 2011
María Cristina Grau de Sleet, secretaria federal.
e. 15/06/2011 Nº 70286/11 v. 22/06/2011

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	01/06/2011	MARQUIS MARIO AUGUSTO	69969/11
1	UNICA	CECILIA KANDUS	02/06/2011	PUIG NORBERTO EZEQUIEL	69917/11
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	31/05/2011	SOLER LILIANA MABEL	69842/11
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	31/05/2011	ROBERTO MARTINEZ	69879/11
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	08/06/2011	JUAN MIGUEL QUAREMBA Y MARIA CONCEPCION CABALLERO	69861/11
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	03/06/2011	EMILCE ESTHER ASIN	69830/11
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	08/06/2011	MANUEL OUTEDA DOMINGUEZ y MARIA ASUNCION ROSA ROCHA	69921/11
5	UNICA	CARLOS E. R. MARTINEZ ALVAREZ	08/06/2011	ANDRES LUIS COMPAGNONE Y SARA ESTHER SARTELLI	69880/11
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	27/05/2011	LUCIANA TURINA	69788/11
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	31/05/2011	HUGO RODOLFO PIENKO	69895/11
11	UNICA	JAVIER SANTISO	06/06/2011	MARIO LEBAN	70009/11
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	26/04/2011	MARIA CRISTINA DEMARCO	70023/11
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	02/06/2011	ALOI ABELARDO FRANCISCO	69863/11
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	27/05/2011	MARCELLETTI HERACLIO JOSE	69892/11
17	UNICA	MARIEL GIL	31/03/2011	TARQUINI ELENA EMMA	69926/11
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	03/06/2011	JORGE NESTOR HUGO	69876/11
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	27/05/2011	ADRIANA GLASMAN	70011/11
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	22/05/2011	ELSA MARIA LUCERO	70060/11
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	26/05/2011	ELISA NOEMI LOPEZ Y ROMAN RODRIGO	69894/11
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	07/06/2011	DIB YASPIK	69833/11
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	03/06/2011	MARGARITA ARATA	69925/11
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	07/06/2011	EUGENIO VICENTE STURBA	69983/11
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	08/06/2011	DANIEL SUASNABAR o SUASNAVAR	69913/11
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	03/06/2011	ESTELA ROMEO	69881/11
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	16/05/2011	ALBERTO RUBEN GAOZZA	69999/11
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	07/06/2011	HORTENCIA DE LA SERNA	69945/11
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	28/04/2011	BIDERA YOLANDA MARGARITA	70046/11
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	13/05/2011	HNATIUK OLGA	70167/11
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	18/04/2011	BENERANDA FERNANDEZ	70070/11
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	16/05/2011	OTERO ESTRADA ARIEL	69791/11
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	06/06/2011	LIA MATILDE RODRIGUEZ	69908/11
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILVASO	01/06/2011	AMMERIS ERNESTA BARIONI O AMNERIS ERNESTA BARIONI	70270/11
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILVASO	31/05/2011	VERONICA ESTER ESPINDOLA	69831/11
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	09/06/2011	JULIA MAGDALENA AGOSTI	70228/11
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	24/05/2011	CARLOS ALBERTO CLOSAS Y MARIA OFELIA RUBINO	69844/11
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	02/06/2011	VICTORIANO LISTE	69794/11
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	06/06/2011	CARLOS ANGEL COUTO	69823/11
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	02/06/2011	ALBERTO MITTAG YESKC Y SELVA MARIA CABRERA GURGITANO	69862/11
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	15/02/2011	ANTIOCO BELTRAN Y MARTA VILLALBA	69846/11
53	UNICA	ALDO DI VITO	03/06/2011	CATALINA PONS	69866/11
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	19/05/2011	GUERRIERI IMELDA NELIDA	70109/11
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	01/06/2011	OSCAR ERNESTO PROTO	70068/11
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	03/06/2011	ANA MARIA ESPASANDIN	70100/11
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	03/06/2011	JOSE LUIS QUINTANAR, L.E 4.377.269	69928/11
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	23/05/2011	MARIA CONCEPCION LOPEZ	69843/11
59	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	01/06/2011	MARIANA PATRICIA PELLIZA	69970/11
59	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	07/06/2011	MIGUEL EDUARDO SARIAN	69897/11

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	17/05/2011	MIGUEL ANGEL LOPEZ	69954/11
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	26/05/2011	AIDA GUREVICH	70094/11
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	20/05/2011	ALBORADA GIRIBALDI	69787/11
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	06/06/2011	GABRIEL ADRIAN BENITEZ	69922/11
65	UNICA	ANDREA BORDO	07/06/2011	Luis Antonio Balbiani	69905/11
65	UNICA	ANDREA BORDO	24/05/2011	MARIA LUISA JANTUS	70110/11
66	UNICA	PAULA RODRIGUEZ SAA	08/06/2011	RODOLFO RAUL FERNANDEZ	69789/11
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	11/04/2011	ENRIQUE CARLOS MALDONADO	69872/11
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	27/05/2011	RAMON JOSE ARGIZ	70087/11
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	01/06/2011	CRELIA ROSA ZANINI DE CUIROLO	69962/11
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	01/06/2011	MARIA LAURA O¨HIGGINS	70138/11
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	07/04/2011	BENARROSH ESTHER MERY	69888/11
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	03/06/2011	ALBERTO JEVSCEK, MARIA AURELIANA CASANIGA Y ALBERTO REINALDO JEVSCEK	69956/11
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	26/05/2011	ALVAREZ RAICOVICH ANDRES ALBERTO	69802/11
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	09/06/2011	LYDIA HERMELINDA SCAVUZZO	69890/11
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	02/06/2011	ESTELA NELIDA GODOY	69898/11
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	06/05/2011	SANTAMARIA MARIA TERESA	69904/11
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	03/06/2011	NORBERTO DESIDERIO	69828/11
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	09/06/2011	ANA MARIA BRUNO	69960/11
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	09/06/2011	GUIDO ALBERTO DE VIRGILIIS	69990/11
96	UNICA	MARIA CONSTANZA CAEIRO	24/05/2011	RICARDO SAAVEDRA Y HORTENCIA ZULEMA SUAREZ	69868/11
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	30/05/2011	CARMINE ALTILIO Y ANUNCIADA CIACERO	69815/11
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	24/05/2011	NELIDA GARCIA	69944/11
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	06/05/2011	BOTBOL ALBERTO OSVALDO	70066/11
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	01/06/2011	LUISA AMALIA DIAZ	70122/11
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	09/05/2011	FEDERICO ALBERTO FORNITORE	69812/11
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	08/06/2011	MERCEDES JIMENEZ Y ALFREDO DEL POTRO	69951/11
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	09/06/2011	PORRO MARTHA BEATRIZ	69939/11
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	08/06/2011	TEOBALDO PEREZ ESPINOSA, DNI N° 3.386.336 Y DELFINA ELENA BLASCO, L.C N° 6.832.528	70084/11
104	UNICA	HERNAN L. CODA	08/06/2011	VELASCO LUIS ANDRES JOAQUIN	70307/11
104	UNICA	HERNAN L. CODA	02/06/2011	MINERVINI ALEJANDRO FABIAN	69839/11
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	07/06/2011	MARTA ERLICH	69795/11
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	26/05/2011	LILIANA DEL VALLE PADILLA	69853/11
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	06/06/2011	SUAREZ ALICIA ADRIANA	69857/11
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	18/05/2011	ANIBAL CARLOS HURRELL	69899/11
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	09/06/2011	DIAZ ORFILIO ALBERTO	69877/11
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	07/06/2011	ANTONIA ABAD	69848/11
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	09/06/2011	JOSEFA PEREZ	69865/11
108	UNICA	JUAN M. PONCE	13/05/2011	CASANOVA JOSE MARIA	69952/11
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	16/05/2011	ROSALES MARIA	69784/11

e. 15/06/2011 Nº 1861 v. 17/06/2011

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 14

Juzgado Nacional de Comercio Número 14, Secretaría N° 27, comunica por un día en el juicio "Pergamino Maderas S.A. s/Inc. de Subasta de Inmueble (sito en Pergamino)" Expte. N° 105049, que el martillero Eduardo Saravia (CUIT 20-05469127-1 R.I.), rematará el jueves 23 de junio de 2011 a las 10 hs. en punto, en Jean Jaures 545 Cap. Federal, la mitad indivisa perteneciente a la fallida, del lote de terreno baldío y desocupado ubicado en la ciudad de Pergamino, Pcia. de Bs. Aires, con frente a calle a ceder como continuación de la calle Alte. Brown, que no se encuentra abierta, que mide 70,51 m. de frente al N.; 53,90 m. en su contrafrente al S.; 81,82 m. en costado O. y 84,47 m. en costado E.S.O., encerrando una sup. de 5.116,96 m2. (Nom. Cat.: Circ. I, Secc. F, Qta. 43, Fracc. I, Parc. 15b. Plano 87-7-84. Mat. 22.560). Exhibición: Libre por tratarse de un lote baldío. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Base $ 7.000. Seña 30%. Comisión 3% más Iva s/la misma. Sellado de ley. Arancel 0,25%. Se aceptan ofertas bajo sobre. Está prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2011.

Karin Martín de Ferrario, secretaria.

e. 15/06/2011 N° 70322/11 v. 15/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, sito en Callao 635, 2º Piso, de ésta Ciudad, a cargo de la. Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaria Nº 27, a mi cargo, comunica, por dos días, en el "Boletín Oficial" de la Nación que en los autos: "Previenda S.R.L. c/Grau Sergio Maximiliano y otro s/Ejecutivo", expediente Nº 81.200, se ha dispuesto la venta, en pública subasta, del inmueble sito en la calle Amberes 566, entre las de Gluck y Alvarez Prado, entre Barrio Mitre, Localidad de Santos Tessei, Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, cuyos datos catastrales son Circunscripción IV, Sección P, Manzana 190, Parcela 3, la que se realizará en el salón de la Oficina de Subastas Judiciales de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, sita en Jean Jaures 545, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 22 de junio se 2011, a las 9,45 hs., en punto, por intermedio del martillero Gonzalo Javier Mosquera, CUIT 20-28.283.975/0, en las siguientes condiciones: base $ 67.000, seña 30%, comisión 3% más aportes y arancel Acordada 10/99 CSJN del 0,25% en el acto del remate y a cargo del comprador, todo en efectivo y al contado. El inmueble, construido sobre terreno propio (11,40 m de frente y contrafrente por 22,00 m en sus costados) se compone de planta baja y espacio libre. La construcción comienza a unos 10,00 m de la línea municipal, se accede, desde la calle por una entrada principal que da a un espacio libre, se compone de living comedor (4,50 x 6,00 m y 2,50 x 7,00 m), 4 dormitorios (3,00 x 4,00 m), baño (3,00 x 1,60 m) y fondo libre. Las medidas expresadas son interiores y estimativas. Las paredes son de mampostería, sin y con revoque fino a la cal. El techo es de chapa de zinc y sin revestimiento ni aislante interior. Los pisos son de cemento alisado. Las aberturas son mixtas: de madera y chapa. El estado de la construcción y su conservación es regular. La zona de ubicación del inmueble posee asfalto, gas natural, luz eléctrica, teléfono y televisión por video cable. Carece de los servicios de agua corriente y cloacas. Según constatación, una persona se identificó como Mónica Natalia Moscardini, manifestando poseer, sin exhibir, DNI. 26.534.130, la cual manifestó que habita el inmueble con su madre Ana Rosa Morcardini, que es la propietaria, Lucas Salinas de 21 años, Sofía Barbieri de 10 años y sus hijos menores Rocio de 7 años y Gonzalo de 6 meses y lo hace en carácter de hija de la propietaria. La exhibición se realizará el 21 de junio de 2011, de 11,00 a 12,00 hs.. Registra deudas: Alumbrado Barrido y Limpieza $ 3.554,28 al 16/07/09 (fs. 101), ARBA no informa deuda al 3/02/09 (fs. 71), AySA fuera del radio de servicio de aguas y cloacas al 18/12/08 (fs. 65). El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma prevista por el art. 133 del Código Procesal). Serán admitidas ofertas bajo sobre –art. 104.6 del Reglamento del Fuero- las que podrán ser presentadas por ante éste Juzgado y Secretaria y hasta dos días hábiles antes de la subasta en el horario de atención del Tribunal. La oferta se presentará por duplicado en sobre cerrado, indicando en su exterior la carátula del expediente, el nombre del expediente, el nombre del oferente, quién podrá actuar por sí o por apoderado, el domicilio que constituya en la Jurisdicción del Juzgado y el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, comisión y sellado, discriminándolo, mediante depósito judicial en al cuenta de autos y la orden del suscripto, no siendo necesario el patrocinio del letrado. La apertura de los sobres tendrá lugar en la sede del Juzgado, el día hábil anterior al de la subasta, a las 12.00 horas en audiencia a la que deberá comparecer el martillero actuante y los oferentes que lo deseen, la misma únicamente se llevará a cabo en caso de existir ofertas. Las señas de las ofertas superadas se reintegrarán en el acto, y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. El martillero antes de la realización de la subasta, dará lectura a la mayor oferta, sirviendo ésta como base para recibir nuevas posturas. En la puja podrán intervenir quienes efectuado ofertas bajo sobre. Si la oferta bajo sobre no resulta mejorada en la subasta, el martillero procederá a su adjudicación. Se deja constancia en las publicaciones de edictos y en todo tipo de propaganda adicional, la posibilidad de efectuar ofertas bajo sobre y que los informes sobre el procedimiento a seguir podrán ser requeridos en Secretaría. En autos consta que la Sra. Ana Rosa Moscardini posee DNI. 14.059.973 y CUIL 27-14.059.973-0.

Buenos Aires, 2 de junio de 2011.

Karin Martín de Ferrario, secretaria.

e. 15/06/2011 Nº 70572/11 v. 16/06/2011

N° 17

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, a mi cargo, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3º, Cap. Federal, comunica un día en el juicio "Credigall s/Quiebra s/Cartera de Créditos en Ejecución Bs. As. Y Bariloche s/Incidente de Venta" Expte. Nº 054.118 que el martillero Eduardo Saravia (CUIT 20-05469127-1 R.I) rematará el viernes 8 de julio de 2011 a las 10,45 hs. -en punto-, en Jean Jaurés 545 Cap. Fed., la cartera de créditos en ejecución, en la ciudad de Bariloche. El listado de los juicios obra en autos a fs. 55/210 venta al contado y mejor postor. Base $ 7.500. Comisión 10%. Listado: en el presente incidente o al martillero al Tel.15-4490-8326. Se encuentra prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 3 de junio de 2011.

Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 15/06/2011 Nº 70316/11 v. 15/06/2011

N° 20

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial 20 Secretaria 39 sito en Marcelo T De Alvear 1840 piso 4 CABA. Hace saber por

1 día en el Boletín Oficial y por 2 días en Diario Clarín en autos Finca Marilia SA s/Quiebra (Incidente de Enajenación de Bienes) expte: 059199 el Martillero Víctor Sebastián Carcas CUIT: 23-26259140-9 rematará el 15/07/2011 a hs 10:15 en el Salón de Subastas Judiciales sito en Jean Jaures 545 CABA 7 Lotes de bienes muebles en el estado en que se encuentran, al contado y al mejor postor con las siguientes bases: (Lote 2 $ 200 más IVA 21%) (Lote 5 $ 6.500 más IVA 21%)) (Lote 6 $ 3000 más IVA 21%)) (Lote 7 $ 30.000 más IVA 21% hay prenda) (Lote 8 $ 33.750 más IVA 21%)) (Lote 10 $ 33.000 mas IVA 21%) aclara el Lote Nro. 10 no comprendre ni el tendido eléctrico ni el tablero electrónico del túnel de Congelado. (Lote 12 $ 257.250 más IVA 21%) Se encuentra a cargo del comprador Seña (30%) comisión (10%) arancel por acordada 10/99 y 24/00 CSJN (0,25%) de no existir postores se rematará a la media hora sin base y al mejor postor Los gastos que irrogue el traslado de los Lotes serán a cargo del comprador el saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to. Día de aprobada la subasta sin necesidad e intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Se aceptarán ofertas bajo sobre, las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma lo cual se hará constar en los edictos y serán admitidas hasta las 10 hs del 14/07/2011 momento en el que se procederá a su apertura. El Comprador debe constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Exhibición: 6 y 7/07/2011 de 14 a 18 hs en Ruta 6 Km. 3 ½ Campana, Prov. de Bs. As. El CUIT de Finca Marilia SA 30-70711091-7 Informes: (011)15-3824-0916 la descripción de los Lotes podrán ser solicitados por correo electrónico: krks78@hotmail.com.ar

Bs. As. 10 de junio de 2011.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 15/06/2011 N° 70844/11 v. 15/06/2011

N° 23

Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 45 a mi cargo con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., Capital Federal, comunica por tres días en el Boletín Oficial en los autos: "L'Anphitryon S.R.L. s/Quiebra S/Incidente de subasta de bienes muebles", expediente N° 057975 que el martillero Ernesto Luis Clemente Centenari (C.U.I.T. 20-04557992-2), rematará el día 1 julio de 2011 a las 11:45 horas en Jean Jaures 545 CABA, máquina envasadora automática, dos computadoras, muebles y útiles de oficina etc. Detallados a fs. 2/3 que se encuentren en la Calle San Lorenzo 4580 de la Localidad de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires. Condiciones de la Subasta: Todo en el estado en que se encuentra, Base en block $ 10.000.- al contado y al mejor postor, comisión 10 %, I.V.A. s/precio y comisión, Arancel Acord. 24/00 CSJN 0,25%. De conformidad con lo dispuesto por el art. 570 del Cód. Procesal y 104 del Reglamento del Fuero, hágase saber que se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 10:00 hs. del día anterior a la subasta las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma –lo cual se hará constar en los edictos a publicarse– y los que serán abiertos por el Sr. secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30hs. del mismo día anterior. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre, que las ofertas deben ser presentadas por duplicado, indicando en él: nombre del oferente, un domicilio constituido dentro de la jurisdicción del juzgado y acompañar el importe de la seña correspondiente al 20% del valor ofrecido, más el destinado a comisión del martillero y sellado (discriminándolo lo que se cumplirá mediante deposito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires - Sucursal Tribunales-), o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del juzgado con cláusula No a la Orden, o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Asimismo se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. Se excluye la figura del comitente, no procede la compra en comisión y la cesión del boleto de compra. Será anunciado de viva voz el nombre del poderdante, en caso de invocar poder. Exhibición los días 27 y 28 de junio de 2011, de 15 a 17 horas. Informes al martillero: 155-6665000 - luiscentenari@hotmail.com

Buenos Aires, 8 de junio de 2011.
Rafael F. Bruno, secretario.

e. 15/06/2011 N° 71065/11 v. 17/06/2011

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaria Nº 50 a mi cargo (Av. Callao 635 – 4º C.A,B.A) comunica por cinco días en los autos "Orel S.A. s/Quiebra" (Cuit 33-60713441-9) Expte. Nº 035071, que el Martillero Público Rubén Alberto Martorilli (Cuit Nº 20-14117172-1), rematará "ad-corpus" al contado y al mejor postor el día 29 de junio de 2011 a las 10,30 horas -en punto- en el Salón de Ventas sito en Jean Jaures 545 de la C.A.B.A. 1) 4 lotes de terreno, ubicados en el Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, unificados como parcela 9 "a" de la quinta 44, según plano de mensura y unificación característica 74-18-92 , Nomenclatura Catastral: Circ: III - Secc: A. - Qta: 44 - Parc: 9 a. Partida 75495 - Matricula 45089 - Se encuentra sobre Av. Del Libertador (Ruta 23) altura 6.900 entre Pinzón y Potosí. Se trata de un predio con una cancha de padel y una cancha de futbol 5, ambas de cemento, patio libre, vestuarios y bar ambos de construcción precaria. Cuenta con una parte de estructura tirantería de hierro para tinglado sin ninguna chapa, el perímetro posee alambrado en regular estado. Ocupado por Javier Delgado sin acreditar titulo o contrato que justifique la ocupación del inmueble. Base: $ 137.200.- 2) Un vehiculo marca Volkswagen - modelo Passat – Sedan 2.0 - Dominio AIY 167 - año 1995. Base: $ 13.000 3) Un vehículo marca Volkswagen - modelo Passat - Sedan 2.0 – Dominio AIY 207 – año 1995 – Base: $ 11.000 - 4) Un vehículo marca Renault 12 GTS Break – Dominio RFO 304 – Año 1985 – Sin Base. 5) 10 Mts.2 de mosaicos calcáreos; 7 tablas para encajonar tierra y tapar veredas, 1 espuecero de agujereadora para lijar caños, 8 carteles de señalamiento, 1 hormigonera de 200 litros, ocho tablones para tapar y encajonar zanjas, 10 mts. lineales de moldes para cuneta, hierros y alambres varios. Sin Base "En Block". Exhibición: 27 y 28 de Junio de 14 a 16 horas. Automotores Volkswagen en Av. Cruz 6748 CABA - Renault 12 Break y mosaicos y tablas en Olivera 1170 - Ituzaingó Prov. Bs. As y restos de bienes en Victor Hugo 283 con entrada por Moliere. Las medidas y demás datos correspondientes al inmueble como también a los bienes automotores y demás bienes muebles constan en autos, debiendo en su caso los interesados consultar las actuaciones. Seña 30% Comisión 3% inmueble y 10% automotores y bienes muebles. Arancel 0,25%. Sellados de ley. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente por los adquirientes en pública subasta, entendidos por tales, las diligencias tendientes a la traslación dominial de los mismos, escrituraciones, etc.., estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Respecto de las deudas por impuestos tasas y contribuciones, las mismas se distribuirán de la siguiente forma: las anteriores al decreto de falencia, deberán ocurrir por la via y forma prevista por al art. 32 y sgtes de LC; las posteriores al decreto de quiebra y hasta la fecha de la toma de posesión del eventual adquirente se solventarán en los términos del art. 240 LC, previo reconocimiento de las mismas, y las que se originen con posterioridad a la posesión a cargo del adjudicatario. Será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago -deposito- oportuno de la integridad del precio de venta del bien a rematarse. El o los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la CABA, y depositar saldo de precio a los cinco dias de aprobado judicialmente el remate, mediante deposito en el Bco. de la Ciudad de Bs. As. -Suc. Tribunales- a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos, sin interpelación previa del tribunal, oblado que sea el precio de compra le será otorgada la posesión del bien. Será a cargo de los compradores el pago el pago del IVA que grava las operaciones de compra, venta, los que en el acto del remate deberán denunciar su condición de inscriptos o no y oblar los pagos correspondientes. No se aceptará la compra "en comisión", ni la cesión del boleto de compra venta, atento el carácter publicistico de la quiebra. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y aguas, etc. serán asumidas de la siguiente manera: a) importes devengados hasta la declaración de la quiebra, los organismos acreedores respectivos deberán presentarse a verificar los mismos. b) Devengados a partir de la quiebra deberán ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de los importes. C) posteriores a la fecha que que el comprador haya tomado posesión del inmueble, a su cargo. Más datos y constancias en autos o al martillero. Tel. 154-4190010).

Buenos Aires, 9 de junio de 2011.
María Eugenia Soto, secretaria.

e. 15/06/2011 Nº 70320/11 v. 22/06/2011

JUZGADO NACIONALES EN LO CIVIL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, a cargo del Dr. Gustavo Caramelo, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4º de Capital Federal, comunica por dos días en autos "Alonso, María Virginia c/Galván, Inés Marcela s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 68.447/99, que la martillera Ana Susana Q. de Pecorari, subastará el día 22 de junio de 2011 a las 11,00 hs. en punto en la Oficina de Subastas Judiciales, sito en la calle Jean Jaures 545 de Capital Federal lo siguiente: el inmueble ubicado en la localidad de Ranelagh, Partido de Berazategui, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Ciento Catorce Nº 3158, entre la Av. Eva Perón y calle Treinta y Uno, (Nom. Cat.: Circ. 5, Secc. M, Manz. 72, Parc. 14, Matrícula 30.160) y que según informe de constatación (fs. 75) se trata de un chalet nuevo de dos plantas con cochera, con techo a dos aguas de tejas francesas esmaltadas, en muy buen estado de conservación, con un local con baño y cortina de enrollar. En Planta Baja hay hall de distribución, un toilette de recepción, gran living comedor con salida al jardín, cocina, lavadero, pisos en cerámica; en Planta Alta dos habitaciones sin terminar, una de ellas con salida al balcón, y baño sin artefactos. Las paredes sin terminación en yeso; los techos en madera a la vista; en el jardín faltan paredes medianeras. Según escritura (fs. 39) el inmueble está edificado en el lote de terreno 14 de la manzana 72, y mide 10 m. de frente por 28,33 m. de fondo. Superficie 282,20 m2. Partida Nº 73.580. Está ocupado por la propietaria Sra. Inés Marcela Galván, con D.N.I. 21.130.509, su esposo Gustavo Oscar Pastafiglia y sus tres hijos menores de edad. Deudas: Municipalidad de Berazategui, por alumbrado, barrido y limpieza fs. 291 al 25/08/08: $ 5.603,82; Municipalidad de Berazategui por servicios sanitarios y conservación de la vía pública fs. 292 al 25/08/08: $ 4.341,62; Municipalidad de Berazategui por obra accesos a escuelas fs. 295/296 al 26/08/08: $ 4.138,75 + $ 722,75; ARBA fs. 279 al 31/07/08: $ 2.488,80; CivilCon S.A. por obra de tendido de la red cloacal fs. 317 al 12/05/09: $ 4.900. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Base: $ 184.000. Seña: 30%. Comisión: 3%, Sellado de Ley: 0,5% y Arancel (Acordada 10/99 y 24/00 CSJN) 0,25%, todo en dinero en efectivo, en el acto de la subasta; no se admitirán posturas inferiores a los Trescientos Pesos ($ 300.-). No se aceptará la compra en comisión. El adquirente no será responsable por las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas con anterioridad a la toma de posesión del bien. (confr. C.N. Civil en pleno, autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ej. Hipotecaria" del 18/02/1999). La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus, en el estado de conservación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del CPCC. y deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del CPCC. Se autoriza al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario a fin de preservar el normal desarrollo del acto. Exhibición: 17 y 21 de junio de 2011, en el horario de 10 hs. a 12 hs., debiendo identificarse los visitantes.

Buenos Aires, 6 de junio de 2011.
Cecilia Kandus, secretaria.

e. 15/06/2011 Nº 70909/11 v. 16/06/2011

N° 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, a cargo de la Dra. Dora Mariana Gesualdi, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Talcahuano 490 - 2º piso Capital, comunica por dos días en el juicio: "Cons. Prop. 23 del B. Gral. de Div. Manuel Nicolás Savio Contra Videla de Guillot Venus s/ Ejecución de Expensas" - Expte. 53254/2005 que el martillero Jacinto E. Lopez Basavilbaso, rematará el miércoles 22 de junio de 2011 a las 10,15 en Jean Jaurès 545 - Cap. Fed. el departamento ubicado en el 1º piso "A" Unidad Funcional Nº 7 del edificio Nº 23 sito en Av. Soldado de la Frontera Nº 5059 - del Barrio Gral. Savio también llamado Lugano I y II de ésta Capital, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Secc. 82 Manzana 72E -Parcela 3; Matrícula 1-90952/7 de esta Capital Federal. Superficie Total 65,33 m2 - Porc.: 1,663% Se trata de un buen departamento que cuenta con Living-Comedor, cocina integrada al mismo, tres dormitorios sin placards y baño completo sin bañera, unidos por un pasillo de circulación con amplios placards. Regular / mal estado de conservación y presentación. Se orienta al frente en pleno Centro Cívico del barrio. La unidad se encuentra Desocupada. Base $ 93.000.- Venta al Contado y al Mejor Postor - Seña: 30% - Comisión: 3% más IVA 21% - Arancel C.S.J.N.: 0,25% - Sellado de Ley: 0,8%. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la radio de la Cap. Fed. y depositar el saldo de precio en el Bco. de la Nación Argentina Suc. Tribunales a la orden del Juzgado y en la cuenta de autos, dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Deudas: A fs. 153 al Consorcio por Expensas Comunes al 22/06/2009 un total de $ 21.146.- que incluye capital, intereses y cuotas extraordinarias con más sus intereses. La cuota mensual de expensas es de $ 300.-; A fs. 131 al GCBA $ 3.472,67.- al 02/06/09; A fs. 136 a AySA $ 633,50.- al 28/05/09; A Aguas Argentinas fs. 121 al 22/5/09 informó que la unidad no está en sus registros y fs. 159 a OSN no registra deuda al 13/8/09. Asimismo, se hace saber que en caso de no existir remanente suficiente, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión - cuando el monto de la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (CNciv., en pleno, Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/Ejecutivo". Se encontrará a cargo del comprador el pago de los impuestos y/o cualquier gabela que la D.G.I. haya impuesto o imponga a operaciones como la ordenada. El precio que se obtenga en la subasta no contiene I.V.A. No Existen acreedores hipotecarios. Visitas: miércoles 15 y viernes 17 de junio en el horario de 15 a 18 hs.

Buenos Aires, 13 de junio de 2011.
Gonzalo E. R. Martínez Alvarez, secretario.

e. 15/06/2011 Nº 72296/11 v. 16/06/2011

N° 79

El Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Civil Nº 79, a cargo del Dr. Jorge E. Beade, Sec. Unica, a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 5º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "Banco Mayo C. L. c/Di Meglio Manuel s/Ejec. Hip." (Reservado), Expte. Nº 95.864/98, que el martillero Alfredo C. Bence, rematará el día 7 de julio de 2011, a las 12 hs. en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en Jean Jaures Nº 545, Cap. Fed., Ad-Corpus, Al contado y al mejor postor, lo siguiente: una finca ubicada en Luis Guillón del Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Cardeza Nº 1869, entre las de Fader y Bourquet, edificada en lote de terreno que según título se designa como Nº 9 de la Mzna. 16. Sup. Total: 909,37 m2. Nom. Cat.: Circ. I, Secc. B, Quinta 1, Mzna. 1h, Parc. 10. Matrícula 27561. Partida: 030-160106-9. De la última constatación que obra en autos (fs. 630), surge que se trata de dos casas. La primera de ellas ocupada por la Sra. Silvia Di Meglio, quien manifestó ser hija del demandado. El estado de conservación del inmueble es bueno, con algunos sectores con manchas de humedad y la pintura del cielorraso y paredes dañada. El inmueble tiene una reja en su frente, un hall de entrada, un dormitorio al frente con ventana a la calle, un garage en la parte inferior y lavadero cerrado, baño pequeño y comedor diario con cocina, una pequeña escalera que conduce al living comedor con hogar. La pared lateral es vidriada y da a un jardín posterior. Luego una escalera interna conduce a la planta superior donde hay tres dormitorios (dos hacia la calle y uno al sector posterior) y dos baños. El otro inmueble existente en el lote se encuentra ocupado por la Sra. Carolina Verón, quien manifestó ocupar esta vivienda junto a su familia en calidad de locatarios sin exhibir contrato de locación alguno. El estado de conservación del

inmueble es muy bueno. Se accede por una escalera pequeña hasta la puerta de entrada. Respecto al estado físico del inmueble cuenta con un garage para dos autos, cocina, living comedor grande con bow Windows, un hogar a leña, molduras en la parte superior de las paredes y techo decorando los ambientes. El piso de esta planta tiene sectores de porcelanatto. En esta planta también se encuentra el comedor principal, habitación de servicio y toilettes. En el sector medio de planta baja hay una escalera de madera de dos tramos que conduce a la planta superior donde hay un gran playroom, barra de bar y un hogar grande, baño pequeño, dos dormitorios en suite (uno de ellos al frente con vestidor de madera), hago constar que en la parte superior del placard sito en el segundo dormitorio hay manchas de humedad. En la parte posterior del inmueble hay un quincho cerrado de 24 mts. por 8 mts. aprox. de ancho. Este quincho esta edificado parcialmente, en un 20% aprox., sobre el terreno del Sr. Di Meglio y el resto sobre una propiedad lindera. Los ocupantes de ambos inmuebles fueron intimados a desocupar en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de lanzamiento. Condiciones de Venta: Al contado, en efectivo y al mejor postor. Base: $ 690.000.- (pesos seiscientos noventa mil) Seña: 25%. Comisión: 3%. Arancel: 0,25% Acordada 10/99 C.S.J.N. Sellado de Ley: 1%. Deudas: Se deja constancia que los interesados podrán anoticiarse de los importes mediante la compulsa de autos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y dentro del quinto día contado a partir de la aprobación, depositar judicialmente en el Banco de la Nación Argentina el importe del precio que corresponda abonar al contado, con más los intereses que cobra el Banco Central de la República Argentina, a la tasa activa promedio 30 días, en caso de que la obligación a efectivizar el saldo de precio se produzca vencidos los treinta días de realizado el acto de subasta. En virtud de lo dispuesto por el art. 3936 del Cód. Civil (conf. ley 24.441), no se admitirá la compra en comisión. Las personas concurrentes al salón donde se efectuará la subasta decretada deberán identificarse con nombre, apellido, domicilio y documento de identidad ante el martillero y/o la persona que esté comisionada a esos efectos. Conforme lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, en pleno "in re" "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria", hágase saber que: "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas". Y que: "no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble sea halle sujeto al régimen de la ley 13.512". Días Exhibición: 30. de junio de 2011 y 1 de julio de 2011, en el horario de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 6 de junio de 2011.
Paula E. Fernández, secretaria.

e. 15/06/2011 Nº 70903/11 v. 16/06/2011

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera instancia del Trabajo Nº 24, secretaria única a mi cargo, sito en Av. Pte. Roque Saenz Peña 760, 3er. Piso de Capital Federal, comunica por dos dias que en los autos caratulados "Acevedo, Benjamin c/Callisti, Cayetano y Otro s/Despido" Exp. Nº 9374-2003, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el día 22 de junio de 2011 a las 9,15 hs. (en punto) en el salon de ventas sito en la calle Jean Jaures 545 de Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble sito en la localidad de Gral. Rodríguez, Paraje "La Posta", provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. V. Secc. C. Manz. 261. Parc. 6. Designado en plano 46-83-47 como lote doce de la fracc. D. Matricula: 29.712. Superficie Total: 900 mts2. El inmueble se hall situado sobre la calle Irigoyen, entre I. Corsini y España. El inmueble se halle sobre calle de tierra y se trata de un lote de terreno baldio sin mejoras Fs. 508. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base: $ 1.660,00. Seña 30%. Comision 3%. Acord. 10/99. CSJN (arancel de subasta) 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Municipalidad de Gral Rodríguez al 31-3-08 $ 1.239,79 Fs. 458. Absa al 5-3-08 No se encuentra dentro del area de servicio Fs. 436. Arba al 31-3-08 $ 317,60 Fs. 466/70. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal (Art. 579 CPC). El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco dias de aprobado el remate. Se hace saber que para mayor información los interesados podran compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podra ser visitado los dias: 16 y 17 de junio de 2011 de 10,00 a 12,00 hs.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2011.
Santiago A. Zarza, secretario.

e. 15/06/2011 Nº 70321/11 v. 16/06/2011

N° 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo nro. 61 a cargo de la Dra. Susana Olsztajn, Seretaría única a cargo del Dr. Enrique D. Rodriguez, sito en la calle Lavalle 1268 P.B., de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por un día en los autos caratulados "Garin Eleomar Silvestre c/Cerámica Argital SACIF s/ art. 212 LCT" expte. nro. 564/1996 que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará el día 30 de junio de 2011 a las 9.45 horas en la Dirección de Subastas Judiciales con asiento en la calle Jean Jaures 545, Ciudad Autónoma de Buenos Aires una fracción de campo que se presenta socavada ubidada en la Parcela 598 n Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires; Nomenclatura Catastral: Ciruncnscripción V; Sección Rural-Parcela 598 n; Zonificación CAI, Matrícula: 148947/0. Conforme fs. 464 vta. posee una servidumbre administrativa. Superficie: 7 ha 76 a 12 ca Se hace saber que las actuaciones se encuentran en el Juzgado a disposición de quien lo estime conveniente para efectuar su compulsa. Base: $ 150.000.-, seña 30% Comisión 3% más I.V.A. sobre comisión, 1% de sellado de Ley el 0,25 del precio de venta en concepto de arancel aprobado por la Acordada 10/99 y atento que el comprador es sujeto pasivo de la alícuota establecida por la Ley 25413 y la Resolución General 989/2001 de la Administración General de Ingresos Públicos se 1,2% sobre el precio de venta a cargo del comprador. Pago de saldo de precio: dentro de quinto día de aprobado el remate, bajo percibimiento de ser declarado postor remiso (art. 580 y 584 CPCC. Para el supuesto de no lograrse la aprobación del remate dentro del mes de realizada la misma, e independientemente de las razones que obsten a ello, el comprador deberá depositar las sumas pendientes con más un interés a la tasa pasiva desde la fecha de celebración del acto y hasta el efectivo pago. No procede la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Todo gasto de insripción registral y/o escrituración, impuestos, sellados, tributos, aranceles y demás erogaciones que se pudieran devengar de la operación de transferencia del bien resultarán a cargo del comprador, salvo las cargas de naturaleza real o deudas devengadas hasta la toma de posesión que se deudcirán del proudicdo de la venta. A partir de la toma de posesión serán a cargo exclusivamente del comprador, haciéndose saber que si por circunstancias imputables al adquirente se postergue la posesión, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo del precio. Se encuentran acreditadas las sigueintes deudas: Municipalidad de Pilar Fs. 812/819 informe del 29.10.10 desde el 13.2.1996 al 10.5.10 $ 19.418,90; Arba Fs. 812/819 informe del 25.10.10 desde el 31.3.05 hasta el 12.7.10 $ 5.530,60. Estado de ocupación: fs. 849 desocupado. Estado de conservación: Se encuentra socavado, alamabrado perimetral en regular estado de conservación. Exhibición: libre. Se encuentran acreditadas las siguientes deudas:

C.A.B.A, 08 de junio de 2011.
Enrique D. Rodríguez, secretario.

e. 15/06/2011 Nº 70305/11 v. 15/06/2011

JUZGADO FEDERAL DE 1RA. INSTANCIA DE JUNIN

Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Junín (B) a cargo del Dr. Héctor Pedro Plou, hace saber por dos días que el Martillero Fernando C. Carnelli, Tomo 5, Folio 587, C.M.C.P.D.J.J., C.U.I.T.: 23-14947796-9, subastará al contado y mejor postor el día 01 de Julio de 2011, a las 11,00 hs. en la sede del Colegio de Martilleros del Departamento Judicial Junín, sito en calle Belgrano Nº 74, los siguientes bienes inmuebles ubicados en el ejido de la localidad de Arribeños, Partido de General Arenales (B), un lote de terreno sobre calle América e/Hipólito Irigoyen y Falucho. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 44, Parcela 7, Partida 035-2780-7; Matricula 2839. Medidas perimetrales y linderos constan en título obrante en autos. Base: $ 43.300,00. Un lote de terreno sobre calle América e/Hipólito Irigoyen y Falucho. Nomenclatura Catastral Circunscripción VI, Sección A, Manzana 44, Parcela 8, Partida 035-3945-7; Matricula 2838. Medidas perimetrales y linderos constan en título obrante en autos. Base: $ 56.700,00. 50% indiviso de 10 hectáreas. Nomenclatura Catastral Circunscripción VI, Sección B, Chacra 20, fracción 162, Parcela 2, Partida 035-007969-6; Matricula 8013. Medidas perimetrales y linderos constan en título obrante en autos. Base: $ 109.645,00. Los distintos bienes salen a la venta desocupados y en el estado en que se encuentran. Seña: 30%, Sellado de Boleto: 1%, Comisión: 3% a cargo de la parte compradora. Gastos y Honorarios de escrituración a cargo de la parte Compradora. No procede la compra en Comisión (art. 598 inc. 7 C.P.C.N.). Asimismo, y autorizándolo el art. 570 del C.P.C.C.N. que a su vez remite a la reglamentación vigente, se recibirán posturas, bajo sobre, de acuerdo a las siguientes disposiciones: 1) El sobre deberá dirigirse y entregarse al Juzgado actuante (o a la Gerencia de la casa acreedora, tal como se indica en el punto 11º) con una anticipación de 48 horas a la fecha fijada para el remate. 2) El martillero que intervendrá en el acto del remate deberá recibir del juzgado actuante (o de la Gerencia de la casa acreedora) las ofertas bajo sobre con una antelación de hasta media hora antes del inicio del remate 3) El sobre en su interior contendrá la nota en la cual se expresará el remate de que se trata y la postura que efectúa, acompañando cheque certificado a nombre del Juzgado, por el importe de la seña que se establezca en las condiciones de dicho acto, con más la comisión respectiva dispuesta para el martillero actuante. Deberá contener asimismo nombre, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del tribunal, profesión, edad y estado civil., Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. 4) En los edictos, volantes y en la propaganda adicional, en todos los casos, se destacará en forma notable la posibilidad de formular ofertas bajo sobre con las condiciones ya señaladas. Los Edictos deberán expresar el plazo dentro del cual pueden formularse ofertas dirigidas en sobre cerrado al tribunal y/o gerencia de la casa acreedora y el día y hora en que procederá a su apertura. 5) Se proporcionará a cada interesado un sobre (de características tipo Kraft o similar que impida la lectura de su contenido), el que una vez cerrado, cruzará con su firma la solapa posterior, haciendo mención en la parte exterior, del remate al que se refiere, autos y Juzgado interviniente. 6) Para la apertura y solemnidades del acto, se procederá a abrir dichos sobres en presencia del público que desee asistir, quince minutos antes de la hora fijada para el comienzo de la subasta, leyendo en voz alta, al inicio del remate de cada bien, las ofertas que hayan sido formuladas respecto del mismo. Para su individualización, cada oferta debe ser firmada por el secretario del juzgado interviniente, labrándose acta, cuando sean recepcionados en sede judicial, o por el martillero designado cuando se presenten el día de la subasta, quien deberá confeccionar una planilla y agregarla en autos con indicación de las ofertas recibidas. 7) La adjudicación siempre deberá recaer en la oferta de precio más alta, sea originada en el acto de subasta o mediante oferta bajo sobre. En caso que no se registre entre los asistentes ofertas que superen las realizadas bajo sobre y entre dos o más de éstas se produzca un empate, el martillero puede llamar a mejorar ofertas, si todos los oferentes que empataron estuvieren presentes, caso contrario no existiendo otra oferta mayor en el acto, remitirá los antecedentes al Juez interviniente, quien podrá pedir que se mejore la postura. En este último caso se preferirá el pago contado del precio. 8) Disponer la devolución directa de las señas a los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otras, por parte del tribunal y dar cuenta documentada de ello. 9) Hacer saber a los oferentes que, transcurridos tres días de recibida la comunicación, que el Martillero deberá realizar de haberse aprobado el remate, los adjudicatarios deberán concurrir a retirar los "lotes", bajo apercibimiento de perder la seña que, en tal caso, se deberá depositar en autos. 10) Respecto de las causas que tramitan por ante los tribunales ordinarios de cada provincia deberá estarse a la legislación local, no obstante se deberá hacer petición al Juez interviniente para que se aplique la reglamentación interna del banco. 11) En el caso de liquidación extrajudicial de bienes prendados (art. 39 de la Ley de Prendas) e hipotecados (art. 29 Carta Orgánica del B.N.A.) se aplicará la misma normativa, reemplazando la actuación del tribunal por la de la gerencia de la casa acreedora. El saldo deberá de ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Junín, dentro del quinto día de aprobada la subasta, a la orden de Vuestra Señoría y a cuenta de autos. El Comprador deberá fijar domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 41 del C.P.C.N. Visita de los inmueble: día 27/06/2011 de 10,00 a 11,00 hs. para las matriculas 2.839 y 2.838 y de 11,00 a 12,00 hs para la matricula 8.013; De acuerdo a lo establecido por el art. 564 del C.P.N. El Martillero deberá rendir cuentas del remate dentro de los tres días de realizado. El adquirente no puede enajenar, alquilar o disponer de los bienes antes de la aprobación del remate y depositado en autos el saldo de precio (art. 586 del C.P.C.). Se adeuda: por partida 2780 Municipalidad de General Arenales: $ 8.657,00 al 24/06/2010, inmobiliario: $ 12.987,60 al 17/06/2010. Se adeuda: por partida 3945 Municipalidad de General Arenales con Juicio de apremio: $ 3.048,10 al 24/06/2010, inmobiliario: $ 6.150,30 al 17/06/2010. Juicio de apremio de Municipalidad de Arenales se adeuda $ 1.360,41 al 24/06/2010 Pda. Municipal 3431 $ 530.62. Se adeuda: por partida 7969 Municipalidad de General Arenales Red Vial: $ 2.351,51 al 24/06/2010, Juicio por apremio iniciado por Hidraco S.A. $ 5.631,77 al 24/06/2010, Inmobiliario: $ 4.222.60 al 17/06/2010, las deudas nombradas serán deducidas del producido de la subasta hasta la toma de posesión por el adquiriente. Venta ordenada en autos "Banco de La Nación Argentina c/Leva, Juan Carlos y Otra s/Ejecución Hipotecaria" (D.N.I.: 4 958.766). Expte. Nº: 7.616. El presente edicto deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Nación y en el Diario La Verdad de la ciudad de Junín (B).

Junín (B), 8 de junio de 2010.
Matías Fernández Pinto, secretario.

e. 15/06/2011 Nº 70851/11 v. 16/06/2011

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO INTRANSIGENTE

Distrito Provincia Buenos Aires

Carta Orgánica de la Provincia de Buenos Aires

Nuevo Texto Ordenado con las Modificaciones Introducidas por la Convención de la Provincia en su Sesión del 28 de mayo de 2011

Título I
De los Afiliados

Capítulo I
De los Principios

Artículo 1º: El Partido Intransigente se constituye como fuerza política a partir de la denuncia de la subordinación nacional al sistema capitalista dependiente, y propone la lucha por una nueva sociedad más apta y más justa, asentada en los principios de Humanismo Liberador, donde serán socializadas la riqueza, la cultura y el poder.

Artículo 2º: Constituyen el Partido Intransigente los ciudadanos que habiendo adherido a su Declaración de Principios, Bases de Acción Política y a los Aportes para el Proyecto Nacional, se encuentran inscriptos en los Registros de Afiliados que llevan los órganos del Partido.

Capítulo II:
De los Registros de Afiliados

Artículo 3º: Los registros serán públicos y estarán permanentemente abiertos a los fines de la afiliación. Podrán afiliarse los que figuren inscriptos en los registros electorales correspondientes a la jurisdicción del respectivo Comité, incluyendo en esa condición a los que no figuren por haber sido omitidos por error, por haberse enrolado u obtenido el cambio de domicilio con posterio-

ridad a la impresión de aquellos. No podrán afiliarse, a partir de la vigencia de esta Carta Orgánica: a) los excluidos del Registro Nacional de Electores como consecuencia de disposiciones legales vigentes; b) el personal superior o subalterno de las Fuerzas Armadas de la Nación en actividad, o en situación de retiro cuando haya sido llamado a prestar servicios; c) el personal superior y subalterno de las fuerzas de seguridad de la Nación y de las provincias en actividad o retirados llamados a prestar servicios; d) los magistrados y funcionarios permanentes del Poder Judicial de la Nación, de las provincias, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Tribunales de Faltas Municipales; e) quienes hayan participado o integrado en cargos políticos y en forma pública cualquier gobierno no constitucional; f) quienes cumplan funciones de nivel ejecutivo en empresas transnacionales o presten asesoramiento profesional a las mismas en dicho nivel g) Las personas con auto de procesamiento por genocidio, crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra, hechos de represión ilegal constitutivos de graves violaciones de derechos humanos o cuyas conductas criminales se encuentren prescriptas en la legislación nacional o internacional... h) las personas condenadas por los crímenes descriptos en el inciso anterior aún cuando la resolución judicial no fuere susceptible de ejecución;

Artículo 4º: La inscripción debe ser gestionada por el interesado suscribiendo su ficha, solicitud de afiliación por cuadruplicado, que implica aceptación de las disposiciones de esta Carta Orgánica y el Programa Partidario. El Comité de la Provincia dictará la reglamentación respectiva en la que incluirá necesariamente las siguientes condiciones: a) igualdad de procedimientos en todos los comités comunales; b) determinación de días y horas durante los cuales el comité deberá permanecer abierto para esos fines; c) justificación de la identidad del solicitante mediante la exhibición de su documento cívico; d) entrega de las fichas de afiliación contra recibo en que conste la fecha y la firma de la persona que la recibe; e) exhibición de una de las fichas de afiliación en lugar visible del comité receptor durante el término de diez (10) días a partir del primer día hábil del mes de la presentación; y f) derecho de cualquier afiliado para deducir oposición, de la que se correrá traslado al solicitante para el término perentorio de tres (3) días.

Artículo 5º: Las oposiciones sólo pueden fundarse y admitirse en la falta de los requisitos exigidos en esta Carta Orgánica. Corrido el trasladó conforme con el artículo anterior o negada la causa por el interesado se fijará un término de diez (10) días para la recepción de las pruebas, las que deberán ofrecerse por escrito ante un miembro de la Mesa de Comité, quien extenderá el respectivo recibo por medio fehaciente de notificación.

Artículo 6º: Las solicitudes de inscripción serán consideradas y resueltas por el respectivo Comité Comunal ante quien se deduzcan. Solo podrán ser rechazadas por el voto de los dos tercios (2/3) por lo menos, con quórum de la mitad más uno de los miembros del cuerpo. Su aceptación o denegación podrá ser recurrida ante el Comité de la Provincia dentro de los diez (10) días siguientes al de la notificación del Comité Comunal. Las solicitudes que no hayan sido consideradas durante los treinta (30) días subsiguientes al de su presentación o al del vencimiento del término de prueba, según el caso, se considerarán admitidas. Para el caso que la legislación vigente determine otros plazos, requisitos o procedimiento será aplicable el mismo por sobre el que determine esta carta orgánica.

Artículo 7º: Podrán inscribirse en un registro especial que llevarán los comités comunales, en el carácter de adherentes: a) los inscriptos en la Juventud Intransigente menores de dieciocho (18) años de edad; b) los extranjeros que así lo soliciten aún cuando no se hallen incorporados al padrón electoral para extranjeros; c) los que figuren empadronados en el Registro Nacional Electoral con un domicilio ubicado fuera de la zona de incumbencia del comité de inscripción. Tendrán voz pero no voto en los organismos partidarios cuando fueran designados representantes de los distintos frentes.

Artículo 8º: La afiliación se extingue por fallecimiento, renuncia, expulsión o las causas que determina la ley que reglamente los partidos políticos debiendo cursarse la comunicación correspondiente al juez federal con competencia electoral.

Artículo 9º: La antigüedad de la afiliación se computa desde la fecha en que se presenta la ficha respectiva ante la autoridad partidaria competente.

Capítulo III
De los Deberes y Derechos

Artículo 10º: Son deberes de los afiliados: a) respetar los principios partidarios promoviendo la discusión de los mismos; b) respetar y velar por el cumplimiento de las disposiciones de esta Carta Orgánica; c) observar disciplina, dando cumplimiento a las resoluciones de los organismos de gobierno partidario; d) contribuir al sostenimiento partidario con una cuota mensual; e) participar en los comicios de elección de las autoridades partidarias.

Artículo 11º: Son derechos de los afiliados: a) participar y ser protagonistas de la organización partidaria; b) ejercer oposición a la afiliación de los ciudadanos incursos en las proscripciones establecidas en esta carta orgánica; c) ejercitar el derecho electoral cuando se designen las autoridades partidarias; d) postularse para el desempeño de cargos partidarios; e) auspiciar lisas de candidatos a autoridades partidarias; f) elegir a los candidatos a cargos públicos electivos y postularse para tal fin; g) auspiciar listas de precandidatos a cargos públicos electivos; h) ser miembro pleno de la Asamblea de Afiliados; i) promover la revocatoria de mandatos; j) opinar anticipadamente sobre las decisiones que tomen los organismos de gobierno partidario, mediante el plebiscito; k) ejercer el derecho de iniciativa; l) aprobar o desaprobar las resoluciones de los organismos de gobierno, mediante el referéndum.

Artículo 12º: El derecho de revocatoria es la facultad que tienen los afiliados para, por intermedio de los organismos de gobierno partidario, revocar el mandato conferido a uno o más de sus representantes para ejercer cargos partidarios o electivos cuyo ejercicio será reglamentado por la Convención de la Provincia.

Artículo 13º: El derecho de iniciativa es la facultad que tiene cada afiliado para presentar iniciativas de cualquier índole ante los organismos de gobierno partidario y ante los bloques legislativos, cuyo ejercicio será reglamentado por la Convención de la Provincia.

Artículo 14º: El derecho de opinar anticipadamente a que los organismos de gobierno partidario decidan sobre una determinada cuestión, se ejercerá mediante el Plebiscito cuyo resultado confiere mandato inexcusable a dichos organismos.

Artículo 15º: El derecho de aprobar o desaprobar las resoluciones de los organismos de gobierno partidario, se ejercitará mediante el Referéndum, cuyo resultado inapelablemente ratificará o revocará la resolución en cuestión. Su ejercicio será reglamentado por la Convención de la Provincia.

Artículo 16º: El derecho electoral de los afiliados se ejercitará mediante el voto directo, secreto y obligatorio, conforme con las respectivas convocatorias.

Artículo 17º: Sólo tendrán derecho a votar en los comicios y asambleas los afiliados que figuren inscriptos en los padrones partidarios aprobados por la Junta Electoral. Sólo podrá ser cuestionado ese derecho en el mismo acto en que se ejercite, en los siguientes casos: a) si el afiliado no acredita debidamente su identidad; b) si el domicilio estuviera fuera del distrito; c) en caso de existir sanciones que se encuentren firmes e impidan el derecho al voto; d) la identidad se acreditará fehacientemente sólo mediante Libreta de Enrolamiento, Libreta Cívica o DNI. En caso de extravío de la documentación requerida, el Comité de la Provincia reglamentará el procedimiento a seguir. Los afiliados que no tuvieran la antigüedad para votar en las asambleas tendrán derecho a participar con voz una vez aceptada su afiliación por la autoridad partidaria competente.

Artículo 18º: Ningún afiliado podrá aceptar cargos de nivel de Dirección inclusive, excepto aquellos que sean de carrera administrativa, en gobiernos extrapartidarios sin autorización expresa del Partido: La no-observancia de la presente disposición será considerada inconcusa partidaria. Los afiliados que ejerzan los cargos arriba mencionados mantienen la obligación de llevar adelante los lineamientos generales del Partido y de renunciar cuando no fuera posible.

Título II
De los Comicios Internos

Artículo 19º: Las autoridades partidarias serán elegidas por el voto directo, secreto y obligatorio de los afiliados, salvo en los casos en que está Carta Orgánica autorice otra forma de elección. Los candidatos a cargos públicos electivos en general lo serán en la misma forma, a excepción de que la legislación electoral vigente determine la elección por el sistema de elecciones primarias abiertas, simultaneas y obligatorias, u otra modalidad. El régimen electoral de esta Carta Orgánica recobrará su vigencia integralmente cuando no se establezca otro sistema electoral en forma obligatoria.

Artículo 20º: Los comicios para la designación de autoridades partidarias y de candidatos a cargos públicos electivos podrán realizarse en forma conjunta o separada, según lo disponga el Comité de la Provincia.-

Capítulo IV:
De los Padrones Electorales

Artículo 21º: El padrón partidario se integrará con los afiliados inscriptos en los registros a los que se refiere el artículo tercero y que a la fecha del comicio se encuentren en las siguientes condiciones: a) los afiliados con noventa días de antigüedad en su inscripción, b) los nuevos inscriptos dentro de los dos (2) años de su enrolamiento, y c) los afiliados inscriptos en los registros de otro comité que hubiere obtenido su pase y se encuentren en las condiciones previstas en los incisos a) o b) de este artículo.

Artículo 22º: El padrón electoral será dividido por la Junta Electoral Comunal en mesas con un máximo de quinientos (500) y un mínimo de veinte (20) inscriptos. En las localidades distantes y de escaso número de afiliados residentes, podrán funcionar mesas cuyo número de inscriptos se ajuste al número de aquellos.

Artículo 23º: Los afiliados empadronados cuando así lo establezca la convocatoria respectiva elegirán: a) miembros del Comité Comunal y Subcomité, Delegados a la Convención de la Provincia y miembros del Comité de la Provincia, b) Delegados a la Honorable Convención Nacional y Delegados al Comité Nacional, c) Candidatos a Cargos Públicos Electivos Nacionales, Provinciales, y/o Municipales.

Artículo 23º bis: Lo normado en este Capítulo no será aplicable a los candidatos enunciados en el item. C) del artículo anterior cuando, habiéndose determinado por la legislación vigente un procedimiento de elección distinto al reglamentado en la presente Carta Orgánica, se hayan establecido normas específicas respectos de los padrones electorales.

Capítulo V
De la Convocatoria a Comicios Internos

Artículo 24º: La convocatoria a comicios internos para la elección de autoridades partidarias, será efectuada con una anticipación mínima de sesenta (60) días a la fecha fijada para los mismos, la que deberá caer en día domingo. Este plazo podrá reducirse hasta treinta (30) días cuando así lo determine el Comité de la Provincia mediante resolución debidamente fundada. La convocatoria contendrá bajo pena de nulidad: fecha y horario de la elección; cargos que se eligen, conformación de la Junta Electoral, y días, horario y lugar de atención de la misma. Será hecha pública por medio de prensa nacional o provincial, y comunicada a las juntas electorales comunales y de la provincia, y a los comités comunales. Para el caso que las mismas sean efectuadas en forma conjunta con las correspondientes a pre-candidatos para cargos públicos, la convocatoria se regirá por lo normado por la legislación vigente respecto de estos.

Capitulo VI:
De las Listas de Candidatos

Artículo 25º: Las listas de candidatos se oficializarán desde treinta días hasta diez días, ambos incluidos antes del comicio. A este fin las juntas electorales comunales y provincial, deberán funcionar permanentemente, incluso días feriados a efectos de recepcionar las listas que se presenten para su oficialización. En caso de ausencia de todos los miembros de la Junta Electoral se podrá acreditar la presentación mediante acta notarial o comunicación fehaciente. Las listas se oficializarán a nivel provincial con un solo color, a nivel comunal con dos colores. Los afiliados desde la fecha de la convocatoria podrán hacer reserva del color. La reserva se harán por ante la junta electoral que deba oficializar la lista.

Artículo 26º: Serán oficializadas ante la Junta Electoral de la Provincia las listas para la elección de candidatos a Gobernador, Vicegobernador, Diputados Constituyentes, Senadores y Diputados Nacionales, Senadores y Diputados Provinciales, Delegados a la Honorable Convención Nacional, y Presidente, Vicepresidentes y Secretario General del Comité de la Provincia y Delegados Seccionales al Comité de la Provincia. Serán oficializadas ante la Junta Electoral Comunal las listas para la elección de candidatos a Intendente, Concejales Municipales, y Consejeros Escolares, Delegados a la Convención de la Provincia, Miembros del Comité Comunal y Subcomités, copia de estas serán remitidas por la Junta Electoral Comunal a la Junta Electoral de la Provincia dentro de las veinticuatro (24) horas por correo certificado. Las juntas electorales tendrán para consulta de sus afiliados copia de las listas presentadas para su oficialización.

Artículo 27º: Las listas deberán cumplimentar los siguientes requisitos: a) expresión de la categoría para lo que son propuestos los candidatos, b) número de candidatos igual al número de candidatos que se eligen, c) firma de los candidatos y afiliados que las auspician, indicando nombre y apellido, matrícula individual, distrito y sección electoral a la que corresponda, d) diferenciación por su color con exclusión de todo lema o distintivo, indicando en cada boleta en titulo notable en papel blanco la inscripción “Lista” y a continuación el del color elegido, e) designación de uno o más apoderados y f) constitución de un domicilio legal en el ámbito en el que se realizará la elección.

Artículo 28º: Para ser candidato a cargos partidarios deberán estar incluidos en el Padrón Partidario y tener una antigüedad mínima de un (1) año computado al día del comicio.

Artículo 29º: Las listas de candidatos serán auspiciadas por un mínimo de afiliados según lo siguiente: a) quinientos para precandidaturas a gobernador y vice, diputados constituyentes, senadores y diputados nacionales, presidente, vices y secretario general del Comité de la Provincia, b) doscientos para precandidaturas a Senadores y Diputados provinciales, Delegados a la Honorable Convención Nacional, y Delegados Seccionales al Comité de la Provincia, c) diez por ciento del padrón respectivo con un mínimo de veinte, y un máximo de cien para candidatos a delegados a la Convención de la Provincia, miembros del Comité Comunal y Subcomité y candidatos a Intendente, Concejales Municipales y Consejeros Escolares.

Artículo 30º: Los organismos competentes ante los que deberán oficializarse las listas, en caso de incumplimiento de los requisitos necesarios, intimarán la observancia de los mismos dentro de las cuarenta y ocho (48) horas, notificando a la persona que encabece la lista y en caso de tacha al precandidato o precandidatos afectados y a los apoderados de la lista, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo siguiente.

Artículo 31º: Las listas no observadas ni impugnadas dentro de las cuarenta y ocho horas del plazo para la oficialización, quedarán aceptadas automáticamente. Toda resolución de las juntas electorales comunales contraria a la oficialización de una lista podrá recurrirse ante la Junta Electoral de la Provincia dentro de las cuarenta y ocho horas de notificada. La falta de resolución de este último organismo dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la interposición del recurso, producirá la oficialización automática de la lista. El vencimiento de cada uno de los plazos fijados determinará el saneamiento de cualquier irregularidad no impugnada ni observada en tiempo oportuno. Cuando se oficialice una sola lista, cualquiera sea la categoría para que se la presente, las juntas electorales procederán a proclamarlas sin más trámite.

Artículo 31º bis: Para el caso que la legislación vigente haya establecido la aplicación de normas específicas diferentes a lo reglamentado en este capítulo de la presente Carta Orgánica el mismo solo tendrá vigencia respectos de la elección de autoridades partidarias, excepto que se hubiese

determinado la aplicación de otro régimen normativo al respecto.

Capítulo VII:
Del Acto Electoral

Artículo 32º: La elección será presidida por la Junta Electoral Comunal o por el Delegado que designe la Junta Electoral de la Provincia. El Comité de la Provincia podrá designar delegados o veedores para la fiscalización de cada uno de los comités comunales, independientemente de los que al respecto establezca la legislación electoral de aplicación en el caso. La Junta Electoral de la Provincia sólo podrá designar Delegado para presidir el comicio en el caso de vacancia de la Junta Electoral Comunal respectiva.

Artículo 33º: Los apoderados de lista podrán designar fiscales quienes, conjuntamente o en forma indistinta con aquellos y los diversos candidatos podrán fiscalizar la marcha del comicio pudiendo deducir las impugnaciones y efectuar las observaciones que correspondan.

Artículo 34º: Las protestas o impugnaciones contra el acto eleccionario deberán ser formulabas antes de comenzar el escrutinio provisorio labrándose acta por duplicado. La prueba deberá ofrecerse en ese acto o dentro del segundo día y rendirse dentro de los cinco (5) días de la impugnación. En ellas entenderá la Junta Electoral Comunal y sus resoluciones podrán ser apeladas ante la Junta Electoral de la Provincia.

Artículo 35º: Cada Mesa Electoral tendrá como única autoridad a un (1) afiliado que actuará con el título de Presidente, quien será auxiliado y reemplazado de acuerdo con el orden de designación por dos (2) suplentes, en los casos en que la reglamentación lo determine. Estas autoridades serán designadas por la Junta Electoral Comunal y tendrán a su cargo todas las tareas atinentes al acto electoral, de conformidad con las instrucciones de la Junta Electoral de la Provincia y supletoriamente con las disposiciones del Código Electoral de la Provincia.

Artículo 36º: Cuando las autoridades de mesa o fiscales deban votar en un distrito distinto a donde están empadronados el sobre que contiene su voto para listas provinciales o seccionales será incluido dentro de otro en el que se pondrá la leyenda “voto en remisión” y se remitirá sin abrir a la Junta Electoral de la Provincia. En el acta de escrutinio se dejará constancia de la totalidad de los votos “en remisión” y del nombre completo, matrícula y distrito en el que está empadronado el votante. La Junta Electoral de la Provincia verificará el derecho a voto de cada uno de ellos y luego procederá a mezclar los sobres de manera de que no pueda individualizarse a quien pertenece cada voto y realizará el escrutinio de dicho sobre, labrándose acta y sumando los votos escrutados a la lista que en cada caso corresponda. En caso de que se verifique que el afiliado no tenía derecho a votar se dejará constancia en los sobres y se notificará al afiliado.

Artículo 37º: Terminado el comicio las autoridades de mesa y fiscales practicarán un escrutinio provisorio, labrándose la correspondiente acta. La Junta Electoral Comunal reunirá las actas, documentación, padrones utilizados, planillas y demás actuaciones, y formulará el cómputo provisorio del acto por duplicado. Elevará los antecedentes y un ejemplar del acta dentro de las 24 horas a la Junta Electoral de la Provincia. Se entregarán certificados con los resultados provisionales a los fiscales de mesa y apoderados de las listas.

Artículo 38º: La Junta Electoral de la Provincia efectuará el escrutinio definitivo dentro del plazo de diez (10) días ampliables por otros diez (10) días más. Los apoderados de las listas participantes tendrán acceso a la información y podrán presenciar el escrutinio definitivo. Finalizado el mismo se labrarán las actas respectivas, proclamándose los resultados.

Artículo 39º: Cuando se hubiese oficializado mas de una lista, los comicios internos para la designación de autoridades partidarias serán validos si votara más del diez (10) por ciento de los afiliados empadronados; de no alcanzarse tal porcentaje se deberá efectuar una segunda elección dentro de los treinta días.

Artículo 39º bis: Para el caso que la legislación vigente haya establecido la aplicación de normas específicas diferentes a lo reglamentado en este capítulo de la presente Carta Orgánica el mismo solo tendrá vigencia respectos de la elección de autoridades partidarias excepto que se hubiese determinado la aplicación de otro régimen normativo al respecto.

Capítulo VIII:
De la Distribución de las Representaciones:

Artículo 40º: Los Delegados a la Convención de la Provincia se distribuirán por el sistema D’Hont entre las listas que hayan alcanzado por lo menos el veinte por ciento (20%) de los sufragios emitidos.

Artículo 41º: El Comité de la Provincia se elegirá de la siguiente forma: un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario General, considerando a la provincia como un solo distrito electoral. Serán consagrados los candidatos a dichos cargos que obtengan simple mayoría de los sufragios válidos emitidos. Los restantes miembros del Comité de la Provincia se elegirán a razón de tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes por cada una de las secciones electorales, considerándose a tal efecto cada sección electoral como distrito único. Aquellas secciones electorales que superen el diez (10) por ciento sobre el total de los votos válidos emitidos logrados por el Partido Intransigente en toda la Provincia elegirá un (1) delegado más y las que superen el veinte (20) por ciento elegirán dos (2) delegados más. Para determinar dichos porcentajes se tomará el promedio de los votos válidos obtenidos a nivel nacional, provincial y municipal en los comicios inmediatamente anteriores a la elección del Comité de la Provincia. En cada sección electoral los cargos de Delegados se adjudicarán entre las listas que superen el veinte (20) por ciento de los sufragios validos emitidos mediante el sistema D’Hont. El mandato de los miembros del Comité de la Provincia será de dos (2) años y podrán ser reelectos.

Artículo 42º: En la elección de miembros de comités comunales y subcomités, corresponderá el sesenta (60) por ciento de las representaciones, despreciándose las fracciones de unidad que pudieran corresponder, a la lista que obtenga simple mayoría de sufragios validos emitidos. El resto de las representaciones se distribuirá entre las listas minoritarias que hallan alcanzado por lo menos, el diez (10) por ciento de los sufragios mediante el sistema D’Hont. Si la lista mayoritaria obtuviera una cantidad de sufragios que le permitiese obtener una representación mayor mediante la aplicación del sistema D’Hont, todas las representaciones se adjudicarán por este último sistema entre las listas que hayan alcanzado el porcentaje de sufragios mencionados en el párrafo anterior con la salvedad expresada a continuación: si las listas minoritarias alcanzaran el veinte (20) por ciento de los sufragios válidos emitidos se les atribuirá un tercio (1/3) de la representación en disputa por el Sistema D’Hont.

Artículo 43º: Se proclamarán todos los candidatos titulares a todos los organismos partidarios y una vez cubiertos dichos cargos, los candidatos siguientes en cada lista serán proclamados suplentes en el mismo orden para completar un número similar al de los titulares de cada organismo. En caso de renuncia, muerte o remoción por cualquier causa, de un miembro titular, para su reemplazo tendrán prioridad los suplentes de la misma lista que el cesante en el cargo.

Artículo 44º: Las autoridades electas asumirán a su cargo dentro de los treinta (30) días de haber sido proclamadas por la Junta Electoral y durarán en sus cargos el tiempo señalado por esta Carta Orgánica Cuando fueran electos con motivo de intervención a organismos partidarios, sólo completarán el período correspondiente a las anteriores autoridades.

Artículo 45º: En la elección para designar candidatos a Diputados Constituyentes, Diputados Nacionales, Senadores y Diputados Provinciales, Delegados a la Honorable Convención Nacional, Concejales Municipales y Consejeros Escolares, se votarán por lista completa, adjudicándose las candidaturas entre las listas que hallan obtenido por lo menos el veinte (20) por ciento de los votos validos emitidos. El orden en la lista definitiva de candidatos a cargos públicos, estará dada por el orden parcial en que adjudiquen los mismos, por aplicación del sistema D’Hont. Para el caso que la legislación vigente establezca la aplicación de otro sistema en la elección de los candidatos a cargos públicos mencionados, se aplicará el que determine la misma.

Artículo 46º: Los candidatos a Gobernador y vicegobernador se elegirán a simple pluralidad de sufragios, en caso de empate decidirá la Convención de la Provincia salvo que la legislación vigente determine otro sistema y procedimiento de elección.

Título III
De los Organismos de Gobierno

Artículo 47º: El gobierno del Partido Intransigente es ejercido por la Convención de la Provincia y durante su receso por el Comité de la Provincia. En el orden municipal: primero por la Asamblea de Afiliados; segundo por el Comité Comunal y tercero por los Subcomités.

Los integrantes de todos los organismos provinciales deberán constituir domicilio partidario mediante correo electrónico donde se efectuarán todas las notificaciones. Las convocatorias y temarios de todas las reuniones provinciales se publicarán en la página web del Partido con la antelación requerida por esta Carta Orgánica. Cuando algún integrante de los organismos provinciales no puchera constituir domicilio partidario mediante soporte electrónico, solicitará por nota fundada, duda al Comité de la Provincia se le efectúen las notificaciones mediante forma de comunicación fehaciente.

Capítulo IX
De la Convención de la Provincia

Artículo 48º: La Convención de la Provincia de Buenos Aires estará integrada por delegados elegidos en forma directa por los afiliados de cada comité comunal a razón de uno (1) por distrito. Cuando el promedio de los votos válidos obtenidos por el Partido Intransigente en el distrito de las últimas elecciones a nivel nacional, provincial y municipal superase los cinco mil (5.000) votos se adjudicará un delegado más y así sucesivamente por cada cinco mil (5000) votos más. Si el promedio de los votos obtenidos por el Partido Intransigente en el distrito a nivel nacional, provincial y municipal superase el cinco por ciento (5%) del total de los votos válidos emitidos, se elegirá un delegado más; si superase el diez por ciento (10%) dos delgados más; adicionándose un convencional por cada cinco por ciento (5%) excedente. A los efectos de calcular el promedio citado en los párrafos anteriores se sumarán los votos obtenidos en la última elección para Diputados Nacionales, Provinciales y Concejales Municipales y se dividirán por tres (3). Si la última elección del Partido Intransigente hubiera integrado una alianza o frente electoral, se computará la inmediata anterior en cada uno de los niveles citados. Tendrán el mismo numero de delegados suplentes, podrán ser reelectos y sus mandatos durarán dos (2) años.

Artículo 49º: Son atribuciones de la Convención de la Provincia. a) designar a sus propias autoridades; b) designar a los miembros de la Junta Electoral de la Provincia, del Tribunal de Conducta y de la Comisión de Control Patrimonial; c) resolver sobre la validez de los títulos de sus miembros; d) designar dos (2) apoderados del Partido Intransigente de la Provincia; e) dictar el Programa Partidario con acuerdo a lo establecido por las autoridades partidarias nacionales; f) sancionar la plataforma electoral; g) disponer sobre la orientación partidaria y tomar medidas de orden político que aseguren la aplicación de los principios partidarios; h) aprobar, observar y/o desaprobar el informe anual del Comité de la Provincia y de los Bloques legislativos; i) revocar el mandato de los miembros del Comité de la Provincia y de los Legisladores Provinciales, con el voto de los dos tercios (2/3) de los miembros del Cuerpo; j) aprobar las alianzas electorales, los frentes políticos y las confederaciones, k) reformar total o parcialmente esta Carta Orgánica, previa declaración de la necesidad de revisión aprobada por los dos tercios de los miembros presentes, en la que se especificarán los puntos sobre los que versará la reforma; l) autorizar las bajas de inmuebles del patrimonio partidarios; ll) disponer la realización de elecciones internas abiertas para la designación de candidatos a cargos públicos electivos; m) aprobar la extinción del Partido; n) designar, cuando la legislación vigente lo permita, los candidatos a Gobernador y Vicegobernador en caso de empate en los comicios para la designación de los mismos; ñ) considerar el Dictamen de la Comisión de Control Patrimonial; o) revisar y modificar las decisiones de la Junta Electoral de la Provincia, en lo relativo a la elección y proclamación de los Delegados a la Convención de la Provincia; p) resolver los recursos de apelación que se presentaran contra las sanciones que aplicara el Tribunal de Conducta a los Convencionales Provinciales o a los miembros del Comité de la Provincia; y q) asumir en su Mesa Directiva todas las atribuciones y funciones del Comité de la Provincia, en caso de acefalía del mismo.

Artículo 50º: La Convención de la Provincia se renovará integramente cada dos (2) años. Electos sus nuevos integrantes se reunirá en sesión constitutiva a fin de elegir a sus autoridades y a los integrantes de los organismos de contralor. Esta sesión constará de una primera parte que se denominará preparatoria, y que será presidida por la autoridad partidaria que la hubiere convocado. Su finalidad será la de revisara la validez de los títulos exhibidos por los Convencionales en el acto de acreditación, para lo cual se elegirá un a Comisión de Poderes integrada por tres (3) miembros que despachará recomendaciones al cuerpo para que este resuelva. Definida la validez de los títulos se concluirá esta primera parte con la elección de las autoridades del cuerpo, mediante la utilización del sistema de listas y los cargos se distribuirán mediante la aplicación directa del sistema D’Hont.

Artículo 51º: Transcurridos noventa (90) días desde la proclamación de los nuevos convencionales o treinta (30) días desde la fecha de iniciación de sus mandatos, sin que se hubiere efectuado la sesión constitutiva por convocatoria de las autoridades salientes, el Comité de la Provincia procederá a convocarla para tal fin.

Artículo 52º: La Convención de la Provincia se constituirá y funcionará con un quórum de la mitad más uno (1) de sus miembros. Si el mismo no se alcanzara luego de dos (2) horas de espera, funcionará válidamente con la presencia del tercio más uno (1) de sus miembros para tratar exclusivamente el orden del día.

Artículo 53º: Sesionará en cualquier localidad que designen sus autoridades mediante convocatoria efectuada con una antelación mínima de treinta (30) días. La misma contendrá: fecha, hora y lugar fijados para dicha sesión, además del orden del día que deberá ser remitido a los comités comunales para que habiendo tomado conocimiento, convoquen a las respectivas asambleas de afiliados a fin de la consideración de dicho temario.

Artículo 54º: La Convención de la Provincia designará ocho (8) Comisiones Permanentes, a saber: a) de Interpretación, Asuntos Políticos y Reglamento; b) de Cuestiones Agrarias; c) de Asuntos Gremiales; d) de Asuntos Municipales y Legislativos; e) de Asuntos Económicos; f) de Asuntos Educacionales y Culturales; g) de Salud Pública; y h) de Derechos Humanos y Asuntos Sociales. Estas comisiones estarán abiertas a cualquier convencional o afiliado que desee participar y serán presididas por cada uno de los Secretarios. La Convención igualmente podrá designar Comisiones Especiales con el número de miembros que ella determine. El Presidente está facultado para enviar directamente los asuntos y proyectos que le fueren remitidos a las comisiones respectivas para que la Convención pueda tener en su oportunidad el dictamen correspondiente. El Presidente es miembro pleno de todas las comisiones.

Artículo 55º: La Convención de la Provincia puede tratar cualquier asunto de su competencia aunque no estuviera incluido en el Orden del Día. Para así hacerlo deberán aprobarlo los dos (2) tercios de los miembros presentes, con la sola excepción de la reforma de esta Carta Orgánica.

Artículo 56º: La Convención podrá crear Comisiones Asesoras integradas por no convencionales cuando lo estime necesario. Los miembros de estas comisiones tendrán voz, pero no voto, en las sesiones del Cuerpo.

Capítulo X
Del Comité de la Provincia

Artículo 57º: El Comité de la Provincia se conformará con una Mesa Ejecutiva y un Plenario. La Mesa Ejecutiva se integrará con un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario General; y ocho (8) Secretarios que estarán al frente de las siguientes áreas: a) de Relaciones Políticas; b) Tesorería y Asuntos Administrativos; c) de Organización; d) de Prensa y Medios de Comunicación; e) de Formación Política; f) de Asuntos Municipales y Legislativos, g) de Asuntos Barriales, Gremiales y Agrarios y h) de Cultura, Educación y Derechos Humanos. Los secretarios serán

quienes encabecen la lista que obtenga mayoría simple en cada una de las secciones electorales. El Plenario estará integrado por la totalidad de los miembros del Comité de la Provincia y por el Presidente de la Convención, este último con voz y sin voto. La Mesa Ejecutiva funcionará válidamente con la presencia de la mitad más uno (1) de sus miembros y tomará decisiones por simple mayoría. El Plenario deberá convocarse por lo menos una vez cada dos (2) meses, adoptando las decisiones por simple mayoría de votos.

Artículo 58º: El Plenario del Comité de la Provincia funcionará con la mitad más uno (1) de sus miembros. Si no se logra un quórum una hora después funcionará válidamente con un tercio (1/3) más uno (1) de sus miembros para tratar exclusivamente el Orden del Día.

Artículo 59º: Corresponde al Comité de la Provincia: a) dirigir la marcha del Partido de acuerdo con las resoluciones de la Convención de la Provincia; b) cumplir y hacer cumplir las normas de esta Carta Orgánica; c) reglamentar las disposiciones de esta Carta Orgánica cuando así lo instruyera; d) informar anualmente a la Convención de la Provincia acerca de todo lo actuado; e) asistir con voz y sin voto a las sesiones de la Convención de la Provincia; f) instrumentar las resoluciones del Comité Nacional; g) disponer la creación de Centros de Capacitación para la formación de los cuadros partidarios; h) requerir informes e instruir a los delegados al Comité Nacional por la Provincia; i) atender y evacuar todas las consultas que formulen los Comités Comunales; j) resolver las divergencias que ocurrieran en el Partido de acuerdo a sus facultades; k) intervenir mediante notificación fehaciente y por resolución fundada aprobada por el voto de los dos tercios (2/3) de los miembros presentes, a los comités comunales; l) intervenir mediante notificación fehaciente y resolución fundada a las organizaciones auxiliares del Partido; ll) juzgar y sancionar a los afiliados cuya actuación lo amerite, en caso de inacción de los comités comunales, con sujeción a las normas establecidas para ello; m) convocar a elecciones internas para la designación de candidatos a cargos públicos electivos y de miembros de los organismos partidarios; n) organizar los trabajos relativos a las candidaturas proclamadas; ñ) administrar los bienes y fondos partidarios; o) designar a dos (2) apoderados que representen al Partido Intransigente; p) observar las designaciones que de secretarios, asesores y empleados, efectúen los bloques parlamentarios provinciales, y de funcionarios que realice el Gobernador de la Provincia, q) designar los responsables económicos, políticos u de otro carácter que la legislación vigente determine.

Artículo 60º: Cuando un tercio (1/3) del total de los miembros del Comité de la Provincia lo requiera por escrito, el Presidente deberá convocar a sesión para dentro de los diez (10) días a contar de la fecha de presentación del requerimiento. Si dentro de los cinco (5) días no se hubiera hecho la convocatoria, deberán hacerla efectiva los Vicepresidentes o el Secretario General o, en su defecto, cualquiera de los demás miembros del Comité de la Provincia.

Capítulo XI
De la Asamblea de Afiliados

Artículo 61º: La Asamblea de Afiliados se reunirá anualmente y/o previamente a las sesiones ordinarias de la Convención de la Provincia. Será convocada por el Comité Comunal con una anticipación mínima de quince (15) días y con la debida publicidad. Considerará el informe del Comité Comunal y el temario de la Convención de la Provincia.

Artículo 62º: La Asamblea de Afiliados se reunirá en el lugar, fecha y hora que fije la convocatoria y se dará sus propias autoridades. Deliberará válidamente con un quórum de la mitad más uno de los afiliados empadronados. Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria podrá deliberar con la presencia del cinco por ciento (5%) del total de afiliados habilitados.

Artículo 63º: Son atribuciones de la Asamblea de Afiliados, las siguientes: a) sugerir iniciativas a los bloques parlamentarios nacionales y provinciales; b) instruir a los bloques de concejales municipales y de consejeros escolares sobre decisiones de competencia de ellos; c) proponer iniciativas a la Convención de la Provincia y al Comité de la Provincia, relacionadas con la organización, el Programa y la Plataforma partidarios; d) conferir mandatos a los convencionales provinciales del distrito, sobre temas incluidos en el Orden del Día de la sesión de la Convención; e) instruir al Comité Comunal sobre asuntos del gobierno del Partido en la jurisdicción; f) aprobar, observar o rechazar los informes del Comité Comunal y de los Bloques de Concejales Municipales y de Consejeros Escolares; g) sancionar la Plataforma Electoral Municipal; h) disponer la realización de referéndum entre los afiliados del distrito, sobre cualquier asunto; i) desempatar cuando la legislación vigente lo permita en la elección de candidatos a Intendente Municipal, Concejales Municipales y Consejeros Escolares; j) solicitar la revocatoria del mandato de legisladores nacionales o provinciales y miembros del Comité de la Provincia ante el Tribunal de conducta, estableciendo sus causales. El dictamen del Tribunal de Conducta será girado a la Convención de la Provincia para su fallo definitivo; k) disponer la revocatoria de mandato del Intendente Municipal, Concejales Municipales, Consejeros Escolares y miembros del Comité Comunal, ad referéndum de la consulta respectiva a los afiliados del distrito.

Artículo 64º: Podrá convocarse a la Asamblea de Afiliados en cualquier fecha, por resolución del Comité Comunal reunido en sesión especial y por el voto de la mayoría absoluta de los miembros presentes, fijando la Orden del Día. También podrá hacerse a pedido del cinco por ciento (5%) de los afiliados del Distrito, con un mínimo de veinte (20) con derecho a voto. La solicitud deberá indicar los motivos de la convocatoria e incluirá en el pedido, además de las firmas el número de matrícula de cada uno de ellos.

Capítulo XII
De los Comités Comunales

Artículo 65º: Los comités comunales son los organismos de conducción política en los distritos. Se integrarán con un mínimo de siete (7) miembros Titulares y dos (2) Suplentes. Se elegirán por el voto directo, secreto y obligatorio de los afiliados, renovándose íntegramente cada dos (2) años. Funcionarán con la mitad más uno de sus miembros. En los casos que no se lograra quórum, luego de esperar una hora podrán funcionar con la presencia de la tercera parte más uno de los miembros a fin de tratar el orden del día.

Artículo 66º: Corresponde a los comités comunales. a) cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica; b) convocar a la Asamblea de Afiliados; c) cumplir las instrucciones del Comité de la Provincia; d) designar a los miembros de la Junta, Electoral Comunal; e) ejercer la representación partidaria en el distrito, f) informar al Comité de la Provincia sobre la marcha del Partido y sobre todo otro asunto que se le requiera; g) organizar y dirigir el proselitismo en su jurisdicción; h) reglamentar su propio funcionamiento; i) informar anualmente a la Asamblea de Afiliados; j) proponer el Programa Municipal a la Asamblea de Afiliados; k) organizar congresos locales; l) crear subcomités; ll) reconocer ateneos, centros populares y otras organizaciones auxiliares; m) intervenir a los subcomités y a las organizaciones auxiliares mediante resolución fundada aprobada por la mitad más uno de sus miembros; n) organizar las elecciones internas con las limitaciones establecidas en esta Carta Orgánica; ñ) convocar a elecciones internas de autoridades de los subcomités en la fecha que fije el Comité de la Provincia; o) convocar a referéndum cuando así lo decidiera la Asamblea de Afiliados; p) disponer la creación de Centros de Capacitación Política; q) juzgar a los afiliados de su jurisdicción que violaran las disposiciones de esta Carta Orgánica; r) sancionar con el voto de los dos tercios (2/3) de sus miembros en los casos previstos en el inciso anterior. En ningún caso las sanciones podrán superar el mes de suspensión; s) elevar al Tribunal de Conducta las actuaciones en los casos que correspondieran sanciones mayores; t) cobrar las cuotas a los afiliados y percibir los aportes de los funcionarios encuadrados en las disposiciones del artículo 116º de esta Carta Orgánica; u) administrar el tesoro y los bienes del Comité Comunal; y v) observar las designaciones que de secretarios, asesores y empleados efectúen los bloques de Concejales Municipales y de Consejeros Escolares; y de funcionarios que realice el Intendente.

Artículo 67º: En los circuitos o cuarteles electorales, los comités comunales deberán constituir subcomités, cuando así lo resuelvan o lo soliciten quince (15) afiliados residentes dentro de la respectiva demarcación.

Artículo 68º: El número de miembros de los subcomités será fijado por el Comité Comunal, no pudiendo exceder de cinco (5) miembros titulares y dos (2) suplentes. Se elegirá además un Delegado Titular y su Suplente ante el Comité Comunal con voz y voto.

Titulo IV
De los Organismos de Contralor

Capítulo XIII:
De la Junta Electoral de la Provincia
y de las Juntas Electorales Comunales

Artículo 69º: La Junta Electoral de la Provincia se integrará con tres miembros Titulares y dos Suplentes. El mandato de los mismos será de dos años y deberán continuar en sus funciones hasta tanto sean designados sus reemplazantes. Deberán reunir las mismas condiciones que los convencionales provinciales y podrán ser reelectos. La integración de la Junta se adecuará, en su caso, a lo que determine la legislación vigente.

Artículo 70º: La Junta Electoral de la Provincia funcionará en el mismo local del Comité de la Provincia. Designará de su seno un Presidente y funcionará válidamente con la presencia de dos de sus Titulares.

Artículo 71º: Las decisiones de la Junta Electoral de la Provincia serán inapelables y tendrán la autoridad de cosa juzgada. La Convención de la Provincia por los dos tercios (2/3) de los votos de los convencionales presentes, pueden modificarlas únicamente en lo relativo a la elección y proclamación de sus miembros. No será necesario deducir recurso, bastando que el treinta por ciento de los convencionales en ejercicio soliciten por escrito a la Presidencia la inclusión en el Orden del Día.

Artículo 72º: La Junta Electoral de la Provincia tiene las siguientes facultades: a) ordenar y realizar investigaciones y dictar cuantas reglamentaciones sean necesarias para la regulación de los actos electorales y formación de los padrones; b) aprobar y custodiar los padrones partidarios y publicarlos y distribuirlos por intermedio de los comités comunales; c) conocer y decidir las protestas e impugnaciones que se deduzcan contra todos los actos de los procesos eleccionarios; d) custodiar los originales, matrices, fichas y todo otro documento de constancias relacionadas con la inscripción en los Registros Partidarios; e) la Junta Electoral de la Provincia practicará el escrutinio definitivo y proclamará a los electos. Deberá, asimismo cumplir por intermedio de los apoderados del partido, con las comunicaciones a las autoridades judiciales electorales que correspondan y el Boletín Oficial, acorde con lo establecido por la legislación vigente.

Artículo 73º: En defecto de reglamentaciones propias, y en general para todos los casos no previstos en esta Carta Orgánica, la Junta Electoral de la Provincia funcionará con carácter de autoridad de Tribunal Electoral, aplicando supletoriamente y en cuanto sea compatibles o análogas las normas de la Ley electoral y las disposiciones de los Códigos de Enjuiciamiento vigentes en la Provincia.

Artículo 74º: En jurisdicción de cada comité comunal existirá una junta electoral local integrada por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes. Su mandato será de dos (2) años, pudiendo continuar en sus funciones hasta tanto el Comité Comunal designe a sus nuevos miembros. Podrán ser reelectos y deberán tener las mismas condiciones que para integrar el Comité Comunal. Tendrán las facultades previstas en ésta Carta Orgánica, y en general, entenderán en todo lo relativo a la preparación de los padrones, oficialización de las listas, actos electorales y escrutinio provisorio.

Artículo 74º bis: Para el caso que la legislación vigente haya establecido la aplicación de normas específicas diferentes a lo reglamentado en este capítulo de la presente Carta Orgánica el mismo solo tendrá vigencia respectos de la elección de autoridades partidarias, excepto que se hubiese determinado la aplicación de otro régimen normativo al respecto.

Capítulo XIV
Del Tribunal de Conducta

Artículo 75º: El Tribunal de conducta será integrado por tres (3) miembros titulares y dos (2) Suplentes. Su mandato durará dos (2) años y deberán continuar en sus funciones hasta tanto se designen sus reemplazantes. Deberán reunir las mismas condiciones que las exigidas para los Senadores Nacionales y podrán ser reelectos.

Artículo 76º: el Tribunal de Conducta funcionará en el mismo local que el Comité de la Provincia. Designará de su seno un Presidente, funcionará válidamente con la presencia de dos (2) de sus Titulares y sus decisiones serán acordadas con un mínimo de dos (2) votos coincidentes.

Artículo 77º: Son sus atribuciones: a) conocer y decidir en toda cuestión relativa a la conducta de los afiliados y a sus deberes de disciplina; b) conocer y decidir en todas las apelaciones interpuestas ante el mismo contra las medidas disciplinarias y demás sanciones impuestas por los comités comunales y por el Comité de la Provincia; c) ordenar y realizar investigaciones y requerir informaciones; d) imponer sanciones, e) dictar cuantas reglamentaciones sean necesarias para su funcionamiento; y f) conocer y decidir en todas las demás instancias de apelación sometidas a su consideración por esta Carta Orgánica.

Artículo 78º: En defecto de reglamentaciones propias o en casos no previstos por esta Carta Orgánica, el Tribunal de Conducta aplicará supletoriamente los principios constitucionales que garantizan la defensa en juicio, los principios ecuménicos del Derecho Penal de las naciones no sometidas a ordenamientos totalitarios y a las normas del Código de Procedimiento en materia penal que actualmente rige en la Provincia.

Artículo 79º: Las sanciones que podrá imponer el Tribunal de Conducta son: a) Amonestación; b) Suspensión y c) Expulsión.

Artículo 80º: Elevados los antecedentes por el Comité Comunal, se deberá correr traslado al interesado en el término perentorio de cinco (5) días para que presente el descargo y ofrezca las pruebas que hagan a su defensa.

Artículo 81º: Las decisiones del Tribunal de Conducta que dispongan una sanción superior a treinta (30) días de suspensión contra un miembro de la Convención de la Provincia o del Comité de la Provincia serán apelables ante aquella, dentro del plazo de cinco (5) días contados a partir de la notificación. El recurso de apelación será resuelto por mayoría simple.

Capítulo XV
De la Comisión de Control Patrimonial

Artículo 82º: La Comisión de Control Patrimonial se integrará con tres (3) miembros Titulares y dos (2) Suplentes. El mandato de los mismos será de dos (2) años y deberán continuar en sus funciones hasta tanto sean designados sus reemplazantes. Deberán reunir las mismas condiciones que los convencionales provinciales y podrán ser reelectos.

Artículo 83º: La Comisión de Control Patrimonial funcionará en el mismo local que el Comité de la Provincial. Designará de su seno un Presidente, funcionará válidamente con la presencia de dos (2 de sus titulares y tomará sus decisiones por mayoría. Serán sus atribuciones: a) controlar la gestión, administración y conservación del patrimonio partidario, con detalles de los ingresos y egresos, estando obligado a conservar todos los detalles por lo menos durante tres (3) ejercicios; b) dictaminar sobre el estado patrimonial y el cuadro de ingresos y egresos de cada ejercicio anual dentro de los treinta (30) días de cerrado el mismo. Este dictamen será elevado a la consideración de la Convención de la Provincia; y c) requerir la exhibición de los libros y comprobantes. La negativa a sus requerimientos configurará una grave inconducta partidaria.

Título V
De las Organizaciones Auxiliares

Artículo 84º: Podrán constituirse las organizaciones auxiliares que las autoridades partidarias estimen útiles y convenientes para la marcha y orientación del Partido. Deberán ser integradas por afiliados con una antigüedad mínima y continua de ciento veinte (120) días, computados al día de su designación. Su funcionamiento será autorizado por los comités comunales, en el caso que su actividad se concrete a su respectiva jurisdicción, o por el Comité de la Provincia cuando la acción a desarrollar abarque la jurisdicción provincial o parte de ella.

Artículo 85º: El Comité de la Provincia reglamentará lo relativo a la constitución y funciona-

miento de las organizaciones auxiliares pudiendo establecer la obligatoriedad de su creación y adoptar las disposiciones tendientes a procurar el cumplimiento de sus fines.

Artículo 86º: En el caso de que estas organizaciones auxiliares se aparten del Programa, Principios, Plataforma y/o Resoluciones vigentes, o en caso de conflicto, serán intervenidas por el Comité que haya autorizado su funcionamiento.

Capítulo XVI
De los Bloques Legislativos

Artículo 87º: Los legisladores provinciales, los concejales municipales y los consejeros escolares están obligados a: a) constituir sus respectivos bloques, reglamentando su funcionamiento; b) ajustar sus actuaciones al Programa Partidario y a la Plataforma Electoral; c) asistir a las sesiones de la Convención de la Provincia y a la Asamblea de Afiliados, según correspondiera; d) constituir una comisión interparlamentaria que coordine la acción en los respectivos cuerpos a los que pertenecen.

Artículo 88º: Los bloques parlamentarios deberán presentar al fin del período legislativo ante la Convención de la Provincia y por intermedio de sus respectivas mesas, un informe detallado de la labor parlamentaria.

Artículo 89º: Cada bloque parlamentario podrá solicitar la reunión de la Convención de la Provincia para que resuelva sobre asuntos de especial importancia.

Artículo 90º: Cada bloque de legisladores designará dos (2) de sus miembros que integrarán conjuntamente con dos (2) miembros del Comité de la Provincia, designados por el mismo, la Comisión Administrativa de Biblioteca, Archivo Legislativo y Ofician de informes del Partido Intransigente de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 91º: Los respectivos bloques parlamentarios designarán dos (2) de sus miembros ante el Comité de la Provincia, los que tendrán voz pero no voto, a fin de coordinar la acción parlamentaria e informar al mismo de los problemas que se estimen convenientes, así como de recibir sugerencias para la mejor marcha del Partido.

Artículo 92º: Los bloques de concejales municipales y consejeros escolares deberán asistir en pleno a la Asamblea de Afiliados de su distrito y presentar ante ella anualmente un informe detallado de su actuación. Podrán solicitar reunión especial del Comité Comunal o de la Asamblea de Afiliados para que resuelvan sobre asuntos inherentes a su actuación.

Artículo 93º: La designación de secretarios, asesores y empleados en los bloques legislativos provinciales, de concejales municipales, consejeros escolares, como así también las designaciones que efectúe el Gobernador de la Provincia y los intendentes municipales, en relación al Departamento Ejecutivo, deberán ser puestos a consideración de los comités respectivos, que podrán observarlos por causas fundamentadas y por la mayoría absoluta de los miembros de dichos órganos.

Capítulo XVII
De la Juventud Intransigente

Artículo 94º: La organización de la Juventud propenderá a la discusión de los principios partidarios, preconizará ante la juventud las ideas esenciales del Partido Intransigente y podrán deliberar sobre los intereses de la República, de la Provincia, del Municipio y de la marcha del Partido.

Artículo 95º: Las resoluciones que adopten las entidades juveniles no podrán afectar las decisiones del Partido, ni comprometer su orientación dentro de lo preceptuado en la Carta Orgánica Nacional y por esta Carta Orgánica, ni por los organismos de la Dirección que esta instituye.

Artículo 96º: Constituyen la Juventud Intransigente los afiliados comprendidos entre los dieciocho (18) y los treinta (30) años de edad. La organización juvenil empadronará a sus adherentes y enviará copia a la Junta Electoral de la Provincia; asimismo, llevará Registro Especial de Adherentes cuya edad oscile entre los quince (15) y diecisiete (17) años inclusive, y reglamentará su participación.

Artículo 97º: Constituirán un órgano dentro del Partido que desenvolverá sus actividades con autonomía, pero sujeto a las disposiciones de la presente Carta Orgánica y de la Carta Orgánica Nacional.

Artículo 98º: Dictará su estatuto de acuerdo con los principios de esta Carta Orgánica, sometiéndolo para su conocimiento y aprobación al Comité de la Provincia.

Artículo 99º: Será compatible el desempeño de cargos directivos en la organización de la Juventud y en los demás organismos del Partido. La representación ante estos últimos se considerará como el desempeño de un solo cargo.

Artículo 100º: La Juventud Intransigente tendrá representación con voz y voto en todos los organismos de gobierno del Partido, en la siguiente forma: a) en el Comité de la Provincia un delegado titular y su suplente; b) en la Convención de la Provincia, dos delegados titulares y sus suplentes; c) en los Comités Comunales, un delegado titular y su suplente.

Capítulo XVIII
De los Frentes de Trabajo Político

Artículo 101º: Los frentes de trabajo político, barrial, gremial, estudiantil y agrario, constituyen la herramienta mediante la cual el Partido efectúa su trabajo político y expande su pensamiento en los diversos sectores sociales. Su función es la de adecuar el discurso político partidario y la metodología de acción política a la realidad sectorial tomando de ella las reivindicaciones del medio. Operarán bajo la dirección política del comité de control territorial que corresponda (Comité de la Provincia, Comité Comunal, Subcomité).

Artículo 102º: Constituyen el Frente Gremial Intransigente todos los afiliados que trabajen en relación de dependencia y que se encuentren afiliados a asociaciones gremiales reconocidas por el Congreso Gremial Intransigente de la Provincia de Buenos Aires y manifiesten su adhesión a la Organización. El Frente Gremial es el organismo natural del Partido para impulsar su línea política en el movimiento obrero y en la clase trabajadora siendo el único organismo de esta naturaleza en la Provincia.

Artículo 103º: Podrán realizar encuentros provinciales o regionales para el intercambio de experiencias y la homogeneización de sus prácticas. Cuando el ámbito de acción de trabajo posea una organización vertical, en su ámbito se formarán núcleos intransigentes que articularán verticalmente en su seno la actividad y horizontalmente con la Secretaría Política pertinente del Comité de control territorial que corresponde. Descartarán la existencia de representación política vertical en la organización partidaria, pero, poseerán representaciones con voz y sin voto ante los órganos de conducción.

Capítulo XIX
De los Congresos Municipales

Artículo 104º: El Comité de la Provincia organizará cada dos años Congresos Municipales, integrados por intendentes, concejales municipales y consejeros escolares.

Artículo 105º: El Comité de la Provincia dictará la reglamentación pertinente para la organización de estos Congresos Municipales.

Titulo VI
Del Régimen de Incompatibilidades

Artículo 106º: Ningún afiliado podrá desempeñar más de dos (2) cargos partidarios a excepción de aquellos cuyo desempeño simultáneo esté expresamente autorizado por esta Carta Orgánica.

Artículo 107º: Quedan exceptuados del presente régimen de incompatibilidad los funcionarios que ejerzan representaciones públicas cuyos mandatos cesen en el mismo año en que sean electos para desempeñar cargos partidarios. En este caso podrán continuar desempeñando las representaciones públicas hasta la finalización de su mandato.

Capítulo XX
De las Incompatibilidades en los Organismos de Gobierno

Artículo 108º: Son incompatibles: a) la condición de Legislador Provincial con la de Convencional Provincial; b) el cargo de Gobernador, Vicegobernador o Intendente con cualquier otro cargo partidario; c) los cargos en el Comité de la Provincia con los de la Convención de la Provincia.

Artículo 109º: Se declaran incompatibles con las funciones electivas partidarias y públicas las de Directores y Asesores de Empresas que presten servicios públicos que exploten riquezas consideradas fundamentales para la economía nacional y que deben ser controladas en su actividad por el Estado, o donde debe ejercerse la respectiva representación.

Capítulo XXI
De las Incompatibilidades en los Organismos de contralor

Artículo 110º: Son incompatibles: a) los cargos en el Tribunal de Conducta, la Junta Electoral de la Provincia y la Comisión de Control Patrimonial con otro en el Comité de la Provincia; b) los cargos en la Junta Electoral Comunal con los del Comité Comunal y/o Subcomité.

Titulo VII
De los Frentes Políticos y de las Alianzas Electorales

Artículo 111º: El Partido podrá concertar alianzas transitorias con motivo de una determinada elección, concertar fórmulas comunes, establecer frentes políticos, integrar confederaciones y fusionarse con otros partidos, en concordancia con las disposiciones legales en vigencia, las de la Carta Orgánica Nacional y las de esta Carta Orgánica.

Artículo 112º: La Convención de la Provincia es el único organismo con facultades para aprobar las alianzas electorales, los frentes políticos, la concertación de fórmulas comunes con otros partidos políticos, las confederaciones y las fusiones. También es de su competencia exclusiva: a) aprobar el nombre adoptado para las alianzas, frentes y/o confederaciones; b) aprobar la Plataforma Electoral común; c) autorizar las fórmulas para la integración de listas comunes; d) designar a los candidatos partidarios, cuando la legislación vigente lo permita. A los fines de tomar las decisiones a las que se refiere el presente artículo y cumplimentar los recaudos fijados por las leyes electorales, la convocatoria a sesión podrá efectuarse en la modalidad y plazos que permitan la efectiva participación en los comicios de que se trate.

Título VIII
Del Patrimonio y del Régimen Administrativo y Contable

Capítulo XXII:
De la Formación del Patrimonio

Artículo 113º: El patrimonio del Partido Intransigente de la Provincia de Buenos Aires se formará: a) con una contribución mensual que deben abonar los afiliados, conforme a la reglamentación que se dicte; b) con el quince por ciento (15%) de la suma que por todo concepto reciban los afiliados que desempeñen cargos de Gobernador, Vicegobernador, Senador y Diputado Provincial y Ministros del Poder Ejecutivo Provincial; c) con el diez por ciento (10%) de las sumas que por todo concepto perciban los Secretarios y Subsecretarios del Poder Ejecutivo Provincial y sus equivalentes en empresas de la Provincia y entes autárquicos, y los Secretarios Legislativos y Administrativos de los bloques legislativos provinciales; d) con el cinco por ciento (5%) de la suma que por todo concepto perciban los jubilados en los cargos mencionados en los incisos b) y c); e) con el cinco por ciento (5%) de la suma que por todo concepto perciban los Senadores y Diputados Nacionales, f) con el cinco por ciento (5%) que por todo concepto perciban los funcionarios de hasta Director del Poder Ejecutivo Provincial y equivalentes de las empresas y Entes autárquicos de la Provincia, y de los demás funcionarios, asesores, secretarios y empleados de los Bloques Legislativos Provinciales; g) con el dos y medio por ciento (2 1/2) de las sumas que por todo concepto perciban los jubilados en los mencionados incisos e) y f); h) con los subsidios del Estado Nacional y Provincial; i) con donaciones permitidas y demás entradas que perciba el Partido; j) con los muebles e inmuebles adquiridos por cualquier título; y k) con toda cesión que a cualquier título efectúen los poderes Públicos Nacionales o Provinciales al Partido Intransigente de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 114º: El tesoro del Comité Comunal se formará con: a) el importe de las cuotas de los afiliados, con deducción del porcentaje que según establezca la reglamentación del Comité de la Provincia, deba destinarse a los subcomités; b) con el diez por ciento (10%) de las sumas que por todo concepto perciban: Intendente Municipal, Concejales Municipales, Consejeros Escolares, Secretarios, Subsecretarios, y Asesores del Departamento Ejecutivo y Deliberativo, y de los bloques de Concejales Municipales y Consejeros Escolares; y c) con el cinco (5%) de las sumas que por todo concepto perciban los funcionarios del Departamento Ejecutivo y Deliberativo hasta Jefe de Departamento, y empleados de los bloques de Concejales Municipales y Consejeros Escolares.

Artículo 115º: El Partido no podrá aceptar o recibir, directa o indirectamente: 1) contribuciones o donaciones anónimas. Los donantes podrán imponer cargo de que sus nombres no se divulguen pero la tesorería respectiva deberá conservar la documentación por tres (3) años; 2) contribuciones o donaciones de entidades autárquicas descentralizadas nacionales, provinciales o municipales de empresas concesionarias de servicios públicos o de obras públicas de empresas que exploten juegos de azar, o de gobierno, o entidades o empresas extranjeras; 3) contribuciones o donaciones de asociaciones sindicales, patronales o profesionales; y 4) contribuciones o donaciones de personas que se encuentren en situación de subordinación administrativa o relación de dependencia, cuando hubieren sido impuestos obligatoriamente por sus superiores jerárquicos o empleadores.

Capítulo XXIII
Del Régimen Administrativo y Contable

Artículo 116º: Los fondos del Partido en el orden provincial o local, deberán depositarse en el Banco de la Provincial de Buenos aires, a nombre del Partido y a la orden de los miembros del Comité respectivo.

Artículo 117º: Los bienes inmuebles, adquiridos con fondos partidarios o que provinieren de donaciones efectuadas con tal objeto deberán inscribirse a nombre del Partido.

Artículo 118º: Todo organismo partidario que prescribe la presente Carta Orgánica, deberá llevar en forma regular los siguientes libros rubricados y sellados por el juez de aplicación correspondiente: a) Libro de Inventario; b) Libro de Caja y Diario, debiendo conservarse la documentación complementaria correspondiente por el término de tres (3) años; c) Libro de Actas y Resoluciones en hojas fijas, además el Comité de la Provincia y los Comités Comunales llevarán el fichero de afiliados.

Título IX
De la Extinción del Partido

Artículo 119º: El Partido se extingue definitivamente por la voluntad de los afiliados, con la aprobación de la Convención de la Provincia, sin perjuicio de las causales de extinción que establezca la legislación electoral vigente.

Artículo 120º: La Convención de la Provincia, a los efectos del artículo anterior será convocada especialmente a ese fin o a solicitud de por lo menos el diez por ciento (10%) de sus miembros.

Título X
De las Disposiciones Comunes y Transitorias

Capítulo XXIV:
De las Disposiciones Comunes

Artículo 121º: En los debates de todos los Comités, Subcomités, y de la Convención de la Provincia se observarán las prácticas ordinarias de los cuerpos colegiados, no debiéndose decidir nada sobre tablas, sino por el voto de los dos tercios (2/3) de los miembros presentes con quórum.

Articulo 122º: Las sesiones de la Convención de la Provincia y de los Comités y Subcomités serán públicas, pudiendo hacerse secretas si así lo resolvieran la mayoría absoluta de los miembros presentes.

Artículo 123º: Los miembros suplentes de todos los organismos del Partido, según su orden, reemplazarán a los titulares, en caso de fallecimiento, renuncia, expulsión o licencia debidamente autorizada por el organismo de que se trate. Los Delegados a la Convención de la Provincia suplentes sustituirán a los titulares en los casos señalados y ante la ausencia de acreditación de los mismos en la sesión de que se tratare.

Capítulo XXV
De las Disposiciones Transitorias

Artículo 124º: Instrúyase al Comité de la Provincia a efectuar, en un plazo máximo de treinta días, la respectiva convocatoria a comicios internos para la renovación de las autoridades partidarias, por esta única vez, con las formalidades y modalidades fijadas en la Carta Orgánica Partidaria vigente con anterioridad a las reformas aprobadas.

Artículo 125º: Se autoriza a los apoderados del Partido Intransigente de la Provincia de Buenos Aries para que propongan o acepten reformas al texto aprobado, solo si mediaren observaciones sobre el mismo, ya fuere a Requerimiento Fiscal o por resolución del Sr. Juez de aplicación. —

Dra. Liliana Lucía Adamo, Pro-Secretaria Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 15/06/2011 Nº 69974/11 v. 15/06/2011

PARTIDO NUEVA IZQUIERDA

Distrito Capital Federal

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada Nueva Izquierda, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido nacional, en los términos del art. 8° de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario que adoptó en fecha 3 de junio de 2011 (Expte. N° 2613/11).

En Buenos Aires, a los 7 días del mes de junio del año 2011.

Dr. Martín Rosendo Seguí, Secretario Electoral.

e. 15/06/2011 N° 70016/11 v. 17/06/2011

PARTIDO JUSTICIALISTA

Distrito Provincia Río Negro

El Juzgado Federal con competencia electoral de Río Negro, hace saber que en los autos caratulados: "Partido Justicialista s/cumplimiento obligaciones art. 23 Ley 26.215 por el ejercicio año 2009 cerrado el 31-01-2010", que tramita por expediente N° 52/2010, se ha dictado la siguiente Resolución N° 11: "///ma, 31 de mayo de 2011. Visto: … Resulta: … Considerando: … Resuelvo: I) Aprobar los estados contables presentados por el Partido Justicialista del Distrito Río Negro por el ejercicio iniciado el 01/02/2009 y cerrado el 31/01/2010, en el marco de las consideraciones vertidas en este resolutorio sobre la auditoría efectuada por la perito CPN Ester Isak del Cuerpo de Auditores Contadores dependiente de la Cámara Nacional Electoral. 2) Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Nación, por un (1) día, de la parte resolutiva de la presente sentencia y de los estados contables obrantes a fs. 160/173. A tal efecto líbrese oficio. Regístrese, notifíquese por cédula al partido de autos y al Ministerio Público Fiscal en su despacho, y firme que se encuentre comuníquese adjuntando fotocopia certificada de la presente a la Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral dependiente del Ministerio del Interior. Oportunamente archívese." - Fdo. Mirta Susana Filipuzzi - Juez Federal con competencia electoral Distrito Río Negro.

Secretaría Electoral Nacional, 3 de junio de 2011.

María Silvina Gutiérrez, Prosecretaria Electoral Nacional.

Partido Justicialista Distrito Río Negro

Estados Contables 2009:

Iniciado el 01 de febrero de 2009.
Finalizado el 31 de enero de 2010.

C.U.I.T.: 33-67283965/9.

Expresado en moneda constante en pesos.

Domicilio Legal: Buenos Aires 49 – Viedma – Río Negro.

Ejercicio Nº: XXVI.

Actividad: Partido Político.

Personería Judicial Electoral N° 2.

Capital: no posee.

Duración del contrato constitutivo: ilimitado

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

Período comprendido entre el 01/02/2009 y el 31/01/2010

Comparativo con el ejercicio anterior

		31/01/2010		31/01/2009
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
Caja y Bancos (según nota 2.1)	$	97.024,83	$	4.011,69
Inversiones Corrientes	$	-	$	-
Créditos por cobrar a asociados	$	-	$	-
Cuentas por cobrar a terceros por act. ppal (según nota 2.2)	$	199.975,35	$	210.832,49
Derechos a recibir Servicios	$	-	$	-
Otros Créditos	$	-	$	-
Total Activo Corriente	$	297.000,18	$	214.844,18
ACTIVO NO CORRIENTE				
Inversiones no Corrientes	$	-	$	-
Créditos no Corrientes	$	-	$	-
Bienes de Uso (según anexo I) (según nota 2.3)	$	92.868,24	$	92.461,67
Otros Activos	$	-	$	-
Total Activo no Corriente	$	92.868,24	$	92.461,67
TOTAL ACTIVO	$	389.868,42	$	307.305,85

		31/01/2010		31/01/2009
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
Deudas (según nota 2.4)	$	8.089,00	$	8.089,00
Fondos con destino específico	$	-	$	-
Previsiones	$	-	$	-
Total Pasivo Corriente	$	8.089,00	$	8.089,00
PASIVO NO CORRIENTE				
Deudas				
Fondos con destino específico	$	-	$	-
Previsiones	$	-	$	-
Total Pasivo no Corriente	$	-	$	-
TOTAL PASIVO	$	8.089,00	$	8.089,00
PATRIMONIO NETO				
Según Estado Respectivo	$	381.779,42	$	299.216,85
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	$	389.868,42	$	307.305,85

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

Período comprendido entre el 01/02/2009 y el 31/01/2010

Comparativo con el ejercicio anterior

		31/01/2010		31/01/2009
RECURSOS ORDINARIOS				
Para fines Generales (según nota 2.5)	$	327.852,09	$	303.673,23
Para Fines Específicos (según nota 2.6)	$	430.860,88	$	5.057,31
Diversos (según nota 2.7)	$	59.900,70	$	9.923,20
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	$	818.613,67	$	318.653,74
GASTOS ORDINARIOS				
Para desenv. institucional (según nota 2.8) ANEXO II	$	220.241,72	$	269.333,60
Específicos de Sectores (según nota 2.9) ANEXO II	$	479.276,53	$	-
Depreciación de Bienes de Uso ANEXO II	$	7.543,43	$	2.685,06
Otros Egresos o Gastos	$	-	$	-
TOTAL GASTOS ORDINARIOS	$	707.061,68	$	272.018,66
Rdos. Financieros y por Tenencia	$	-		
Superavit Ordinario	$	111.551,99	$	46.635,08
RECURSOS EXTRAORDINARIOS	$	-		
GASTOS EXTRAORDINARIOS (según nota 2.10)	$	28.989,42	$	-
Déficit Extraordinario	-$	28.989,42	$	-
SUPERAVIT / DEFICIT FINAL DEL EJERCICIO	**$**	**82.562,57**	**$**	**46.635,08**

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

Comparativo con el Ejercicio Anterior)

Al 31de enero de 2010

DETALLE	Aportes de los Asociados			Superavit/Deficit Acumulado			TOTALES al 31/01/2010	TOTALES al 31/01/2009
	Capital	De fondos para fines específicos	TOTAL	Superavit/Deficit Diferido	Superavit Reservado	Superavit/Deficit no asignado		
Saldos al Inicio del Ejercicio Anterior	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 299.216,85		
Modificaciones al saldo inicial	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		
Saldos al Inicio del Ejercicio Modificado	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 299.216,85**	**$ 299.216,85**	**$ 252.581,77**
Constitución de Reservas	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Capitalización del Superavit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Absorción del Déficit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Desafectación de Reservas	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Aportes Irrevocables para Fines Específicos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Utilización de Aportes para Fines Específicos	$ -	$ -	$ -					
SUPERAVIT/DEFICIT DEL EJERCICIO	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 82.562,57	$ 82.562,57	$ 46.635,08
SALDOS AL CIERRE	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 381.779,42	**$ 381.779,42**	**$ 299.216,85**

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Período comprendido entre el 01/02/2009 y el 31/01/2010

Comparativo con el Ejercicio Anterior

		31/01/2010		31/01/2009
Variaciones del Efectivo				
Efectivo al Inicio del Ejercicio	$	4.011,69	$	18.344,94
Efectivo al Cierre del Ejercicio	$	97.024,83	$	4.011,69
Aumento/Disminución Neta del Efectivo	$	93.013,14	-$	14.333,25
Causas de Variación del Efectivo				
Actividades Operativas				
Cobros de Recursos para Fines Grales.	$	381.940,45	$	271.294,31
Cobros de Recursos para Fines Específicos	$	440.761,58	$	-
Cobros de Recursos Para Fines Diversos	$	-	$	-
Pagos de Deudas	$	-	$	6.705,50
Pagos por compras al ctdo de bienes y servicios	$	721.738,89	$	278.092,06
Flujo Neto de Efectivo Generado/Utilizado por Actividades Operativas	$	100.963,14	-$	13.503,25
Actividades de Inversión				
Pagos por compras de bienes de uso	-$	7.950,00	-$	830,00
Flujo Neto de Efectivo Generado/Utilizado por Actividades de Inversión	-$	7.950,00	-$	830,00
Actividades de Financiación				
Pagos de Préstamos				
Flujo Neto de Efectivo Generado/Utilizado por Actividades de Financiación	$	-	$	-
Aumento/Disminución Neta del Efectivo	**$**	**93.013,14**	**-$**	**14.333,25**

BIENES DE USO

Periodo comprendido entre el 01/02/2009 y el 31/01/2010

Comparativo con el ejercicio anterior

Anexo I

En pesos

						AMORTIZACIONES					
RUBROS	VALOR AL INICIO	ALTAS	BAJAS	AJUSTE V.C.	VALOR AL CIERRE	ACUM AL INICIO	DEL EJERCICIO	AJUSTE V.C.	ACUM. AL CIERRE	VALOR AL CIERRE 31/01/2010	VALOR AL CIERRE 31/01/2009
INMUEBLES											
1 Terreno Bs As 49	45.636,18				45.636,18					45.636,18	45.636,18
2 Edificio Bs As 49	62.123,04				62.123,04	21.121,82	1.242,46		22.364,28	39.758,76	41.001,22
MUEBLES Y UTILES	19.113,37				19.113,37	15.857,87	1.911,34		17.769,21	1.344,16	3.255,50
EQUIPOS DE COMPUTACION	13.998,16	7.950,00			21.948,16	11.429,39	4.389,63		15.819,02	6.129,14	2.568,77
TOTAL	140.870,75	7.950,00	0,00	0,00	148.820,75	48.409,08	48.409,08	0,00	55.952,51	**92.868,24**	**92.461,67**

CUADRO DE LOS GASTOS DEL PERÌODO 01/02/2009 AL 31/01/2010

Comparativo con el ejercicio anterior

ANEXO II

CONCEPTO	Para Desenvolvimiento Institucional	Campaña Electoral Diputado Nacional	Campaña Electoral Cargos Municipales	Campaña Electoral Presidente	TOTAL 31/01/2010	TOTAL 31/01/2009
Cursos Capacitación y Actualización Política	$ 9.432,00	$ -	$ -		$ 9.432,00	$ 21.871,39
Gastos Elecciones Internas	$ 5.500,00	$ -	$ -		$ 5.500,00	$ 2.704,44
Honorarios Profesionales	$ 24.386,00	$ 5.975,84	$ -		$ 30.361,84	$ 14.937,10
Alquileres	$ 6.000,00	$ 600,00	$ -		$ 6.600,00	$ 2.530,00
Amortizaciones	$ 7.543,43	$ -	$ -		$ 7.543,43	$ 2.685,06
Folletería e Impresión de Boletas	$ -	$ 64.185,00	$ 3.230,00		$ 67.415,00	$ 1.750,00
Papelería	$ 10.724,45	$ 1.766,70	$ -		$ 12.491,15	$ 10.918,86
Tasas, Luz, Gas y Agua	$ 5.388,75	$ -	$ -		$ 5.388,75	$ 2.005,04
Mantenimiento y Limpieza	$ 5.155,95	$ -	$ -		$ 5.155,95	$ 3.982,78
Avisos Oficiales	$ 48.641,39	$ -	$ -		$ 48.641,39	$ 12.893,09
Publicidad	$ 12.159,39	$ 395.227,68	$ -		$ 407.387,07	$ 46.308,63
Movilidad y Viáticos	$ 27.078,53	$ 2.119,58	$ -		$ 29.198,11	$ 55.196,11
Comisiones y Gastos Bancarios	$ 9.362,06	$ -	$ -		$ 9.362,06	$ 4.961,46
Gastos Representación Inst.	$ -	$ -	$ -		$ -	$ 7.605,82
Servicios de Terceros	$ 11.465,00	$ -	$ -		$ 11.465,00	$ 22.708,25
Teléfono	$ 21.085,87	$ -	$ -		$ 21.085,87	$ 21.878,63
Intereses cedidos	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -
Ayuda Social	$ 2.751,81	$ -	$ -		$ 2.751,81	$ 3.308,54
Varios	$ 21.110,52	$ 6.171,73	$ -		$ 27.282,25	$ 33.773,26
TOTAL	**$ 227.785,15**	**$ 476.046,53**	**$ 3.230,00**	**$ -**	**$ 707.061,68**	**$ 272.018,66**

Las Notas 1 y 2 y los Anexos I y II forman parte integrante de los Estados Contables

Dictamen por separado, inicialado para su identificación con mi informe de fecha 20/04/10

Notas a los Estados Contables Ejercicio cerrado el 31/01/2010.

1- Normas Contables Aplicadas

1.1 Criterios de Exposición

Para la presentación de los estados contables se dio cumplimiento a las normas contables y particulares de exposición establecidas en la Resoluciones Técnicas Nros 8, 11 y 25 de la F.A.C.P.C.E., adoptadas por el C.P.C.E.R.N. mediante resolución Nro 136 y modificada por la Resolución Técnica Nro 19.

Se ha aplicado el Plan de Cuentas normado en la Acordada Nro 2 de la Cámara Nacional Electoral.

1.2 Criterios de Valuación

Consideraciones a los efectos de la inflación: en el presente ejercicio no se realizó el procedimiento de ajuste por inflación por aplicación de la Resolución N°287 de la FACPCE y 216 del CPCERN.

A los efectos de la valuación de los distintos rubros, se han aplicado las normas contables contenidas en la Resolución Técnica Nro. 17 de la F.A.C.P.C.E. Utilizando los siguientes criterios:

a) Caja y Bancos: A su valor nominal.

b) Créditos y Deudas: A su valor nominal, con la incorporación de los intereses devengados a la fecha de cierre del ejercicio, en caso de corresponder.

c) Bienes de Uso: A su costo menos las amortizaciones acumuladas. Las amortizaciones de los bienes es calculada por el método línea recta. El valor de los bienes de uso, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable.

2- Composición de los rubros

2.1 Caja y Banco

1- Caja y Fondo Fijo: al 31/01/2010……………..$ 932,22
al 31/01/2009…………..$ 1.145,79

2- Banco:

La cuenta Banco Nación Cuenta Corriente Funcionamiento N° 54.610.943/98 posee un saldo en libros al 31/01/2010 por $ 96.092,61
31/01/2009 por $ 2.865,90

2.2 Cuentas por cobrar a terceros por actividad principal

	Al 31/01/2010	Al 31/01/2009
Fondo Partidario Permanente a recibir	$ 1.297,01	$ 7.589,53
Aporte Ext. Edo Nacional p/ Camp Electoral a recibir	$ 4.393,36	$ 4.393,36
Aportes a recibir p/impresión de Boletas	$ 3.008,29	$ 3.008,29
Aportes de la Legislatura de Río Negro a recibir	$ 14.023,27	$ 11.819,31
Fondo Apoyo Actividad Política Río Negro a recibir	$ 140.017,55	$ 169.006,97
Anticipo a Proveedor	$ 227,00	$ 227,00
Gastos Pagados por Adelantado	$ 1.380,00	$ 1.380,00
Antícipo para gastos a rendir	$ 35.628,87	$ 13.408,03
TOTAL	**$ 199.975,35**	**$ 210.832,49**

2.3 Bienes de Uso

Se encuentran valuados a su costo, menos las amortizaciones acumuladas.

El valor de los bienes no excede en su conjunto, el valor recuperable.

2.4 Deudas

	Al 31/01/2010	Al 31/01/2009
Hotel Argentino	$ 530,00	$ 530,00
Aeroclub Gral. Roca	$ 3.595,00	$ 3.595,00
El Atlántico	$ 551,00	$ 551,00
TV Río Colorado	$ 3.413,00	$ 3.413,00
TOTAL	**$ 8.089,00**	**$ 8.089,00**

2.5 Recursos para fines generales

	Al 31/01/2010	Al 31/01/2009
Aportes Públicos Fondo Partidario Permanente	$ 32.424,52	$ 31.750,09
Fondo Apoyo Actividad Política Río Negro	$ 140.017,55	$ 140.017,55
Aportes Legislatura de Río Negro	$ 155.410,02	$ 131.905,59
TOTAL	**$ 327.852,09**	**$ 303.673,23**

2.6 Recursos para fines específicos

	Al 31/01/2010	Al 31/01/2009
Aporte Público para Campaña Diputado	40.184,51	5.057,31
Aporte Público para Impresión de Boletas	5.676,37	0,00
Contribuciones Privadas para Campaña	385.000,00	5.057,31

2.7 Diversos

Corresponden a aportes extraordinarios de los municipios de Gral. Roca, Campo Grande, Pilcaniyeu, Sierra Colorada y Villa Regina por $ 9.900,70. y aporte Extraordinario Ministerio del Interior $ 50.000,00 de fecha 17/04/2009.

2.8 Gastos para desenvolvimiento Institucional

Se encuentran expuestos analíticamente en el Cuadro de Gastos.

El rubro “Curso de Capacitación para actualización política y for.” Representa alrededor del 29% de lo recibido en concepto de aporte anual para desenvolvimiento institucional.

2.9 Gastos Específicos de Sectores

Corresponden a los gastos de campañas electorales (Nacional para Diputado y Municipales de las localidades de Pomona y Dina Huapi) se exponen de acuerdo a las rendiciones oportunamente presentadas.

2.10 Gastos Extraordinarios

Representan $ 28.989,42 correspondientes a una diferencia computada en el balance cerrado el 31/01/2009 como crédito en la cuenta Fondo Apoyo a la Actividad Política Río Negro a Recibir.

Informe del Auditor

Sres. Consejo Provincial
Partido Justicialista
Distrito Río Negro

En mi carácter de Contadora Publica Independiente he examinado los Estados Contables del Partido Justicialista Distrito Río Negro, correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de febrero de 2009 y finalizado el 31 de enero de 2010, comparativos con el ejercicio anterior, que se indican a continuación:

1) Estado de Situación Patrimonial al 31 de enero de 2010.

2) Estado de Recursos y Gastos al 31 de enero de 2010.

3) Estado de Evolución de Patrimonio Neto al 31 de enero de 2010.

4) Estado de Flujo de Efectivo al 31 de enero de 2010.

5) Notas (1 y 2) y Cuadros Anexos (I y II).

I) Alcance de Auditoria

El examen se ha realizado de acuerdo a las normas de auditoria vigentes, aprobadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro.

Dichas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoria para poder establecer con razonable seguridad que la información proporcionada por los Estados Contables considerados en su conjunto, carecen de errores y distorsiones significativas.

Una auditoria comprende, básicamente, la aplicación de procedimientos en función de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de los montos y afirmaciones relevantes contenidas en los estados contables, así como la evaluación de aquellas estimaciones efectuadas por la Dirección del Partido Justicialista Distrito Río Negro y del cumplimiento de las normas contables de evaluación y exposición aprobadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro.

II) Aclaraciones Previas al Dictamen

Como se indica en las notas a los Estados Contables para el presente ejercicio han sido preparados en moneda nominal no reconociendo en forma integral los efectos de la inflación establecido por la Resolución Técnica N° 6 de la F.A.C.P.C.E.

Los estados contables se presentan de forma comparativa con los correspondientes al anterior ejercicio iniciado el 01/02/2008 y finalizado el 31/01/2009.

Se aplicaron las Resoluciones Técnicas N° 11, 16, 17, 18, 19 y 25 y la acordada N° 2 de la Cámara Nacional Electoral.

El criterio de uniformidad se ve afectado por la aplicación de la nueva norma contable de exposición, RT25.

III) Dictamen

En mi opinión, los Estados Contables citados presentan razonablemente la situación patrimonial del Partido Justicialista Distrito Río Negro por el ejercicio económico cerrado al 31/01/2010; comparativos con el ejercicio anterior, los resultados de sus operaciones, las variaciones de su patrimonio y del flujo de efectivo de acuerdo con las normas contables vigentes aplicadas uniformemente, excepto lo mencionado en el último párrafo del punto II, criterio necesario por ser norma contable vigente.

IV) Información Especial Requerida por Disposiciones Legales

a) Los Estados Auditados concuerdan con los registros contables del Partido, los que han sido llevados de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

b) El Partido al 31 de enero de 2010, no registra deudas previsionales exigibles al momento del presente dictamen.

Viedma, 20 de abril de 2010.

Maria Silvia Gutiérrez, Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 15/06/2011 N° 70028/11 v. 15/06/2011

PARTIDO KOLINA

Distrito Provincia Chaco

El Juez Federal (Subr.) Dr. Jorge Pablo Pinto con Competencia Electoral en el Distrito Chaco, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298 y sus modificatorias, que la agrupación política denominada: “Kolina”, se ha presentado ante sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298 y sus modificatorias, bajo el nombre partidario, que adoptó en fecha 19 de mayo de 2.011. Expte. Nº 1228/2011.
Resistencia, 3 de junio de 2011.
Hugo Daniel Haedo, Secretario Electoral.

e. 15/06/2011 Nº 70047/11 v. 17/06/2011

PARTIDO PROYECTO CORRIENTES

Distrito Provincia Corrientes

Resolución N° 37/2011

Corrientes, 03 de junio de 2011.

Y Vistos: estos autos caratulados: “Partido Proyecto Corrientes s/Reconocimiento Personería Jurídico Política como Partido de Distrito”, Expte. N° 76.719/10, tramitado en la Secretaría Electoral Nacional de Corrientes;

Y Considerando:

Que a fs. 100 y vta., obra Resolución N° 172 por la cual se otorgó a la agrupación de autos la personería jurídico política en forma provisoria, en el Distrito Corrientes, de acuerdo a los términos del artículo 7° de la Ley 23.298. Se aclara que en la misma oportunidad, se le adjudicó a la agrupación el número 178 en el orden distrital.

Con respecto a la obtención de la personería jurídico-política definitiva, el artículo 7° bis de la mencionada establece ciertos requisitos que deberán ser acreditados por la agrupación (que ya cuenta con personería provisoria).

Que del análisis de estas actuaciones es posible corroborar que a fs. 108, consta entrega al partido de los Libros de Actas, Caja e Inventario debidamente rubricados, tal como lo dispone el art. 7° bis inc. c) “Dentro de los 60 días, de obtenido el reconocimiento, haber presentado los libros art. 37, a los fines de su rúbrica”.

A su vez –a fs. 126/127– obra informe de Secretaría que expresa que el Partido Proyecto Corrientes ha completado la cantidad de 2843 afiliaciones válidas, esto significa que ha cumplido con el mínimo de afiliaciones del cuatro por mil (2758 afiliados Dto. Ctes.) del padrón del distrito, exigido por el inc. a) del mismo artículo, que expresa:

“Dentro de los ciento cincuenta (150) días, la afiliación de un número de electores no inferior al cuatro por mil del total de los inscriptos en el registro de electores del distrito.

Por último cabe agregar, que a fs. 130, consta edicto de convocatoria para elecciones internas, a fs.131 consta Acta N° 03 referente a la aprobación del logo partidario (oportunamente agregado en fs. 106 y 107) y a fs. 134/136 consta presentación de Resolución partidaria N° 09 por la cual se proclaman las autoridades definitivas y la nómina éstas, por lo expuesto es posible afirmar que el partido también ha cumplido con el inc. b) de la disposición mencionada y que determina.

“Dentro de los ciento ochenta (180) días, haber realizado elecciones internas, para constituir autoridades definitivas del partido”.

Por lo tanto, habiendo comprobado que esta agrupación ha dado cumplimiento con los requisitos enumerados en el artículo 7° bis de la Ley 23298, Resuelvo:

1°) Conceder la Personería Jurídico Política definitiva al Partido Proyecto Corrientes. Ratificar el Número 178 en el orden distrital, otorgado oportunamente en la Resolución de reconocimiento provisorio obrante a fs. 100 y vta. de estos autos.

2°) Tener por electas y constituidas las autoridades definitivas del Partido a aquellas que figuran en la nómina de fs 135, que pasa a integrar la presente Resolución.

3°) Tener por Apoderados a los Dres. Gustavo Jesús Adolfo Canteros, Marcelo Horacio Pucciariello González y al Escribano Francisco Angel Podestá, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada o alternativa y por domicilio partidario al propuesto, sito en calle Mariano Moreno N° 634.

4°) Remitir a la Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral, copia certificada de la presente, acompañada de la nómina de autoridades definitivas, de los apoderados y de la Carta Orgánica Partidaria, conforme Art. 6° Decreto N° 937/10 reglamentario de la Ley 23298.

5°) Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por un (01) día, de esta Resolución y de la nómina de autoridades del partido, a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por Art. 15° Decreto N° 937/10 reglamentario de la ley 23298.

6°) Con noticia fiscal, notifíquese, regístrese y protocolícese.

Carlos V. Soto Dávila, Juez Federal de 1ra Instancia, Corrientes.

Fecha Reconoc. provisoria: 27/09/2010
Rec. definitiva: 03/06/2011
Dom. Sede Part.: Mariano Moreno 634.
Domicilio legal: M. Moreno 634.
Apoderado/s: Dres.:
Gustavo Jesús Adolfo Canteros
Marcelo Horacio Pucciariello González.
Esc. Francisco Angel Podestá.

Comité Provincial

Presidente: Dr. Gustavo Adolfo Canteros - DNI N° 13.718.741.
Vicepresidente: Esc. Francisco Angel Podestá - DNI N° 12.337.389.
Secretarios:
Dr. Marcelo Horacio Pucciariello González - DNI N° 26.037.159.
Sra. Analía Itatí Bestard - DNI N° 13.637.117.

Vocales Titulares:
1 - Dra. Cecilia Supertino - DNI N° 28.127.295.
2 - Dra. Araceli Josefina Gómez Reyes - DNI N° 15.529.070.

3 - Ricardo Esteban Arrúa - DNI N° 29.518.007.

Vocal Suplente:
Sra. María Elva Meza - DNI N° 20.266.768.

Mandato: 03/06/2011 hasta 03/06/2015.
Corrientes, junio de 2011.-

Dr. Carlos Alberto Rausch, Secretario Electoral Nacional, Corrientes.
e. 15/06/2011 N° 70037/11 v. 15/06/2011

PARTIDO POPULAR

Distrito Provincia Catamarca

San Fernando Del Valle de Catamarca, 03 de junio de 2011.

Fallo nº: 616

Y Visto:

El pedido de reconocimiento para actuar como Partido de Distrito formulado por la agrupación política en los autos Nº 49/10 caratulados "Partido Popular (P.P.) s/reconocimiento de personería jurídico – política"

Y Considerando:

Que a fs. 22 se presentan las ciudadanas Silvia Karina Sosa DNI Nº 25.117.039 y Marilina Alejandra Leiva DNI Nº 24.766.921, quienes han sido designadas en el carácter de Apoderadas de la agrupación política "Partido Popular" (Acta de Fundación - Punto "f") solicitando el reconocimiento de la personería jurídico-política de la mencionada agrupación;

Que a fs. 188/191 corre agregada resolución otorgando reconocimiento de personería en forma provisoria en los términos del art. 7 de la Ley Nº 23.298 y sus modificatorias.

Que siendo oportunamente notificada la agrupación de autos de las previsiones y exigencias del art. 7 bis de la citada Ley para obtener la sentencia definitiva que le otorgue la personería jurídico política, a partir de fs. 207 la agrupación comienza a cumplimentar lo requerido acompañando las respectivas fichas de afiliación obrando a fs. 227 informe de Secretaría haciendo constar que resultaron válidas 1088 fichas alcanzando de tal manera el mínimo legal necesario del 4% o del padrón electoral del distrito Catamarca.

Que a fs. 228/242, corre agregada documentación que acredita la convocatoria a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del Partido y acta de proclamación de las mismas conforme a las previsiones de la Carta Orgánica Partidaria.

Que a fs. 243/245 se agrega listado de autoridades electas surgiendo a fs. 254 informe de Secretaría respecto a la verificación y afiliación de las autoridades comunicadas.

Que a fs. 256/267 se encuentra agregada Carta Orgánica Partidaria con las adecuaciones oportunamente requerida en relación a las normativas que rige la materia.

Que a fs. 251 corre agregada la designación de nuevo apoderado partidario, desempeñando dicho cargo el Sr. Victor Hugo Leguizamon en reemplazo de la Sra. Silvia Karina Sosa.

Que oportunamente se dio cumplimiento y rúbrica de los libros a que se refiere el art. 37 de la Ley Nº 23.298.

Que de todas las constancias de autos y posteriores al reconocimiento provisorio ya referido surge que oportunamente se dio cumplimiento a las previsiones del art. 7 y luego a las exigencias del art. 7 bis ambos de la Ley 23.298 Orgánica de los Partidos Políticos y sus modificatorias para resolver favorablemente el pedido de personería jurídico política como partido de Distrito.

Por todo lo expuesto, las disposiciones legales citadas y oído oportunamente el Sr. Fiscal Federal,

Resuelvo:

1 º.-) Reconocer en forma definitiva como Partido Político de Distrito, con personería jurídico-política en los términos del art. 7 bis de la rey Nº 23.298 - Orgánica de los Partidos Políticos y sus modificatorias a la agrupación política "Partido Popular", el que será inscripto con el nombre antedicho, adjudicándosele el número Ciento Noventa y Ocho (198) de acuerdo a lo establecido mediante Acordada Nº 25/11; teniendo como domicilio legal al constituido en Bº Fariñango Casa Nº 22 de esta Ciudad Capital de Catamarca.

2º.-) Regístrese como de uso exclusivo el logo en forma de óvalo en forma oblicua con las letras "PP" en su interior siendo que su significado representa: "Para el Pueblo".

3º.-) Regístrese, notifíquese, comuníquese y protocolícese. Ofíciese a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral, extráigase y remítase copia certificada de la presente y de la Carta Orgánica Partidaria y demás documentación y publíquese por un (1) dia en el Boletín Oficial de la Nación (art. 63 de la Ley Nº 23.298).
Dr. Ricardo Antonio Moreno, Juez Subrogante, Juzgado Federal de Catamarca.

Partido Popular

P.P.

de la

Provincia de San Fernando del Valle de Catamarca

Carta Orgánica

De Afiliados y Adherentes

Capítulo I

Art. 1ro: El Partido Popular de la Provincia de San Fernando del Valle de Catamarca, fundado para actuar en el ámbito de la Provincia de Catamarca, se integra con todas las personas de ambos sexos que, habiéndose adherido a la Carta. Orgánica, su declaración de principios y sus bases de Acción Política, suscriban su correspondiente ficha de afiliación y sean aceptados por la autoridad partidaria.

Art. 2do: Son derechos de los afiliados:

1- Estar inscripto en el registro partidario.

2- Ser amparados conforme a derecho por el partido si se ven atacados sus derechos políticos o libertad personal.

3- Ser apoyados en sus justos reclamos ante el Estado en sus diversos estamentos.

4- Ejercer el sufragio interno y el derecho a postularse a cualquier cargo partidario o electivo.

5- Presentar ante las autoridades partidarias todos los proyectos y peticiones que estime conveniente.

6- Aceptar, previa autorización de la autoridad partidaria, candidaturas para cargos electorales a propuestas de otros partidos políticos reconocidos tanto en el ámbito Municipal, como el provincial y/o nacional.

Art. 3ro: Son deberes de los afiliados.

1- Acatar las resoluciones de la autoridad partidaria.

2- Ajustar sus actos y su conducta pública a los principios y normas del Partido.

3- Poner en conocimiento de las respectivas autoridades partidarias los atentados y restricciones a los derechos políticos y a la libertad individual de los que tuviere conocimiento.

4- Desempeñar los cargos y funciones que le fueron confiados por el partido.

5- Contribuir a la formación del Tesoro Partidario.

De Las Autoridades Del Partido y Gobierno

Capitulo II

Art. 4to: El gobierno del partido será ejercido por las siguientes autoridades:

a) Congreso Provincial.

b) Consejo Provincial.

c) Consejo Departamental.

d) Consejo de Circuito.

e) Tribunal de Disciplina.

f) Tribunal de Cuentas.

g) Junta Electoral.

Art. 5to: Solo los afiliados podrán integrar los diversos órganos de Gobierno del Partido.

Art. 6to: La duración de los mandatos para el desempeño de todos los cargos será de cuatro años. Si vencido el término, no se hubiesen realizado los respectivos comicios, la Junta Electoral, por si y sin necesidad de requerimiento alguno formulara la correspondiente convocatoria para el acto comicial, el que deberá realizarse dentro de un término no mayor de seis meses. Si así ocurre la propia Junta Electoral proveerá a todas las cuestiones referentes al Gobierno del Partido.

Art. 7mo: El Congreso Provincial constituye la máxima autoridad del partido y puede resolver todas las cuestiones relativas a su organización y desenvolvimiento. Debe reunirse por lo menos una vez al año y todas las veces que a criterio del Consejo Provincial lo requiera el interés partidario o por auto convocatoria mediante comunicación fehaciente cursada al Presidente del Consejo Provincial, por la mitad más uno de sus miembros. El Congreso sesionará en el lugar que se fije en la convocatoria. El Congreso Provincial se integra por Congresales elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados de la provincia en igual número de Titulares y Suplentes que determina la Constitución de la Provincia de Catamarca según la cantidad de Departamentos Provinciales y son sus atribuciones:

a) Fijar su reglamento interno.

b) Sancionar la Declaración de Principios y las Bases de Acción Política.

c) Formular la Plataforma Electoral que sostendrán los candidatos a cargos electivos que propondrá el partido.

d) Reformar la Carta Orgánica.

e) Constituir Alianzas transitorias o permanentes con los partidos políticos reconocidos.

f) Podrán decidir la fusión con otro u otros partidos políticos reconocidos.

g) Fiscalizar las cuentas del Consejo Provincial.

h) Considerar la memoria del Consejo Provincial y aprobar su gestión.

i) Designar la Junta Electoral.

j) Pronunciarse públicamente sobre asuntos de interés general que se encuentren en consideración de los Poderes del Estado, o sea necesario para orientar la opinión del partido.

k) Ampliar el orden del día de la convocatoria, mediante el voto de la mitad más uno de los miembros presentes con derecho a voto.

l) Sancionar el reglamento de ética y disciplina partidaria.

m) Constituir confederaciones de distrito o nacionales respectivamente de dos (2) o más partidos para actuar en forma permanente, como así también realizar fusiones y alianzas transitorias. Para su reconocimiento deben presentar ante el juez federal con competencia electoral del distrito que corresponda, o de la Capital Federal en el caso de las confederaciones nacionales, en los términos de la ley 26571.

Art. 8vo: Sesionará válidamente con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros a la hora fijada en la convocatoria; y treinta minutos más tarde con la asistencia de los miembros que hubiesen comparecido durante el término de tolerancia establecido, cualquiera fuese su número.

Art. 9no: Para las deliberaciones y votaciones, regirá en forma supletoria el reglamento interno de la Legislatura de la Provincia de Catamarca.

Art. 10mo: El Consejo Provincial, ejerce la Autoridad Ejecutiva del partido. Estará integrado por:

a) Un Presidente que ejerce la Presidencia del Partido el que se encuentra investido de las atribuciones que se establecen en el Art. 13.

b) Un Vicepresidente ejecutivo, que reemplace al Presidente, en caso de ausencia.

c) Un Secretario General.

d) Un Tesorero Titular.

e) Un Tesorero Suplente.

f) Cinco Vocales Titulares.

g) Cinco Vocales Suplentes.

Los miembros del Consejo serán reemplazados en el orden decreciente establecido precedentemente en caso de fallecimiento, renuncia, ausencia o imposibilidad, con iguales deberes y atribuciones.

Art. 11ro: El Consejo Provincial tendrá su asiento en la ciudad Capital de la Provincia. Sesionará válidamente a la hora indicada en la situación pertinente con la mitad más unos de sus miembros; y media hora más tarde cualquiera sea el número de asistentes, quedando en este caso limitada su competencia a los temas indicados en el orden del día correspondiente.

Art. 12do: Son deberes y atribuciones del Consejo Provincial.

a) La conducción general del Partido.

b) La convocatoria a elecciones internas.

c) La convocatoria a reunión del Congreso Provincial, sea ella Ordinaria o Extra ordinaria, o cuando lo solicite la mitad más uno de los congresales mediante la comunicación prevista en el Art. 7mo; debiendo en todo caso mediante un plazo no menor de quince ni mayor de treinta días corridos entre la fecha de la convocatoria y la reunión del Congreso.

d) Hacer cumplir las resoluciones del Congreso y las normas de la Carta Orgánica.

e) Ejercer la supervisión de los Consejos Departamentales e intervenir en los conflictos que se susciten entre los miembros.

f) Dictar las medidas que se consideren necesarias para la formación del Tesoro del Partido.

g) Presentar al Congreso la memoria anual dando cuenta de su gestión.

h) Reglamentar su funcionamiento interno y el de las comisiones que de el dependan.

i) Reunirse cuando lo estime necesario y por lo menos una vez al mes.

j) Nombrar el Apoderado General del partido y un suplente.

k) Dirigir las campañas electorales.

l) Efectuar y actualizar el inventario de los bienes del partido.

m) Confeccionar el presupuesto de gastos y recursos.

n) Llevar el registro de Afiliados, aprobar la incorporación de nuevos solicitantes y aceptar las renuncias de sus miembros.

ñ) Ejercer toda otra gestión ejecutiva no reservada a otro órgano partidario.

Art. 13ro: Son atribuciones del Presidente del Partido:

a) Citar al Congreso cuando lo estime conveniente la solicitud de tres de sus miembros como mínimo.

b) Suscribir juntamente con el Tesorero las órdenes de pago.

c) Representar al partido en todas sus relaciones externas.

d) Adoptar todas las medidas urgentes que se estimen necesarias con el debido informe en tiempo oportuno al Consejo.

e) Decidir con voto doble en caso de empate en las reuniones del Consejo.

Art. 14to: Son la Autoridad Ejecutiva del Partido en el respectivo Departamento, sesiona validamente con la mitad más uno de sus miembros otorgándose al Presidente doble voto en caso de empate, tiene su sede en las respectivas cabeceras o donde lo fije el plenario correspondiente y se integra con:

a) Un Presidente.

b) Un Vicepresidente.

c) Tres Secretarios titulares.

d) Tres Secretarios Suplentes que por orden de elección reemplazarán a los Titulares en caso de ausencia.

Art. 15to: Son deberes y Atribuciones del Consejo Departamental:

a) Ejercer la dirección del partido en sus respectivos Departamentos.

b) Cumplir y hacer cumplir en cuanto de él dependa, las resoluciones del Congreso Provincial y del Consejo Provincial.

c) Cooperar en las tareas de inscripción y depuración de los registros provinciales.

d) Adoptar las medidas que se estimen conducentes para organizar e incrementar el Tesoro del partido en el Departamento.

e) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la presente Carta.

f) Mantener comunicación con los Consejos de Circuito.

g) Intervenir en los conflictos que se susciten entre los consejos del circuito, dando cuenta de lo actuado al Consejo Provincial.

h) Difundir permanentemente la Declaración de Principios y Base de Acción Política.

i) Realizar por lo menos una reunión bimestral.

j) Denunciar inmediatamente al Tribunal de Disciplina los actos de los afiliados y organizaciones partidarias del Departamento que a su criterio importen in-conducta o indisciplina partidaria, elevando los antecedentes que obraren en su poder.

k) Resolver las divergencias que puedan plantearse entre los organismos partidarios que tengan su asiento en el Departamento.

Art. 16to: A los fines de la presente, se entiende por circuito, lo que define como tal, la Ley Electoral Nacional, es decir el lugar que sirve de asiento a una o más Mesas electorales.

Art. 17mo: En cada uno de los circuitos organizados, funcionará un Consejo de Circuito que estará constituido por:

a) Un Presidente.

b) Un Vicepresidente.

c) Un Secretario.

d) Un Tesorero.

e) Cuatro Miembros Suplentes.

Art. 18vo: En caso de fallecimiento, renuncia, o imposibilidad del Presidente, será reemplazado por el Vicepresidente. Los miembros suplentes remplazarán a los titulares por orden en el que hubiesen sido elegidos.

Art. 19no: Son deberes y Atribuciones de los Consejos de Circuitos:

a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de las Autoridades partidarias.

b) Cooperar en la inscripción y depuración de los registros.

c) Realizar con carácter permanente la propaganda y difusión del ideario del partido y promover la elevación cultural de los afiliados, en especial de los más jóvenes.

d) Organizar la Acción política y Electoral del Circuito.

Del Procedimiento Para Las Elecciones

Capitulo III

Art. 20mo: Para ser candidato a cargos electivos se requiere cumplir con las disposiciones constitucionales y legales, pudiendo los mismos ser afiliados al Partido o extrapartidarios, con domicilio en distintos municipios o comunas de esta provincia.

Art. 21ro: El Partido exige como deber primordial a sus electos, la asistencia permanente a sus funciones, la identificación de su actuación con los principios doctrinarios y la plataforma. Deben concurrir los mismos al Consejo Provincial, cada vez que éste los convoque para informar y recibir sugerencias sobre su labor. Igual atribución tiene los Consejos Departamentales con relación al legislador departamental provincial y los Consejos de Circuito sobre Intendentes, Concejales, Tribunos y Autoridades Comunales. Todo ciudadano que desempeñe cargos electivos o de designación política en nombre del partido, dará cuenta en la primera reunión anual del Congreso Provincial de la gestión realizada. Deberá además contribuir con el Tesoro Partidario con el cinco por ciento de su remuneración.

Art. 22do: Será desempeñada por una Junta Electoral, designada por el Congreso Provincial y compuesta por cinco miembros, todos afiliados al partido, que durarán en sus funciones por el término de cuatro años, los que solo podrán ser removidos de sus funciones por causa grave sancionada por el voto de dos tercios de los miembros asistentes a la reunión respectiva del Congreso Provincial, previa audiencia del interesado para su descargo; y Ad-referéndum del Congreso Provincial hasta cuyo procesamiento, quedará el afectado suspendido en sus funciones. Se constituirá por si misma sin necesidad de convocatoria alguna y funcionara validamente con un quórum de tres miembros.

Art. 23ro: Corresponde a la Junta Electoral:

a) Organizar y fiscalizar la Elecciones internas.

b) Presidir las tareas inherentes al acto eleccionario.

c) Atender las reclamaciones que se le planteen sobre irregularidades en materia electoral, recibiendo las pruebas pertinentes y expidiéndose en el término de cinco días hábiles de clausura de la etapa probatoria, mediante resolución fundada.

d) Realizar el Escrutinio y la Proclamación de los candidatos electos en el acto respectivo.

Art. 24to: La afiliación al partido se recibirá permanentemente. Los ciudadanos que deseen participar el en mismo, deberá suscribir las fichas de Afiliación e inscribirse en el registro de afiliados en la forma y condiciones que determine esta Carta Orgánica y las reglamentaciones que en consecuencia se dicten, en el mismo estarán agrupados los afiliados de acuerdo al circuito respectivo del Padrón Electoral Nacional.

Art. 25to: Dos meses antes de cada elección partidaria, quedará automáticamente clausurado el registro, sin necesidad de declaración alguna, al solo efecto de determinar el Padrón Electoral, debiendo el Inscriptor de cada circuito comunicar de inmediato el número y nómina de los inscriptos a la fecha de la clausura. La Junta electoral, abrirá un período de depuración del Registro, que durará quince días, término durante el cual el mismo estará a disposición de cualquier afiliado.

Art. 26to: Las tachas serán propuestas por escrito ante la Junta Electoral y solo procederán por las siguientes causas:

a) Fallecimiento.

b) Error de identidad.

c) Expulsión del partido.

d) Inscripción o afiliación en otro partido. En este caso se transferirá la inscripción en el Registro que corresponda.

e) Indignidad o deslealtad Partidaria.

f) Otras causas previstas en la Legislación.

Art. 27mo: Las elecciones de Autoridades partidarias establecidas en el art. 4, con excepción de la designación de la Junta Electoral, se regirá por las siguientes normas:

a) Serán elegidas por el voto directo y secreto de los Afiliados que posean una antigüedad de seis meses como mínimo y conforme al ámbito que corresponda, sea provincial, departamental o de circuito.

b) Podrán postularse como candidatos los afiliados que tengan seis meses de antigüedad como mínimo.

c) Cuando concurra en una elección más de una lista se aplicará el sistema de representación proporcional directa entre aquellas que hubiesen obtenido un mínimo del 20% de los votos emitidos. Si se presentase una sola lista, vencido el término respectivo para presentar nuevas postulaciones, se procederá a la proclamación automática de los candidatos.

d) La elección periódica de autoridades partidaria y la integración de los organismos partidarios deberán respetar el porcentaje mínimo establecido, en el espíritu del artículo 37 de la Constitución Nacional y la ley 24012 (Cupo Femenino), donde garantiza igualdad de oportunidades para ambos sexos en las elecciones internas.

Art. 28vo: La elección de candidatos a cargos públicos electivos, regirán las siguientes normas:

a) Todas las candidaturas a cargos electivos, serán elegidas mediante elecciones primarias abiertas simultáneas y obligatorias (PASO), de acuerdo a la reforma de la ley 26571, salvo la facultad de los afiliados de hacer uso de las atribuciones establecidas en el art. 20mo; cuando así lo estimare conveniente. Todo lo que no se encontrare modificado en el presente título se aplicarán las normas, procedimientos y sanciones establecidas en el Código Electoral nacional ley 19.945 y en la ley de financiamiento de los partidos políticos, 26215.

b) Los candidatos para los cargos de Presidente y Vicepresidente de la Nación, Senadores y Diputados Nacionales, Gobernador y Vicegobernador de la Provincia, Legisladores Provinciales y Tribunal de. Cuentas, serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados; pudiendo recaer esta designación tanto en afiliados al partido como extrapartidarios.

c) Los candidatos a Legisladores Provinciales Departamentales serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados del Departamento.

c) Los candidatos a Intendente, Concejales, Tribunal de Cuentas Municipal y Autoridades Comunales serán elegidos por voto directo y secreto de los afiliados del circuito respectivo que posean seis meses de antigüedad como mínimo y por simple pluralidad de sufragios. Los candidatos a Concejales, Tribunal de Cuentas y Autoridades Comunales serán elegidos en la forma descripta precedentemente, pero en caso de haber más de una lista se aplicará el sistema de representación proporcional directa entre aquellas listas que hubiesen obtenido más del 20% del total de votos emitidos. En las ciudades en que haya más de un circuito, se distribuirán entre ellos las candidaturas según la reglamentación respectiva de cada circuito.

d) Se designarán tres delegados titulares y tres suplentes; además uno por cada dos mil quinientos afiliados o fracción menor a dicho número registrado en el Juzgado Electoral del distrito y tres suplentes. Para ser elegido delegado al Congreso Nacional, Se requieren las mismas condiciones exigidas para ser Diputado Nacional y tener dos años ininterrumpidos como afiliados en el distrito, los delegados suplentes al Congreso Nacional del Partido se incorporarán automáticamente a tales organismos en caso de ausencia definitivamente o temporaria de los titulares según el orden en que hubieren sido elegidos, en casos de reemplazo definitivo o transitorio, el Consejo Provincial terminará la acción pertinente con intervención de las autoridades electorales.

Art. 29no: Las listas de candidatos serán representadas ante la Junta Electoral por el delegado que la misma designe con antelación no menor a quince días corridos entre la fecha de recepción de la comunicación y el día de los comicios. Las listas deberán ser avaladas por el tres por ciento (3%) como mínimo de los afiliados con derecho a voto en el padrón respectivo, debiendo cada uno de los integrantes de la lista, satisfacer los requisitos para ser candidatos y manifestar su conformidad con la candidatura, si no satisficiera los requisitos la Junta Electoral deberá comunicar a vuelta de correo el impedimento que hubiese a los efectos del reemplazo.

Art. 30mo: Ese caso se deberá La Junta Electoral, con una antelación no menor de treinta días corridos y con indicación precisa de los lugares donde funcionarán las mesas receptoras de votos, formulará la convocatoria respectiva y las elecciones tendrán lugar en día domingo entre las 08:00 hs. y las 18:00 hs. Sin interrupción de ningún tipo.

Art. 31ro: Inmediatamente concluido el período de depuración y tachas, la Junta Electoral procederá a designar los presidentes de Mesa y remitirá a estos el padrón con que se efectuará la elección correspondiente.

Art. 32do: El día del comicio el presidente de cada mesa deberá encontrarse en el local respectivo a la hora indicada para el comienzo del acto eleccionario. Si a la hora 12:00 de ese día por cualquier motivo no se hubiese instalado la mesa, el comicio se postergará para nueva día que elija la Junta Electoral quedando a cargo de cada uno de los interesados tomar conocimiento de la nueva fecha fijada para el acto.

Art. 33ro: El Presidente de mesa, tendrá a la vista el padrón para comprobar la inscripción del votante y anotar la emisión del voto. Cada lista tendrá derecho a designar un fiscal, quien podrá observar por razones de identidad y formular reclamaciones por el procedimiento. El sobre donde se emita el voto será firmado por el presidente de mesa y por el o los fiscales que deseen hacerlo. El votante tendrá derecho a sufragar aunque su voto sea observado. En poner la constancia respectiva en el sobre y se indicará la causa de observación.

Art. 34to: Terminado el acto electoral, el presidente de mesa recontará los votos inclusive observados y practicará el escrutinio en presencia de los fiscales. Levantará un acta en la que se constará el número de votos emitidos, observados, el resultado de la elección y las recomendaciones si las hubiese, lo que comunicará a la Junta Electoral por carta certificada.

Art. 35to: Las protestas o reclamaciones a que dieren lugar los actos eleccionarios deberán efectuarse dentro de las cuarenta y ocho horas de cerrado el acto comicial. Previa vista de lo actuado a los interesados, la Junta Electoral, resolverá aceptando el resultado del comicio o las impugnaciones y si correspondiere convocando a un nuevo acto electoral. El fallo de la Junta Electoral es apelable conforme a las leyes nacionales y provinciales que regulan los Partidos Políticos.

Art. 36to: Los afiliados que cometan faltas electorales comprometiendo la pureza del acto eleccionario, serán pasibles de las penas que a continuación se detallan, las que serán aplicadas por el Tribunal de Disciplina y recurribles ante el Congreso Provincial:

a) Suspensión de hasta un año, en cuyos lapsos quedarán suspendidos los derechos que otorga la afiliación.

b) Expulsión.

De la Junta de Disciplina

Capitulo IV

Art. 37mo: Cada vez que deban elegirse Autoridades Partidarias además de los candidatos a cubrir los mencionados cargos, las listas deberán proponer también los miembros del Tribunal de Disciplina, en un número de tres titulares y tres suplentes.

Art. 38vo: Tendrá competencia para entender en todos los actos que constituyan indisciplina partidaria, pudiendo aplicar según su criterio, medidas disciplinarias de apercibimiento, suspensión temporaria y expulsión. Sus resoluciones deberán fijar prolijamente los hechos sometidos a su juzgamiento detallando las circunstancias de tiempo, lugar y modo, tendrán en consideración el descargo receptivo y fundarán la decisión adoptada, ello de acuerdo al reglamento que oportunamente apruebe el Congreso Provincial y tribunal de disciplina podrá aplicar las siguientes sanciones:

a) Llamado de atención.

b) Apercibimiento.

c) Suspensión temporaria de la afiliación.

d) Desafiliación.

e) Expulsión.

Del Tribunal de Cuenta y Ejercicio Contable

Capitulo V

Art. 39no: En el mismo acto en que se elijan las autoridades del Consejo Provincial, se elegirán los miembros del Tribunal de Cuentas, en un número de tres Titulares y tres Suplentes, siendo las condiciones requeridas para ocupar estos cargos partidarios, las mismas que se requiere para ingresar al Consejo Provincial. Durarán en su cargo, el mismo tiempo que aquellos, y podrán ser reelegidos.

Art. 40mo: Corresponde al Tribunal de Cuentas controlar los movimientos de los fondos partidarios y dictaminar al Congreso Partidario informando sobre el particular, sobre la regularidad en el manejo de los fondos y aconsejando en su caso la aprobación de los estados contables.

Art. 41ro: Se establece como fecha de cierre de los movimientos contables y financieros día 31 de marzo de cada año.

Art. 42do: El patrimonio del partido se integrará con las contribuciones de sus afiliados y los bienes y recursos que reciba por cualquier medio lícito y no prohíba la ley. De los fondos que percibe el partido deberá disponer del 30% para la capacitación de dirigentes y de ese 30% el 20% para preparación cívica y cultural para menores de 30 años.

Del Patrimonio y Extinción del Partido

Capitulo V

Art. 43ro: El partido se extinguirá por:

a) La decisión de la mayoría absoluta de los miembros del Congreso Provincial, optando siempre por la subsistencia en caso de duda.

b) Las causas que determinen la ley. En caso de extinción del partido,- sus bienes tendrán el destino que fije el Congreso o la ley respectiva.

Art. 44to: No regirán las antigüedades establecidas en el Art. Precedentes para los electores y candidatos, durante los primeros veinticuatro meses contados a partir del otorgamiento de la personería. Cuando se incorpore grupalmente Afiliados de un Departamento de modo que permitan la organización partidaria en el mismo, no se tendrá en cuenta la antigüedad requerida en la presente Carta Orgánica para participar en las elecciones internas tanto como elector, como a candidato a cargo partidario, pudiendo participar los mismos en la elección que a tal efecto se lleven en ambos caracteres. Es de establecer que la Junta Promotora del partido es la que designará por esta única vez a la Junta Electoral, hasta la constitución definitiva del mismo la que lo hará el Congreso Provincial de acuerdo a lo establecido por el art. 22do de esta Carta Orgánica.

45to: En todos los casos no previstos por ésta Carta Orgánica, será de aplicación la Carta Orgánica Nacional.

Dr. Américo Morcos, Secretario Electoral Nacional.

e. 15/06/2011 Nº 70031/11 v. 15/06/2011

PARTIDO FUERZA ORGANIZADA RENOVADORA DEMOCRATICA

Distrito Provincia Buenos Aires

//Plata, 1° de junio de 2011.

Vistos: los autos caratulados “Partido Fuerza Organizada Renovadora Democrática s/Pedido de Reconocimiento de Personalidad Jurídico Política como Partido de Distrito”, Expte. Letra “P”, N° 74, Año 2008 y,

Resultando:

Que por resolución de fecha 18 de febrero de 2011 se otorgó al partido de autos el reconocimiento de la personalidad jurídico política provisoria como partido de distrito, haciéndole saber en la misma, en los puntos VI, VII y VIII, que a fin de obtener la personería definitiva debía dar cumplimiento a lo establecido, respectivamente, en los incisos a), b) y c) del artículo 7 bis. de la ley 23.298 modif. por la ley 26571.

Que a fs. 1104 y vta. y con fecha 4 de abril de 2011, se tuvo por cumplida la exigencia del inciso a) del artículo 7 bis de la Ley 23.298, ordenado en el punto VI de la resolución citada.

Que con fecha 13 de abril del corriente año, a fs. 1108, se tuvo por cumplido lo dispuesto en el punto VIII de la referida resolución, rubricándose los libros partidarios (art. 7 bis. inciso c) y 37 de la ley citada).

Que a fs. 1118 se presenta el señor apoderado partidario acompañando Acta de la Junta Promotora, en la que se dispone la convocatoria a elecciones internas partidarias para el día 14 de mayo de 2011 y cronograma electoral y la constancia de la publicación en el diario La Prensa.

Que a fs. 1124 y atento haberse cumplido lo ordenado a fs. 1119 último párrafo, se tuvo por integrada la Junta Electoral oportunamente designada.

Que a fs. 1126, se presenta nuevamente acompañando fichas de afiliación y a fs. 1132 Actas de la Junta Promotora, de la Convención Provincial y del Comité Ejecutivo, proclamándose en la primera de ellas a los integrantes de la única lista presentada para las elecciones internas, designando en la segunda a los integrantes de la Mesa Directiva de dicho órgano, del tribunal de Conducta y Tribunal de Cuentas y al apoderado partidario en la última.

Que a fs. 1133 se ordenó la verificación de las fichas de afiliación, se tuvo presente y comunicada la proclamación de la única lista presentada para las elecciones internas oportunamente comunicadas y lo resuelto por la Convención Provincial y Comité Ejecutivo.

Que a fs. 1135, emite dictamen el señor Agente Fiscal, expresando que, habiéndose cumplido todos los requisitos exigidos por la ley, nada tiene que oponer al reconocimiento de la personalidad jurídico política del partido de autos.

Considerando:

Que conforme surge de las constancias de autos, se ha dado cumplimiento a los requisitos que prescriben los arts. 7 bis y concordantes de la Ley 23.298, modif. por la ley 26.571.

Por lo expuesto, normas legales citadas y de conformidad a lo dictaminado por el Señor Fiscal Federal,

Resuelvo:

I) Reconocer al “Partido Fuerza Organizada Renovadora Democrática” la personería jurídico política definitiva como partido de distrito, con derecho exclusivo al nombre cuyo registro se ordena por la presente resolución, con todos los derechos y obligaciones que emanan de su reconocimiento (Art. 7 bis y concordantes de la Ley 23.298 modif. por la Ley 26 .571).

II) Comunicar la presente resolución a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior (Art. 6 inciso a) del Decreto n° 937/2010 P.E.N. reglamentario de la Ley 23.298, modif. Ley 26.571).

III) Disponer que por secretaría se efectúe el control pertinente de las autoridades surgidas de la elección y designadas por la Convención Provincial.

IV) Oportunamente, tenidas que sean por reconocidas las autoridades definitivas surgidas de la elección, comuníquese las mismas a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior y publíquense en el Boletín Oficial de la Nación conjuntamente con la presente (Arts. 6 inciso a) y 15 del Decreto antes mencionado).

Regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones del caso.

Manuel Humberto Blanco, Juez Federal con Competencia Electoral en la Prov. Bs. As.

Autoridades:

Convención Provincial
Titulares:
Mario Cosmo, D.N.I. 34.449.251
Elia del Carmen Caro, D.N.I. 3.794.700 –Presidente–
Gabriel Alejandro Rodríguez, D.N.I. 21.473.199 –Vicepresidente–
Cecilia Mariana León, D.N.I. 24.310.731 –Secretaria–
Magali Noelia Brignone, D.N.I. 34.203.673
Rubén Marcelo Casas, D.N.I. 25.730.106
Susana Luisa Barcia, D.N.I. 4.517.176
Nélida Alicia López, D.N.I. 6.153.194
Juan Antonio Rolando, D.N.I. 8.701.379
Adrián Omar Gómez, D.N.I. 21.503.562
Francisco Angel Villasanti, D.N.I. 11.760.446
Luís Omar Sánchez Campoy, D.N.I. 5.196.217
Gustavo José Marinangeli, D.N.I. 12.662.917
Horacio Marcos, D.N.I. 12.845.169

Suplentes:
Analía Verónica Almirón, D.N.I. 25.239.590
Alejandro Ramiro Unamunzaga, D.N.I. 17.488.062
Martín Humberto Sarachu, D.N.I. 18.575.128
Antonio Gomez, D.N.I. 5.024.914

Comité Ejecutivo:
Presidente: Juan Alberto Medina, D.N.I. 16.846.152
Vicepresidente: Mónica Ester, D.N.I. 10.728.663
Secretario General: Juan Carlos Rodríguez, D.N.I. 5.179.319
Tesorero Titular: Rosa Ester Mazo, D.N.I. 20.480.598
Tesorero Suplente: Gabriel Germán Vitale, D.N.I. 20.041.998
Vocales Titulares:
Felisa Emilia Luna, D.N.I. 11.980.506
Fernando Saúl Sánchez, D.N.I. 13.542.228.
Vocales Suplentes:
Teodoro Benitez, D.N.I. 8.293.751
Patricio Daniel Iveli, D.N.I. 28.768.528

Tribunal de Disciplina:
Juan Alberto Medina, D.N.I. 16.846.152
Mónica Ester Vattovez, D.N.I. 10.728.663
Juan Carlos Rodríguez, D.N.I. 5.179.319

Tribunal de Cuentas:
Cecilia Mariana León, D.N.I. 24.310.731
Gabriel Alejandro Rodríguez, D.N.I. 21.473.199
Elia del Carmen Caro, D.N.I. 3.794.700

Apoderado: Juan Carlos Rodríguez.

Dr. Daniel Darío Armellini, Pro-Secretario Electoral Nacional, Buenos Aires.

e. 15/06/2011 N° 69935/11 v. 15/06/2011

PARTIDO GENTE EN ACCION (GEA)

Distrito Provincia Buenos Aires

//Plata 1° de junio de 2011.

Vistos: los autos caratulados “Partido “Gente en Acción” (GEA) s/Pedido de Reconocimiento de Personalidad Jurídico Política como Partido de Distrito”, Expte. Letra “P”, N° 9, Año 2009 y,

Resultando:

Que por resolución de fecha 29 de abril de 2010 se otorgó al partido de autos el reconocimiento de la personalidad jurídico política provisoria como partido de distrito, haciéndole saber en la misma, en los puntos VI, VII y VIII, que a fin de obtener la personería definitiva debía dar cumplimiento a lo establecido, respectivamente, en los incisos a), b) y c) del artículo 7 bis. de la ley 23.298 modif. por la ley 26571.

Que a fs. 580, con fecha 9 de mayo de 2011, se tuvo por cumplido lo dispuesto en el punto VIII de la referida resolución, rubricándose los libros partidarios (art. 7 bis. inciso c) y 37 de la ley citada).

Que con fecha 18 de mayo del corriente año, a fs. 591 y vta. se tuvo por cumplida la exigencia del inciso a) del artículo mencionado, ordenado en el punto VI de la resolución citada.

Que a fs. 599 se presenta el señor apoderado partidario acompañando Acta de la Junta Promotora, en la que se dispone la convocatoria a elecciones internas partidarias para el día 25 de junio de 2011 y cronograma electoral y la constancia de la publicación en el diario La Nación.

Que a fs. 600 se tuvo presente la convocatoria, el cronograma electoral y por efectuada la publicación.

Que a fs. 604, se presenta nuevamente acompañando Acta de la Junta Promotora partidaria de fecha 25 de mayo de 2011 –fs. 602/603– en la que actuando como Junta Electoral, proclaman como Congresales y miembros de la Junta Electoral, conforme carta orgánica, a los integrantes de la única lista presentada, mencionándolos.

Que a fs. 606 se tuvo presente la proclamación como Congresales y miembros de la Junta Electoral a los integrantes de la única lista presentada para las elecciones internas y se ordenó correr vista al señor Fiscal Federal.

Que a fs. 608, emite dictamen el señor Agente Fiscal, expresando que, habiéndose dado cumplimiento a las prescripciones del art. 7 bis de la ley 23.298 modificada por la ley 26.571, nada tiene que oponer al reconocimiento de la personalidad jurídico política definitiva solicitada.

Que a fs. 615 se tuvo por recibido y agregado el dictamen de mención, por agregada el acta del Congreso acompañada por el señor apoderado con su presentación de fs. 614, presente las designaciones efectuadas por el referido órgano y se ordenó el pase de los autos a despacho para resolver.

Considerando:

Que conforme surge de las constancias de autos, se ha dado cumplimiento a los requisitos que prescriben los arts. 7 bis y concordantes de la Ley 23.298, modif. por la ley 26.571.

Por lo expuesto, normas legales citadas y de conformidad a lo dictaminado por el Señor Fiscal Federal,

Resuelvo:

I) Reconocer al partido “Gente en Acción” la personería jurídico política definitiva como partido de distrito y la sigla “GEA”, con derecho exclusivo al nombre y sigla adoptados, cuyo registro se ordena por la presente resolución, con todos los derechos y obligaciones que emanan de su reconocimiento (Art. 7 bis y concordantes de la Ley 23.298 modif. por la Ley 26.571).

II) Comunicar la presente resolución a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior (Art. 6 inciso a) del Decreto n° 937/2010 P.E.N. reglamentario de la Ley 23.298, modif. Ley 26.571).

III) Disponer que por secretaría se efectúe el control pertinente de las autoridades definitivas surgidas de la elección y designadas por el Congreso partidario

IV) Oportunamente, tenidas que sean por reconocidas las autoridades definitivas surgidas de la elección, comuníquese las mismas a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior y publíquense en el Boletín Oficial de la Nación conjuntamente con la presente (Arts. 6 inciso a) y 15 del Decreto antes mencionado).

V) Ordenar que por Secretaría se destruyan los formularios y planillas de adherentes –Decreto n° 937/2010– presentados en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 7 de la ley 23.298 y que obran en los legajos respectivos.

Regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones del caso.-

Manuel Humberto Blanco, Juez Federal con Competencia Electoral en la Prov. Bs. As.

Autoridades:

Congreso
Titulares:

Olga Beatriz Arévalo, D.N.I. 16.553.250
Juan Carlos Javier Pavez Herrera, D.N.I. 35.640.128 –Secretario–
Alicia Inés Valdez, D.N.I. 6.066.706
Jonatan Ezequiel Reto, D.N.I. 32.912.429
Gladis Esther Altamirano, D.N.I. 14.575.217 –Presidente–
Fernando Gabriel Soto, D.N.I. 25.443.561
Lorena Vanesa Segura, D.N.I. 31.146.091
Ignacio Rogelio Velazquez, D.N.I. 33.148.820
Estela Gisela Correa, D.N.I. 35.486.656
Federico Javier Sánchez, D.N.I. 31.865.925
Maria Sol Saltivafiez, D.N.I. 35.213.045
Martín Vanoli, D.N.I. 32.585.191
Noelia Yanina Rosales, D.N.I. 36.689.548
Pablo Enrique Rojas, D.N.I. 22.789.541
Fabiana Melillo, D.N.I. 14.897.495
Carlos Alberto Román, D.N.I. 32.881.319

Sandra Noemí Serrano, D.N.I. 28.306.972
Andrés miguel Scaglia, D.N.I. 16.126.845
Yolanda Ester Mazzuco, D.N.I. 13.554.609
Misael Roberto Peralta, D.N.I. 28.907.600
Eliana Gisele Mastrobuono, D.N.I. 34.150.554
Eduardo Ricardo Vior, D.N.I. 10.939.532

Suplentes:
Miriam Andrea Pedrozo, D.N.I. 28.123.304
Marcelo Javier Martínez, D.N.I. 17.762.287
María Verónica Ruiz, D.N.I. 16.222.869
Juan Carlos Falcón, D.N.I. 28.084.664
Mónica Daniela Maidana, D.N.I. 34.161.308
Carlos Emmanuel Pereyra, D.N.I. 32.649.542
Noelia Soledad Barrientos, D.N.I. 34.465.962
Juan Carlos Esperanza, D.N.I. 12.023.000
Alejandra Isabel Khalil, D.N.I. 29.704.449
Diego Roberto Dour, D.N.I.23.185.579

Junta Directiva:
Presidente: Olga Beatriz Arévalo, D.N.I. 16.553.250
Vicepresidente: Alicia Inés Valdez, D.N.I. 6.066.706
Secretario General: Juan Carlos Javier Pavez Herrera, D.N.I. 35.640.128
Secretario Tesorero Titular: Jonatan Ezequiel Reto, D.N.I. 32.912.429
Secretario Tesorero Suplente: Gladis Esther Altamirano, D.N.I. 14.575.217
Vocal: Fernando Gabriel Soto, D.N.I. 25.443.561

Tribunal de Disciplina:
Pablo Enrique Rojas, D.N.I. 22.789.541
Fabiana Melillo, D.N.I. 14.897.495
Carlos Alberto Román, D.N.I. 32.881.319

Junta Electoral:
Maximiliano Andrés Cantero, D.N.I. 30.356.895
Edgardo Matías Rodríguez, D.N.I. 32.644.226
Lucía de los Angeles Cruserio, D.N.I. 31.583.011

Apoderados: Alfredo Enrique Reto, Alicia Inés Valdez, Natalia Soledad Luna y Jonatan Ezequiel Reto.

Dr. Daniel Darío Armellini, Pro-Secretario Electoral Nacional, Buenos Aires.

e. 15/06/2011 N° 69909/11 v. 15/06/2011

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS. Información. Requerimiento. Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal. PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO. Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social. Creación. Normas. Jerarquía.

La Administración Federal de Ingresos Públicos –AFIP– tiene la potestad de requerirle directamente al Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal información sobre un universo indeterminado de personas, en los términos del artículo 107 de la Ley de Procedimiento Tributario N° 11.683 y del Decreto N° 1108/98. Dado que el segundo párrafo del artículo 107 de la citada ley no especifica que esa información deba versar exclusivamente sobre personas individualizadas, ni prohíbe que abarque un conjunto indeterminado de personas, es que resulta válido inferir que la AFIP está autorizada a solicitar esos informes de cualquiera de las dos formas. En suma, la subsistencia y la vigencia del artículo 107 de la Ley N° 11.683 están fuera de duda. Más aún, la prerrogativa instituida en su primer párrafo a favor de la AFIP ha sido confirmada y reforzada por el Decreto N° 1108/98. Además, el Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal está obligado a entregarle información a la AFIP, también en forma directa y con sujeción a dichas normas. Ello no obsta a que la AFIP pueda aceptar, si así lo decide, que el Registro le entregue la información al Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social, creado por el Decreto N° 812/98, para que éste, a su vez, se la dé a la AFIP.

Las normas referidas al Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social –el Decreto N° 812/98 y la Ley N° 25.345- no derogaron ni modificaron expresamente el primer párrafo del artículo 107 de la Ley N° 11.683 (el Decreto N° 812/98 no podría haberlo hecho, por ser una norma de jerarquía inferior a la ley). Y, tampoco lo derogaron o modificaron tácitamente (lo que tampoco habría sido procedente por medio de un decreto), ya que ambos regímenes se refieren a cuestiones diferentes a las que regula aquel artículo. En efecto, por el Decreto N° 812/98 se creó el SINTyS para que coordine los datos de las bases nacionales, a fin de llevar a cabo una identificación tributaria y social homogénea de las personas, misión ésta que no se superpone con las competencias de la AFIP ni las afecta.

Dict. N° 42/11, 30 de marzo de 2011. Expte. N° 01-0065706/10. Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. (Dictámenes 276:184).

Expte. CUDAP Nº 01-0065706/10
N° ORIGINAL 192.402/2010
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS PUBLICAS

BUENOS AIRES, 30 de marzo de 2011.

SEÑOR SECRETARIO DE ASUNTOS REGISTRALES
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS:

Se le consulta a esta Procuración del Tesoro de la Nación, si la Administración Federal de Ingresos Públicos está facultada para solicitar información, atinente a sus funciones, al Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal en forma directa, y si éste está obligado a proporcionársela de la misma manera, o si el Registro debe entregar la información requerida al Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social, y éste, a su vez, dársela a la Administración Federal de Ingresos Públicos.

– I –
NORMAS

Reseñaré a continuación, las partes que aquí interesan de las normas que tienen vinculación con la cuestión planteada.

1.1. La Ley de Procedimiento Tributario Nº 11.683 (B.O. 12-1-33) y sus modificatorias, texto ordenado por el Decreto Nº 821/98 (B.O. 20-7-98) –a la que de ahora en más llamaré solamente Ley Nº 11.683–, establece, en su artículo 107, lo siguiente:

a) En el primer párrafo, que los organismos y entes estatales tienen la obligación de suministrarle a la Administración Federal de Ingresos Públicos (en adelante, AFIP) todas las informaciones que se les requieran para facilitar la determinación y percepción de los gravámenes a cargo de aquélla.

b) En el segundo párrafo –añadido por la Ley de Reforma Tributaria Nº 25.239 (B.O. 31-12-99)—, que las solicitudes de informes sobre personas, físicas o jurídicas, cursadas por la AFIP, podrán hacerse utilizando sistemas y medios de comunicación informáticos.

c) En el tercer párrafo, que la información que pida la AFIP no podrá denegarse invocando lo dispuesto en leyes, cartas orgánicas o reglamentaciones que hayan creado a los organismos o entes estatales obligados, o que rijan su funcionamiento.

d) En el cuarto párrafo, que los funcionarios deben facilitar la colaboración que con el mismo objeto se les requiera, bajo pena de las sanciones que pudieran corresponder.

1.2. El Decreto Nº 1108/98 (B.O. 25-9-98) dispone que los organismos y entes estatales que se mencionan en la Planilla Anexa a su artículo 1º –entre los que está el Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal– deberán evacuar en el término de diez días las solicitudes de información que les formulen los funcionarios competentes que designe la AFIP, sobre titularidad y condiciones de la inscripción y sobre gravámenes que afecten a los actos, bienes o derechos registrados; y que la expedición de esos datos no podrá demorarse, restringirse, limitarse o suspenderse por la aplicación de normas administrativas (v. arts. 1º, 2º y 3º).

2.1. Por medio del Decreto Nº 812/98 (B.O. 16-7-98) se creó el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (en adelante, SINTyS), destinado a coordinar los datos registrados y a registrarse en las distintas bases de datos nacionales existentes, a fin de efectuar una identificación tributaria y social uniforme y homogénea de las personas físicas y jurídicas (v. art. 1º).

2.2. La Ley Nº 25.345 (B.O. 17-11-00) preceptúa lo siguiente:

a) En su artículo 32 ratifica la creación del SINTyS.

b) En su artículo 35, que el SINTyS se integrará con la información proveniente de una serie de organismos, entre los que se incluye a la AFIP y al Registro de la Propiedad Inmueble.

c) En su artículo 36, que la Jefatura de Gabinete de Ministros, como órgano rector del Sistema, establecerá las pautas y los estándares técnicos necesarios para posibilitar el intercambio y cruzamiento de datos entre los organismos estatales mencionados en el artículo 35.

2.3. A través del Decreto Nº 357/02 (B.O. 22-2-02) se creó, en el ámbito de la Presidencia de la Nación, el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, con el objeto de planificar y coordinar la política social nacional (v. art. 4º). Por el artículo 13 de este decreto se transfirió al SINTyS a la órbita del referido Consejo.

Posteriormente, el Decreto Nº 1195/02 (B.O. 8-7-02) puso al SINTyS bajo la dirección de la Unidad de Coordinación Técnica del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación (v. Anexo II, inc. c).

– II –
HECHOS Y ANTECEDENTES

1. La AFIP le solicitó al Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal que le brindara determinados datos sobre inmuebles y sobre sus propietarios al 31 de diciembre de 2008 y de 2009 (v. fs. 3, 4/10 y 11).

2.1. A fojas 12, la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal respondió que la información que le había requerido la AFIP se la había suministrado al SINTyS, y que aquélla debía dirigirse a éste para obtenerla, porque, en virtud de la normativa vigente, no correspondía que el Registro se la entregara en forma directa a la AFIP.

2.2. Además, la referida Dirección General acompañó en copia autenticada una serie de notas e informes que dan cuenta de su postura, de la del SINTyS y de la del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales en esta materia (v. fs. 41/42, 43/49, 50/60, 69/71 y 72/73), que paso a resumir:

a) Dado que el SINTyS coordina el intercambio de información entre los órganos del Estado, éstos deben acceder a la que obra en otros organismos estatales a través de él.

En consecuencia, la AFIP tiene que acudir al SINTyS para recibir la información en poder del Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal, que, por imperativo legal, integra sus bases de datos al SINTyS.

b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 107 de la Ley Nº 11.683, la AFIP sólo puede solicitarle al Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal información individual sobre las personas, y no global e indeterminada.

3. A fojas 85, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del ex Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos (actual Ministerio de Justicia y Derechos Humanos) compartió un dictamen del servicio jurídico del anterior Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (actual Ministerio de Justicia y Derechos Humanos) emitido en 2005 con relación a un problema prácticamente igual al de autos –que acompañó en copia autenticada a fojas 75/84–, en el cual se expresó que:

a) El Decreto Nº 812/98 –por el que se había creado el SINTyS– no había alterado la competencia de la AFIP que emerge del primer párrafo del artículo 107 de la Ley Nº 11.683, posteriormente corroborada por el Decreto Nº 1108/98.

b) La Ley Nº 25.345 había ratificado la creación del SINTyS sin ampliar los cometidos y atribuciones otorgados a aquél por el Decreto Nº 812/98.

c) La AFIP no había perdido su facultad de requerir información con sustento en el primer párrafo del artículo 107 de la Ley Nº 11.683 —es decir, mediante solicitud directa a otros organismos—, puesto que dicho artículo no había sido derogado expresamente, y porque las Leyes Nº 11.683 y Nº 25.345 se referían a distintos ámbitos de competencia.

En efecto, el artículo 107 de la Ley Nº 11.683 había dotado a la AFIP de herramientas para determinar y percibir los gravámenes a su cargo, mientras que el Decreto Nº 812/98 había creado al SINTyS para coordinar datos a fin de efectuar una identificación tributaria y social uniforme y homogénea de las personas.

d) El primer párrafo del artículo 107 de la Ley Nº 11.683 tampoco había sido derogado tácitamente, ya que esta Procuración del Tesoro, la doctrina y la jurisprudencia habían sostenido que la derogación tácita solamente es admisible cuando existe una contradicción o una incompatibilidad manifiestas entre normas sucesivas.

e) Por lo expuesto, no existía base legal para que el Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal se rehusara a darle directamente a la AFIP la información que ésta le había requerido.

f) De otro lado, no cabía interpretar el segundo párrafo del artículo 107 de la Ley Nº 11.683, en el sentido de que se refería únicamente a personas individualizadas.

4. A fojas 89/91, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas entendió que:

a) Con arreglo al primer párrafo del artículo 107 de la Ley Nº 11.683, los organismos de la Administración Pública Nacional están obligados a facilitarle a la AFIP en forma directa todas las informaciones que dicho organismo les solicite.

b) Las normas relativas al SINTyS no habían modificado, reglamentado o limitado a la Ley Nº 11.683, ni a las facultades conferidas por esa ley a la AFIP.

c) Además, era el SINTyS el que se nutría de los datos que le proporcionaban la AFIP y otros organismos, y no a la inversa.

d) El segundo párrafo del artículo 107 de la Ley Nº 11.683 no hace distingo alguno respecto de si los informes sobre personas deben referirse a una persona en particular, a varias, o a una generalidad.

e) En conclusión, la AFIP estaba autorizada para solicitarle información en forma directa al Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal.

5. A fojas 94/97, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación consideró que:

a) Si bien el SINTyS aglutina datos tributarios de las personas –aportados, entre otros, por la AFIP y por el Registro de la Propiedad Inmueble–, el hecho que un organismo le entregara información al SINTyS, no era óbice para que ese mismo organismo debiera proporcionársela también a otros.

b) Esta Procuración del Tesoro y la jurisprudencia habían sostenido que la derogación tácita de normas jurídicas no se presumía, y que sólo procedía si se daba una contradicción o una incompatibilidad manifiestas entre dos normas sucesivas, a tal punto que fuera imposible aplicar simultáneamente la anterior y la posterior.

c) En consecuencia, dado que la Ley Nº 11.683 no había sido modificada ni derogada por la creación del SINTyS, cabría, en principio, que el Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal le remitiera a la AFIP la información pedida por ésta.

6. Finalmente, a fojas 101 se solicitó la intervención de esta Procuración del Tesoro de la Nación.

– III –
OPINION

1. Creo conveniente comenzar mi análisis recordando nuevamente las principales disposiciones jurídicas en juego:

a) El primer párrafo del artículo 107 de la Ley Nº 11.683 obliga a los organismos y entes estatales a suministrarle a la AFIP, todas las informaciones que ésta les solicite para facilitar la determinación y percepción de los gravámenes a su cargo.

El Decreto Nº 1108/98 dispone que el Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal y otros organismos estatales deben evacuar en diez días las solicitudes de información sobre la titularidad y las condiciones de la inscripción que les formulen los funcionarios competentes que designe la AFIP.

b) El Decreto Nº 812/98 creó el SINTyS con el objeto de que coordine los datos de las distintas bases nacionales para realizar una identificación tributaria y social uniforme y homogénea de las personas.

La Ley Nº 25.345 ratificó la creación del SINTyS, e indicó que éste se integrará con la información proveniente de una serie de organismos –entre ellos, la AFIP y el Registro de la Propiedad Inmueble– y que la Jefatura de Gabinete de Ministros establecerá las pautas y los estándares técnicos necesarios para posibilitar el intercambio y cruzamiento de datos entre los organismos estatales.

2.1. Así las cosas, observo que las normas referidas al SINTyS –el Decreto Nº 812/98 y la Ley Nº 25.345– no derogaron ni modificaron expresamente el primer párrafo del artículo 107 de la Ley Nº 11.683 (el Dto. Nº 812/98 no podría haberlo hecho, por ser una norma de jerarquía inferior a la ley).

Y, según mi parecer, tampoco lo derogaron o modificaron tácitamente (lo que tampoco habría sido procedente por medio de un decreto), ya que ambos regímenes se refieren a cuestiones diferentes a las que regula aquel artículo.

En efecto, por el Decreto Nº 812/98 se creó al SINTyS para que coordine los datos de las bases nacionales, a fin de llevar a cabo una identificación tributaria y social homogénea de las personas, misión ésta que no se superpone con las competencias de la AFIP ni las afecta.

En suma, la subsistencia y la vigencia del artículo 107 de la Ley Nº 11.683 están, a mi juicio, fuera de duda. Más aún, la prerrogativa instituida en su primer párrafo a favor de la AFIP ha sido confirmada y reforzada por el Decreto Nº 1108/98.

2.2. Advierto, además, que el Decreto Nº 812/98 y la Ley Nº 25.345, no le atribuyen al SINTyS la función intermediadora que ha asumido en el caso, cual es la de recibir la información que la AFIP le pidió al Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal para luego dársela al ente recaudador.

2.3. Como conclusión de lo hasta aquí expuesto, considero que la AFIP está facultada por el artículo 107 de la Ley Nº 11.683 y por el Decreto Nº 1108/98 para solicitarle información atinente a sus funciones en forma directa al Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal, y que éste está obligado a proporcionársela de la misma manera.

2.4. Por cierto, lo antedicho no obsta a que la AFIP pueda aceptar, si así lo decide, que el Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal le entregue la información al SINTyS para que éste, a su vez, se la dé a la AFIP.

3. En cuanto a la información relativa a personas que la AFIP le pidió al Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal, cabe rememorar que el segundo párrafo del artículo 107 de la Ley Nº 11.683 dispone que las solicitudes de informes sobre personas cursadas por la AFIP podrán hacerse a través de sistemas y medios de comunicación informáticos.

Dado que esta norma no especifica que esa información deba versar exclusivamente sobre personas individualizadas, ni prohíbe que abarque un conjunto indeterminado de personas, estimo que es válido inferir que la AFIP está autorizada a solicitar esos informes de cualquiera de las dos formas.

– IV –
CONCLUSIONES

Concluyo, en definitiva, que:

a) La AFIP tiene la potestad de requerirle directamente al Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal, información sobre un universo indeterminado de personas, en los términos del artículo 107 de la Ley Nº 11.683 y del Decreto Nº 1108/98.

b) El Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal está obligado a entregársela, también en forma directa y con sujeción a dichas normas.

Así opino.

DICTAMEN Nº 042

ANGELINA M. E. ABBONA
Procuradora del Tesoro de la Nación
e. 15/06/2011 N° 55283/11 v. 15/06/2011

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

COMPLEMENTO MENSUAL PARA EX COMBATIENTES DE MALVINAS. ALCANCES. AMBITO DE APLICACION.

La Resolución ex SFP N° 211/98 aclaró que a “los efectos de la aplicación del Decreto N° 1244/98, por Administración Pública Nacional se entenderá el concepto previsto en el artículo 8° de la Ley N° 24.156.”

El artículo 8° de la Ley N° 24.156 en su parte pertinente dispone que “Las disposiciones de esta Ley serán de aplicación en todo el Sector Público Nacional, el que a tal efecto está integrado por:...
b) Empresas y Sociedades del Estado que abarca a las Empresas del Estado, las Sociedades del Estado, las Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, las Sociedades de Economía Mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias...”.

Mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 304/06 –ratificado por Ley N° 26.100– se dispuso la creación de la sociedad “AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA”, en la órbita de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, bajo el régimen de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales –t.o. 1984– y sus modificatorias (art. 1°).

El artículo 2° del citado Decreto prevé que el noventa por ciento (90 %) del capital de la sociedad pertenecerá al Estado Nacional, ejerciendo dicha titularidad el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; es decir que se trata de una Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria.

Mediante la Resolución SH N° 90/10 se aprobó la actualización y ordenamiento de la Clasificación Institucional para el Sector Público Nacional, de acuerdo con el detalle obrante en las Planillas Anexas que forman parte integrante del presente artículo; advirtiéndose que en el Clasificador Institucional entre las Sociedades Anónimas consignadas se encuentra Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AYSA).

El personal de Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AYSA) que acredite la condición de ex combatiente en las acciones bélicas desarrolladas en el teatro de operaciones del Atlántico Sur, entre el 2 de abril y el 14 de Junio de 1982, se encuentra alcanzado por las previsiones del Decreto N° 1244/98.

BUENOS AIRES, 28 de abril de 2011

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- Reingresan las presentes actuaciones por las que tramita la presentación efectuada por el Señor … en relación al complemento mensual previsto por el Decreto N° 1244/98 para el personal de la Administración Pública Nacional que acredite la condición de ex combatiente en las acciones bélicas desarrolladas en el teatro de operaciones del Atlántico Sur, entre el 2 de abril y el 14 de Junio de 1982.

En su presentación señala que es “beneficiario de la Pensión Honorífica de Veteranos de Guerra del Atlántico Sur (...) y como empleado de la ex OSN, ex AGUAS ARGENTINAS Y EN LA ACTUALIDAD AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS, veo la necesidad de consultar la situación en la que puede ser comprendida AYSA, puntualmente si es estatal o privada o mixta y si corresponde la aplicación de la asignación 1244/982. De hecho estamos percibiendo un reconocimiento que es de $ 800 (ochocientos) el cual está lejos de la aplicación real para los empleados públicos y aplicar la asignación la MODIFICACION AL SUPLEMENTO 1244/982” de acuerdo con lo verificado en el Decreto N° 665/2009 (Boletín Oficial de la República Argentina nor. (...) de la fecha 10 de junio de

2009.- En el cual se desprende que a partir del 1° DE JUNIO 2009 y 1° DE AGOSTO DE 2010 hay un incremento en el complemento mensual para el personal de la Administración Pública Nacional que acredite la condición de ex Combatiente en las Acciones desarrolladas en el teatro de Operaciones del Atlántico Sur entre el 01/04/82 y el 14/07/82 (otorgado por Decreto PEN nor. 1244/98).”

Mediante Dictamen ONEP N° 662/11 previo a emitir parecer, se requirió que se expida el servicio jurídico permanente de Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AYSA).

El Departamento Régimen Laboral informa que:

“La empresa AGUA Y SANEAMIENTOS S.A. fue creada por Decreto Ley N° 0304/06 Boletín Oficial del 22 de marzo de 2006, que fuera ratificado por Ley N° 26.100, sancionada con fecha 17 de Mayo de 2006.

– Que en sus considerandos se establece: “Que para la normal continuidad de la prestación del servicio público de provisión de agua potable, desagües cloacales del área atendida hasta el día de la fecha por Aguas Argentinas S.A., resulta oportuno disponer la creación de un ente jurídico que tenga bajo su responsabilidad la operación del servicio.”... “Que a tal efecto se considera que la sociedad anónima es la figura jurídica mas apropiada para asegurar la fluidez operativa del servicio y lograr la adaptación necesaria frente a los cambios o contingencias del caso, garantizándoles así la continuidad y regularidad de la prestación”.

– Que en su parte dispositiva, en su art. 8°, expresa: “la nueva sociedad regirá las relaciones con su personal por la LEY DE CONTRATO DE TRABAJO, y sus modificatorias, y los CONVENIOS COLECTIVOS DE TRABAJO que hubieren sido celebrados con las asociaciones gremiales representativas de su personal.”

– En su art. 10: aclara: “exceptuase de las previsiones del Decreto Ley N° 491/02 y sus modificatorias efectuadas facultándola para contratar por si nuevo personal pudiendo efectuar la contratación de bienes y servicios de tal manera que permita a la nueva empresa la continuidad de las prestaciones, procurando en todo momento un ágil y eficiente gestión empresaria...”

– Para concluir en su art. 11 expresando: “AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A., se regirá por las normas y principios del Derecho Privado, por lo que no le serán aplicables las disposiciones de la Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y sus modificatorias, del Decreto N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, Régimen de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias de la Ley N° 13.064 de Obras Públicas y sus modificatorias, ni en general, normas o principios de derecho administrativo sin perjuicio de los controles que resulten aplicables por imperio de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público y sus modificatorias.”

– Se desprende fácilmente de la lectura del Decreto Constitutivo cual es la figura jurídica y las normas que regirán la misma. Se manifiesta expresamente que el personal se rige por la Ley de Contrato de Trabajo y el Convenio Colectivo N° 798/06, y las Normas Generales del Derecho Privado, haciendo una exclusión enumerativa y general de la normativa del derecho administrativo.

– Por todo lo cual cumplimos en informar que NO CORRESPONDE LA APLICACION DEL MENCIONADO DECRETO.”

II.- El artículo 1° del Decreto N° 1244/98 estableció, “a partir del primer día del mes siguiente al de la fecha del presente decreto, un complemento mensual equivalente al OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (85%) de la asignación básica correspondiente al nivel E del Agrupamiento General del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa aprobado por el Decreto N° 993/91 (T.O. 1995) para el personal de la Administración Pública Nacional que acredite la condición de ex combatiente en las acciones bélicas desarrolladas en el teatro de operaciones del Atlántico Sur, entre el 2 de abril y el 14 de Junio de 1982.”

El artículo 3° del Decreto N° 1244/98 faculta a la entonces Secretaría de la Función Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros a dictar, en el ámbito de su competencia, las normas aclaratorias y/o complementarias que sean necesarias para su aplicación.

En tal sentido, la Resolución ex SFP N° 211/98 aclaró que a “los efectos de la aplicación del Decreto N° 1244/98, por Administración Pública Nacional se entenderá el concepto previsto en el artículo 8° de la Ley N° 24.156.”

El artículo 8° de la Ley N° 24.156 en su parte pertinente dispone que “Las disposiciones de esta Ley serán de aplicación en todo el Sector Público Nacional, el que a tal efecto está integrado por:...

b) Empresas y Sociedades del Estado que abarca a las Empresas del Estado, las Sociedades del Estado, las Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, las Sociedades de Economía Mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias...”.

Mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 304/06 –ratificado por Ley N° 26.100– se dispuso la creación de la sociedad “AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA”, en la órbita de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, bajo el régimen de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales –t.o. 1984– y sus modificatorias (art. 1°).

El artículo 2° del citado Decreto prevé que el noventa por ciento (90 %) del capital de la sociedad pertenecerá al Estado Nacional, ejerciendo dicha titularidad el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; es decir que se trata de una Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria.

Mediante la Resolución SH N° 90/10 se aprobó la actualización y ordenamiento de la Clasificación Institucional para el Sector Público Nacional, de acuerdo con el detalle obrante en las Planillas Anexas que forman parte integrante del presente artículo; advirtiéndose que en el Clasificador Institucional entre las Sociedades Anónimas consignadas se encuentra Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AYSA).

Por lo expuesto, se concluye que el personal de Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AYSA) que acredite la condición de ex combatiente en las acciones bélicas desarrolladas en el teatro de operaciones del Atlántico Sur, entre el 2 de abril y el 14 de Junio de 1982, se encuentra alcanzado por las previsiones del Decreto N° 1244/98.

Subsecretaría de Gestión y Empleo Público

TRI-JGM Nº 2104/11. AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A
DICTAMENT DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 1154/11

DANIEL FIHMAN
Subsecretario de Gestión y Empleo Público
Jefatura de Gabinete de Ministros
e. 15/06/2011 N° 57474/11 v. 15/06/2011

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

“A”

ANICOR S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30/06/11 a las 10 horas en el domicilio de la calle Varela 3527, CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2011
3º) Consideración de la Gestión del Directorio
4º) Consideración de la Cuenta de Resultados.

Gerardo Casarello Presidente designado en la Asamblea General Ordinaria de fecha 24/07/2009.

Certificación emitida por: Silvia G. de Elberger. Nº Registro: 401. Nº Matrícula: 1928. Fecha: 07/06/2011. Nº Acta: 099. Nº Libro: 25 Reg. 94899.

e. 10/06/2011 Nº 68348/11 v. 16/06/2011

AREA GEOFISICA ENG S.A.

CONVOCATORIA

Convocar a los Accionistas de Area Geofísica Eng. SA a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 30 de junio de 2011 las 10,00 hs., en el domicilio de Virrey del Pino 1540 de la ciudad autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Ratificación de la decisión adoptada por acta de Directorio Nº 76 del 02/02/2009. Si no se reuniera el quórum de Ley, se pasará a cuarto intermedio hasta las 11.00 hs. sesionándose en segunda convocatoria con los accionistas presentes.

Giorgio Stangalino —DNI 93.882.671— Presidente. Designado por Acta de Directorio Nº 81 de fecha 20/07/2010.

Certificación emitida por: Marcelo W. Suarez Belzoni. Nº Registro: 121. Nº Matrícula: 4665. Fecha: 7/6/2011. Nº Acta: 197. Nº Libro: 14, int. 98352.

e. 13/06/2011 Nº 69966/11 v. 17/06/2011

ARELAUQUEN GOLF & COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30 de junio de 2011 a las 10:30 ó 11:30 hs en primera y segunda convocatoria respectivamente en 25 de Mayo 555, 1º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea;
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234, inciso 1º, de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 10, iniciado el 1 de Noviembre de 2009, y cerrado el 31 de Octubre de 2010;
3º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura. Consideración de la gestión y forma de administración;
4º) Fijación de las remuneraciones correspondientes a los Directores y Síndicos;
5º) Designación de síndico titular y suplente por un ejercicio;
6º) Modificaciones al Reglamento de Convivencia. Aprobación de texto ordenado;
7º) Modificaciones al Reglamento de Afectación al Régimen de Consorcio Parcelario. Aprobación de texto ordenado;
8º) Aprobación del Reglamento de Uso de la Cancha de Golf;
9º) Consideración de las razones por las cuales la asamblea se celebra fuera del plazo legal; y
10) Autorizaciones.

Se recuerda a los señores Accionistas la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 238 Ley de Sociedades. Las comunicaciones de asistencia a la asamblea serán recibidas en 25 de Mayo 555, 1º piso, Capital Federal, de 10 a 17,30 hs. hasta el 24/06/2011. Hubert Gosse, Presidente designado en asamblea del 05/04/2010.

Presidente – Hubert Gosse

Certificación emitida por: Romina Lagadari. Nº Registro: 200. Nº Matrícula: 4821. Fecha: 3/06/2011. Nº Acta: 184. Nº Libro: 006.

e. 10/06/2011 Nº 68620/11 v. 16/06/2011

ASOCIACION CULTURAL Y EDUCATIVA JAPONESA

CONVOCATORIA

Señores Asociados: De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados de la Asociación Cultural y Educativa Japonesa, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 22 de junio de 2011 a las 9:30 horas en la sede social sita en la calle La Pampa 3520, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Estado de Evolución de los Fondos Sociales y Estado de Flujo de Efectivo correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2011.
2º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva, cuyos mandatos caducan.
3º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora de Cuentas cuyos mandatos caducan.
4º) Designación de dos asociados para firmar el acta.

Designado en el cargo por Acta de Asamblea Nº 157 de fecha 23 de junio de 2010.

Presidente - Koichiro Fujimura

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. Nº Registro: 2089. Nº Matrícula: 4545. Fecha: 08/06/2011. Nº Acta: 050. Nº Libro: 111.

e. 14/06/2011 Nº 70356/11 v. 16/06/2011

“B”

BONAFIDE S.A.I. Y C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 30.06.2011, a las 9:00 horas, en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en las oficinas sitas en Av. Leandro N. Alem 1050, Piso 4º, de la C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación indicada en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010 y de su resultado.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.
4º) Consideración de los honorarios de los Miembros del Directorio, en su caso, en exceso del límite establecido por el artículo 261 último párrafo, de la Ley 19.550.
5º) Consideración de los honorarios de la Sindicatura.
6º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
7º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
8º) Razones que motivaron la demora en la convocatoria de la presente asamblea de accionistas.
9º) Reforma del artículo 13º del Estatuto Social.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238, segundo párrafo de la Ley 19.550, deberán solicitar su inscripción en el Registro de Asistencia a Asambleas Generales hasta el plazo reglamentario, en Avenida Leandro N. Alem 1050, piso 4º, de la C.A.B.A., de 9:00 a 12:00 hs.

Firmante: Eduardo Federico Ansaldo, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia de la Sociedad. Designado por Acta de Asamblea sin Nº del 29.06.2010 y autorizado por Acta de Directorio Nº 2034 del 01.06.2011.

Certificación emitida por: Jorge N. Ledesma. Nº Registro: 189. Nº Matrícula: 3903. Fecha: 7/6/2011. Nº Acta: 114. Nº Libro: 175.

e. 13/06/2011 Nº 69459/11 v. 17/06/2011

“C”

CAMPO LARGO S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea general Ordinaria para el 07/07/2011 a las 10 horas en primer convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en el domicilio de Cuba 1940 8 Piso of 803 CABA para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Tratamiento de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 19 ley 19550, correspondiente al balance cerrado el 30-09-2009 y 30-09-2010.
3º) Razones del llamado a asamblea fuera de término.
4º) Elección de autoridades por el término de 2 ejercicios
5º) Dispensa en confeccionar la memoria en los términos del Art. 1 de la RG IGJ 6/2006 y mod.

Presidente - Gerardo Di Matteo

Designado por Asamblea General Ordinaria Nº 35 de fecha 11/04/2009.

Certificación emitida por: Pilar Allende. Nº Registro: 165. Nº Matrícula: 4415. Fecha: 2/6/2011. Nº Acta: 119. Nº Libro: 12.

e. 09/06/2011 Nº 67774/11 v. 15/06/2011

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER S.A.

CONVOCATORIA

Nº 6.070. Lº 113, Tº “A” de S.A. 1.575.564. Convócase a los Accionistas de Compañía de Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión Transener S.A. a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 13 de julio de 2011, a las 10 horas en primera convocatoria, y a las 11 horas en segunda convocatoria, en Av. Paseo Colón Nº 728, Piso 3º, Ciudad de Buenos Aires (es la sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la posibilidad de exceptuar, restringir y/o eliminar la limitación que en la Asamblea de Accionistas celebrada el 13 de abril de 2011 y en relación con el Programa Global para la Emisión de Obligaciones Negociables Simples por hasta US$ 300.000.000 o su equivalente en otras monedas (el “Programa”), se impuso a la facultad del Directorio de establecer compromisos en condiciones más estrictas que aquellas que se encuentran determinadas en el Programa y/o restricciones al pago de dividendos por parte de la Sociedad a sus accionistas en condiciones más estrictas que las actualmente vigentes; ratificación y renovación de la delegación en el Directorio de las más amplias facultades para determinar los términos y condiciones de las obligaciones negociables que se emitan bajo el Programa (autorizándolo a subdelegar en uno o más de sus integrantes, y/o en uno o más gerentes de primera línea, la totalidad de dichas facultades), con efectos a partir de la fecha de la asamblea.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de mayo 362, Planta Baja, Capital Federal, horario de atención de lunes a viernes de 10 a 17 horas. Por lo tanto para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea; es decir hasta el 7 de julio de 2011 a las 17 hs. en Av. Paseo Colón 728, Piso 5º, Capital Federal, en el horario de 10 a 17 horas. Firmante designado Director Titular por Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases A y B del 13.04.2011.

Síndico Titular – José Daniel Abelovich

Certificación emitida por: Luisa M. Zuloaga de Quintela. Nº Registro: 1812. Nº Matrícula: 3601. Fecha: 10/06/2011. Nº Acta: 074. Nº Libro: 60.

e. 14/06/2011 Nº 71469/11 v. 21/06/2011

CORREO ARGENTINO S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Correo Argentino S.A. convoca a los Señores Accionistas titulares de acciones clase “A” a la Asamblea Especial de acciones clase “A” a celebrarse el día 01 de julio de 2011 a las 14,30 horas, en la sede social sita en la calle Cerrito 1294 piso 3, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del accionista de Clase “A” para que éste proceda a suscribir el acta correspondiente.
2º) Elección de un Director Titular y un Director Suplente por la Clase “A” de acciones para el ejercicio iniciado el 1 enero del 2011 y que finalizara el 31 de diciembre del 2011, en los términos del Capítulo V del estatuto social.
3º) Elección de un miembro titular y un miembro suplente de la Comisión Fiscalizadora por la Clase “A” de acciones para el ejercicio iniciado el 1 de enero del 2011 y que finalizara el 31 de diciembre del 2011, en los términos del Capítulo VI del estatuto social.
Buenos Aires 3 de Junio 2011

Suscribe el presente edicto el Sr. Presidente de la Sociedad Dr. Raúl Casa, según surge del Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 18 del 18 de Junio del 2010, en donde también se distribuyen los cargos, efectuada en escritura pública 260 trascripta al folio 678 del Registro 1148 por el Escribano Andrés M. Bracuto.

Raúl Casa

Certificación emitida por: María Agustina Bracuto. Nº Registro: 1148. Nº Matrícula: 4686. Fecha: 03/06/2011. Nº Acta: 099. Nº Libro: 17.

e. 10/06/2011 Nº 68392/11 v. 16/06/2011

CORREO ARGENTINO S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Correo Argentino S.A. convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 01 de julio del 2011 a las 15,30 horas, en la sede social sita en la calle Cerrito 1294, piso 3, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria Inventario, Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 conforme lo previsto en el Art 234 Inc 1 de la Ley 19.550.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio iniciado el 1 de enero del 2010 y finalizado el 31 de diciembre del 2010, y fijación de los honorarios.
4º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, designación de los elegidos en la Asamblea Especial de Clase “A” de Acciones para ser incorporados al Directorio de la Sociedad, en virtud de lo establecido en el Capítulo V del Estatuto, y designación de los Directores elegidos por la Clase “B” de Acciones.
5º) Designación de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora elegidos en la Asamblea Especial de Clase “A” de Acciones para ser incorporados a la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad, en virtud de lo establecido en el Capítulo VI del Estatuto, y designación de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora elegidos por la Clase “B” de Acciones.
6º) Consideración de lo establecido en el Artículo 273 de la Ley 19.550.
Buenos Aires 3 de Junio 2011

Suscribe el presente edicto el Sr. Presidente de la Sociedad Dr. Raúl Casa, esto según surge de Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 18 de 18 de Junio del 2010 en donde también se distribuyen los cargos efectuada en escritura pública 260 trascripta al folio 678 del Registro 1148 por el Escribano Andrés M. Bracuto.

Certificación emitida por: María Agustina Bracuto. Nº Registro: 1148. Nº Matrícula: 4686. Fecha: 03/06/2011. Nº Acta: 098. Nº Libro: 17.

e. 10/06/2011 Nº 68396/11 v. 16/06/2011

“E”

EDUCTRADE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Cítese en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas de “Eductrade Argentina S.A.” a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 27 de Junio de 2011, a las 11:00 horas a realizarse en Av. Leandro N. Alem 592, 6º piso, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación indicada en el inciso 1º del Art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010 y de la gestión del Directorio y Síndico.
3º) Fijación y aprobación de los honorarios del síndico titular, el Dr. Héctor Domingo Badillos para el ejercicio 2010.
4º) Designación de Síndico titular y suplente para el ejercicio 2011 y fijación de su retribución.
5º) Consideración del resultado del balance
6º) Razones por la cuales la asamblea se realiza fuera del término fijado en el estatuto conforme el artículo 405 de la Resolución 7/05 de la Inspección General de Justicia.

Daniel Aníbal Lozano

Presidente electo por acta de asamblea Nº 51 del 20/07/2010.

Certificación emitida por: Miguel A. Terceño. Nº Registro: 1799. Nº Matrícula: 2670. Fecha: 01/06/2011. Nº Acta: 35. Nº Libro: 42.

e. 10/06/2011 Nº 68431/11 v. 16/06/2011

“F”

FERTILAB S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Fertilab S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Junio de 2011, en el domicilio de Riobamba Nº 1205, Piso 1º, C.A.B.A., a las 14 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Cuadros y Notas complementarias correspondientes al Ejercicio Económico Anual Nro. 25 de Fertilab S.A. finalizado el 31 de Diciembre del 2011.
4º) Distribución de Utilidades. Remuneración al Directorio art. 261 ley 19550.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio 2010.

María Fernanda Carmen González Echeverría, Presidente, por acta de Acta de Asamblea y Directorio del día 03 de Agosto de 2010.

Certificación emitida por: Horacio E. Spinetto. Nº Registro: 1177. Nº Matrícula: 2449. Fecha: 6/6/2011. Nº Acta: 035. Nº Libro: 33.

e. 13/06/2011 Nº 69332/11 v. 17/06/2011

FIDES GROUP S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca los Sres. Accionistas de Fides Group S.A. a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 27 de junio de 2011, a las 10 horas en primera convocatoria, y para el día 27 de julio de 2011 a las 10 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Talcahuano 787, primer piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta;
2º) Convocatoria a Asamblea fuera de los plazos previstos por la Ley Nº 19.550;
3º) Consideración de los documentos enumerados en el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31.12.10;
4º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio económico cerrado el 31.12.10.;
5º) Consideración de la gestión del Directorio;
6º) Elección de los miembros del Directorio para el ejercicio en curso;
7º) Consideración de honorarios de los miembros del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31.12.10;
8º) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;
9º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio en curso;
10) Consideración de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31.12.10;
11) Designación de Auditores Externos Independientes para el ejercicio en curso;
12) Autorizaciones para efectuar inscripciones.

En o antes del 22 de junio de 2011 a las 18 hs., los Sres. Accionistas deberán practicar en la sede social la comunicación de asistencia previstas en el art. 238 de la ley 19.550.
Alejandro Pedro Ivanissevich, designado por Acta de Asamblea Nº 13 de fecha 14/06/2010 y Acta de Directorio Nº 37 de fecha 14/06/2010.

Presidente – Alejandro P. Ivanissevich

Certificación emitida por: Sebastián Corradi. Nº Registro: 222. Nº Matrícula: 5193. Fecha: 06/06/2011. Nº Acta: 092. Nº Libro: 03.

e. 10/06/2011 Nº 68655/11 v. 16/06/2011

FORDEMI S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de junio de 2011 a las 14,00 hs en 1º convocatoria y a las 15,00 hs en 2º convocatoria en Av. Leandro N. Alem 584 5º Piso “A”, C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234, inciso 1* de la ley 19550, correspondiente al Ejercicio económico N* 19 finalizado el 31 de marzo de 2011.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y resultados acumulados.
4º) Tratamiento de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Remuneraciones al Directorio y Sindicatura (art. 261 ley de Sociedades)
6º) Elección de Directores, y Síndicos (Fijación de su número y duración del mandato).
7º) Consideración de Aportes Irrevocables realizados por los accionistas como Aportes Especiales.

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad con tres días hábiles de anticipación a la fecha de celebración. Salomón Carlos Cheb Terrab, Presidente del Directorio electo por A.G.O y E. del 19/08/10 Acta N* 27 y R.D. del 19/08/10/ Acta N* 164.

Presidente – Salomón C. Cheb Terrab

Certificación emitida por: Octavio J. Gillo. Nº Registro: 1618. Nº Matrícula: 4111. Fecha: 6/06/2011. Nº Acta: 174. Nº Libro: 033.

e. 10/06/2011 Nº 68663/11 v. 16/06/2011

FORESTAL DEL LITORAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 02 de Julio de 2011 en Avenida Estado de Israel 4749 de la Ciudad de Buenos Aires, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de la gestión de los Sres. Directores de la sociedad.
3º) Designación de Directores por el término de un (1) ejercicio.

Se hace constar que está autorizado a firmar la presente para su publicación el Señor Sergio Nicolás Fraiman quien reviste el carácter de Presidente de la sociedad conforme Acta de Asamblea del 30 de Octubre de 2010 y Acta de Directorio del 01 de Noviembre de 2010.

Certificación emitida por: Cynthia E. Kaplan. Nº Registro: 1778. Nº Matrícula: 4393. Fecha: 3/6/2011. Nº Acta: 194. Nº Libro: 25.

e. 09/06/2011 Nº 67930/11 v. 15/06/2011

“G”

GILCASA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 2011 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria, en las oficinas sitas en la calle Salta 522, 1º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2010 e Informe de Auditor fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la Gestión de Directorio durante el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2010.
4º) Remuneración del Directorio.
5º) Tratamiento de los Resultados del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2010.
6º) Tratamiento del Impuesto a los Bienes Personales –Participaciones Accionarias pagado por la sociedad por cuenta y orden de los accionistas.

Quien suscribe, Amanda Palma Casazza de Gil Gutiérrez, –Presidente– Designada por Acta de Asamblea de elección de autoridades y Acta de Directorio de distribución y aceptación de cargos, ambas de fecha 30 de marzo de 2009.

Certificación emitida por: Gustavo A. Catalano. Nº Registro: 652. Nº Matrícula: 4287. Fecha: 30/05/2011. Nº Acta: 41. Nº Libro: 61.

e. 10/06/2011 Nº 68391/11 v. 16/06/2011

GRANJAS EOLICAS S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria de asamblea ordinaria de accionistas. Convócase a los Sres. Accionistas de Granjas Eólicas S.A. a la asamblea general ordinaria en primera convocatoria para el día 30 de junio de 2011 a las 11:00 hs. y en segunda convocatoria a las 12:00 hs. del mismo día en calle Lavalle 1580 Piso 3º Of.. “C” de C.A.B.A. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones que determinaron el llamado a asamblea fuera de término.
2º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados el 30/11/2002, 30/11/2003, 30/11/2004, 30/11/2005, 30/11/2006, 30/11/2007, 30/11/2008, 30/11/2009 y 30/11/2010. Aprobación gestión del directorio.
3º) Resultados - Tratamiento.
4º) Elección de un Director y un Suplente.
5º) Incorporación de accionistas nuevos por el fallecimiento del accionista fundador Don Jorge Polo.
6º) Homenaje a Don Jorge Polo, quien fuera cofundador 1er. Presidente de la empresa.
7º) Designación de los accionistas para firmar el acta.
9 de junio de 2011

Firma: Andres. R. Cornu Labat. Presidente del Directorio. Acta del 17/12/00 Libro de Actas Asamblea y Directorio. Rubrica 42016-99 IGJ.

Certificación emitida por: Alejandro M. Bertomeu. Nº Registro: 1951. Nº Matrícula: 4243. Fecha: 09/06/2011. Nº Acta: 042. Nº Libro: 106.

e. 13/06/2011 Nº 70731/11 v. 17/06/2011

“I”

INMOBILIARIA LAMARO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Inmobiliaria Lamaro S.A. para el día 30 de junio de 2011 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, conforme a lo establecido en el art. 237 de la ley 19.550, en la sede social de Fray Justo, Santa María de Oro 2747, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I. Consideración de la documentación y cuestiones establecidas en el art. 234, inc. 1º y 2º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2011, y el tratamiento de la renuncia del Director Ariel Dadon y la elección de directores en el número de tres.
II. Distribución de utilidades y remuneración del directorio con arreglo al ultimo párrafo LSC 261, para el caso de exceso a los limites del 2º y 3º párrafo.
III. Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se hace saber a los Sres. accionistas que conforme al art. 238 de la ley 19.550 para poder participar de la Asamblea, las acciones deben ser depositadas con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea en la sede social de la empresa sita en Santa María de Oro 2747 CABA o efectuar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia.

Marco Augusto Denaro, Presidente, designado presidente por Acta Nro. 608 del 01/06/2009, transcripta al folio 262/4 del Libro de Directorio Nro. 4.

Presidente – Marco Augusto Denaro

Certificación emitida por: M. Cristina Souto de Allende Iriarte. Nº Registro: 578. Nº Matrícula: 4968. Fecha: 6/6/2011. Nº Acta: 099. Nº Libro: 019.

e. 09/06/2011 Nº 67838/11 v. 15/06/2011

"K"

KOPAR S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de junio de 2011, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en la calle Uruguay 618, Piso 9no, oficina "S" de esta Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones por las cuales la Asamblea es convocada una vez vencido el plazo legal para ello.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30.12.10, y del destino de los resultados del ejercicio.
4º) Evaluación de la gestión del Directorio. Asignación de Honorarios al miembro del Directorio.
5º) Designación de nuevas autoridades para ocupar los cargos en el Directorio.
6º) Considerar la prórroga de la sociedad por 50 años.
7º) Autorización de gestión y certificación.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la Asamblea deberán comunicar su asistencia hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea (art. 238 inc. 2 LSC).
Alejandra Edith Paéz. Presidente. Designada por asamblea del 11/08/08.

Certificación emitida por: Nicolás Campitelli. Nº Registro: 630. Nº Matrícula: 4905. Fecha: 6/6/2011. Nº Acta: 026. Nº Libro: 9.

e. 13/06/2011 Nº 69286/11 v. 17/06/2011

"L"

LA DOLCE S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 28 de Junio de 2011, a las 14:00 hs. en primera convocatoria y a las 15:00 hs. en segunda convocatoria, en 25 de mayo 577, 7º Piso, C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 inc. 1 Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010;
2º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio; Consideración de la constitución de Reservas Facultativas.
3º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Marcos Beltrami - Presidente - Designación por Acta de Asamblea General Ordinaria del 26 de Mayo de 2010.

Certificación emitida por: María Cristina E. Reinhold. Nº Registro: 717. Nº Matrícula: 3422. Fecha: 09/06/2011. Nº Acta: 015. Nº Libro: 104.

e. 13/06/2011 Nº 70863/11 v. 17/06/2011

LAND GROUP S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta en la IGJ el 10/10/02, bajo el número 11.704 del Libro 18 de Sociedades por Acciones, convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 4 de julio de 2011a las 11:00 horas en la sede social sita en Av. Del Libertador 498, piso 10, Of. 6, C.A.B.A, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2º) Razones que motivaron la convocatoria fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1 de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de julio de 2010.
4º) Consideración del destino del resultado del ejercicio finalizado el 31 de julio de 2010.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura;
6º) Consideración de la remuneración del Directorio y de la Sindicatura.
7º) Designación de los miembros del Directorio y la Sindicatura.
8º) Autorizaciones.

Firmado: Davy Amoldo Mizrach, Presidente, designado por Acta de Asamblea de fecha 30.04.2008.

Certificación emitida por: Mariana Sapuppo. Nº Registro: 1404. Nº Matrícula: 4903. Fecha: 27/5/2011. Nº Acta: 36. Nº Libro: 12.

e. 09/06/2011 Nº 67760/11 v. 15/06/2011

"M"

MAILCORP S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas de Mailcorp S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 2011 a las 18.30 hs en la sede social D. Norte 974, 6º A, CABA, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de los honorarios del Directorio, eventualmente en exceso a lo establecido en el artículo 261 de la ley de sociedades comerciales.
5º) Destino de los resultados.

Federico Javier Carrera. Presidente designado por Asamblea General Ordinaria 31 y Directorio 171 ambas del 16/06/10.

Certificación emitida por: Carlos María Baraldo. Nº Registro: 352. Nº Matrícula: 3211. Fecha: 19/5/2011. Nº Acta: 173. Nº Libro: 90.

e. 09/06/2011 Nº 67992/11 v. 15/06/2011

MANUFACTURA TEXPORT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 2011, en la calle Directorio 5899 CABA. a las 20 hs. en primera convocatoria y a las 21 hs. en segunda convocatoria; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación contenida en el art. 234 inc. 1 de la ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2011.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y honorarios de este por el mismo ejercicio.
5º) Fijación del número de Directores y designación de los mismos.
6º) Autorizaciones.

Jaime Horacio Salem, Presidente, DNI 012894904, designado por Acta de Asamblea de fecha 15/6/2009 obrante a fs. 31/32 del Libro de Actas de Asamblea No. 1, rubricado con fecha 31/7/86 bajo el No. B-22986.

Certificación emitida por: Raúl Oscar Vidal. Nº Registro: 678. Nº Matrícula: 3361. Fecha: 7/6/2011. Nº Acta: 095. Nº Libro: 187.

e. 13/06/2011 Nº 69476/11 v. 17/06/2011

MAYLING CLUB DE CAMPO S.A.S.D.C. Y DE A. DE S.

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Número de Registro I.G.J. 454.833. Se convoca a los Señores Accionistas de Mayling Club de Campo S.A.S.D.c y de A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Junio de 2011, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda, a celebrarse en las instalaciones del San Juan Tenis, Avda. San Juan 639, CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.
2º) Reforma de los Estatutos Sociales a tenor de: i) Cumplimiento legal dentro de lo normado por la Ley 19.550 y modificaciones, de los compromisos asumidos en las cláusulas quinta y sexta del Acuerdo de Copropietarios de Mayling Club de Campo y Accionistas de Mayling Club de Campo S.A.S.D.C y de A., incluyendo a las Sociedades Inverko S.A. y Mayling S.A.A.G., celebrado el 12/12/1998 y suscripto por los copropietarios de Mayling Club de Campo y accionistas de Mayling Club de Campo S.A.S.D.C y de A. ii) Necesidad de redefinir claramente el objeto social de Mayling Club de Campo S.A.S.D.C en función del carácter de Administrador único y exclusivo del Consorcio de Copropietarios de Mayling Club de Campo. iii) Necesidad de adecuar algunos aspectos del Estatuto Social en función de la evolución de las exigencias actualizadas de la normativa aplicable a las sociedades anónimas, incluyendo aquellas del art. 3º de la Ley 19.550. iv) Otros aspectos relacionados con la necesaria adaptación a los aspectos fiscales y sociales inherentes al carácter de Administrador del Consorcio de Copropietarios de Mayling Club de Campo, en cuanto se relacionan con la carta orgánica de Mayling Club de Campo S.A.S.D.C y de A.
3º) Reforma del Reglamento Interno de Mayling Club de Campo S.A.S.D.C y de A. en lo que corresponda a los efectos de su coherencia con las reformas estatutarias que se arbitren en el tratamiento del punto 2º del Orden del Día de esta Asamblea. El Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550 en lo referente a las acciones nominativas y comunicación de asistencia.
Firma Francisco Pablo Kocourek, Presidente designado según Acta de Asamblea Nº 37 del 9/12/2008 y Acta de Directorio Nº 212 del 17/12/2008.

Certificación emitida por: Carlos Patricio Magrane. Nº Registro: 539. Nº Matrícula: 2337. Fecha: 7/6/2011. Nº Acta: 78. Libro Nº: 211.

e. 10/06/2011 Nº 68703/11 v. 16/06/2011

MICROOMNIBUS CIUDAD DE BUENOS AIRES S.A.T.C.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de Junio de 2011, a las 18.00 hs. en la Calle Luzuriaga Nº 761, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación que establece el Art. 234 Inc.1º de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2010 y destino del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
5º) Remuneración Directorio y Consejo de Vigilancia.
6º) Prórroga para la enajenación de acciones adquiridas por la Sociedad (Art. 221 de la Ley 19550).

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación (Ley 19550 Art. 238). El Directorio.

El que suscribe lo hace como Presidente según Acta de Asamblea del 11 de junio de 2010 y Acta de Directorio del 14/06/2010.

Presidente – Rafael José Sarlija

Certificación emitida por: Berta Lilian Cerpa. Nº Registro: 1357. Nº Matrícula: 3873. Fecha: 2/6/2011. Nº Acta: 240.

e. 09/06/2011 Nº 67657/11 v. 15/06/2011

"P"

PAILEBOTE S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Pailebote S.A. convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Extraordinaria a celebrarse el día 30 de junio de 2011 a las 10.30 horas en Avda. Belgrano 407 piso 7 of 25 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Tratar la aprobación de la compra de la embarcación "Antares" Matricula Nº 0551.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de Junio de 2011.

Presidente – Olivera Abel Oscar

Presidente. Designado el 12 de mayo 2011 conforme surge del Acta de directorio Nº 84 que se encuentra transcripta en Folio 76 del Libro de Actas de Directorio Nro. 1, rubricado bajo el Nro 9526-00 con fecha 11 de febrero de 2000.

Certificación emitida por: Guillermo J. Urcelay. Nº Registro: 1514. Nº Matrícula: 3852. Fecha: 06/06/2011. Nº Acta: 3. Nº Libro: 32.

e. 13/06/2011 Nº 70671/11 v. 17/06/2011

PILOTAJES Y SERVICIOS SAN PEDRO TELMO S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Pilotajes y Servicios San Pedro Telmo S.A. convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Extraordinaria a celebrarse el día 7 de julio de 2011 a las 12.30 horas en Avda. Belgrano 427 piso 4 of 25 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1º de la LSC Nº 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2010.
3º) Consideración de la gestión del directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.
4º) Destino del resultado del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2010.
5º) Remuneración de los señores directores por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.
6º) Elección de directores.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de junio de 2011.

Presidente - Javier Haedo

Designado Director Titular el 13 de abril 2009 conforme surge, Acta de Asamblea Nº 10 que se encuentra transcripta en el folio 9 y 10 del libro de Asambleas Nº 1 rubricado bajo el numero 31417-03 del 29 de abril del 2003.
Designado Presidente el 13 de abril de 2009 conforme surge Acta de directorio Nº 39 que se encuentra transcripta en Folio 29 del Libro de Actas de Directorio Nro. 1ª rubricado bajo el Nro. 31418-03 del 29 de abril del 2003.

Certificación emitida por: Guillermo J. Urcelay. Nº Registro: 1514. Nº Matrícula: 3852. Fecha: 6/6/2011. Nº Acta: 4. Nº Libro: 32.

e. 13/06/2011 Nº 69143/11 v. 17/06/2011

PILOTOS DEL PARANA S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Pilotos del Paraná S.A. convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Extraordinaria a celebrarse el día 7 de julio de 2011 a las 10.30 horas en Avda. Belgrano 427 piso 4 of 25 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1º de la LSC Nº 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2010.
3º) Consideración de la gestión del directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.
4º) Destino del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.
5º) Remuneración de los señores directores por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.
6º) Elección de directores.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de junio de 2011.
Presidente – Abel Oscar Olivera

Designado Director Titular el 14 de abril 2009 conforme surge, Acta de Asamblea Nº 2 que se encuentra transcripta en el folio 5 y 6 del libro de de Asambleas Nº 1 rubricado bajo el numero 9513-07 del 25 de enero del 2007.
Designado Presidente el 21 de mayo de 2009 conforme surge Acta de directorio Nº 20 que se encuentra transcripta en Folio 37 del Libro de Actas de Directorio Nro. 1ª rubricado bajo el Nro. 9511-07 del 25 de enero del 2007.

Certificación emitida por: Guillermo J. Urcelay. Nº Registro: 1514. Nº Matrícula: 3852. Fecha: 6/6/2011. Nº Acta: 2. Nº Libro: 32.
e. 13/06/2011 Nº 69148/11 v. 17/06/2011

“R”

RADIODIFUSORA METRO S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro en I.G.J. 923.543. Convocase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 05 de Julio de 2011 en la sede social sita en Freire 932, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 15:00 horas en primera convocatoria, en caso de fracasar se realizará en segunda convocatoria el mismo día a las 16:00 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.
2º) Consideración de los motivos que determinaron la convocatoria a Asamblea fuera de los plazos legales.
3º) Lectura y consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Contables, Anexos a los Estados Contables, Estado de Situación Patrimonial Consolidado, Estado de Resultados Consolidado, Estado de Flujo de Efectivo Consolidado, Notas y Anexos a los Estados Contables Consolidados, e Informes del Auditor Externo y del Síndico; Correspondientes al 43º Ejercicio Económico de la sociedad iniciado el 01.01.2010 y cerrado el 31.12.2010.
4º) Consideración de lo actuado por el Directorio y fijación de su respectiva retribución.
5º) Consideración de lo actuado por la Sindicatura y fijación de su respectiva retribución.
6º) Consideración de los Resultados del Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2010 y su destino. El Directorio.

Recuérdase a los señores Accionistas que deberán comunicar con un plazo de antelación no inferior a los tres días hábiles su decisión de asistir a la Asamblea que se convoca, en función del Art. 238 de la Ley de Sociedades.
Raúl Cruz Moneta - Presidente según Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 12 de Febrero de 2010 y Directorio del 12 de Febrero de 2010.

Certificación emitida por: Arturo José Sala. Nº Registro: 375. Nº Matrícula: 4491. Fecha: 07/06/2011. Nº Acta: 031. Nº Libro: 16.
e. 14/06/2011 Nº 70208/11 v. 21/06/2011

“S”

SAN JOSE GANADERA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase: A los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de junio de 2011 a las 10 horas en primera convocatoria, en la sede social Suipacha 1294 5to. “A” Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación referida en el art. 234 inc. 1 correspondiente el Ejercicio Nº 51 finalizado el 31 de diciembre de 2010.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio y su Distribución.
4º) Consideración de la gestión de los señores Directores y el Síndico, determinación de sus honorarios.
5º) Consideración del número de Directores y elección de autoridades titulares y suplentes por un nuevo periodo.
6º) Consideración de los motivos de la demora en la convocatoria a Asamblea para considerar la documentación.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de mayo de 2011.
Presidente - Eduardo Osvaldo Roselli

Se aprueba lo establecido por el Sr. Presidente y autoriza al mismo para que realice los trámites necesarios para la publicación de la convocatoria. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12.30 horas.
Presidente – Eduardo Osvaldo Roselli
Presidente de San Jorge Ganadera S.A. designado por Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nro. 20, de fecha 7 de mayo de 2010.

Certificación emitida por: Juan J. Barceló. Nº Registro: 623. Nº Matrícula: 3786. Fecha: 6/6/2011. Nº Acta: 099. Nº Libro: 055.
e. 13/06/2011 Nº 69235/11 v. 17/06/2011

SAPORE DI PANE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria, en 1º y 2º convocatoria para el día 28 de Junio de 2011 a las 15:30 y 16:00 hs, respectivamente en Arce 820 7º C, Ciudad de Buenos Aires, Republica Argentina, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Nombramiento del Directorio.
Buenos Aires, 06 de Junio de 2011

Jorge A. Muscat Presidente electo por acta de Asamblea Nº 16 de fecha 05 de Mayo de 2008 y Acta de Asamblea Nº 19 - Acta de Directorio Nº 73 de fecha 12 de Octubre de 2010.

Certificación emitida por: Esteban P. Morán. Nº Registro: 4, Partido de Escobar. Fecha: 7/6/2011. Nº Acta: 193. Nº Libro: 36.
e. 13/06/2011 Nº 69509/11 v. 17/06/2011

SERRANITA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 2011 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 12:30 horas en segunda convocatoria, en las oficinas sitas en la calle Salta 522, 1º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010 e Informe de Auditor fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la Gestión de Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.
4º) Remuneración del Directorio.
5º) Tratamiento de los Resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.
6º) Tratamiento del Impuesto a los Bienes Personales – Participaciones Accionarias pagado por la sociedad por cuenta orden de los accionistas.

Quien suscribe, Amanda Palma Casazza de Gil Gutiérrez, –Presidente– Designada por Acta de Asamblea de elección de autoridades y Acta de Directorio de distribución y aceptación de cargos, ambas de fecha 27 de abril de 2009.

Certificación emitida por: Gustavo A. Catalano. Nº Registro: 652. Nº Matrícula: 4287. Fecha: 30/05/2011. Nº Acta: 42. Nº Libro: 61.
e. 10/06/2011 Nº 68394/11 v. 16/06/2011

SISTEMA INTEGRADO DE EXTENSION MEDICA PREVENTIVA SIEMPRE S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 01/07/2011 a las 17 hs. en la sede social de Uruguay 43 Capital Federal, en 1* convocatoria y a las 18 hs., en 2*, convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1*) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2*) Justificación del atraso al llamado de Asamblea Ordinaria para presentación del Balance al 31/12/2009 y del Balance al 31/12/2010.
3*) Tratamiento de la Memoria y Balance General del Ejercicio cerrado el 31/12/2009 y del Ejercicio cerrado al 31/12/2010,
4*) Gestión del Directorio y Sindicatura. Remuneración de los mismos.
5*) Elección del Directorio: Titulares y Suplente y elección del Síndico Titular Sindico Cr. Flavio Paoli designado en Acta de Asamblea del día 06 de junio de 2009.

Certificación emitida por: Andrea C. Pivac. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 4932. Fecha: 07/06/2011. Nº Acta: 073. Nº Libro: 44.
e. 10/06/2011 Nº 68548/11 v. 16/06/2011

“T”

TALLERES NAVALES DARSENA NORTE S.A. COMERCIAL, INDUSTRIAL Y NAVIERA “TANDANOR S.A.C.I. Y N.”

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 2011 a las 11.00 horas en Avda. España 3091, C.A.B.A. a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones que demoraron la convocatoria en término.
3º) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Retribuciones en concepto de honorarios del Directorio y Comisión Fiscalizadora, conforme lo establecido en el Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
6º) Consideración de los resultados.
7º) Nombramiento de Directores Titulares y Suplentes por las Acciones Clase A.
8º) Nombramiento de Director Titular y Suplente por las Acciones Clase B.
9º) Nombramiento de Comisión Fiscalizadora.
Firmante: Presidente del directorio designado por actas de asamblea y directorio de fecha 15/06/2010.
Presidente – Mario Nallib Fadel

Certificación emitida por: Juan Pablo Britos. Nº Registro: 2128. Nº Matrícula: 4454. Fecha: 9/6/2011. Nº Acta: 124. Nº Libro: 30.
e. 13/06/2011 Nº 70818/11 v. 17/06/2011

TRANSPORTES GIULIANO S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 54. Convócase a los señores accionistas de Transportes Giuliano (CUIT: 30-54786181-3) a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Junio 2011, a las 14 hs en primera convocatoria en la sede social sita en la calle Nazca 2031 C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de Directores.
Buenos Aires, a los 8 días del mes de junio de 2011.
Designado por acta nº 50 de fecha 05 de Junio de 2008.
Presidente – Martín Giuliano

Certificación emitida por: M. Verónica Calello. Nº Registro: 1823. Nº Matrícula: 4236. Fecha: 8/6/2011. Nº Acta: 165. Nº Libro: 24 interno 98206.
e. 13/06/2011 Nº 69394/11 v. 17/06/2011

TRES SAUCES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas de Tres Sauces S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de julio de 2011, a las once horas, en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en la sede social, sita en la calle Carlos Pellegrini Nº 1175, piso tercero, Oficina “C”, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Determinación del número de directores titulares y su elección con Mandato por dos ejercicios.

Presidente: Silvia Liliana Kuropatwa, designada por Acta Asamblea del 26/12/2007.

Certificación emitida por: Alejandro M. Bertomeu. Nº Registro: 1951. Nº Matrícula: 4243. Fecha: 01/06/2011. Nº Acta: 04. Nº Libro: 106.
e. 10/06/2011 Nº 68465/11 v. 16/06/2011

TURBINE POWER CO. S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 27/06/11, a las 12.00 hs., en Viamonte 1621, Piso 7º, C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta; y
2º) Consideración, tratamiento y aprobación de las ofertas recibidas de la firma Rafael G. Albanesi S.A. y Albanesi S.A., así como ratificación de lo actuado por el Directorio en tal sentido.

Firma en carácter de Presidente según Acta de Directorio Nº 171 Stratta del 29/04/2009.
Juan José Iglesias

Certificación emitida por: María de los Milagros. Nº Registro: 980. Nº Matrícula: 5012. Fecha: 8/6/2011. Nº Acta: 126. Nº Libro: 22.
e. 10/06/2011 Nº 69820/11 v. 16/06/2011

"U"

URBANO EXPRESS ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 29 de junio de 2011, a las 16 y 17 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social sita en San José 1788, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2010.
3º) Consideración de las razones por las que los Estados Contables se consideran fuera del plazo legal.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Sindicatura.
5º) Consideración de los honorarios del Directorio en exceso al artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales, y de la Sindicatura.
6º) Destino de los resultados del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2010.
7º) Consideración de un aumento de capital hasta la suma de dieciséis millones ($ 16.000.000). Determinación de la prima de emisión.
8º) Consideración de la reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social y de la emisión de nuevos títulos accionarios.
9º) Consideración de la liquidez de la Sociedad y del préstamo otorgado a la Sociedad por el director Daniel Walter Román; y
10) Designación de las personas autorizadas para inscribir las resoluciones adoptadas por ante la autoridad de contralor.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que la comunicación de asistencia deberá efectuarse en los términos del artículo 238 de la ley 19.550 en la sede social sita en la calle San José 1788, Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 9 a 17 horas y hasta el día 24 de junio de 2011.

Presidente – Daniel Walter Román

Presidente designado por Acta de Asamblea Nº 17 de fecha 05.05.09 y Acta de Asamblea Nº 17 Reanudación, de fecha 19.05.09 y por Acta de Directorio Nº 70 de fecha 19.05.09.

Presidente – Daniel Walter Román

Certificación emitida por: Carlos María Baraldo. Nº Registro: 352. Nº Matrícula: 3211. Fecha: 6/6/2011. Nº Acta: 13. Nº Libro: 91.

e. 13/06/2011 Nº 69484/11 v. 17/06/2011

"V"

VALLE DE UCO RESORT & SPA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 30 de junio de 2011 a las 12:00 horas en primera convocatoria, y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en el local de la Av. Del Libertador 498, Piso 12, CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la reducción del capital Social en los términos del artículo 205 de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales.
3º) Consideración del aumento del capital social.
4º) Autorizaciones.

Alise Crossick, Presidente, designada por Acta de Asamblea Nº 7 del 22 de diciembre de 2009.

Certificación emitida por: Verónica A. López Motta. Nº Registro: 824, Provincia de Mendoza. Fecha: 2/6/2011. Nº Acta: 358. Nº Libro: 1.

e. 13/06/2011 Nº 69980/11 v. 17/06/2011

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Tatiana Cobo con domicilio en Av. Diaz Velez 3793 Piso 3º A C.A.B.A. Avisa que transfiere el fondo de comercio del local ubicado en Av. Carlos Calvo 3860/70 Planta Baja y Entre piso, C.A.B.A. Que funciona como: Garage comercial (capacidad 27 cocheras) a María Florencia Varela, con domicilio en Av. Diaz Velez 3793 Piso 3º A C.A.B.A. Reclamos de ley en Av. Carlos Calvo 3860 C.A.B.A.

e. 14/06/2011 Nº 70120/11 v. 21/06/2011

Juana Carmen Topor, DNI Nº 4.191.207, domiciliada en la calle Avellaneda Nº 2065, P. B. "3", Capital Federal, comunica que transfiere libre de deudas y/o gravamen el fondo de comercio de farmacia de su exclusiva propiedad denominada "Farmacia Nueva Darwin", sita en la calle Avenida Corrientes Nº 5901 Capital Federal a María Antonia Salas, DNI Nº 12.342.367, domiciliada en la calle Francisco Beiro Nº 2058, de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires.- Reclamos de Ley en la calle Avenida Corrientes Nº 5901, Capital Federal.

e. 09/06/2011 Nº 67977/11 v. 15/06/2011

Marcela Grande, escribana, anuncia que "Servicios Preferenciales AJ SRL", Sede Social en Francisco Bilbao 1753 Ciudad de Buenos Aires, Transfiere el Fondo de Comercio denominado "Residencia Geriátrica Reina I", destinado al rubro "establecimiento geriatrico" sito en Bacacay 2672 Ciudad de Buenos Aires a favor de "Serviparg SRL", Sede Social en Bacacay 2672 Ciudad de Buenos Aires. Para reclamos de ley se fija el domicilio de José María Moreno 384 1º f Ciudad de Buenos Aires.

e. 09/06/2011 Nº 67923/11 v. 15/06/2011

El Grupo Ambros - Arcos S.A. Sociedad Fiduciaria del Fideicomiso Juncal 2983, con domicilio en la calle Juncal 2985, C.A.B.A, cede y transfiere derechos a Administradora de Hoteles S.A, con domicilio en Talcahuano 451, 3ro. F, C.A.B.A, su negocio de Appart – Rent o Appart Hotel, con capacidad de 18 habitaciones sito en La calle Juncal 2981/83 PB, CA.B.A, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el referido negocio.

e. 09/06/2011 Nº 67688/11 v. 15/06/2011

En cumplimiento del art. 2 de la Ley 11867, Marcelo D. Violante, Presidente de Dakota S.A., CUIT 30-53598192-9, designado por Asamblea General del 23/3/10, con domicilio legal en Bernardo de Irigoyen 546, 9º piso, CABA, anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Estuno S.A., CUIT 30-69724101-5, con domicilio legal en Bernardo de Irigoyen 546, 9º piso, CABA, destinado al rubro Garage Comercial ubicado en la calle Libertad 1058, CABA, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio.

e. 10/06/2011 Nº 68306/11 v. 16/06/2011

Fernando Montenegro, Corredor y Martillero, con Of. en Avda. de Mayo 1365, Piso 6º Ciudad de Bs. As., avisa que: "Bilaelja S.A.", con domicilio en Mario Bravo 27 de C.A.B.A., vende, cede y transfiere el Fdo. de Comercio de "Garage Comercial" (Exp. 59122/2008), de la calle Mario Bravo 27/33/37 Piso P.B., S. S, 1º y 2º de la Ciudad de Bs. As., a Oscar Armando Cavallero (en comisión) con domicilio en Gallo 1361 de C.A.B.A., libre de personal y de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 13/06/2011 Nº 69490/11 v. 17/06/2011

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú nº 859 5º B de C.A.B.A avisa: Villacorta Manuel Enrique domiciliado en Roque S. Peña 875 caba transfiere fondo de comercio a Gonzalo Federico domiciliado en Bogota 86 caba rubro Café Bar Casa de Comidas sito en Suipacha 237 p.b caba reclamos de ley Nuestras Oficinas.

e. 09/06/2011 Nº 67967/11 v. 15/06/2011

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

COCINEROS ARGENTINOS S.A.

Comunicamos a los señores accionistas que el Directorio los convoca para que hagan uso del derecho preferente a la suscripción de 1.613.594 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1.00 cada una y con derecho a un voto por acción, de acuerdo al aumento del capital social aprobado por la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 15 de abril de 2011. Los accionistas podrán ejercer sus derechos de preferencia dentro del plazo de los treinta días siguientes al de la última publicación, según lo dispuesto por el artículo 194 de la ley 19550. Se deja constancia que las acciones suscriptas deberán ser integradas en efectivo en un plazo no mayor a ciento ochenta días. La suscripción e integración se efectuará en la sede social de la calle Olazábal 2836, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ramiro Valdivieso Laso Presidente por Instrumento privado del 26 de enero de 1998.

Presidente – Ramiro Valdivieso Laso

Certificación emitida por: José Luis Fernando Pereyra Lucena (h). Nº Registro: 465. Nº Matrícula: 2180. Fecha: 8/6/2011. Nº Acta: 068. Libro Nº: 110.

e. 14/06/2011 Nº 70375/11 v. 16/06/2011

"L"

LIBERTADOR 3274 S.A.

"Libertador 3274 S.A.", con domicilio en Av. Julio A. Roca 570. 1º, "C", de Capital Federal, inscripta en IGJ el 14/10/2010, bajo el número 19237, libro 51 de sociedades por Acciones, a los efectos del derecho de oposición a los acreedores, informa, que por acta de Asamblea Extraordinaria, de fecha 23/5/2011, se resolvió reducir el Capital de $ 4.950.000 a $ 99.000, mediante el rescate de 4.851 acciones de v/n $ 1.000 cada una. Antes de la reducción: Activo: $ 4.919.989,04. Pasivo: $ 0. Patrimonio Neto: $ 4.919.989,04. Luego de la reducción: Activo: $ 68.989,04; Pasivo: $ 0; Patrimonio Neto: $ 68.989,04. Oposiciones de ley en Avenida Julio A. Roca 570, piso 1, oficina C de Capital Federal. Se modifica el articulo 4º del estatuto social. Designado por escritura de fecha 27/9/2010, otorgada el folio 235 del Registro 1413, a cargo de la Escribana Marta Cavalcanti, inscripta en la Inspección General de Justicia, el 14/10/2010, bajo el número 19.237, libro 51 de Sociedades por Acciones.

Presidente – Damian Andres Ecker

Certificación emitida por: Alfredo B. Novaro Hueyo. Nº Registro: 34. Nº Matrícula: 3093. Fecha: 01/06/2011. Nº Acta: 062. Nº Libro: 96.

e. 13/06/2011 Nº 69341/11 v. 15/06/2011

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Gustavo V. L. Lauria, con domicilio en Uruguay 651, piso 17º "I", C.A.B.A (tel. 4373-0520/4375-2724) comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario, en los términos del art. 57 y concs. de la Ley 24441, que el día 22 de junio de 2011, a las 15,15 horas, en el salón de ventas de la Asociación de Balanceadores, sito en calle Talcahuano 479 de Capital, procederá, ante escribano público, a la venta en pública subasta del inmueble sito en calle Calle 136 Nº 3089 (ex Junin 193) de la localidad de Villa Ballester. Pdo. de Gral. San Martín (PBA)- Edificado s/terreno de 9,11 m de fte. Superficie total 179,46 m2 . Catastro C. III, S. E., M. 22, P. 19a Matrícula 39568 – Se trata de una casa de dos plantas, a pocas cuadras de la Estación Chilavert, que se encuentra ocupada por la sra. Zulema S. Gayol quien no justificó título alguno, y en regular estado de conservación. Se encuentra desarrollado en dos plantas, contando con un total de 6 ambientes, dependencias, lavadero, 2 baños completos, garaje, patio, terreno. Base $ 198.890,81 al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Iva s/comisión. Sellado. Efectivo en el acto del remate. En caso de no haber postores, pasada media hora, se procederá a una nueva subasta con la base reducida en un 25%, es decir $ 149.168,10 y si tampoco existieren postores seguidamente saldrá a la venta Sin Base (art. 61 de la ley citada) El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días del remate en las actuaciones judiciales, bajo apercibimiento de lo estatuido por el art. 62 de la Ley 24441 - No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos. Registra los sigs. informes s/deudas: ArBA (fs. 155) al 31.03.11 $ 2.574,10, OSN (fs. 171) al 31.03.11 Sin deuda, Municipales (fs. 186) al 8.04.11 $ 4.880,63 y AySA al 19.04.11 Sin deuda - Se hace constar que conforme lo dispuesto por la Excma Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, en Plenario del 18.02.99, en autos "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución hipotecaria" No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Exhibición los días 16 y 17 de junio de 15,30 a 17 horas. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 35, Secretaria única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1º, Capital, autos "Banco de la Ciudad de Buenos Aires c/Morales Jorge Maximiliano s/Ejecución de Hipoteca Ley 24.441 Ejecución de Hipoteca Ley 24.441, Expt Nº 36045/2003".

Buenos Aires, 9 de junio de 2011
Gustavo V. L. Lauria, martillero.

e. 14/06/2011 Nº 70319/11 v. 16/06/2011

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 2 DISTRITO JUDICIAL NORTE RIO GRANDE-TIERRA DEL FUEGO

El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 del Distrito Judicial Norte, sito en Ruta Nacional Nº 3 -Ex Campamento YPF-, de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, a cargo del Dr. Aníbal R. López Tilli, Juez. Secretaria a cargo del Dr. Pablo Hernán Bozzi, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "Yamana Del Sur S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 14586, se ha declarado con fecha 04/05/2011 la apertura del concurso preventivo de Yamana Del Sur SA (CUIT 30-57239859-1), con domicilio en Einstein 1070, Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, que fuera presentado el 12/04/2011, habiéndose fijado plazo hasta el día 26/07/2011 como fecha límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos, en la forma dispuesta por el art. 32 de la ley 24.522, ante la sindicatura Cdra. Claudia Norma Clas, con domicilio en O'Higgins 156, de Río Grande, Tierra del Fuego, quien presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 07/09/2011 y 24/10/2011, respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 14/02/2012 a las 10,00 hs. y se realizará en la Sala de Audiencias del Tribunal, venciendo el período de exclusividad el 21/02/2012. El presente deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Sureño".

Río Grande, 20 de mayo de 2011.
Pablo Hernán Bozzi, secretario.
e. 09/06/2011 Nº 67615/11 v. 15/06/2011

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, en los autos caratulados: "Canchari Veliz, Juana s/Infracción a la Ley 23.737", resuelve:

Primero: Condenar a Juana Canchari Véliz de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de cuatro años de prisión, multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225,00), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarla autora penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes –cocaína–, figura prevista y penada por el artículo 5º inciso "C" de la ley 23.737, con costas.

Segundo: Remitir a Juana Canchari Véliz al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en una unidad carcelaria a su cargo, haciéndole saber a la mencionada institución que deberá evaluar la ampliación de las horas de trabajo solicitada por la nombrada e informe al respecto a este Tribunal.

Tercero: Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 07 de Agosto del año dos mil catorce, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.

Cuarto: Ordenar la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Quinto: Remitir copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Juana Canchari Veliz, para su correspondiente notificación en ese lugar.

Sexto: Levantar la inhibición general -de bienes de Juana Canchari Véliz dispuesta a fs. 68/69 de autos.

Septimo: Mandar que por Secretaría se registre este y fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. Marta Liliana Snopek.- René Vicente Casas.- Jorge Luis Villada. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

Resuelve:

1º) Aclarar que en la sentencia condenatoria dictada en contra de Juana Canchari Veliz, obrante a fs. 143/147 de autos, donde dice "...a los 17 días del mes de Febrero del año dos mil diez..." deberá leerse "...a los 17 días del mes de Febrero del año dos mil once...".

2º). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quienes corresponda y archívese. René Vicente Casas, Juez de Cámara.- Jorge Luis Villada, Juez de Cámara Subrogante. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 07/06/2011 Nº 65543/11 v. 21/06/2011

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO NRO. 1 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 1, Secretaría Unica, sito en la calle Sarmiento Nº 1118, piso 3º de Capital Federal, notifica a Patricia Inés Lucione (DNI Nº 14.455.732) lo resuelto de fs. 25 a 27 en los autos Nº 1789/10 (Int. 1600) caratulados "N.N. –contribuyente: Ed & Events S.A.– sobre evasión tributaria simple", que en su parte pertinente a continuación se transcribe y el deberá ser publicado durante cinco días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación: "Buenos Aires, 27 de abril de 2011. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Rechazar el Requerimiento de Instrucción por no constituir delito el hecho que lo motivó (artículo 195 del Código Procesal Penal de la Nación). Tómese razón y regístrese. Notifíquese: al agente Fiscal, en su despacho y a los denunciados mediante cédula, con copia de la presente. Oportunamente, devuélvanse las actuaciones administrativas mediante oficio de estilo. Fecho, previa certificación actuarial, archívese. Fdo: Javier López Biscayart. Juez. Ante Mí: Anabella Esposito. Secretaria".

Buenos Aires, 26 de mayo de 2011.
e. 13/06/2011 Nº 68349/11 v. 17/06/2011

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario nro. 1 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cargo del Dr. Javier López Biscayart, Secretaría única –sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso de esta ciudad, teléfono: 4124-7070– en la causa nro. 1705/2005 (interno 1278) caratulada: "N.N. - contribuyente: Telefónica de Argentina S.A. sobre evasión tributaria simple", cita a José María Alvarez Paillete, Javier Bejumea Llorente, Antonio Viana Baptista, Jacinto Diaz Sanchez, Alberto Cortina, José Manuel Fernandez Noriella, Juan Carlos Cassagne, Santiago Tomás Soldati, Alfredo José Mac Laughlin, Juan Carlos Ros Bruguera y Carlos José Miguens, a fin de que comparezcan ante el tribunal, dentro de los cinco días de notificados, con el objeto de hacerles entrega de un oficio dirigido al Registro Nacional de Reincidencia para que se les extraigan tres juegos de fichas dactilares y se informe si poseen antecedentes. Firmado: Javier Lopez Biscayart. Juez. Ante mí: Mariana L. Chaij. Secretaria.

Secretaria, 24 de mayo de 2011.
e. 13/06/2011 Nº 68355/11 v. 17/06/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubria, en la causa Nº 6925/10 (A-12627), caratulada: "Micucci Maximiliano Hernán s/Infracción Ley 25891...", cita y emplaza durante el plazo de cinco (5) días a Maximiliano Hernán Micucci Nº 29.802.037, a fin de que se presente ante los estrados de esta judicatura dentro del quinto día a partir de la última publicación, para notificarlo de la situación procesal resuelta a su respecto en las presentes actuaciones; bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde de conformidad con lo normado por los artículos 150 y concordantes del mismo cuerpo normativo antes mencionado, con los efectos legales que ello podría conllevar.

Secretaría Nº 1, 3 de junio de 2011.
María Inés Gambirassi, secretaria federal.
e. 14/06/2011 Nº 69129/11 v. 21/06/2011

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1, a cargo de la Dra. María R. Servini de Cubría, Secretaría Nro. 1 a cargo de la suscripta, cita y emplaza a Juana Iris Chinguel Cortéz (D.N.I. Nº 94.401.477, de nacionalidad Peruana, de 24 años de edad, nacida el día 27 de abril de 1986, hija de Eleodor Chinguel Calderon y de Filomena Cortéz Gómez, con último domicilio conocido en la calle Urquiza 56, piso 20º, Depto. "A", de esta Ciudad), y a Milagros Cortéz González (D.N.I. Nº 94.207.408, de nacionalidad peruana, soltera, con último domicilio conocido en la calle Urquiza 56, piso 20º, Depto. "A", de esta Ciudad) a fin de que comparezca ante este Tribunal sito en Avda. Comodoro Py 2002, piso 3º, de Capital Federal, en la causa Nº 15.418/2010 (A-12.990/10) caratulada: "Ramírez Villa, María del Carmen y otros s/Infracción ley 22.362; 11.723 y 25.891", dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, con el objeto de recibírseles declaración indagatoria conforme lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declaradas rebeldes y ordenar sus inmediatas capturas. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría Nro. 1, 06 de junio de 2011.
María Inés Gambirassi, secretaria.
e. 14/06/2011 Nº 69122/11 v. 21/06/2011

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría Nº 5 a cargo de Dr. Sebastián R. Ramos y emplaza a Rubén Eugenio Ariel López (D.N.I 30951966, soltero, hijo de Raúl Arturo y de Mirta Palomera, nacido el día 30 del mes de agosto de 1984, con último domicilio conocido en la calle Montaña 40, Dock Sud, Avellaneda, Pcia. de Bs As), para que comparezca ante los estrados de este Tribunal, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 3º de Capital Federal, en los autos 141/2011 caratulado "López Rubén Eugenio s/22362" a que dentro del quinto de su última publicación del presente, con el objeto de que se le reciba declaración indagatoria a tenor de lo normado por el art. 294 del C.P.P.N, haciéndole saber al nombrado lo previsto para ejercer su defensa en los arts. 104 y stes. del Código de Rito, bajo apercibimiento en caso contrario, de declarárselo rebelde y ordenar su paradero y posterior comparendo.

Secretaría Nº 5, 2 de junio de 2011.
Sebastián R. Ramos, secretario federal.
e. 09/06/2011 Nº 67213/11 v. 15/06/2011

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 8, a cargo del Dr. Marcelo Martinez De Giorgi, Secretaría Nº 15 a cargo de la suscripta, pone en conocimiento que en el día 25/02/2.011 se resolvió en el marco de la causa Nº 1.353/2.011, caratulada "Beascoechea, Carlos Alberto y otro s/Infracción Ley 23.737", notificar al Sr. Carlos Beascoechea, (argentino, D.N.I. 17.785.293, nacido el 1/05/1.964, hijo de Carlos y de Nélida Ofelia Junco): I) Sobreseer a Carlos Beascoechea, de las demás condiciones personales ya consignadas, en orden al hecho materia del proceso, por no encuadrar en una figura legal atendiendo a la declaración de inconstitucionalidad del primer punto dispositivo de la presente, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (artículo 336, inciso tercero, del Código Procesal Penal de la Nación).

Buenos Aires, 1 de junio de 2011.
Véronica M. Lara, secretaria.
e. 13/06/2011 Nº 68330/11 v. 17/06/2011

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 8, a cargo del Dr. Marcelo Martinez De Giorgi, Secretaría Nº 15 a cargo de la suscripta, pone en conocimiento que en el día 28/02/2.011 se resolvió en el marco de la causa Nº 1.302/2.011, caratulada "Gonzalez, Javier s/Infracción Ley 23.737", notificar al Sr. Javier González, (D.N.I. carece, nacido el 26/04/1.988, hijo de Javier y de María Elsamendia): I) Sobreseer a Javier González de las demás condiciones personales ya consignadas, en orden al hecho materia del proceso, por no encuadrar en una figura legal atendiendo a la declaración de inconstitucionalidad del primer punto dispositivo de la presente, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (artículo 336, inciso tercero, del Código Procesal Penal de la Nación).

Buenos Aires, 31 de mayo de 2011.
Verónica M. Lara, secretaria.
e. 10/06/2011 Nº 67839/11 v. 16/06/2011

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Marcelo Martinez De Giorgi, Secretaría Nº 15 de la suscripta, pone en conocimiento que en el día de la fecha se resolvió en el marco de la causa Nº 1362/11 caratulada "Maidana Ezequiel y otros s/inf. Ley 23737", notificar al Sr. Fernando Gabriel García, DNI Nº 33.373.825 de que el 28 de febrero del año en curso se resolvió sobreseerlo en orden al delito previsto en el art. 14 de la ley 23737, en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal con la mención de que el proceso no afecta su buen nombre y honor (art. 336, inc. 3 ero del Código Procesal Penal de la Nación).

Secretaría Nº 15, 31 de mayo de 2011.
Verónica Lara, secretaria.
e. 10/06/2011 Nº 67849/11 v. 16/06/2011

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Marcelo Martinez De Giorgi, Secretaría Nº 15 de la suscripta, pone en conocimiento que en el día de la fecha se resolvió en el marco de la causa Nº 1303/11 caratulada "Villalba Ramírez Pedro o García Billalba s/inf. Ley 23737", notificar al Sr. Sr. Pedro Enrique Villalva Ramiez o García Billalba, nacido el 11 de noviembre de 1968 en Perú, soltero, desocupado, hijo de Pedro y de María Mercedes Ramirez, de que deberá comparecer ante esta judicatura dentro de las 72 horas de notificado, con el objeto de cumplimentar con lo dispuesto por el Sr. Fiscal, conforme las previsiones del art. 353 bis del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento de ordenar la averiguación de su paradero y posterior comparendo al juzgado.

Secretaría Nº 15, 27 de mayo de 2011.
Gabriela A. Esteban, secretaria.
e. 10/06/2011 Nº 67855/11 v. 16/06/2011

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, Secretaría nro.15, de la Dra. Verónica Lara, en el marco de los autos nro. 1238/11, caratulados, "Zavala Luna Danilo Jesús s/Infracción Ley 23.737", hace saber al Sr. Danilo Jesús Zavala Luna, peruano, nacido el día 6 de marzo de 1980, que con fecha 23 de febrero del corriente este Tribunal resolvió sobreseer al nombrado en orden al hecho imputado, en razón de que el mismo no encuadra en una figura legal con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). Fdo. Marcelo Martínez De Giorgi, Juez Federal. Ante mí: Verónica Lara, Secretaria.

e. 10/06/2011 Nº 67832/11 v. 16/06/2011

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, a cargo del Doctor Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría nro. 16 a cargo del Suscripto, en la causa nro. 13.304/2010 caratulada "Sánchez Gaspar Argenes Juliano sobre infracción ley 25891" notifica a Argenes Juliano Sánchez Gaspar nacido el 24 de junio de 1991 en el Depto. de Junín, Provincia de Huancayo de la República del Perú, titular del DNI peruano nro. 46950111, hijo de José César y de Genoveva, con último domicilio conocido en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 2244, piso primero departamento 7) de la Capital Federal, lo resuelto a fs. 67/69 de los presentes y que a continuación se transcribe: "....///nos Aires, de mayo de 2011... Por devuelta, agréguese....Habida cuenta lo informado a fs. 70 y vta. por parte de la Oficial Notificador interviniente y al sólo efecto de notificar a Argenes Juliano Sánchez Gaspar de lo resuelto a su nombre, a fojas 67/69 de los presentes, cúmplaselo mediante la publicación de los edictos pertinentes según los términos del art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación.... Líbrese oficio de estilo....Fdo. Marcelo Martínez De Giorgi, Juez Federal Subrogante. Ante mí: Georgina Comelli, Secretaria".

Secretaria nro. 16, a los días del mes de mayo del año dos mil once.
e. 13/06/2011 Nº 68333/11 v. 17/06/2011

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Secretaría Nº 17, -sito en la Av. Comodoro Py 2002 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- cita a Pablo Claure Menacho en la causa Nº 12.583/10 seguida por falsificación de documento destinado a acreditar identidad, para que se presente dentro del quinto día, a efectos de recibirle declaración indagatoria en causa de mención.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2011.
Matías Buenaventura, secretario.
e. 09/06/2011 Nº 66969/11 v. 15/06/2011

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10 a cargo del Dr. Julián D. Ercolini, Secretaría nro. 20 del Dr. Gustavo Enrique Cristofani, en la causa nro. 4746/10, cita y emplaza a Carlos Eduardo Colonia Arzani, pasaporte de la República de Perú nro. 4.586.526, peruano, nacido el 18 de agosto de 1984, en la ciudad de Trujillo, Perú, soltero, hijo de Nancy Arzani Narro y de Carlos Edmundo Colonia Flores, con último domicilio en la calle Constitución 1736, piso 8vo., Dpto. 33 de esta ciudad, a efectos que comparezca ante estos estrados en el término de cinco días a contar desde la última publicación, a fin de notificarlo de lo resuelto por el tribunal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada declarar su rebeldía y ordenar su captura.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2011.
Gustavo Cristofani, secretario federal.
e. 09/06/2011 Nº 66964/11 v. 15/06/2011

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 12 SECRETARIA NRO.23

El Sr. Juez del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Sergio Gabriel Torres, Secretaría Nº 23, Dr. Diego Javier Slupski, notifica por intermedio del presente a Filimon Mendoza Lazo de lo dispuesto en la causa Nº 4501/10, caratulada "N.N. s/falsificación de documentos públicos y otro" y que a continuación se transcribe: "///nos Aires 2 de junio de 2011... líbrese oficio de estilo al Sr. Director a cargo del Boletín Oficial, a los efectos de solicitarle se sirva publicar edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, a los fines de Convocar a Filimon Mendoza Lazo (titular del Documento Nacional de Identidad Nº 92.939.859) a presentarse ante este Tribunal dentro de los tres días posteriores a contar de la última publicación, a los efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento de ser declarado en Rebeldía. Fdo. Sergio Gabriel Torres, Juez Federal. Ante mi: Diego Javier Slupski, Secretario".

Buenos Aires, 2 de junio de 2011.

e. 09/06/2011 Nº 66959/11 v. 15/06/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, Cita y Emplaza por cinco (5) días a partir de la publicación del presente a Olga Matilde Caballero para que comparezca a este tribunal dentro del tercer día a contar desde la última publicación, a fin de ampliarle su declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarada Rebelde y ordenarse su Captura. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2011.
Ana Carina Carrelo, secretaria.

e. 10/06/2011 Nº 67653/11 v. 16/06/2011

"///nos Aires, 31 de mayo de 2011.- ...; ofíciese al Boletín Oficial a fin de citar y emplazar a Cristian Adrián Vilches (D.N.I. nº: 31.917.408) por el término de cinco días para que comparezca a este tribunal dentro del tercer día de notificado a fin de cumplimentar las diligencias pendientes de ejecución dispuestas a su respecto; bajo apercibimiento de ordenar lo que por derecho corresponda en caso de incomparecencia injustificada." Fdo: Omar Aníbal Peralta, Juez Subrogante; Ante mí: L. Karina Stocco Silva, Secretaria Ad-Hoc.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2011.

e. 10/06/2011 Nº 67649/11 v. 16/06/2011

El Juzgado de Instrucción nº2 - Secretaria Nº 107 a cargo de la Dra. Ana Carina Carrelo, Secretaria, cita y emplaza por el término de cinco días, a fin de que Rubén Alberto Siley, nacido el 18-02-1990, se presente a derecho ante este Tribunal en la causa que se le sigue por robo con armas que lleva el Nº 1627/2011, ello bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de d eclararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Secretaria Nº 107, Buenos Aires, 27 de abril de 2011.
Ana Carina Carrelo, secretaria.

e. 10/06/2011 Nº 67675/11 v. 16/06/2011

Nº 14

Juzgado de Instrucción Nº 14, Secretaría 143, cita y emplaza por tres días, a contar de la última publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho a Miguel A. Fernández, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde en la causa que se sigue por estafa, <causa Nº 43.535/11>. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de junio de 2011.
María Bobes, secretaria.

e. 13/06/2011 Nº 68628/11 v. 15/06/2011

Nº 27

El Juzgado nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 27, Secretaría nro. 124, notifica a Oscar Aniceto Rodríguez que deberá comparecer ante este Tribunal a estar a derecho dentro de los tres días de notificado a fin de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación en orden a la presunta comisión del delito de abuso sexual (art. 119 del Código Penal de la Nación), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, 6 de junio de junio de 2011.
María Fernanda Martínez, secretaria.

e. 13/06/2011 Nº 68384/11 v. 17/06/2011

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 4 SECRETARIA NRO. 66

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 4, Dr. Francisco Carlos Ponte, sito en la calle Juncal 941, 2º piso de la Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de su publicación a Nancy del Valle Yurquina (D.N.I. Nº 29.735.945, argentina, nacida el 7 de diciembre de 1982 en la Pcia. de Jujuy, hija de Eduardo y de María Rosa Miranda) y a Nilda Nora Rivero (D.N.I. Nº 21.752.861, argentina, nacida el 27 de diciembre de 1970 en la Pcia. de Jujuy, hija de Eugenio y de Analía Acosta) a que comparezcan al Tribunal, a fin de dar cumplimiento a las medidas pendientes y estar a derecho, dentro del quinto día de notificadas, Bajo Apercibimiento de Ley, en caso de incomparecencia (art. 150 del C.P.P.N.), en la causa Nº 4450, que se les sigue en orden a los delitos de usurpación –art. 181 del C.P.– y hurto –art. 172 del C.P.–, ante la Secretaría Nº 66, a cargo de la Dra. Silvina Rodríguez Basavilbaso. Asimismo que se les haga saber que en estas actuaciones se encuentran siendo asistidas por la Defensoría Oficial en lo Correccional Nº 2, sita en Cerrito 536, piso 9º de esta Ciudad –tel. 4382-6633–.

Secretaría Nº 66, 20 de mayo de 2011.
Francisco Carlos Ponte, juez.

e. 13/06/2011 Nº 68379/11 v. 17/06/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Alberto Daniel Aleman, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello de Dieuzeide, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de abril de 2011, se decretó la quiebra de Rodríguez Luis Alberto, LE 8.209.669 en la que se designó síndico a Alicia Elisa Tambone con domicilio en calle La Plata 213 Piso 4º A, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de agosto de 2011. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 3 de junio de 2011.
Vivian C. Fernández Garello de Dieuzeide, secretaria.

e. 13/06/2011 Nº 68626/11 v. 17/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo como Juez del Dr. Alberto Daniel Alemán, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de junio de 2011, se decretó la quiebra de "TM Logistic S.R.L. (cuit Nº 30-71116978-0)", Expediente Nro. 97030, en la que se designó síndico al Ctdor. Héctor Eduardo Palma, con domicilio en Viamonte 920, 4º "E" (zona 126), T.E. 4328-9767, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de agosto de 2011. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 7 de junio de 2011.
Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 13/06/2011 Nº 68622/11 v. 17/06/2011

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2, cargo de la Dra. Julia Villanueva -subrogante-; Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Mariana Grandi, con asiento en la calle Marcelo T. De Alvear 1840, P.B. Anexo de Capital Federal, comunica por cinco días que en fecha 02 de mayo del 2011, se ha decretado la quiebra de "Servicios Rezur SRL -CUIT Nº 30-59932480-8, con domicilio real en la calle Suarez 2799, Capital Federal, siendo Sindico el contador Antonio Sayago, con domicilio constituido a fines verificatorios en la calle Viamonte 1636, 3er Piso Dpto "A", 2do Cuerpo con horario de atención de Lunes a Viernes de 15,00 a 19.00 horas, domicilio en el que deben verificar los acreedores, y con domicilio constituido en autos en Lavalle 1386, Planta Baja, casillero 42 (Zona 116), Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se establece como fecha límite para la verificación de créditos ante el Síndico el día 04 de agosto del 2011. Asimismo, se intima a que la fallida constituya domicilio en autos bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 16 de septiembre y 31 de octubre del 2011 respectivamente. El presente edicto deberá ser publicado, por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago, y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme Art. 89, de la Le 24.522.

Buenos Aires, 3 de junio de 2011.
Mariana Grandi, secretaria.

e. 09/06/2011 Nº 67193/11 v. 15/06/2011

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 2 Secretaría Nº 4, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que en autos, "20 de Febrero S.A. s/Quiebra" (exp. Nº 097312), se ha decretado con fecha 20 de abril de 2011 la quiebra de 20 de Febrero S.A. CUIT 30-70959471-7, siendo designada síndico la contadora Adriana Patricia Barragán, con domicilio en la calle Lavalle 1290, piso 11º oficina "1106", Ciudad de Buenos Aires, tel.: 4327-2437, ante quien deberán presentarse los acreedores a verificar sus créditos hasta el día 5 de julio de 2011. El informe individual de créditos art. 35 LC y el informe general art. 39 LC serán presentados el 14 de septiembre y 27 de octubre de 2011 respectivamente. Se Intima a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico, dentro de las 24 hs. todos los bienes del deudor que se hallaren en su poder, los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. de notificado constituya domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímase al presidente de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 LC, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. El presente deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2011.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 13/06/2011 Nº 68424/11 v. 17/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Eduardo Emilio Malde, Secretaria Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Luis Romero sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P. B. —Edificio Anex—, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 8 de Abril de 2011, se decretó la quiebra de Carro, Rubén Julio (CUIT: 20-11499474-0). Se ha designado Síndico a la Dra. Eva Mabel Bogado, con domicilio, en la calle Paraguay 1.465, piso 4º "A". (T.E. 4811-5669) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante quien deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de Julio de 2011. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 12 de Agosto de 2011 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura, hasta el día 29 de Agosto de 2011. Fijándose los días 15 de Setiembre de 2011 y 17 Octubre de 2011, para que el Síndico presente los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al Síndico sus libros de comercio, en el término de 24 horas. b) Intímase al fallido y a los terceros para que dentro del quinto día hagan entrega al Síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la fallida y se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces c) Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Tribunal. El presente edicto deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial de la Nación sin previo pago. (L.C.Q. art. 89).

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 6 días del mes de junio de 2011.
Héctor Luis Romero, secretario.

e. 14/06/2011 Nº 69554/11 v. 15/06/2011

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en Roque S. Peña 1211 P. 1º Cap. Fed., comunica por 5 días que con fecha 01/06/2011 fue decretada la quiebra de "Villegas Juan Manuel", en los autos caratulados "Villegas Juan Manuel s/Quiebra (expedido de quiebra por Fourastie Adolfo), Expte. Nº 081359", habiéndose designado síndico al Contador Salvador Lamarchina, con domicilio en la calle Esmeralda 847, piso 7º "A", CABA y TE 4313-5509, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/08/2011. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por la lcq 86 y constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 06 de junio de 2011.
Hernán O. Torres, secretario.

e. 13/06/2011 Nº 68420/11 v. 17/06/2011

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo de la Dra. Marta G Cirulli, Secretaría Nº 11, a mi cargo, con sede en la calle Av. Roque Saenz Peña 1211, 2do, de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados "Astrasegur SRL s/ Concurso Preventivo" que con fecha 5 de mayo de 2011 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Astrasegur SRL (CUIT 30-64456395-9), con domicilio en la calle Callao Nº 420, Piso 2º, Of. "C", de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 2 de agosto de 2011 presenten a la Sra. Síndico Mirta Adario, con domicilio en la calle Lavalle 1454, PB, Of. 3 y 4 de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos y convócaseles para que concurran a la audiencia informativa que tendrá lugar en la sala de audiencias del juzgado el día 25 de abril de 2012, a las 10.00 hs. si para

entonces la concursada no hubiese obtenido las conformidades previstas en la L.C. 45. Se han fijado los días 13 de septiembre de 2011 y 25 de octubre de 2011 para la presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C., respectivamente.

Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho, a los 3 días del mes de junio de 2011.

Ernesto Tenuta, secretario interino.

e. 10/06/2011 Nº 68629/11 v. 16/06/2011

Nº 7

El Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, sito en la Diag. Roque Saenz Peña 1211 - piso 1, CABA, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de Ana Lia Fernández Dos Santos, (CUIT 27-05942881-6), el 16/05/2011. Designándose Síndico a Nestor Rodolfo Del Potro, con domicilio en Parana 552, piso 7, of 71, CABA., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 21/09/11, pudiendo formular impugnaciones a otros pedidos de verificación hasta el 05/10/11. El Síndico presentará el informe individual el 03/11/11 y el informe general el 20/12/11. La clausura del período de exclusividad se fija el 04/07/12 y la audiencia informativa se realizará en la sala de Audiencias del Tribunal, el 27/06/12 a las 10.00 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de junio de 2011.

Diego H. Vázquez, secretario interino.

e. 09/06/2011 Nº 67867/11 v. 15/06/2011

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de Coquet Carlos L.E: 4.113.183, con fecha 20.05.2011. Que el Síndico es Mossi Atilio Ruben con domicilio en la calle Montevideo 536, piso 9º "C" de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 01.08.2011. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 13.09.2011 y 26.10.2011, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo, además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas como así también los administradores de la firma, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de junio de 2011.

María Gabriela Dall'Asta, secretaria.

e. 14/06/2011 Nº 69193/11 v. 21/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de Laboratorios Arcana S.A. con fecha 19/05/2011. Que el Síndico es Brito Jose Horacio con domicilio en la calle Callao 420, 12º "C" de Capital Federal, con telefono: 4373-0331, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/07/2011. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 07/09/2011 y 31/10/2011, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo artículo, además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas como así también los administradores de la firma, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de junio de 2011.

María Gabriela Dall'Asta, secretaria.

e. 14/06/2011 Nº 69197/11 v. 21/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de Romero Luisa Mercedes con fecha 19/05/2011. Que la Síndico es Santamarina Viviana con domicilio en la calle Jufré 250, piso 3º "B" de Capital Federal, con teléfono: 4774-2419; ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 01/08/2011. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 15/09/2011 y 08/11/2011, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incc. 1 y 7 del mismo artículo, además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas como así también los administradores de la firma, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de junio de 2011.

María Gabriela Dall'Asta, secretaria.

e. 14/06/2011 Nº 69189/11 v. 21/06/2011

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Secretaria Nº 17, a cargo del Dr. Claudio F. Marjanovic Telebak, en los autos caratulados "Cerámica Santa Rosa S.A. s/Quiebra (Indirecta)" hace saber que con fecha 22 de Marzo de 2011 se dispuso llamar a mejorar la oferta realizada por la Municipalidad de Toay, Provincia de La Pampa, por la suma total de $ 610.000 en relación al inmueble correspondiente a las partidas Nº 560.559 (mat. 16.298), Nº 560.560 (mat. 16.380), Nº 560.561 (mat. 16.381), Nº 560.662 (mat. 16.382), Nº 560.670 (mat. 16.383 y Nº 560.678 (mat. 16.384) ubicado en la calle Moreno entre calles España, Independencia y San Lorenzo en la locadidad de Toay, Provincia de La Pampa, el cual se vende de acuerdo a las condiciones expuestas en autos: Los interesados deberán presentar sus ofertas ante la Mesa de Entradas de la Secretaría Actuaria de este juzgado, Marcelo T. de Alvear 1840, 4º piso, hasta el día 29.06.2011, en horario de atención al público -7.30 a 13.30- en sobre cerrado que en su parte exterior deberá únicamente decir oferta de compra en autos "Cerámica Santa Rosa S.A. s/Quiebra Indirecta" (Expte. 49601), sin ningún dato que identifique al presentante, y que en su interior deberá contener la siguiente información y documentación bajo apercibimiento de considerarlos excluidos del procedimiento en caso de faltar alguno de ellos (art. 205 inc. 5 LCQ: 1) Nombre, apellido o denominación social del oferente, documento de identidad (fotocopia), profesión, edad, estado civil, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Juzgado. En su caso se adjuntará copia certificada del contrato social o estatuto y los documentos que acrediten la representación o personería del compareciente y la decisión de realizar la oferta. Para el caso de oferentes extranjeros, deberán acompañar los mismos requisitos referidos precedentemente, debidamente traducidos al idioma castellano con las certificaciones que permitan el reconocimiento de los instrumentos y su actuación en la República Argentina conforme la legislación nacional vigente. 2) El precio ofrecido consignado en letras y números. 3) Firma del responsable debidamente acreditada mediante copia certificada del acta de designación de cargo o estatuto. 4) Una expresa declaración por escrito manifestando estar notificado de la resolución del tribunal que aprueba el presente procedimiento de mejora de oferta y que conoce y acepta todas las condiciones que rigen este trámite. 5) Acompañar la boleta de depósito en garantía de la oferta a efectuarse según lo que infra se expondrá. 6) Cabe excluir la posibilidad: de compra en comisión, dar intervención a gestores de negocios, ceder los derechos emergentes del boleto de compra venta y otorgamiento por parte del comprador de poderes especiales irrevocables a favor de terceros para la posesión, escrituración, cesión, adquisición y/o venta del bien. Todo oferente deberá presentar una garantía equivalente al 10% de la oferta económica que se acreditará con un depósito en efectivo en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, en la cuenta perteneciente a estos autos (Lº 645 Fº 158/6), cheque certificado o caución bancaria de un banco de plaza de primera línea (cfr. art. 205 inc. 5 LCQ). Esta garantía se perderá en favor de la quiebra en el caso de desistir del ofrecimiento, de ser declarado postor remiso (art. 584 del Código Procesal). Integrará el saldo de precio en el supuesto de resultar adjudicatario o se devolverá al oferente en caso de serlo un tercero. La exhibición del inmueble se efectuará entre los días 20 y 24 de Junio de 2011, debiendo los interesados contactarse con el Dr. Diego Masoero (T.E: 02954-15582389) para cordinar el horario de visita. La apertura de sobres tendrá lugar en presencia del Actuario, en la audiencia que se llevará a cabo en la sede de este Tribunal, el día 30/06/2011 a las 11:00 hs., a la que deberán concurrir inexcusablemente el Síndico. Dentro de los tres días de concluída la audiencia, el Juzgado se pronunciará acerca de la adjudicación, fijando en tal resolución el orden de prelación que corresponda a los oferentes. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del plazo de veinte (20) días de la resolución del tribunal que apruebe la adjudicación, sin necesidad de intimación, bajo apercibimiento de declarar al adjudicatario postor remiso (cfr. art. 206 inc. 8 L.C.Q. y 584 del Código Procesal). En caso de resultar exigible el pago del I.V.A. este deberá ser abonado por el adjudicatario en ocasión de integrar el saldo de precio. En caso de registrarse deudas en concepto de tasas, impuestos o contribuciones, queda establecido que las que correspondan al período anterior al decreto de quiebra deberán ser objeto de incidente de verificación de crédito; y las posteriores, quedarán a cargo del adquirente, ante la oferta de compra efectuada. Todos los gastos de escrituración -impuestos nacionales, provinciales o municipales que graven la venta de los bienes- serán a cargo del adjudicatario. Quien resulte adjudicatario del bien comprometido en la oferta deberá hacerse cargo de los honorarios del martillero actuante, para lo cual el tribunal estima prudente establecer su comisión, teniendo en cuenta la labor realizada en autos, considerando que solo restó realizar la sustancial tarea del acto del remate y que la operación no se concreta con la intervención de este auxiliar, en el 2% del precio de adjudicación. Este importe deberá ser depositado en autos junto con el saldo de precio. El monto de los honorarios no incluye la alícuota del IVA, que -en caso de corresponder- deberá ser soportado por quien tiene a su cargo el pago de las costas. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 2011.

Claudio F. Marjanovic Telebak, secretario.

e. 09/06/2011 Nº 68725/11 v. 15/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaria Nº 18 a cargo del Dr. Juan Pablo Sala, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840 4º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco días en los autos caratulados "Asociación Mutual del Personal de la Administración Pública Buenos Aires en Liquidación s/Concurso Preventivo", que con fecha 20/05/2011 se dispuso la apertura del concurso preventivo de referencia, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, ante los Síndicos Concursal Lesta, Calello de Chiara Contadores Públicos con domicilio en calle Viamonte Nº 783, piso 5to. Tel. 4322-6586 de Ciudad Autónoma de Buenos Aires hasta el día 4.07.2011. Se fijan los días 30.08.2011 y 12.1O.2011 para que el Sr. Síndico presente los informes previstos en los art. 35 y 39 de la ley 24.522. Se fija el día 03.05.2012 a las 11 hs. a los efectos de la realización de la Audiencia Informativa.

Buenos Aires, 7 de junio de 2011.

Paula María Hualde, juez.

e. 13/06/2011 Nº 69414/11 v. 17/06/2011

Nº 10

El Juzg. Nac. de 1º Inst. en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Héctor O. Chomer, Sec. Nº 20, sito en Avda. Callao 635 PB, C.A.B.A., comunica por 5 días en autos: "Capacho Carlos Norberto s/Concurso Preventivo", (Expte. Nº 091.921), que el 17/05/11 se decretó la apertura del concurso preventivo de Capacho Carlos Norberto (DNI 13.624.997), domiciliado en Av. Congreso 2030/32/34 Piso 7º "B" C.A.B.A.. Síndico designado: Contador Miguel Angel Tregob, domiciliado en Ecuador 1449, Piso 9º "E", C.A.B.A, donde recibirá los justificativos de los créditos hasta el día 15/07/11, quién presentará el inf. art. 35 LC el 13/09/11 y e inf. art. 39 LC el 27/10/11. La audiencia informativa se celebrará el 12/06/12 a las 11:00 hs en la Sala de audiencias del Tribunal.

Expido el presente en Buenos Aires, 2 de junio de 2011.

Pablo Daniel Frick, secretario.

e. 09/06/2011 Nº 67633/11 v. 15/06/2011

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N* 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría Nº 20 a cargo de la Dra. Fernanda Andrea Gómez, comunica por dos días en los autos caratulados "Decotem S.A. s/Quiebra" (Expte. Nº 061391), que la sindicatura ha presentado el informe de distribución complementaria de fondos, procediéndose a regular honorarios al síndico actuante. Fernanda Andrea Gómez – Secretaria.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2011.

María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 14/06/2011 Nº 69199/11 v. 15/06/2011

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría Nº 22 a cargo del Dr. Juan Patricio Zemme, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de Preiss Ofer s/Quiebra, (DNI: 93.034.205), decretada con fecha 13.05.2011. El síndico actuante es el contador Omar Sergio Vázquez con domicilio constituido en Bartolomé Mitre 1970, Piso 1 "A-B" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31.08.2011. Se deja constancia que el 13.10.2011 y el 24.11.2011 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estados del Juzgado (LCQ: 88.7).

Buenos Aires, 30 de mayo de 2011.

Juan Patricio Zemme, secretario.

e. 10/06/2011 Nº 67714/11 v. 16/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaria Nº 22 a cargo del Dr. Juan Patricio Zemme, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de Quick Catering S.R.L. s/Quiebra, C.U.I.T. N 33-71068648-9, decretada con fecha 4.05.2011. El síndico actuante es el contador Stanislavsky Alberto Daniel con domicilio constituido en Talcahuano 768, 9º de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19.08.2011. Se deja constancia

que el 30.09.2011 y el 14.11.2011 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estados del Juzgado (LCQ: 88.7).

Buenos Aires, 3 de junio de 2011.
Juan Patricio Zemme, secretario.

e. 10/06/2011 Nº 67721/11 v. 16/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría Nº 22 a cargo del Dr. Juan Patricio Zemme, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de Vietcal S.R.L. s/Quiebra, C.U.I.T. Nº 30-55797832-8, decretada con fecha 19/05/2011. El síndico actuante es el contador Alberto Hugo Samora con domicilio constituido en Paraguay 435, piso 2 depto. 7 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22/08/2011. Se deja constancia que el 03/10/2011 y el 15/11/2011 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estados del Juzgado (LCQ: 88.7).

Buenos Aires, 1 de junio de 2011.
Juan Patricio Zemme, secretario.

e. 10/06/2011 Nº 67707/11 v. 16/06/2011

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 27, a cargo del Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 23 de mayo de 2011, en los autos caratulados “Rofema S.A. s/Quiebra”, se resolvió decretar la quiebra de Rofema S.A. (C.U.I.T. 30-61641617-7) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fijase hasta el día 6 de julio de 2011para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 1 de septiembre de 2011 y el 14 de octubre de 2011para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Carlos Enrique Wulff con domicilio en Virrey Del Pino 2354 Piso 6 Depto. “D” al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 6 de junio de 2011.
Karin Martín de Ferrario, secretaria.

e. 14/06/2011 Nº 69165/11 v. 21/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 20 de Mayo de 2011, en los autos caratulados “Talyden S.A. s/Quiebra”, se resolvió decretar la quiebra de Talyden S.A. (CUIT 30-70820553-9), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 14 de Julio de 2011 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos; oportunidad en la que deberán denunciar su tipo y número de documento de identidad, y en su caso, los datos de la cuenta, números de CUIT/CUIL y CBU incluidos, donde oportunamente deberá transferirse el dividendo concursal. Se fijan las fechas de 9 de Septiembre de 2011 y el 21 de Octubre de 2011 para las presentaciones de los informe individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Elsa Taborcias con domicilio en Virasoro Valentin 1425 PB. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.,),

Buenos Aires, 2 de junio de 2011.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 10/06/2011 Nº 67771/11 v. 16/06/2011

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 30 de mayo de 2011 se resolvió decretar la quiebra indirecta de Desarrollo Pesquero Marítimo Atlántico Sur SA; haciéndose que el síndico contador Afredo Oscar Legnazzi, con domicilio constituido en Cerrito 1136, piso 9º, de esta Ciudad, recepcionará hasta el día 02/08/11, las solicitudes de verificacion de sus créditos los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo y títulos pertinentes conforme a lo previsto por el art. 202 de la Ley 24.522. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 14/09/11 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 26/10/11. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: “Desarrollo Pesquero Marítimo Atlántico Sur SA s/Quiebra Indirecta” Expte. Nº 056133, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2011.
Santiago Doynel, secretario.

e. 09/06/2011 Nº 66954/11 v. 15/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, hace saber por cinco días que con fecha 30 de mayo de 2011 se ha decretado la quiebra a Finavega S.A. Inscripta en la IGJ con fecha 23.3.79 bajo el Nº 640, Lº 91 Tº A de sociedades anónimas CUIT: 30-57278607-9 con domicilio en Lope de Vega 3469 1º “B” de Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 13.7.2011 al Síndico Norberto Rubén Moliné con domicilio en la calle Av. Rivadavia 2530 2º cuerpo 1º piso of. 8, de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 8.9.2011 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 21.10.2011. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al sindico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V. S. en los autos caratulados “Finavega SA s/Quiebra (antes concurso preventivo)”, en trámite por ante este Juzgado Secretaría.

Buenos Aires, 3 de junio de 2011.
Adriana Bravo, secretaria.

e. 14/06/2011 Nº 69170/11 v. 21/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3º, hace saber por cinco días que con fecha 31.08.2010 se ha decretado la quiebra a Talleres Metalúrgicos Arcar SRL Inscripta en la IGJ con fecha 21.06.93 bajo el Nº 4552, Lº 98 de SRL CUIT: 30-66301198-3 con domicilio en Montañeses 2302 de Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberan presentar hasta el 2.08.2011 a la Síndica Elsa Z. Rodríguez con domicilio en la calle Tucumán 1657 - 4º “A”, de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 14/09/2011 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 27/10/2011 Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes a la síndica objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al sindico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados “Talleres Metalúrgicos Arcar SRL s/Quiebra”, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 1 de junio de 2011.
Adriana Bravo, secretaria.

e. 09/06/2011 Nº 66946/11 v. 15/06/2011

Nº 20

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde. Juez, Secretaría Nº 40, a mi cargo, en los autos caratulados: “Gonzalez Laura María s/Propia Quiebra”, hace saber que con fecha 06/05/2011 se decretó la quiebra de “Gonzalez Laura María” DNI 13.948.453 - y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 07/07/2011 por ante el síndico Bilon, Ignacio Alberto, con domicilio constituido en la calle Reconquista 715 4º “E”, en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 02/09/2011 y 18/10/2011 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 2 de junio de 2011.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 13/06/2011 Nº 68430/11 v. 17/06/2011

Nº 21

El Juzg. Nac. de 1º Inst. en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Sec. Nº 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 3º, Cap. Fed., informa por cinco días que el 5 de mayo de 2011, en los autos “Maincross S.A. Empresa de Servicios Eventuales s/Concurso Preventivo - Expte. 056.458” se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Maincross S.A. Empresa de Servicios Eventuales, inscripta en la I.G.J. bajo el Nº 13764 del Libro 19, Tomo de Sociedades por Acciones con fecha 18 de noviembre de 2002, CUIT Nº 30-70815450-0, con domicilio en Av. Leandro N. Alem 424, Piso 1º, Oficina 103, de la Capital Federal, Síndico designado Ctdora. María Alejandra Barbieri, domiciliada en Av. Cabildo 2040, Piso 5º “G”, Cap. Fed., quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el 19/08/2011, en el horario de atención de lunes a viernes de 10 hs a 13 hs y de 14 hs a 17 hs.; el informe art. 35 de la L.C.Q. se presentará el 30/09/2011 y el del Art. 39 de la L.C.Q. el 14/11/2011. La audiencia informativa se llevará a cabo el 18/05/2012 a las 10 hs.

Buenos Aires, 7 de junio de 2011.
Andrea Rey, secretaria.

e. 14/06/2011 Nº 70329/11 v. 21/06/2011

Nº 23

Juzgado Comercial de Capital Federal Nº 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva; Secretaría Nº 45, a cargo del Dr. Rafael F. Bruno, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, de CABA, hace saber por 5 días que el 24.05.11 se decretó la apertura del concurso de Brufy S.A. inscripta en IGJ el 17.09.09 bajo el Nº 16.189 del Lº 46 de sociedades por acciones, con domicilio social inscripto en Av. Córdoba 645, PB, CABA (CUIT 30-71112742-5). Los acreedores deben solicitar verificación de sus créditos y presentar títulos justificativos hasta el 26.08.11. Síndico: Cdor. Juan Carlos G. Toledo, Paraguay 729, Piso 8º, Of. 32, Buenos Aires. Art. 34: hasta el 09.09.11 y sus eventuales contestaciones hasta el 23.09.11; Art. 35: 07.10.11; Art. 39: 22.11.11. El período de exclusividad concluirá el 11.06.12; Audiencia Informativa: el 04.06.12 - 10:30 hs.

Buenos Aires, 8 de junio de 2011.
Rafael F. Bruno, secretario.

e. 10/06/2011 Nº 69957/11 v. 16/06/2011

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, secretaría Nº 46 a mi cargo, comunica por 5 días que con fecha 12 de mayo de 2011 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de la Sr. Alfredo Hector Vila DNI 4.137.160, con domicilio en Tacuarí 547 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fijase hasta el 1 agosto 2011, para que los acreedores verifiquen sus créditos ante la Síndica Rosa Alba Ramilo domicilio Avenida Carabobo 91, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Síndico cumplirá con el plazo del art. 35 LC el 13 de septiembre de 2011 y con el Art. 39 el 26 de octubre del 2011, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día el día 18 abril de 2012 a las 10.00 hs. en la sede del Juzgado. Se fija el plazo del periodo de exclusividad hasta el día 25 de abril de 2012. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 mayo de 2011.
Mercedes Arecha, secretaria.

e. 14/06/2011 Nº 70054/11 v. 21/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 31 mayo de 2011 se ha decretado la quiebra en la que me dirijo. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados “Textil Irigoyen S.R.L. s/Quiebra” Expte. 58313, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 2 de junio de 2011.
Mercedes Arecha, secretaria.

e. 10/06/2011 Nº 67621/11 v. 16/06/2011

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría Nº 49, a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, 4º piso de esta

Capital Federal, hace saber que con fecha 1º de junio de 2.011 se ha decretado la quiebra de Aguedo Raimundo Medina, con DNI 4.747.915. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante el síndico Vegetti, Héctor Jorge (Tel. 4816-3039) con domicilio en Montevideo 711 5º "9" de Capital Federal, hasta el día 18 de agosto de 2.011. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 29 de septiembre de 2.011 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 11 de noviembre de 2.011. Asimismo se intima al fallido para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art 86 de la ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos del quebrado en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos al mismo, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

7 de junio de 2011

Sonia Santiso, secretaria.

e. 14/06/2011 Nº 69136/11 v. 21/06/2011

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría Nº 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 26 de mayo 2011 ha sido decretada la quiebra de Iovinelli de Ambrosio Micaela s/Quiebra (pedida por Covos Hernan David y otro) DNI 93.768.773. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Contador Mauricio Leon Zafran con domicilio constituido en la calle Callao 420, Piso 12º Dpto "C", Capital Federal, hasta el día 15 de julio de 2001 El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 12/09/2011 y el prescripto por el art. 39 lcq el día 25/10/2011. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de adminsitración, para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522. y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 6 de Junio de 2011.

María Eugenia Soto, secretaria.

e. 13/06/2011 Nº 68367/11 v. 17/06/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría única, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza por 60 (sesenta) días a Roberto Luis López Avramo a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "López Avramo, Roberto Luís s/Ausencia por Desaparición Forzada". El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en forma gratuita (cfme. Art. 5 Ley 24.321).

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de junio de 2011.

Adrián P. Ricordi, secretario interino.

e. 14/06/2011 Nº 69406/11 v. 16/06/2011

Nº 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro 40 a cargo del Dr. Guillermo P. Zuccarino, Secretaria Unica de la Dra. Silvia Vega Collante, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Abraham Goigman y de Doña Sara Bacari. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de marzo de 2011.

Silvia C. Vega Collante, secretaria.

e. 14/06/2011 Nº 66871/11 v. 16/06/2011

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SECRETARIA NRO. 4 POSADAS-MISIONES

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Posadas, Misiones, Dr. Ramón Claudio Chávez cita y emplaza durante 3 días a contar desde la primera publicación del presente a Eduardo Javier Ojeda, D.N.I Nº 21.352.357, argentino, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de "Infracción Ley 23737" en "Expte. 4-1719/04", que transcripto dice: //sadas, 9 de abril de 2007. Autos y Vistos:...Y Considerando:...Resuelvo: 1) Declarar extinguida la accion penal por prescripción en la presente causa Nº 4-1719/04: "Ojeda Eduardo Javier s/Infracción Ley 23.737", por el delito previsto y reprimido por el art. 14 2º párrafo de la ley 23737, atento lo dispuesto por el art. 59, inc. 3 del C.P.A 2) Sobreseer total y definitivamente en la presente causa, por prescripción de la acción penal a Eduardo Javier Ojeda, D.N.I Nº 21.352.357, de filiación en autos, con relación al delito de tenencia de estupefacientes para consumo personal, art. 14 segundo párrafo de la ley 23737. 3) Levantar la rebeldía contra Eduardo Javier Ojeda, D.N.I Nº 21.352.357, argentino, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, comunicándose a las respectivas fuerzas de seguridad a esos efectos. Regístrese. Notifíquese. Archívese. Fdo: Dr. Ramón Claudio Chavez. Juez Federal Penal. Ante Mi: Dra. María Trinidad Fierro. Secretaria. Publíquese durante 5 días.

Posadas, 26 de mayo de 2011.

Sergio A. Salvi Grabulosa, secretario.

e. 09/06/2011 Nº 66919/11 v. 15/06/2011

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 1 SECRETARIA UNICA -

La Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría a mi cargo, en la causa Nº 22.585, caratulada "N.N. s/Av. de Contrabando de Estupefacientes", del registro del Juzgado Nº 2, Secretaria Nº 3, en trámite ante esta Fiscalía en los términos del art. 196 del C.P.P., notifica a Francisco Gonzalo Maisterrena (D.N.I. Nº 29.827.235) el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 2 de junio de 2011. desígnase al Señor Calígrafo Oficial Carlos Alberto Alonso, a fin de que practique ... un peritaje de su especialidad Notifíquese lo dispuesto ... a Francisco Gonzalo Maisterrena mediante la publicación de Edictos, haciéndole saber que podrá proponer perito de parte (artículo 150, y 259 del C.P.P.). ..." Fdo.: Carolina Robiglio. Fiscal. Ante mí: Maximiliano Padilla. Secretario.

Secretaria, 2 de junio de 2011.

e. 09/06/2011 Nº 67054/11 v. 15/06/2011

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	01/06/2011	PARDO HECTOR	68323/11
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	10/05/2011	MARIA ANA ARAGONA	68409/11
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	29/04/2011	FRANCISCO JOSE DEFEO	68534/11
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	26/05/2011	ALFREDO ANTONIO PANOZZO	68337/11
5	UNICA	CARLOS E. R. MARTINEZ ALVAREZ	30/05/2011	MARIA LUISA ROSSI	68234/11
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	02/06/2011	PIÑERO ILDA IRENE Y VIGNA JOSE	68505/11
11	UNICA	JAVIER SANTISO	29/03/2011	BASILIO BENITEZ	68423/11
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	16/05/2011	ENRIQUE URBANO	68269/11
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	30/05/2011	HECTOR JOSE SULIANO	68418/11
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	01/06/2011	CAROLINA DEL MORAL	68375/11
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	02/03/2011	ABAYAY MARGOT MABEL	68619/11
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	19/05/2011	JOSE LEANDRO BOBES	68507/11
17	UNICA	MARIEL GIL	17/05/2011	CALDARONE ANGELA ANTONIA	68473/11
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	02/06/2011	GROSSO AMALIA DOMINGA	68475/11
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	27/11/2010	CAMPOS MARIA JULIA	68257/11
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	13/09/2010	PERROTTA ANA MARIA	68422/11
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	12/05/2011	HASSAN ALICIA	68328/11
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	26/05/2011	FINOLI NICOLAS BAUTISTA	68395/11
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	03/06/2011	MARIA ROSA SANCHEZ	68462/11
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	03/06/2011	OSCAR AGUSTIN FARAGASSO	68468/11
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	18/04/2011	RUBEN OSCAR ROSSI	68276/11
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	27/05/2011	GABRIEL JORGE ROCHA	68427/11
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	27/03/2011	ARNALDO ALBERTO LIQUINDOLI	68335/11
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	31/05/2011	ENRIQUE GARCIA	68262/11
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	07/06/2011	RICARDO HECTOR ROMBOLA	68305/11
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	26/05/2011	HELIA ELVIRA MORAN FLORES	68380/11
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	03/06/2011	ELSA MELLA	68366/11
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILVASO	07/06/2011	MARIA MANUELA GIL	68472/11

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
41	UNICA	LUIS R.J. SAENZ	07/06/2011	CARVALHAL GUADALUPE TOMASA	68373/11
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	06/06/2011	CEDEIRA PALMIRA PILAR	68440/11
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	03/06/2011	SALOMON ANGELINA	68336/11
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	16/05/2011	VICTORIA SANTOS CHIAVETTA	68662/11
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	06/06/2011	QUIRINO ENTIVERO	68716/11
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	23/05/2011	ADA SORAGGI	68494/11
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	26/05/2011	JULIO ENRIQUE LASTIRI	68232/11
46	UNICA	DAMIAN ESTEBN VENTURA	04/03/2011	PESCI BEATRIZ ANGELA PASCUALINA	68508/11
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	06/06/2011	ALBORNOZ TERESITA HEMILCE	68252/11
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	03/06/2011	PATALLO ANGELICA	68286/11
49	UNICA	ELBA M. DAY	18/05/2011	LIRIA CELESTINA CARRASCO Y AGUSTIN PIÑEIRO	68491/11
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	06/06/2011	DOLORES CUBERO	68282/11
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	01/06/2011	GONZALEZ ALBERTO MAGNO	68546/11
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	01/06/2011	ALFREDO ROBERTO PICOZZI	68583/11
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	30/05/2011	BONFIGLIO LAURA	68318/11
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLAROEL	26/05/2011	JUAN RODRIGUEZ	68497/11
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	30/05/2011	MARIA ANTONIA LUCIANNA	68445/11
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	30/05/2011	AIDA ALEGRE SADRINAS	68288/11
59	UNICA	ADRIAN E. MARTUERT	30/05/2011	RAUL ALBERTO PAZOS	68317/11
59	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	06/06/2011	CASAS SARA INES	68331/11
59	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	20/05/2011	RIVELLO JORGE OSVALDO	68389/11
59	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	06/06/2011	ALBERTO PANELLA Y ANATILDE ESTELA PASO	68434/11
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	07/06/2011	VALIÑA ANDRADE JOSE	68315/11
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	03/06/2011	ENRIQUE FERNANDEZ	68344/11
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	20/05/2011	RAFFO RICARDO JULIO	68316/11
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	06/07/2011	DIVINA MARIÑO	68410/11
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	31/05/2011	NORMANDA ANGELICA PETRONZI Y JUAN CARLOS BARUZZI DINTRANS	68386/11
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	16/05/2011	VICTORIO NICOTERA	68370/11
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	27/05/2011	ANATILDE ACARUPITA GRISAFI y JOSE DANIEL GRISAFI	68265/11
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	26/05/2011	ELADIO VAZQUEZ	68451/11
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	01/06/2011	LUIS JOSE BIANCO Y MARIA ESTHER MONTEIRO	67814/11
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	26/05/2011	AURORA MARIA MANCINI DE RUSSO	68444/11
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	11/05/2011	FEDERICO ISABEL ORIETTA	68291/11
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	13/05/2011	CARLOS ALBERTO VILLEGAS	68455/11
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	10/03/2011	DOMINGO DRUETTA Y ADA IRMA RUANI	68268/11
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	07/05/2011	NOVOA ARTURO OSVALDO	68238/11
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	26/05/2011	SLEIMAN LLANOS DELIA ISABEL	68624/11
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	19/05/2011	LILIANA ESTELA CAVALLO	68364/11
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	31/05/2011	JORGE IGNACIO DAUSA	68577/11
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	02/06/2011	MARIA ROSA LINA GRANARA ISOLABELLA	68299/11
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	12/05/2011	EDELINA MARCELINA REQUEJADO	68246/11
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	31/05/2011	JORGE REINALDO MARCONI	68447/11
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	31/05/2011	PAULA ALVAREZ	68484/11
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	12/05/2011	GARCIA DORA	68253/11
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	16/05/2011	ALBERTO MARCELINO FERNANDEZ	68535/11
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	03/06/2011	JUAN CARLOS FEDERICO KROHN	68343/11
108	UNICA	JUAN M. PONCE	06/04/2011	SCHÖNBERG BETTY MARION	68254/11

e. 13/06/2011 Nº 1860 v. 15/06/2011

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	06/06/2011	NOONAN OSCAR Y CRUCEIRA MARIA LUISA	69062/11
1	UNICA	CECILIA KANDUS	01/06/2011	RODRIGUEZ OSCAR	69117/11
1	UNICA	CECILIA KANDUS	13/05/2011	PISTACCHI DARIO NILO	69133/11
5	UNICA	CARLOS E. R. MARTINEZ ALVAREZ	01/06/2011	DEBORA RUTH LERER	69137/11

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	31/05/2011	OSCAR ALBERTO SACCHI Y RAMONA PATIÑO	69408/11
11	UNICA	JAVIER SANTISO	06/05/2011	MOSKOVITS JORGE	69257/11
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	05/05/2011	JUAN CARLOS NADUR	69258/11
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	04/02/2011	CARLOS HORACIO PEDROZA	69187/11
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	03/06/2011	ATAYDES WANDERLEY	69085/11
16	UNICA	MARIA EUGENIA VOROS	02/06/2011	LONGO AMALIA DEL CARMEN IRMA	69089/11
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	24/05/2011	MARIA MANUELA GALLO	69445/11
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	10/05/2011	CARLOS LEONCIO RYAN	69068/11
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	30/05/2011	ISABEL AMELIA IOZZOLINO	69291/11
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	26/05/2011	ANGELA RIENZI	69064/11
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	31/05/2011	HERRERA CARLOS ALBERTO	69140/11
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	03/11/2010	ENRIQUE JUAN FERNANDEZ	69152/11
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	31/05/2011	JORGE ALBERTO FUKELMAN	69261/11
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	31/05/2011	CONCEPCION DIEGUEZ ARBIZ Y/O ARGIZ Y/O ARGIZ DE DEUS	69297/11
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	22/03/2011	MARIA CRISTINA CASTILLO	69151/11
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	02/06/2011	AMELIA RINCON Y ERNESTO ALBERTO AGUIAR	69065/11
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	19/05/2011	CORBEIRA DOMINGO CESAR	69081/11
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	19/05/2011	RIAL MARIA NIEVES	69307/11
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	31/05/2011	IRMA VICTORIA SAYAGO	69135/11
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	03/06/2011	ISAAC ZELIK BIDERMAN	69178/11
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	31/05/2011	JOSEFINA ETHELIA PASSARO	69086/11
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	25/02/2011	GRANATA MARIA	69340/11
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	18/05/2011	COUDRON DELIA NELIDA	69321/11
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	03/06/2011	MARIA TERESA NIEBLA	69318/11
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	01/06/2011	NESTRO CARLOS SELMO	69066/11
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILVASO	24/05/2011	HECTOR COMMIS Y ERMINIA NORMA MARCHESE	69067/11
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILVASO	18/05/2011	ALVAREZ ROBERTO JUAN	69411/11
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	06/06/2011	RUBEN HUGO BERRO	69251/11
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	31/05/2011	OFELIA IRENE LUISA MOSCARDINI	69194/11
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	02/06/2011	LUCILA ELENA GALAY	69112/11
41	UNICA	LUIS R.J. SAENZ	07/06/2011	HUGO ANGEL GUIDOBONO	69145/11
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	06/05/2011	MIGUEL GULIZIA	69087/11
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	18/04/2011	MARIA VIRGINIA CABANA	69103/11
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	24/05/2011	DANIEL NORBERTO KANTT	69105/11
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	17/05/2011	LUCIA ESTHER FREZZA Y JOSE OSORIO O JOSE OSORIO ALFONSO	69252/11
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	03/06/2011	MAZA AIDA	69336/11
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	16/05/2011	MONICA BEATRIZ FERNANDEZ, DNI 14.738.117	69241/11
49	UNICA	ELBA M. DAY	03/06/2011	AURELIO CUADRADO, ELIA AMALIA BIANCHI Y NORMA PIEDAD CUADRADO	69083/11
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	06/06/2011	MAIDA LUIS ORLANDO Y MAIDA JUAN	69171/11
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	07/06/2011	MARKER FEDERICO	69099/11
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	17/05/2011	JOSSEFINA ESTHER SASLAVSKY	69324/11
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	03/06/2011	FRANCISCO FIORESTA	69300/11
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLAROEL	18/05/2011	FRANCISCO LOUREDA y MARIA DELIA GARCIA	69090/11
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLAROEL	24/02/2011	EDUARDO ENRIQUE IROUME	69161/11
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	07/06/2011	IRMA DORA REDDEL	69100/11
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	21/10/2010	ITALIA MARIA AURORA RADDI	69076/11
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	24/05/2011	NICOSIA DIEGO ALFREDO	69073/11
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	02/06/2011	MARIA ELISA ALVARO	69545/11
70	UNICA	NESTOR BIANCHIMANI	06/06/2011	LUIS MARIA JOSE BULLRICH	69265/11
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	27/05/2011	BARROS ENRIQUE ANIBAL	69210/11
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	27/05/2011	JORGE MIGUEL HUERTA	69127/11
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	11/05/2011	RAMON ENRIQUE OJEDA	69084/11
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	24/05/2011	VEGA ANTONIO ALBERTO	69421/11
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	06/06/2011	GONZALEZ CAROLINA	69121/11
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	02/06/2011	MARIA CLAUDIA FULGI	69366/11
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	09/05/2011	MYRTHA PACHIKE LECOURT	69488/11
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	06/06/2010	LIA IRENE COSTADONE	69106/11
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	07/06/2011	OMAR FREIRE	69244/11
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	17/05/2011	TERESITA INES LANDIN CHAVEZ	69256/11
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	09/05/2011	ADOLFO GUILLERMO HUTTEBRAUCKER Y HILDEGARD CELINA OSTER	69247/11
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	08/06/2011	YONEJI HOSHINO	69075/11
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	06/06/2011	MARCO EMILIO IMBELLONI	69363/11
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	19/05/2011	ANDRES EDUARDO FERNANDEZ	69166/11

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	07/06/2011	RICARDO GUERRERO	69260/11
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	08/06/2011	MONTENEGRO LUIS HERNANDO	69322/11
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	03/06/2011	JOSE EZRA y IDA FRENKEL	69335/11
108	UNICA	JUAN M. PONCE	11/04/2011	RESNIK MARIO	69349/11
108	UNICA	JUAN M. PONCE	03/06/2011	LANZAVECCHIA EDUARDO	69202/11
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	19/05/2011	GONZALEZ CAROLINA	69360/11

e. 14/06/2011 Nº 1862 v. 16/06/2011

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, secretaría Nº 14, sita en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 1211 2º piso, Capital Federal, comunica por cinco días en autos caratulados "Goldzamd, Olga Paulina (Por Cipollone, Paola Anna) s/Quiebra (Reconstrucción)", expte. 064.223, que el rematador Rufino de Elizalde rematará el día Miércoles 29 de Junio 2011 a las 12:00 hs. en punto en la Sede de la Dirección de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures 545, Capital Federal, el inmueble sito con frente a la calle Melincué 3025/35/45/55/65/75/85/91, esquina Helguera 2931/73, unidad funcional 177 del piso 1º (Dpto. B), matrícula 15-79832/177, superficie 48 m2 45 dm2, de esta Ciudad de Buenos Aires. Se trata de un departamento de dos ambientes al frente y consta de living comedor con balcón a la calle, pasillo que comunica a un dormitorio alfombrado con ventana a la calle y a baño completo, y cocina con ventana a la calle. Todo en regular estado de conservación y desocupado. Ad corpus, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Base: $ 100.000.-. Comisión: 3%.; I.V.A. s/Comisión; Arancel Acordada 24/00 C.S.J.N., 0,25%; Sellado G.C.B.A. 0,8%. Queda prohibida la compra en comisión, como así tambien la ulterior cesión del boleto que se extienda. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de la notificación por ministerio de ley de la providencia que disponga la aprobación de la subasta, bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del Cód. Proc. El adquirente deberá abonar la totalidad de los impuestos propios de la venta del inmueble, como así tambien los gastos de escrituración. Respecto de las deudas en concepto de impuestos, tasas o contribuciones -de carácter nacional o municipal- devengadas con anterioridad al decreto de quiebra, se encuentran sujetas a la verificación de cada acreencia (art. 32, sigs. y concs., ley cit.); las devengadas con posterioridad a la declaración de falencia y hasta la aprobación de la subasta constituirán gastos del concurso -art. 240 LC-, encontrándose a cargo del adquirente las que se generen con posterioridad a la aprobación del remate. Exhibición: días 23, 24 y 27 de Junio de 14:00 a 17:00 hs.

Buenos Aires, a los 31 días del mes de mayo del año 2011.

Diego H. Vázquez, secretario interino.

e. 14/06/2011 Nº 69514/11 v. 21/06/2011

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 Secretaría Nº 16 sito en Av. Roque Saenz Peña 1211 PB de esta Capital, comunica por dos días que en los autos caratulados: "La Pietra Viviana Gabriela c/La Pietra Enrique Osvaldo s/Ejecutivo" Ej. Nº 66406, el martillero María Marino, rematará el día 22 de Junio de 2011 a las 10:45 hs. en punto, en Jean Jaures 545 de esta Ciudad, el 1/6 indiviso del inmueble sito en la calle Bermudez 1330 esq. Pje. Carranza de esta Ciudad. según constatación se trata de un local a la calle en la esquina de Bermudez y Pje. Carranza. En el lugar funciona un comercio de compra venta de materiales de demolición. Consta de baño y amplio galpón sobre Pje Carranza de aprox. 23 mts. de frente. Todo en buen estado de uso y conservación. Ocupado por el Sr. Rubén La Pietra en carácter de propietario de la parte indivisa no embargada. Nomenc. Catast. Circ. 15, Secc: 85; Mz: 34 A; Parc: 1,. Matric. 15-52862. Sup. Tot. 4 mts por calle Bermudez, 6 mts ochava y 18,22 mts por Carranza. Base: $ 16.000. - Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel: 0.25%. Sellado: 0.8%. Todo a cargo del comprador. En dinero efectivo en el acto de la subasta. La venta es Ad-Corpus. Al contado y al mejor postor. Deudas: GCBA (fs. 164) al 27/5/10 $ 4.385,87.- Ag. Arg. (fs. 177) al 28/6/10 sin deuda. AySA (fs. 171) al 1/6/10 $ 36,53.- Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones no serán a cargo del adquirente, salvo expensas comunes en caso que el inmueble se halle bajo el régimen de la ley 13512. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponde al asiento del Juzgado; denunciar dentro del tercer día contado a partir de la fecha de realización de la subasta, el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos, y dentro del quinto día a partir de la fecha de aprobada la subasta, depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, y en la cuenta de autos, el saldo del precio que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de ley (CPr. 580), haciéndosele saber que en el caso de que por cualquier causa no depositare en autos el saldo de precio en el plazo indicado, aunque la demora no le fuera imputable, se le aplicarán los intereses legales pertinentes. Asimismo, a los fines de efectuar la transferencia de dominio del inmueble a subastar podrá optar por la vía prevista expresamente por el art. 1185 del Cód. Civil, cuyo correlato procedimental regula el art. 587 del CPr. y que posibilita alcanzar ese mismo efecto mediante la escritura de protocolización de actu-aciones, que no es configurativa de una escritura traslativa de dominio, sino de un instrumento que reúne constancias fundamentales del proceso en el que se llevó a cabo la subasta (Disposición Técnico Registral Nº 10/73, del Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal; Palacio "Derecho Procesal Civil" T. VII, 656.). La exhibición será realizada los días 16 y 17 de Junio en el horario de 15.00 a 17.00 hs.

Buenos Aires, junio 2 de 2011.

Ma. Gabriela Dall'Asta, secretaria.

e. 14/06/2011 Nº 70328/11 v. 15/06/2011

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo el Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría Nº 21, a mi cargo, sito en Av. Callao Nº 635, 5º piso, comunica por cinco días en autos "José Rions S.A. (cuit 30-53021281-1) s/Quiebra s/Incidente de Venta" - Expte. 102386, que el martillero Jorge Ramón Torres cuit 20-04778218-00, Te 4981-0439, rematará ad corpus, el día 29 de junio de 2011,a las 09,45 hs. en punto, en la calle Jean Jaures Nº 545 CABA, los bienes pertenecientes a la fallida ubicados en esta ciudad, con las siguientes bases retasadas, a saber: I.- Inmuebles: ubicados en la calle Santiago del Estero Nº 362/366, 2 unidades funcionales Desocupadas al 11/6/10; Matrículas 13-2870-01 y 07, Nomenclatura Catastral: Circ. 13 - Secc. 12 - Manzana 45 - Parcela 16. - U.F. Nº 1: local con sótano con entrada para vehículos; Sup. Cub. 222 m2, Porc. 29,32% - Base $ 349.872.- 1º Piso: U.F. Nº 7: Sup. Total 49,56 m2, Porc. 2,30% - Base $68.344.- Zonificación E1. Exhibición: los días 23 y 24 de junio de 15 a 17 hs. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor, seña 30%, comisión 3%, arancel Acor. 10/99 CSJN 0,25%, sellado CABA 0,8%, todo en dinero en efectivo, en el acto del remate. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Tribunales- y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 Cod. Proc.). La posesión y el acto traslativo de dominio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. II.-Rodado y Bienes Muebles: A) Camión (chasis c/cabina) marca Deutz Agrale. modelo Dynamic 06, año 1993, dominio SWG 176, motor Deutz SL408294, chasis Deutz PH400561, c/caja metálica de carga - Base $ 15.000- Exhibición: los días 23 y 24 de Junio de 10 a 12 hs. en Avda. Perito Moreno y Las Palmas. B) Artículos y Herramientas de Ferretería: nuevos, sin uso conformados en 4 lotes, entre los que se pueden encontrar: discos de desbaste, hojas de calar y tungsteno, juegos de destornillador, abrazaderas y artículos varios con bases, detallados en catálogo a entregar a los interesados. Exhibición: los días 23 y 24 de Junio de 15 a 17 hs., en Santiago del Estero Nº 362, CABA. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor, pago total del precio de venta en el acto del remate, comisión 10%, arancel Acor. 10/99 CSJN 0,25%, IVA (s/camión) 10,50% e IVA (lotes de bs. muebles) 21%, todo en dinero en efectivo. Queda a cargo del comprador los costos que eroguen el retiro y traslado de los bienes enajenados. Queda excluida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Para el supuesto, que la compra se efectúe con poder, dicho instrumento deberá ser exhibido en el momento de adjudicarse el bien. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta estarán a cargo de los adquirentes. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, junio 3 de 2011.

Jimena Díaz Cordero, secretaria interina.

e. 13/06/2011 Nº 68523/11 v. 17/06/2011

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría 33 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días en los autos caratulados "Ricardo López Herrero SA s/Quiebra s/Concurso Especial por Banco Mariva", Expte. 046929), que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, rematará el día 22 de junio de 2011 a las 10.30 hs. en la calle Esmeralda 660 3º piso de Capital Federal: Un camión marca Mercedes Benz, Dominio DGK 041, motor Nº 377940-10-452215, chasis Nº 9BM69400 4XB217182, usado, sin funcionar, cuyo estado de conservación observa deterioros generales, desarmes, averias. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Base $ 45.000,00.-; Seña: 30%. Comisión: 10% más I.V.A. sobre comisión, y 0,25% del precio de venta en concepto de arancel aprobado por la Acordada 10/99 y 24/00, 1.2% según Ley 25.413 en caso de corresponder, 0,8% del importe como sellado de ley 2997 de la C.A.B.A.. Será admitida la compra en comisión, con la prevención que una vez denunciado el comitente, o en su defecto designado el comprador en subasta, no se hará lugar a ninguna forma de transmisión de boleto o cesión de derechos emergentes de la condición de comprador en subasta. Saldo de Precio: Finalizado el remate deberá abonar en forma inmediata el total ofrecido, la comisión y los montos por impuestos que graven la operación, todo ello bajo apercibimiento de reanudar la subasta, excluyéndose de dicho acto, aplicársele una multa y pasar las actuaciones a la justicia penal de Instrucción. Deudas: Las deudas que registre el bien con anterioridad al decreto de quiebra deberán verificarse en los términos del art. 32 y ccts. LCQ. Las posteriores al decreto de quiebra, revestirán el carácter de gastos del concurso y deberán ser abonadas, previa comprobación de su legitimidad y cuantía, por el Síndico. Al comprador en subasta solo le serán exigibles las deudas que se hubieren devengado con posterioridad a la toma de posesión del automotor. Los gastos que demande la transferencia del bien serán también a cargo del comprador. Ofertas bajo sobre: Serán admitidas hasta las 12:00 hs. del día anterior a la subasta, oportunidad en que el Sr. Secretario actuante procederá a la apertura de sobres. Exhibición: Los días 17 y 21-06-11 de 9 a 12:00 hs. y de 14 a 18:00 hs. Informes y Catálogos en: Esmeralda 660, piso 6to. Capital Federal de 10:00 a 15:00 hs., tel. 4329-8547.

Buenos Aires, 29 de abril de 2011.

Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 14/06/2011 Nº 70323/11 v. 15/06/2011

Nº 20

Juzgado Nacional De 1º Instancia Comercial 20 Secretaría 39 sede Marcelo T. De Alvear 1840 piso 4º C.A.B.A. Informa 5 días en Boletín Oficial, Diario El Ancasti y 4 días en Diario La Nación en autos Finca Marilia SA s/Quiebra s/Incidente de Enajenación de Bien Inmueble (Establecimiento Dist. Los Puestos Depto V. Viejo) Expte 058338 el Martillero Carcas DNI: 26259140 Rematará 14/07/11 a 10 hs. en J. Jaurès 545 CABA Bienes Muebles en Block y una Fracción de campo aprox. 190 Hectáreas (189 Has 046 As 43 Cas) ubicado en Distrito Los Puestos Depto. Valle Viejo Provincia de Catamarca 1 casa construida 2 dormitorios living comedor con chimenea y baño completo una construcción sin techos de 3 ambientes 1 comedor para el personal 1 depósito 2 habitaciones 1 galpón sin techo chapas sueltas constatación 30/11/09 Matricula Folio Real 4282 Dpto. Valle Viejo Matrícula Catrastral Dpto. 16 Distrito 27 Sección 07 Parcela 6780 Lote D Matrícula 4282 Plano Res. 308-8.8.94 Ar 1187 Base $ 800,000 IVA 4,78% alícuota sobre IVA 21% Se encuentra a cargo del comprador Seña 30% comisión 3,33% arancel por acordada 10/99 y 24/00 CSJN 0,25% y Sellado Ley 1,8% sobre el precio de venta todo gasto que demande la transferencia del inmueble inscripción y el traslado de los bienes muebles estará a cargo del comprador Se Aceptarán Ofertas bajo Sobre no se requiere patrocinio consignar carátula en la parte exterior del sobre las ofertas deben ser presentadas por duplicado indicando nombre del Juzgado acompañar los importes correspondientes discriminando Seña IVA Alícuota Comisión Arancel Acordada y Sellado Ley fijados para la subasta se cumplirá mediante depósito en Bco Ciudad de Bs As Suc Trib mediante cheque certificado librado sobre un Bco de esta plaza serán admitidas hasta 10 hs Del 13/07/11 a las 12:30 hs se procederá a su apertura. En materia de deuda por expensas como respecto de otro impuesto o tasa que grave el inmueble se seguirá el siguiente régimen a) Respecto a aquéllos devengados con anterioridad al decreto de quiebra sus titulares deberán acudir por la vía pertinente a verificar sus créditos y según el estado de las actuaciones b) En relación a deudas posteriores al decreto de quiebra y anteriores a la entrega de la posesión del inmueble quienes resulten adquirentes constituyen créditos contra el concurso con la preferencia del Art. 240

ley concursal y en su caso Art. 244 ley citada c) En lo atinente a las deudas devengadas con posterioridad a la entrega de la posesión éstas pesan sobre el adquirente en subasta El Comprador debe constituir domicilio dentro del radio del juzgado Dispónese que el pago del IVA que grava las operaciones de compraventa estará a cargo del comprador en el acto del remate deberán denunciar su condición de inscriptos o no y oblar los pagos correspondientes el saldo de precio deberá ser depositado a los 5 días de aprobada la subasta sin necesidad e intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC en el Bco. Ciudad de Bs. As Suc Trib Como condición de venta en caso de mora al saldo de precio deberá adicionársele un interés a la tasa activa del BNA para sus operaciones de descuentos de documentos desde la fecha de subasta y hasta la integración del saldo con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo al adquirente Queda Prohibida la Compra Venta en Comisión como así también la Ulterior Cesión del Boleto que se Extienda Exhibición 20, 21, 22 y 23/06/11 de 14 a 17 hs en Ruta Nacional 33 Km. 26 Valle Viejo Provincia de Catamarca CUIT de Finca Marilia SA 30-70711091-7 Informes 0111538240916 La Descripción de los Bienes Muebles que se Subastan en Block Podrán solicitarlo mediante correo electrónico krks78@hotmail.com.ar

Bs. As., 5 de mayo de 2011.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 13/06/2011 Nº 59425/11 v. 17/06/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría única, sito en Talcahuano 490 P: 2º, Capital, comunica por días, en autos Banco de la Ciudad de Buenos Aires c/López, Jóse María s/Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 33653/2001, que el martillero Gustavo V. L. Lauria, (Uruguay 651, piso 17º "I" (Te: 4373-0520/4375-2724) CUIT 23-04386302-9, IVA Responsable Inscripto, Capital, rematará el día 23 de junio de 2011, a las 10,45 horas, en punto, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en calle Jean Jaures 545 de Capital, el inmueble sito en la Ciudad de Ituzaingo, Pcia de Buenos Aires, calle Fader Nº 2374 entre las de Caaguazu y Cuyo, Catastro C. II, S. H, Manz 51A Parc. 18-a, Matrícula 2039 Sup. terreno 300,90 m2. Se trata de una vivienda que consta de jardín al frente, cocina-comedor, dos dormitorios, baño, lavadero, jardín al fondo y pequeña habitación. Posee garaje con entrada individual - Se encuentra en buen estado de conservación ocupado por el Sr. Hipólito Yanacon y su esposa, quien alegó calidad de inquilino sin contrato, abonando la suma de $ 1.000.-, mensuales más impuestos y servicios. Base $ 160.000.- Al contado y al mejor postor Seña 30%. Comisión 3%. Iva s/comisión. Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25%. Sellado. Efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo estatuído por los arts. 580 y 584 del CPCC - Se registran las sigs. informe s/deudas: Aysa (fs. 116) fuera de radio, Municipales (fs. 125) al 6.11.09 $ 3.127,16 y ArBA (fs. 137) al 29.03.11 Sin deuda - Se hace constar que conforme lo dispuesto por la Excma Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, en Plenario del 18.02.99, en autos "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución hipotecaria" No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. No procederá la compra en comisión en el acto de subasta (art. 598, inc. 7, CPN, texto según art. 79 de la ley 24.441 y art. 3936 párrafo segundo ap. c) del Código Civil, texto según art. 75 de la ley 24.441), c) como así tampoco la cesión del boleto de compraventa. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Exhibición los días 17 y 21 de junio de 2011 en el horario de 16 a 17,30 hs.

Buenos Aires, 9 de junio de 2011.
Gonzalo E. R. Martínez Alvarez, secretario.

e. 14/06/2011 Nº 70314/11 v. 15/06/2011

Nº 31

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 31, Secretaría única, sito en Uruguay 714 P: 5, Capital Federal (1015) comunica por dos días, en autos Melendez, Luis Pedro c/Pulcini, Miguel Alberto y Otro s/Ejecución Hipotecaria - Reservado, Expte. Nº 5681/2001, que el martillero Gustavo V. L. Lauria, (Uruguay 651, p. 17 "I", Capital, Tel.: 4373-0520), rematará el día 22 de junio de 2011, a las 12 hs, en punto, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en calle Jean Jaures 545 de Capital, el inmueble sito en la calle Quirno 157/59, Piso 2º, Unidad 10, identificada con la letra "D", y la U. C. XIX de la pta. sótano, Capital, Matrícula 5-13587/10 (Comp. XIX). Superficies: U. 10 58,49 m2. Porc. 2,86%, u. c. XIX 2,58 m2, Porc. 0,12% - Se trata de un departamento que consta de hall, living-comedor con balcón al contrafrente, dos dormitorios, baño y cocina. Se encuentra en regular estado de conservación y ocupado por el demandado y su familia en carácter de propietario, al igual que la U. C. XIX. Sin base al contado y al mejor postor Seña 30%. Comisión 3% Iva s/comisión. Sellado Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25%. Efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo estatuído por los arts. 580 y 584 del CPCC. Se registran las siguientes informes de deudas: OSN (fs. 344) al 11.06.07 Sin deuda, GCBA (fs. 679/80) al 15.03.11 u. f. 10 $ 15.551,37 y desde el 1.01.99 al 31.12.05 $ 4.113,94 U. C. XIX al 30.04.11 (fs. 687) $ 41 y (fs. 688) $ 377,65 - AySA (fs. 689) al 15.4.11 uf 10 $ 1.386,55 y (fs. 690) uc XIX 25,95, Aguas Args (fs. 697/700) al 24.05.11 uf 10 $ 18.576.79 y uc XIX $ 2.233,83 - Expensas (fs. 663) por ambas unidades a febrero de 2011 $ 42.454,19 más punitorios e intereses según sentencia judicial, más gastos y honorarios judiciales. No corresponde la compra en comisión. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Exhibición los días 16 y 17 de junio de 11 a 12,30 hs.

Buenos Aires, 9 de junio de 2011.
María Cristina García, secretaria.

e. 14/06/2011 Nº 70843/11 v. 15/06/2011

Nº 35

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 35, Secretaría única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P: 1, Capital Federal comunica por dos días, en autos "Rosalen, María Silvia y Otros c/De Brasi, Francisco Pablo s/ Ejecución Hipotecaria. Reservado", Expte. Nº 40059/2003, que el martillero Gustavo V. L. Lauria, (Uruguay 651, piso 17º "I" (Te: 4373-0520/4375-2724) CUIT 23-04386302-9, IVA Responsable Inscripto, rematará el día 22 de junio de 2011, a las 9,30 horas, en punto, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en calle Jean Jaures 545 de Capital, la unidad funcional Nº 4 de la Planta Baja y la Una/Tres Ava Parte Indivisa de la Unidad Complementaria A de la Planta Baja, ambas de la finca sita en Munro, Pdo. de Vicente López, (PBA), con frente a la calle 56 - Eduardo Sívori 5453/5455, entre las de 87 - Antártida Argentina y 85 – Gervasio Méndez. Se trata de un inmueble que consta de espacio guardacoche en su frente, galería semicubierta, living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina, dependencias de servicio, lavadero y parrilla. Se encuentra desocupado y en regular estado de conservación, Sup. U. 4 108,64 m2, Parc. 26,36%, UC. A 76,47 m2. Porc. 0,88% Matrículas 21567/4 y 21567/A respectivamente. Catastro C. V, S. C, M. 83, P. 11 Subp. 4 Políg. 00-05 y Subp. A, Políg. 00-01. Base $ $ 280.000. Al contado y al mejor postor Seña 30%. Comisión 3%. Iva s/comisión Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25% - Sellado Efectivo. El adquirente debe efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días corridos de aprobada la subasta, caso contrario, quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por los arts. 580 y 584 del Código Procesal. Se registran los siguientes informes s/deudas: ArBA (fs. 239/43) al 9.12.10 $ 1.841,50, OSN (fs. 259) al 2.12.10 Sin deuda, Municipales (fs. 268/71) al 27.12.10 del período 01 al año 2004 $ 4.657,91 y Aguas Argentinas (fs. 275/76) al 19. 1.11 Sin deuda - AySA (fs. 312/15) al 8.04.2011 $ 332,21. Expensas: La parte actora ha manifestado a fs. 226 que no existe administrador y que no se adeuda suma alguna en conceptos de expensas, asumiendo el compromiso que de acreditarse en autos la existencia de los mismo, su pago será afrontado con el precio de la subasta y, que en el supuesto de no existir remanente y haberse compensado con el crédito con el precio obtenido, su pago será afrontado por dicha parte. Se hace constar que conforme lo dispuesto por la Excma Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, en Plenario del 18.02.99, en autos "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución hipotecaria" No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. No corresponde la compra en comisión. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Exhibición los días 16 y 17 de junio de 16 a 17,30 hs.

Buenos Aires, 9 de junio de 2011
Gustavo G. Pérez Novelli, secretario.

e. 14/06/2011 Nº 70325/11 v. 15/06/2011

Nº 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 57 a cargo de la Dra. Gabriela Paradiso Fabbri, Secretaría única a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 2 días en autos "Banco de la Ciudad de Buenos Aires c/Porticella, Mirta Edith y Otro s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 38937/2001 que el martillero Jorge Luis Matricali, subastará el día 22 de junio de 2011 a las 11:45 hs (en punto) en el Salón de calle Jean Jaures 545 de esta Ciudad, el 100% del inmueble sito en Quilmes, Provincia de Buenos Aires, ubicado en calle Tucumán 1462 y según título 730/2, entre las calles Martín Rodríguez y O'Higgins. Nomenclatura Catastral: Circ. III, secc. A – manz. 63 – parc. 28 — Matricula: 96822, cuya propiedad pertenece en condominio a Rodolfo Daniel Botta y Mirta Edith Porticella. Según constatación el inmueble se compone de: en planta baja living, 1 dormitorio, 1 baño completo, cocina comedor, garage y fondo con patio, quincho y parrilla. Desde el patio por escalera se accede a la planta alta que posee 2 dormitorios, 1 baño, 1 cocino-comedor y 1 balcón terraza. La planta baja se encuentra en buen estado y la planta alta en regular estado de conservación. Se encuentra ocupada por el Sr. Rodolfo Daniel Botta junto con su esposa Sra. Angela Sinhorelli Treher, en carácter de propietarios. Venta ad-corpus, al contado y al mejor postor; Base: $200.000.- Seña: 30% Comisión: 3% - Arancel: 0,25%. Sellado de ley 1%. Deudas: Municip. de Quilmes: servicios público, salud y acc. Social al 23/09/10 $ 28,601,67 (fs. 293), División convenios al 28/09/10 sin deudas (fs. 295) y al 29/09/10 saldos pendientes $ 2.660,97 (fs. 297). ARBA al 2/09/10 $ 731,30 (fs. 251), O.S.N al 23/08/10 no adeuda (fs. 243), A. Arg. al 1/10/10 $ 6.507,93 (fs. 284), AYSA al 8/09/10 sin deuda (fs. 257) - El comprador deberá constituir domicilio en el radio del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo descripto por el art. 580 del Código Procesal. En virtud de lo dispuesto en la última parte del art. 15 de la Res. 60/2005 del Consejo de la Magistratura que "...no será admitido el mandato tácito..." ni ninguna otra figura asimilable y que el boleto deberá ser suscripto por la persona que efectuó la última oferta (Acordada 24/2000) y que no procederá la compra en comisión. Visitar: días 17 y 21 de junio de 2011, de 15 a 16:30 hs.

Buenos Aires, 2 de junio de 2011.
Mercedes M. S. Villarroel, secretaria.

e. 14/06/2011 Nº 70318/11 v. 15/06/2011

4. Partidos Políticos

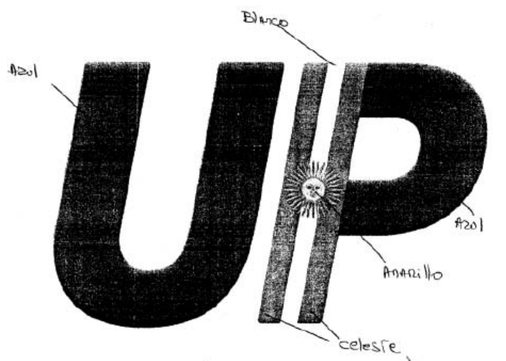
ANTERIORES

PARTIDO UNION POPULAR

Distrito Capital Federal

El Juzgado Federal con competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "Unión Popular", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de su símbolo partidario, en los términos de los arts. 7 de la Ley 23.298, que adoptó con fecha 14 de diciembre de 2010 (Expte. Nº 1053/71).

Capital Federal, 1º de Junio del año 2011.
Dr. Martín Rosendo Seguí, Secretario Electoral.



e. 13/06/2011 Nº 68413/11 v. 15/06/2011

PARTIDO MOVIMIENTO LIBRES DE SUR (EX CORRIENTE PATRIA LIBRE)

Distrito Provincia Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico comprendido en el período 1 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2005, de la agrupación política: "Partido "Movimiento Libres del Sur" (Ex "Corriente Patria Libre"), se hallan disponibles para su consulta en los siguientes sitios de Internet: www.pjn.gov.ar-link Justicia Nacional Electoral y www.libresdelsur.org.ar. Que asimismo los interesados podrán solicitar copia de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.

La Plata, 3 de junio de 2011.
Dr. Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires.

e. 13/06/2011 Nº 68338/11 v. 15/06/2011

PARTIDO KOLINA

Distrito Provincia Tucumán

El Juzgado Federal con competencia Electoral en el Distrito Tucumán, a cargo del Dr. Raúl Daniel Bejas, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art.14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada Partido Kolina, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de personería jurídico Política como partido de distrito, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario que adoptó en fecha 04 de Marzo de 2011. (Expte. Nº 12/11 "Partido Kolina s/Reconocimiento de Personería Jurídico Política").

En San Miguel de Tucumán, a los seis (6) días del mes de junio del año 2011.
Dr. Rogelio Rodríguez del Busto, Secretario Electoral.

e. 13/06/2011 Nº 70293/11 v. 15/06/2011